

UACM

**Universidad Autónoma
de la Ciudad de México**

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**La Minera transnacional Yanacocha y la Violación
de los Derechos Humanos y de la naturaleza en Cajamarca,
Perú 1993 – 2015**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN DEFENSA Y PROMOCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA

CARLOS HERRERA TEJADA

Director de tesis:

Mtro. Rubén Rabindranath García Clark.

Ciudad de México, mayo de 2017.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACM3 TDV 439

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico primeramente a mis padres que son fuente de inspiración y fe, quienes han forjado en mi vida estudiantil el apoyo incondicional sin desvanecer. En seguida, a mis maestros de la Maestría en Derechos Humanos por brindarme conocimientos que me sirvieron para la elaboración de esta tarea. Ellos han sido parte fundamental en esta investigación, y así poder llegar con éxito y alcanzar mi anhelada profesión.

AGRADECIMIENTOS.

Expreso mis más sinceros sentimientos de gratitud a Dios primeramente, por darme la sabiduría y las fuerzas necesarias para vencer obstáculos. Y así, culminar la otra etapa de mi área profesional. También, a *la Universidad Autónoma De La Ciudad De México por su valioso apoyo otorgado para la impresión y el empastado para mi tesis.*

Además, son muchas las personas a las que quiero tributar mis agradecimientos infinitos. Entre ellos, a mis padres, en especial. También, agradezco a: Cyntia R. Rudas Murga, Audiel Alcántara Ponce, Carmen De La Cruz, Brays Hernández Martínez, al Dr. Enrique González Ruiz, etc., quienes, más que ellos, invirtieron tiempo, esfuerzo y creatividad por todos los buenos momentos diferidos.

De la misma manera, a mis profesores de la maestría por impartir esos conocimientos, tan valiosos e importantes, para poder aportar buenas ideas en situaciones complicadas que vive mi país, Perú. Y, mi agradecimiento especial por su ardua ayuda, incondicional, al Dr. Camilo Valqui Cachi; que han contribuido en todo el proceso de la elaboración y culminación de la presente tesis.

Introducción.....	9
-------------------	---

CAPITULO I

EL CAPITALISMO, LA HUMANIDAD Y LA NATURALEZA EN EL SIGLO XXI

1.1. El capitalismo del Siglo XXI Crisis y decadencia	13
1.2.- La Violencia capitalista contra la humanidad en Nuestra América del Siglo XXI.....	19
1.2.1.- La violencia capitalista.....	19
1.2.2.- EL capitalismo imperialista y los Derechos Humanos.....	21
1.3.- Capitalismo y la devastación de la naturaleza de Nuestra América del Siglo XXI.	26
1.3.1.- El capitalismo y la guerra por la Tierra.....	27
1.3.2.-Capitalismo se apodera de las aguas de todo el Planeta.....	30
1.3.3.-El capitalismo devasta la Tierra y deja sin agua.....	34
1.3.4.-Grandes reservas subterráneas de agua se agotan rápidamente.....	35
1.3.5.-El capitalismo y la naturaleza en Marx.....	36
1.3.6.- La Norma Jurídica Internacional protege a La Madre Tierra.....	39
1.3.7.-La injusticia generada por el capitalismo.....	40
1. 4.- La lógica del despojo colonial, la privatización, la agroindustria y el extractivismo minero en América Latina, el Caribe y el Perú.	43
1.4.1.-Al borde de la desaparición de los recursos hídricos en Chiapas – México.....	50
1.4.2.-El capitalismo destruye el medio ambiente.....	49
1. 5.- La humanidad y la naturaleza en la cosmovisión de la civilización capitalista...52	

CAPITULO II

LA TRANSNACIONAL YANACOCCHA Y LA DEVASTACIÓN DE SERES HUMANOS Y NATURALEZA EN CAJAMARCA

2.1: Antecedentes históricos de Cajamarca.....	55
2.2. El capitalismo en Cajamarca a fines del Siglo XX y en la segunda década del Siglo XXI	58
2.2.1.-Yanacocha en Cajamarca.....	59
2.2.2.-Yanacocha contamina y desaparece los recursos hídricos en Cajamarca.....	60
2.2.3.-Yanacocha destruye las cabeceras de cuenca en Cajamarca.....	62
2.2.4.- Las constituciones políticas del Perú, de 1979 y 1993 y el gran capital	65
2.2.5.- El Perú tiene que ser para los peruanos.....	72
2.3- La transnacional Yanacocha y la devastación de los seres humanos y la naturaleza de Cajamarca.....	72
2.3.1.- La Minera Yanacocha y el trastocar permanente de la Tierra.....	73
2.4.- Impactos destructivos del extractivismo minero en Cajamarca.....	74
2.4.1.- Los impactos de las actividades de la Minera Yanacocha sobre las aguas...74	
2.4.2.- Las luchas por el agua y contra la minería en Cajamarca	78
2.4.3.- Impactos depredadores de la minería sobre el agua de consumo Humano.....	79
2.4.4.-Muerte de truchas en Granja Porcón y en otras zonas de Cajamarca.....	82
2.4.5.- Yanacocha realiza la depredación de los bosques en Granja Porcón.....	89
2.4.6.- La pobreza se incrementa en el Departamento de Cajamarca.....	92
2.5.- Los intereses imperialistas de la transnacional Yanacocha y las necesidades e intereses de los Pueblos y las Comunidades Originarias de Cajamarca y el Perú.94	
2.5.1.-Intereses Imperialista de la Empresa Minera Yanacocha en Cajamarca.....	95
2.6. 2.- La problemática del Cerro Quilish.....	95
2.6.- La trasnacional Yanacocha, el Estado y los gobiernos de turno del Perú.....	98

2.6.1.- Yanacocha despoja a los campesinos de sus tierras.....	98
2.6.2.- En Cajamarca, violencia y muerte en los conflictos sociales entre 1993-2015.....	102
2.6.3.- El Gobierno y Yanacocha sobornan a los medios de comunicación.....	104
2.7. La criminalización de las resistencias antimineras y el terrorismo de Estado en Cajamarca.....	107
2.7.1.-Yanacocha causó enfermedades, muertes en Choropampa por el derrame de mercurio.....	107
2.7.2.-Yanacocha causó amenazas y muertes a los líderes ambientalista y a otros defensores del medio ambiente.	110
2.7.3.- Amenazas de muerte a Marco Arana.....	115
2.7.4.- Amenaza de muerte a Javier Jhancke.....	116
2.8. La trasnacional Yanacocha y los derechos de la naturaleza y los seres humanos.....	117
2.8.1.- Injusticia en los procesos judiciales de las víctimas de Choropampa.....	118
2.8.2.-Procesos Judiciales emitidos ante La CIDHH por la problemática de Yanacocha.....	120
2.8.3.-Vulneración de los Derechos Laborales de los trabajadores de Minera Yanacocha.....	122

CAPITULO III

EL PROYECTO CONGA DE YANACOCHA Y LA NUEVA ETAPA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SERES HUMANOS Y DE LA NATURALEZA EN CAJAMARCA

3.1- El Proyecto Conga: fundamentos y poder imperialista	124
3.1.2.- Proyecto Conga de la transnacional Yanacocha.....	124

3.2.- El Estado peruano y el Proyecto Conga del extractivismo imperialista129

- 3.2.1.- Defensa de la Yacumama (Yacu- agua; mama- madre. Madre del agua) y Pachamama contra el Proyecto Conga132
- 3.2.2. El Proyecto Conga contra los derechos humanos y contra los derechos de la naturaleza133
- 3.2.3.- Paro Regional contra el Proyecto Conga de la transnacional Yanacocha en defensa de los derechos humanos y de la naturaleza.....136
- 3.2.4.- Estado de emergencia decretado por la Administración Humala en Cajamarca al servicio del Proyecto Conga.....137

3.3. El Proyecto Conga y los Derechos de la Naturaleza y de los Seres humanos.....139

- 3.3.1. Yanacocha y la explotación de los niños.....141

3.4. El Proyecto Conga y el Derecho Nacional e Internacional.....142

- 3.4.1.-Traición y entreguismo de la Administración Humala144
- 3.4.2.- Máxima Acuña: En defensa de la Yacumama (Yacu- agua; mama- madre. Madre del agua) y Pachamama contra Yanacocha y el régimen pro-imperialista de Ollanta Humala145
- 3.4.3.- ¿Quién es Máxima Acuña y qué importancia tienen que sea conocida y difundida su nombre?.....145
- 3.4.4.- Movimiento mundial de Derechos Humanos solicita intervención del Estado en caso Máxima Acuña148
- 3.4.5.-Máxima Acuña viaja a Suiza.....149
- 3.4.6.- Amnistía Internacional activa una “acción urgente” ante situación de Máxima Acuña frente a Yanacocha.....150
- 3.4.7.-El pueblo cajamarquino no perdona ni olvida por la matanza en Celendín..151
- 3.4.8.-La Militarización en Cajamarca.....152

3.4.9.-Cronología de los hechos ocurridos.....	154
3.5.- Interpretación de los hechos relatados y la violación de los derechos humanos en Cajamarca.....	165
4.-Alternativas a la devastación de los seres humanos y la naturaleza.....	167
4.1.-Cuidar la tierra es deber de los seres humanos.....	167
4.2.-Alternativas desde el ámbito filosófico.....	169
4.3.-Alternativa desde otra mirada para el desarrollo de Cajamarca.....	172
4.4.- Conclusiones.....	175
4.5.-Referencias bibliografía.....	180
5.- Anexos.....	199

INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata sobre la devastación que realiza la Minera Yanacocha en el departamento de Cajamarca, Perú, desde 1993 al 2015, misma que evidencia la violación de los derechos humanos y de la naturaleza. Existen una diversidad de trabajos acerca de este complejo problema; sin embargo, la mayoría de los mismos tienen un carácter sistémico y otros simplifican la complejidad de la destrucción de los derechos tanto de los seres humanos como de la naturaleza.

Los objetivos que se propone son: Conocer la devastación de los seres humanos y la naturaleza que perpetra la minera Yanacocha; determinar los derechos de los seres humanos y de la naturaleza que vulnera la minera; conocer las normas nacionales e internacionales que tutelan a la naturaleza y a los seres humanos, que han sido quebrantadas por la transnacional Yanacocha y el gobierno; abordar el conflicto entre las empresas y las autoridades locales por un lado, y por el otro, la sociedad civil, comunidades campesinas y otras organizaciones civiles. De tal manera, formular alternativas críticas de soluciones concretas como a largo plazo.

El problema que se analiza, se sintetiza en la destrucción de la vida humana y natural materializada por la transnacional Minera Yanacocha en Cajamarca, Perú, desde el año 1992, centrada en la contaminación de las aguas del río grande, el medio ambiente, eliminación de los manantiales, quebradas, ríos, bofedales, y la laguna Yanacocha; la laguna ya no existe, de ella solo queda el nombre para describir el lugar. La actividad de Yanacocha se extiende sobre cuatro cuencas: Quebrada Honda, Río Chonta, Río Porcón y Río Rejo, a una altura entre los 3,500 y 4,100 metros sobre el nivel del mar. Las tierras estaban dedicadas a la agricultura, a la ganadería y subdividida en pequeñas parcelas bajo propiedad y conducción de familias campesinas. Asimismo, en el año 2000 se dio otro grave problema, el derrame de mercurio en Choropampa. Un camión de Yanacocha que transportaba mercurio para su comercialización a otras minas se vuelca y produce un

derrame de 151 kilogramos de mercurio, uno de los peores actos de contaminación de la historia nacional, que no solo significó genocidio, sino también ecocidio.

Por otra parte, las operaciones de la Minera Yanacocha también han señalado las descargas de productos ácidos sobre los ríos, causando graves daños con los animales por tomar agua contaminada. Esta contaminación causó el envenenamiento de las aguas en los ríos, donde murieron miles de truchas y anfibios. Asimismo, estos actos llevaron a protestas campesinas y urbanas. También contra el intento de Yanacocha de iniciar la explotación del cerro Quillish, a 8.5 kilómetros de la planta de tratamiento de agua potable de Cajamarca. Tal es así, nuevamente se realizan movilizaciones masivas, bloqueos de carretera y enfrentamientos con la policía. Pero la minera Yanacocha no se conformó con el proyecto que realizaba, sino que, también, creció su codicia capitalista arrojando la mercantilización de la tierra a través de compras baratas de terrenos en la provincia de Celendín, con la finalidad de extraer el oro con un proyecto llamado “Proyecto Conga”.

El pueblo cajamarquino, cansado de tanto abuso y atropellos de esta transnacional, realizó protestas masivas contra el Proyecto Conga que pretenden ejecutar. A consecuencias de estos conflictos, se condujo a la caída sucesiva de dos gabinetes ministeriales; en el primer caso fue por el intento de negociar y en el segundo por los excesos represivos que causaron la muerte de, por lo menos, cinco campesinos que protestaron contra del Proyecto Conga. Cabe añadir que estas tragedias sucedió por proteger el medio ambiente, porque las leyes y normas nacionales e internacionales lo permiten; particularmente el agua, las fuentes hídricas, la vida humana y la naturaleza. Además, las legislaciones de los regímenes gubernamentales y el propio sistema capitalista las violan, ignoran y, en el mejor de los casos, las negocia.

Las hipótesis que guían esta tesis son las siguientes: la racionalidad del extractivo minero capitalista de la minera transnacional Yanacocha, no sólo conlleva la devastación de los seres humanos y la Madre Tierra en Cajamarca, sino también la violación de sus derechos y de las normas nacionales e internacionales que los tutelan. El proyecto Conga de la transnacional Yanacocha profundiza en Cajamarca, la depredación humana y natural, así

como la violación de sus derechos humanos en connivencia con el gobierno nacional, las autoridades locales y las entidades judiciales.

Las controversias de las Comunidades Originarias y pueblos de Cajamarca, que criminalizan los gobiernos de turno, son legítimas y legales al defender la vida humana y natural. La perspectiva teórica y metodológica que se utilizó tiene un carácter crítico y proceden de varias disciplinas (filosofía, economía, política, historia, derecho, ecología y cultura), dada la complejidad del objeto de estudio.

La tesis contiene tres capítulos que se desarrollará de la siguiente manera.

En el primer capítulo, se abordará el Capitalismo, la Humanidad y la Naturaleza en el Siglo XXI y de la Crisis y decadencia en América Latina y el Caribe. Seguidamente, el capitalismo y la devastación de la naturaleza en el Siglo XXI.

En el segundo capítulo, versa sobre los antecedentes históricos de Cajamarca. Se verá cómo fue Cajamarca antes de la llegada de Minera Yanacocha y cuáles fueron sus mayores y principales ingresos como sostén de la economía en la región. Veremos la dialéctica del capitalismo durante el siglo XX y en la segunda década del siglo XXI. Por lo que conoceremos cómo ha ido avanzando y transformándose el capitalismo a nivel mundial y hasta llegar a nuestro territorio nacional, especialmente a Cajamarca.

De igual manera, se analizará los impactos destructivos que hacen la Minera Yanacocha en Cajamarca y los intereses que tiene esta transnacional. Así como las necesidades de los pueblos y de las comunidades originarias de Cajamarca y sus luchas contra los impactos depredadores de las políticas extractivistas de los gobiernos de turno al servicio de los capitales transnacionales.

En el tercer capítulo, abordará de manera concreta el Proyecto Conga de Yanacocha, que da comienzo a la nueva etapa de la devastación de los seres humanos y la naturaleza en Cajamarca, es decir la intensificación del extractivismo minero que significa la exacerbación de la destrucción de la vida natural, y humana, consumando al mismo tiempo

la ruina de todas las formas de producción. Así como la implementación de la ruina del campo, el despojo de territorios y de oleadas represivas con características de terrorismo de estado.

Finalmente se propone un conjunto de recomendaciones y alternativas.

CAPITULO I

EL CAPITALISMO, LA HUMANIDAD Y LA NATURALEZA EL SIGLO XXI

1.1.-El capitalismo del Siglo XXI Crisis y decadencia

El capitalismo es un sistema que sintetiza una relación social de explotación y dominación de los trabajadores y de la propia naturaleza. Ambas han sido transformadas en mercancías y por ende están al servicio de las ganancias capitalistas. Asimismo, el capitalismo es un orden sustentado en la propiedad privada de los medios de producción, por lo que también genera ideas y conciencias individualistas, egocéntricas: culturas depredadoras y sociedades que asumen el lucro como el objetivo supremo a expensas de la comunidad, particularmente de las comunidades originarias.

El capitalismo es un sistema perverso como lo señala José R. Fabelo C.: “El capital es el producto de una lógica un tanto perversa que lo humano termina por ser sólo pretexto, solo algo externo, y no su sentido último. Se produce para vender, para ganar, y no para satisfacer las necesidades de la vida humana”.¹

El sistema capitalista es voraz y destructivo, mata y destruye todo lo que encuentra a su alcance. No los interesa cuidar, proteger y preservar el medio ambiente, por eso, en el presente siglo, el asunto de la Biodiversidad está en peligro. En la actualidad, “Los problemas ambientales son diferentes para los ricos y para los pobres, pero surgen tanto de la pobreza como de la riqueza [...]. En los países expoliados las necesidades de alimentación y combustible por parte de las poblaciones más necesitadas que carecen rápidamente provocan la deforestación [...]”². Estos actos conllevan a que los pobres sigan sufriendo por los desastres que ocasiona el sistema capitalista.

¹ FABELO Corzo, José Ramón. “El Proyecto del buen vivir y el tema de la centralidad de la vida”, en Camilo Valqui Cachi, et, al, (Coords.) (2016). *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S. A. D.F. México. p. 82.

² SALAZAR, Valqui, Garza, Reyes, Ascencio, y Rudas, “Las políticas Ecológicas y el pensamiento hegemónico en las devastaciones de seres humanos y naturaleza en la segunda década del siglo XXI”, en

Por otra parte, no hay que desconocer que el capitalismo, fundado en la propiedad privada de los medios de producción, deshumaniza al ser humano y devasta a la Madre Tierra. El capitalismo, incluso, busca debilitar al Estado y privatizar sus bienes. Cuando existe la oposición al sistema capitalista, ya sea por los pueblos originarios que desobedecen sus dictámenes, utilizan la violencia para conseguir y lograr sus ecuanimes. Porque “El capitalismo, está fundado en la propiedad privada de los medios de producción [...] y la explotación de la fuerza de trabajo humano y de la naturaleza. Genera, por tanto, violencia y enajenación sistémicas, quebranta y subvierte la comunidad y la unidad dialéctica entre la humanidad y la naturaleza transformándolas, al mismo tiempo, en mercancías y formas del capital de los procesos depredadores de acumulación transnacional”³.

El capitalismo no es reciente, tiene más de 5 siglos. Desde esa época ha venido cambiando y transformando a su dominio la mercantilización de la humanidad y de la naturaleza. Los países que abrieron las puertas al capitalismo son víctimas de pobreza y miseria. Y los que fueron enemigos de la plutocracia desaparecieron; hoy solo quedan en la historia de buenos hombres que lucharon por defender la vida. También, hay que mencionar a un país valeroso, como es Cuba, que no dio libertad al liberalismo para apoderarse de sus recursos naturales; al contrario, evitaron que se convierta en rey y señor de su país.

Cuba, casi medio siglo, no es aliado del capitalismo, sino que defiende sus propia naturaleza y a sus ciudadanos. Siguiendo el origen histórico vemos que, “Con la instauración del capitalismo en el planeta desde hace más de 500 años, se implantó el dominio total y la mercantilización de la humanidad y la naturaleza, mediante la violencia sistémica que conlleva la propiedad privada de los medios de producción y la apropiación de los productos del trabajo social”⁴. De tal manera, hoy en día en el mundo entero, la

Valqui Cachi, Camilo, et, al, (Coords.) (2016). *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S. A. D.F. México. p.190.

³ VÁLQUI, Garza, Salazar, Reyes, Ascencio y Rudas. “Crítica de la visión y la práctica de la civilización capitalista sobre la dialéctica humanidad-naturaleza desde Nuestra América del siglo XXI”. Garza Grimaldo, José Gilberto; Camilo Valqui Cachi y otros (Coords.). *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S. A., D.F. México, 2016. p. 27, 28.

⁴ *Ibid.*, p. 28.

violencia del capitalismo se extiende en todo el planeta tierra para destruir el territorio, a la naturaleza y a la humanidad. Es evidente que “El capital transnacional se ha erigido en el dueño y señor de los trabajadores y pueblos del mundo, así como de toda la naturaleza. Las transnacionales han convertido a muchos países en sus feudos y patios traseros productores de materias primas y alimentos”⁵.

Otro aspecto de la burguesía es la idea de trabajo. Éste viene a ser uno de los factores importantes del ser humano. El trabajo humaniza decía Engels. Lo que hace al ser humano, en humano, es el trabajo. El capitalismo en sí mismo es deshumanizador por hacer vender su fuerza a los trabajadores, trabajando más de 8 horas diarias. El trabajo es otra fuerza de trabajo que está sujeto al mercado, reduciendo su remuneración económica a los trabajadores. En consideración, si un trabajador ganaba 20 dólares por 8 horas de trabajo, ahora, ganan 15 dólares. El capitalismo los pone a competir a los trabajadores. El trabajo humano está formado por la división del trabajo; ya que, ningún ser humano puede por sí mismo producir los alimentos que necesita. Por lo que, el trabajo humano es colectivo, no es individual. Los seres humanos tenemos que resolver el problema dividiéndonos el trabajo. Por eso, desarrollamos diferentes habilidades y capacidades.

Posteriormente los trabajadores empezaron a organizarse políticamente, en la que surge las organizaciones sindicales, que empiezan a ejercer una protesta juntándose todos los trabajadores para hacer huelga, siendo la única arma de los trabajadores ante los patrones y los empresarios.

Por otro lado, los intereses de los trabajadores no son conciliables con los intereses de la empresa. A esto los marxistas lo llaman la lucha de clases. Las organizaciones sociales vienen a ser corporaciones que tienen sus dirigentes, y estos van a negociar con el Estado y con los dueños de la empresa. El Estado arregla las condiciones de trabajo relacionándose con los dirigentes sindicales y con los dueños de la empresa. Por lo tanto, el Estado establece leyes de trabajo. A través de las leyes se declara, cuándo el sindicato es auténtico con lo legal y qué es lo que se requiere lo legítimo para que éstas determinen los intereses

⁵ *Ibid.*, p. 30.

de los trabajadores. De tal manera, los dirigentes sindicales adquieren autonomía por representar a los trabajadores.

Sin embargo, Marx sostenía que el capitalismo es intrínsecamente explotador. Inclusive, el capitalismo libre y competitivo explota a la clase obrera, puesto que los trabajadores son la fuente de todo valor. Dicho de otra manera, se ven excluidos del provecho económico. La sociedad capitalista es formalmente homóloga de una sociedad feudal o incluso esclavista. La clase dominante controla los medios productivos, mientras que una clase dominada realiza el trabajo. Para Camilo Valqui es “la cosificación mercantil de las relaciones sociales y de los propios sujetos, perpetrada por el capital, ha conducido a la descarnada deshumanización sistémica de grandes masas humanas. Como lo descubriera ya Marx en su tiempo, el dinero ha sido perfeccionado como la forma objetivada de la relación humana básica dentro de la sociedad del siglo XXI”⁶.

En las sociedades industriales modernas, las clases son compuestas por aquellos que poseen los nuevos medios de producción, designados por la burguesía. Y aquellos, para ganarse la vida se ven obligados a vender su fuerza de trabajo al mejor postor capitalista, convirtiéndose en mercancía. Por ende, el “Humanismo burgués, descarnado en miseria y violencia, que destruye a la humanidad y que brota de la naturaleza misma del capital”⁷ es predominantemente agresivo. Ante este sistema depredador, el pueblo no debe creer y confiar en el sistema burgués, porque su misión es beneficiar al rico para convertirse en rico y al pobre en la pobreza. Como bien lo afirma Camilo Valqui “la crisis del imperialismo que hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres [...] intensifica las armas de la revolución socialista y a los sujetos históricos [...] El capital llega al mundo chorreando sangre y lodo, desde la cabeza hasta los pies por todos los poros, y alcanza al siglo XXI, también desbordando sangre y lodo por todos los poros”⁸. Por esta misma barbarie Camilo Valqui agrega que el capitalismo, por esencia, fue, es y será violencia sistémica.

⁶ VALQUI Cachi, Camilo. (2012). “Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta” Tomo II, Primera edición. Editorial Eón, D.F. México, p. 32-33, pdf.

⁷ *Ibid.*, p. 30

⁸ *Ibid.*, p. 33

Así mismo, Camilo Valqui centra su análisis en la esencia, complejidad y dialéctica del actual capitalismo trasnacional, asumido como una totalidad histórico-concreta, y a partir de esta premisa explica el movimiento de la sociedad contemporánea. También diluye las especulaciones académicas y las ideologías sistémicas para encontrar las raíces de las paradojas, la irracionalidad, las crisis, las formas de dominación imperial, el terrorismo transnacional de Estado, las lógicas de barbarie contra hombres y naturaleza, la miseria epistémica, moral, cultural y espiritual que prevalecen en esta época.

Este examen crítico según el autor es clave para transformar el mundo actual y construir una comunidad humana, liberada de todas las formas de explotación y dominación. Ya que “Las tendencias especulativas o parasitarias de las trasnacionales y multinacionales del siglo XXI son relevantes, [...] el capitalismo como sistema sólo se puede producir y reproducir a partir del capital industrial trasnacional donde el proletariado mundial genera la plusvalía material, fundamento de las ganancias imperialistas”⁹. Esto y mucho más suceden en el siglo XXI, así como se describe en la siguiente cita.

El capital trasnacional ha impuesto a todos los trabajadores la venta de su propia humanidad para poder sobrevivir, porque sólo los reconoce como bestias de trabajo reducidas a las necesidades físicas [...] El capital, asimismo, es el poder de mando sobre el Trabajo más elementales [...] Hoy, se viven los tiempos del capitalismo transnacional, expoliador, despótico, depredador, genocida, cínico, terrorista y decadente [...] La crisis del imperialismo hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, pero intensifica también las armas de la revolución socialista [...] El capital viene al mundo chorreando sangre y lodo, desde la cabeza hasta los pies por todos los poros, y llega al siglo XXI, también, echando sangre y fuego. El capitalismo es por esencia bárbaro, violento. Por eso, el origen idílico, color de rosa que tanto sacralizan sus escribas de todos los tiempos, sólo mistifican la naturaleza bárbara del capital, que Marx desvela en su magistral capítulo XXIV de *El Capital*, acreditando con suficientes pruebas históricas la sórdida acumulación originaria y los truculentos procesos de acumulación de capital, posteriores¹⁰.

⁹ *Ibid.*, p. 100

¹⁰ [...] En ambos casos los imperialistas, buscar someter a los pueblos y controlar: trabajo, conciencias, recursos naturales, tecnología, comunicaciones, cultura, educación, investigaciones, aspectos jurídicos e incluso las actividades religiosas. VALQUI Cachi, Camilo. “El imperialismo del Siglo XXI: Naturaleza, crisis, barbarie, decadencia y alternativa”, en Valqui Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords) (2009). *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú. p. 18-20

Por otro lado, “El sistema capitalista y sus contenidos divinos crea virtualmente las condiciones necesarias para que la población fanatice la idea de que toda alternativa al sistema de producción capitalista es ir contra la naturaleza humana”¹¹. Ya que, el capitalismo viene destrozando a comunidades, pueblos enteros y destruyendo por completo a la Naturaleza.

Por otra parte, refiriéndonos a la crisis del sistema económico, varios países del mundo siguen atravesando, más que antes, una fuerte crisis económica. Quienes sufren más este golpe financiero son los trabajadores. En cambio, el capitalismo norteamericano y otros evitan de manera especulativa la quiebra de sus sistemas económicos. Referente a nuestro argumento, Flores Contreras indica “Las crisis económicas que caracterizan al capitalismo tienen sus costos y es así donde el imperialismo en cierto momento se vuelve vulnerable, el no reconocer ese momento nos lleva a cometer errores”¹², que muchas veces no se puede corregir.

Por lo que afecta todo esto, los políticos llamados de izquierda no hacen nada para mejorar tal situación, sino que siguen trabajando con ese modelo capitalista salvaje que oprime, maltrata, y esclaviza a toda la humanidad. El objetivo de “la izquierda miope en el mundo bajo el cargo de sus intereses de clase, plantea el pacifismo y un socialismo que ellos llaman *del siglo XXI*, lo que en realidad se concretiza en retroceder y trabajar bajo un modelo de capitalismo ejercido desde las instituciones que conforman al Estado y no perjudicar la estructura en que se sostiene el imperialismo”¹³, o eliminarla de raíz por el bien y la equidad social. Pero no es así. Sucede todo lo contrario, y sabiendo que “El capitalismo es una sociedad regida por leyes, una sociedad con sus leyes de desarrollo, y este hecho significa que ésta se caracteriza por rigideces [...] Éste es proceso de la explotación capitalista”¹⁴ en América Latina y el Caribe. Incluso, para las nuevas elecciones,

¹¹ FLORES Contreras, Erwin. “Lo Trivial del Capitalismo en el Campo de la Teoría” en VALQUI Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords) (2009) *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú., p. 82

¹² *Ibíd.*, p. 98

¹³ *Ibíd.*, p. 106

¹⁴ HOLLOWAY John. (2011). *Agrietar el capitalismo: el hacer contra el trabajo*. Traducción, Francisco T. Sobrino. Ediciones Herramientas. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina. p. 164. En

las esperanzas de los pueblos renacen cuando los políticos llegan al poder argumentando un nuevo modelo sistémico, cambiar el modelo neoliberal y de su exterminio; pero cuando acceden al poder se olvidan de sus promesas y gobiernan con el mismo modelo neoliberal.

En el presente siglo, los llamados izquierdas es otra cara del capitalismo, porque avalan su proceso violento y sanguinario, como bien lo anuncia John Holloway. “En el capitalismo [...] hay un eje central de explotación, el antagonismo entre el trabajo y el capital. Pero el proceso que crea este mundo [...] es también un proceso antagónico, un proceso sangriento y violento”¹⁵. Porque el capitalismo se sostiene en la explotación del trabajador, y a través de ella generar más capital, siendo su eje principal antagónico del sistema burgués.

1.2.- La violencia capitalista contra la humanidad en Nuestra América del Siglo XXI

En este apartado analizaremos la violencia contra la humanidad cuando, el capitalismo ha devastado la naturaleza en América Latina y el Caribe en el Siglo XXI. Y no solo eso, sino que, ha cometido violaciones a los Derechos Humanos. La violencia de este sistema es alarmante en todos los ámbitos territoriales donde se constituye.

1.2.1.-La violencia capitalista

En el siglo XXI, las naciones del mundo y nuestros pueblos sufren de una violencia sistémica. Para revolucionar la violencia del pensamiento burgués se necesita estudiar, analiza, investigar el materialismo histórico y dialéctico. De la misma manera, la violencia de este sistema capitalista, que desmenuza nuestra naturaleza y a la humanidad, pone en riesgo la vida de todos los seres vivos; incluso Gilberto Garza afirma que “En el capitalismo salvaje hay un permanente ataque a la razón: no se respetan los *más elementales valores humanos ni a la propia naturaleza*: [...] continua impregnado de violencia, al grado extremo de poner en peligro al planeta tierra, y por ende, la extinción de

<https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2014/01/agrietar-el-capitalismo.pdf>. (consultado el 25 de febrero del 2014). P. 150

¹⁵ *Ibíd.*, 162 y 163.

la especie humana y de toda forma de vida.”¹⁶. Además, Camilo Valqui hace una cita muy interesante de su discurso del Che Guevara cuando expuso en la Asamblea de la ONU, 1964:

La bestialidad del imperialismo, la bestialidad que no conoce límites, que no tiene fronteras, la bestialidad de los ejércitos de Hitler es como la bestialidad de América del Norte [...] porque es la esencia del imperialismo convertir a los hombres en animales salvajes, sedientos de sangre, decididos a masacrar, matar, asesinar y destruir el último vestigio de la imagen del revolucionario o partidario en cualquier régimen que aplasta bajo sus botas, ya que lucha por la libertad. (Che Guevara, discurso en la Asamblea de la ONU, 1964)¹⁷

Sin embargo, la humanidad explotada, oprimida, clama por la paz y la tranquilidad de sus pueblos originarios. Levanta la voz a los cuatro vientos, vociferando “¡Basta ya de guerra, de violencia y de exterminio a nuestros hermanos y a los pueblos!”

Es necesario tener convicciones firmes para frenar la violencia y la guerra como bien lo menciona Garza. Citando al cantante Luis Pastor y a Albert Einstein, “*No, no, a la guerra, no*”; quién anida amor en su corazón, canta al salir los rayos del sol tras la montaña, la canción de Violeta Parra: “*Gracias a la vida. [...] “Cuando me preguntaron sobre algún arma capaz de contrarrestar el poder de la Bomba Atómica, yo sugerí la mejor de todas: LA PAZ”*¹⁸. Cuando hablamos de violencia no solo nos estamos refiriendo a la violencia física, sino también a la violencia psicológica, moral, espiritual que están en peligro.

Asimismo, la violencia limita a vivir en armonía, frustra la tranquilidad de los habitantes, impide que lleven una vida digna. Además, imposibilita a las personas que satisfagan sus primeras necesidades básicas como: a la alimentación, vestido, vivienda, siendo básicos

¹⁶ (...) Los conflictos entre naciones son fomentadas por los señores del dinero que adueñados del poder público y por estrategia política, promueven la destrucción de los pueblos y apoderase de sus riquezas naturales: GARZA Grimaldo, José Gilberto (2009) “La Violencia de la Globalidad y el Necesario Despertar de una Nueva Conciencia en el Siglo XXI”, en VALQUI Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords.). *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú, p. 160-161.

¹⁷ VALQUI Cachi, Camilo. (2012). *Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. Tomo II, Primera edición: D.F. México. p. 182.

¹⁸ [...] forma muy sutil de ejercer violencia sobre los pueblos por parte de las potencias, es dejando de observar el derecho internacional, o simplemente, no comprometiéndose a suscribir tratados para beneficio de la humanidad; estas actitudes son simplemente un abuso del poder estatal. *Ibid.*, p. 164.

para la existencia humana y natural. Para Susan George “la violencia es todo aquello que impide que la gente satisfaga sus necesidades fundamentales: alimentación, vivienda, vestido, pero también su *dignidad*. Para el pacifista J.M. Tortosa, hay una estrecha relación entre violencia y pobreza. Recordemos los más de 50 millones de pobres que tiene México, así como los pobres de más de la mitad de los seis mil quinientos millones de seres humanos en todo el planeta.”¹⁹ Al respecto, Adam Schaff destacó que el neoliberalismo es una estafa intelectual, ya que, en realidad no existe libre mercado en el mundo de hoy. No obstante, el hecho de que el capitalismo monopolista transnacional haya capitalizado a su favor el colapso soviético ante la falta de alternativas, facilitó el efímero éxito político e ideológico de su estrategia neoliberal”²⁰. De tal manera, que el capital transnacional deja a millones de vidas humanas en el abandono y la miseria

EL imperialismo norteamericano es uno de los países que genera terrorismo violando los derechos humanos en diversos países del mundo, así como lo hizo con Irak. Ya que para obtener las materias primas del país asiático usó la violencia gastando millones de dólares en armamento. Porque en las fuentes oficiales “Se afirma que Estados Unidos en la guerra contra Irak, ha gastado alrededor de 20 millones por hora, algo así, como 900 mil millones de dólares, llevado a este país a una profunda crisis económica, teniendo un pasivo por casi 500 mil millones de dólares”²¹. La violencia conlleva a desastres naturales y a millones de personas en la crisis y al abandono.

1.2.2.- EL capitalismo imperialista y los Derechos Humanos

Los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todo Ser que no distinguen, ni discrimina. Ya sea por raza, o cualquier índole. Todos los seres humanos tenemos los mismo derechos porque son interdependientes, interrelacionados e indivisibles. Cuando se habla de violación a los derechos humanos es porque el derecho de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición que tiene la persona se ha trasgredido. Por consiguiente, el derecho

¹⁹ *Ibíd.*, p. 171.

²⁰ *Ibíd.*, p. 177.

²¹ [...] Una guerra que ha durado mucho más que cuando participó en la Segunda Guerra Mundial, desde Pearl Harbor hasta el Día de la Victoria en Europa. *Ibíd.*, p. 184.

es inherente a toda persona. El que comete violación a los derechos humanos, por lo general, son los Gobiernos de turno y el capitalismo transnacional

El capitalismo en siglo XXI, sigue vulnerando los derechos humanos en diversos países de América Latina y el Caribe. Especialmente, en los países donde existen grandes expansiones de minerales y fuentes acuíferos. Ante esta situación, la burguesía capitalista ha elaborado leyes que atentan contra los derechos humanos de los trabajadores, de los pueblos y de la naturaleza.

Como bien los señala José Carlos García Ramírez. “Los derechos humanos burgueses son 'descolonizados' Marx los llamará 'derechos del trabajador'. Los primeros se llamarán 'leyes de capital' y los segundos 'derechos históricos': las leyes de capital son la tiranía del poder económico que han subsumido o colonizado la vida misma del trabajador. Son leyes que justifican la apropiación del producto del trabajo y aseguran la preexistencia del capital”.²²

Por otro lado, el capitalismo ha ido avanzando y vulnerando los Derechos Humanos en diversos países del mundo. Valga la redundancia, la tierra que forma parte como democracia superior de todo el universo es para los grandes capitalistas, ellos tienen la justicia en sus manos. Por eso mismo, administran la justicia a su conveniencia de manera arbitraria. Ellos son los que realizan crímenes de guerra y lesa humanidad. Lo peor, criminalizan, torturan a personas que, en su mayoría, son inocentes de actos inhumanos. Las violaciones a los derechos humanos son de todos los días en todos los países del orbe. El capitalismo “Investiga sin orden judicial, administra la justicia arbitrariamente, usa pruebas secretas, consume crímenes de guerra y de lesa humanidad, implanta la vigilancia policiaca perpetua, secuestra y hace entregas extraordinarias de ciudadanos sospechosos,

²² (...) El capital es como especie de Leviatán automatizado que rompe las geografías y todo lo que toca lo convierte en dinero y en miseria. Enloquecido por su afán imperialista humilla a los pueblos. Su deber no es garantizar la vida del trabajador, sino asegurar la ley de apropiación, acumulación y expansión del sistema capitalista. RAMÍREZ García, José Carlos. (2013). *Derechos humanos y participación ciudadana en Karl Marx*. Edición: Juan Pablo Editores, S. A. D.F. México. p. 67, 67.

tortura, mantiene cárceles clandestinas y campos de concentración transnacionales y perpetra desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales”²³.

Entonces, el capitalismo no es paz, armonía, y tranquilidad, es violencia y muerte. Por eso comete crímenes de lesa humanidad; ante estos viles actos no hay reparo para las víctimas en diversos países de Nuestra América, como lo describe David Cameron, ofreció un botón como una muestra de la decadencia del sistema capitalista planetario, al pretender explicar la intensa lucha de clases que a la sazón azotaba a su país; dijo que la violencia en las calles de Londres y en otras ciudades de Inglaterra era producto del colapso moral. Y precisó: “Irresponsabilidad, egoísmo. Actuar como si los actos no tuvieran consecuencias. Hijos sin padres. Escuelas sin disciplina. Recompensas sin esfuerzos. Crimen sin castigo. Derechos sin responsabilidades. Comunidades fuera de control. Algunos de los peores aspectos de la naturaleza humana tolerados –a veces hasta incentivados– por un Estado y sus organismos que en parte han perdido literalmente la moral”²⁴.

Por otro lado, no hay que callar, sino vociferar por los cuatro vientos que, en el presente siglo, la burguesía norteamericana es uno de los que viola los derechos humanos; incrementó la opresión y el terrorismo de Estado. El poderoso ante la opción del pueblo elimina normas constitucionales que protegen a los pueblos y comunidades. La norma constitucional que elimina es el Habeas Corpus. También crean leyes que criminalizan a las protestas sociales. Puesto que “La burguesía imperialista norteamericana ha intensificado la opresión, el expolio, el terrorismo de Estado, la cínica violación y despojo mundial de los derechos humanos, [...] mediante leyes canallas como la Ley Patriota, la anulación del *habeas corpus*, el Acta de Autorización de Defensa Nacional y la Ley HR347 para criminalizar las protestas, entre otras”²⁵.

Los gobiernos de turnos, impulsado por el gran capital, especialmente en nuestra América, van creando leyes injustas que favorecen a una minoría, a la clase explotadora

²³ VALQUI Cachi, Camilo. (2012). *Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. Tomo II, Primera edición. Editorial Eón. D.F. México. p. 62.

²⁴ *Ibid.*, p. 152.

²⁵ VALQUI Cachi, Camilo. (2012). *Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. Tomo II, D.F. México. p. 218.

transnacional. Y dejan a millones de personas en la devastación y en confiscación. Algunas leyes que favorecen a las transicionales son hechas por el propio Estado de derecho como bien lo explica Camilo Valqui, haciendo una crítica al sistema neoliberal y a las normas jurídicas, porque los derechos humanos están disfrazados de cinismo como impunidad del sistema. Por eso afirma que “Las leyes jurídicas circulan abierta o encubiertamente en el mercado, y sus guardianes son personeros, también de las ganancias y de las transnacionales [...] *Crítica de las Ideologías Jurídicas* se desmitifica el Derecho, desentrañando el idealismo bajo la forma de teología jurídica.”²⁶.

La ideología jurídica burguesa es dominante para transformara el derecho, en un derecho ilegal que favorece a su misma clases. “La Ideología jurídica burguesa sostiene con diferentes matices, que el Derecho es producto de un arbitrio ideal y de voluntad abstracta, por encima de la sociedad, de la historia, de las clases y del sistema, cuando en realidad es sólo la voluntad de la clase dominante que se erige en ley para beneficio de sus intereses”²⁷. Ante esta situación, Valqui hace una referencia muy interesante escrito por Eduardo Novoa Monreal.

El Derecho que hoy domina, obra en nuestra vida social como un verdadero freno para transformaciones sociales que parecen indispensables. Y esto proviene [...] de un procedimiento de formulación de normas carentes de flexibilidad, escindido de diferentes tendencias y aspiración con clara preponderancia de sus estructuras más tradicionales; profuso en sus formas; bastante manipulado en sus teorías fundantes y en la inspiración de su contenido; avasallado por concepciones ideológicas reaccionarias en todo lo que concierne a sus reglas de más efectiva y frecuente aplicación, y transformado en instrumento de sacralización de graves distorsiones del funcionamiento social²⁸.

²⁶ VALQUI Cachi, Camilo, et. al., (Coords). (2009). *Corrientes filosóficas del derecho una crítica Anti sistémica para el siglo XXI*. Editorial: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello. Colección: Cátedra Internacional “Carlos Marx” Auspicio: - Universidad Autónoma de Guerrero: Unidad Académica de Filosofía y Letras; Unidad Académica de Comunicación y Mercadotecnia. -Martínez Compañón Editores S.R.L. - Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Maestría en Derechos Humanos. - Sociedad de Estudios Culturales de Nuestra América. Diseño de la cubierta: Óleo: Amanecer de esperanzas. Víctor Ramón Ortiz Chávez: “El VROCHA” (Celendín, Cajamarca, Perú) Cuidado de Edición: Doris Castañeda (UPAGU, Cajamarca, Perú) Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2009-10399 International Standard Book Number (ISBN): 978-612-45225-2-9 Diseño, Diagramación e Impresión: Martínez Compañón Editores S.R.L. Primera Edición: Cajamarca – Perú. p. 8.

²⁷ *Ibíd.*, p. 9.

²⁸ *Ibíd.*, p. 29.

El derecho que hoy tenemos en nuestro país es más injusto, porque cuyas leyes vulneran el derecho de la igualdad. El derecho como sistema jurídico se ha utilizado para defender a la clase pudiente y dejando en desventaja irremediable a los oprimidos. La burguesía ha fundado su ideología reaccionaria para apoderarse de los débiles con astucias y amenazas, con la finalidad de apoderarse de los patrimonios de la nación.

Los legisladores son títeres del capitalismo, porque obedecen las órdenes para hacer leyes que los favorezcan; incluso cuando cometen graves violaciones a los derechos humanos, quedan impunes, porque la misma legislación los protege. No obstante, al pueblo lo hacen creer, con sus falsas ideologías, que las leyes sí favorecen de manera igualitaria; y los que desconocen su origen ideológico lo aceptan. El poderoso siempre buscará formas y métodos para mantener al pueblo bajo el error, la ignorancia, y la esclavitud. Dicho de otra manera:

Porque la deformación del Derecho con el fin de que sea utilizado más fácilmente en su provecho por un reducido sector social que ha obtenido y conserva su imperio sobre todos los restantes grupos mayoritarios, no se queda únicamente allí. Hay otros mecanismos sociales muchísimo más amplios, dotados de gran eficacia expansiva, que también se ponen en movimiento, los cuales consisten principalmente en la generación y mantenimiento de una falsa conciencia social, en la introducción subrepticia de mitos muy precisamente destinados a mantener en el error al pueblo y en el adiestramiento de un vasto equipo de aplicadores de la ley encargados de imponerla en forma concordante con los intereses de los dominadores²⁹.

Siguiendo el párrafo anterior, el derecho que vulnera los derechos inherentes de todos los seres humanos y de la Naturaleza no desaparece, sigue avanzando de manera titánica. Las leyes del pensamiento burgués es el arma poderosa para mantener al ser humano bajo la explotación laboral, esclavitud, el hambre, la tortura. Por eso Valqui que:

Para el formalismo jurídico no interesa si las normas son “justas” o “injustas”, lo que importa es que sean “válidas”. ¿Y cómo se determina si es válida o no una norma?, aplicándole la categoría (apriorística) del deber ser jurídico, que en el lenguaje de Kelsen significa una norma producida por el órgano, que conforme a otra norma superior está facultado para hacerlo. Este derecho, por ende no reconoce a los

²⁹ *Ibíd.*, p. 29.

denominados "regímenes de facto" o golpes militares – tan frecuentes en América Latina y El Caribe del siglo XX³⁰.

La Constitución Política es la ley superior de todas las normas y decretos. Es por ello, las transnacionales y los gobiernos de turno modifican la Constitución Política para su beneficio, porque las leyes como: reglamentos, estatutos y otras que vulneren la Constitución se declaran inválida. Ninguna norma inferior puede ser superior a la Constitución Política de un país. Y una Constitución parcializada crea violencia y muerte. En la actualidad, el derecho no se emplea como idea de justicia, sino como medio de dominación para tener sometido al obrero y al campesino bajo la esclavitud y la miseria. La transnacional como vil instrumento explotador de la clase obrera, siempre buscará la forma más sutil de argumentar las leyes en interés de su propia clase.

1.3.- Capitalismo y la devastación de la naturaleza de Nuestra América del Siglo XXI

En diversos países de Latino América y El Caribe, el capitalismo predomina con más auge en el siglo XXI; viene devastando la naturaleza de nuestra América. Con la instauración del capitalismo en nuestra órbita, por muchos años, se ha desarrollado una absoluta mercantilización del ser humano y la naturaleza. Y con ello ha consolidado a la violencia como una violencia sistémica. A juicio de los expertos, el imperialismo que predomina en nuestra América es el mismo que fue antes. Las tecnologías es otro medio avanzado que utiliza el capitalismo para devastar a los pueblos originarios. Además, los actores estratégicos no se percatan de la artimaña del capitalismo que se disfraza para engañar a sus luchadores, pero en sí es el mismo burgués de hace siglos. Atilio Borón describe que la “Nueva tecnología global del imperio y la que existía en la fase presuntamente difunta del imperialismo, H&N parecen no haber percatado de que los actores estratégicos son los mismos, las grandes empresas transnacionales, pero de base nacional y los gobiernos de los países industrializados, que las instituciones decisivas, sigue siendo aquellas que signaron ominosamente la fase imperialista”³¹.

³⁰ *Ibid.*, p. 33-34.

³¹ BORÓN, Atilio, A. (2004). Prólogo (necesario) de la quinta edición de la lengua Castellana. *En publicación: Imperio & Imperialismo: una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri*. Ediciones Luxemburg. 5ª Edición, Atilio A. Borón. (Buenos Aires: CLACSO) ISBN: 950-9231-75-4. p. 18.

De igual manera, los capitalistas infiltrados en los gobiernos de los Estados buscan desmantelar el sistema político que benefician a los ciudadanos. Buscan cambiar las leyes y flexibilizar, en especial, los derechos laborales de los trabajadores, desmantelan los derechos a la salud, a la educación, a la vivienda y otros beneficios que los corresponden por derecho. A criterio de otros analistas, los que dictan las leyes, para despojar los derechos a los pueblos y cambiar su mentalidad a una mentalidad egoísta e insaciable es Estados Unidos, como se señal

[...] las reglas del sistema internacional siguen siendo las que dictan principalmente los Estados Unidos y el neoliberalismo global [...] las mente reformadas se materializaban en políticas tan pocas reformistas como el desmantelamiento de la seguridad social, la reducción de las prestaciones sociales, los recortes en los presupuestos en salud, educación y vivienda y la legalización del control oligopólico de la economía [...] en el terreno económico los imperialistas no estuvieron tampoco demasiado inactivos; promovieron tenazmente la aprobación del acuerdo Multilateral de inversiones, una pieza que legalizaría la tiranía de los mercados especialmente en el tercer mundo³².

1.3.1.- El capitalismo y la guerra por la tierra.

Los graves problemas son de gran magnitud. El principal problema es la ambición por las riquezas naturales. Millones de hectáreas de áreas naturales en distintos países de nuestra América (por no decirlo en todo el mundo) están siendo privatizadas y devastadas por el sistema capitalista, apoyado por el Estado para lograr sus objetivos. Antes la tierra y la naturaleza eran de todos y para todos, como afirma Richard Pipe.

Los poetas romanos adoptaron la noción griega de la Edad de Oro en que todos los bienes, eran de propiedad común y que terminó con el triunfo de la avaricia y, como resultado, un reino de injusticia y lucha. Virgilio se refirió a la edad de Oro como un tiempo en el que

Ningún agricultor tenía tierra,
Hasta marcar los límites de la tierra
Era malo: los hombres trabajaban por el bien común,
Y la propia tierra, sin amarras, era más fructífera.

³² *Ibid.*, p. 18.

Ovidio presentaba la Edad de Hierro como una en la que

La propia tierra, que antes había sido, como el aire y el sol, un tesoro que todos podían compartir, estaba ahora cruzada con límites que el hombre medía y marcaba con postes y con cercas.”³³

Concedimos con los dictámenes de Pipe. Es una de las razones fundamentales en el siglo XXI, la privatización de la naturaleza para ser destruida por el gran capital. Lo que prima es la avaricia del capitalismo. Y el Estado entreguista ceder los recursos naturales y jurídicamente plasmaron leyes que se privatice la tierra. Esto lógicamente beneficia al sector privado para gozar con libertad de destruir, explotar a nuestra Madre Tierra. Especialmente, la ambición de la empresa privada es la tierra y el dinero. Por lo mismo, se han apropiado ilegalmente de las tierras de los campesinos y de otros Estados, con la finalidad de vender al mejor postor capitalista. A nuestro modo de ver ¡qué ironía!

Por otra parte, es muy interesante señalar a la religión, porque es el arma silenciosa del capitalismo para destruir a sus opositores. La religión es una de las armas silenciosa de mortandad que el capitalismo está usando para destruir la naturaleza y la humanidad. La religión es una forma y astucia del neoliberalismo para engañar y mantener subyugado a la gente de todas clases y de todas las razas, como bien los señala Valqui, citando a William Howit. “Los actos de barbarie y los inicuos ultrajes perpetrados por las razas llamadas cristianas en todas las regiones del mundo y contra todos los pueblos que pudieron subyugar, no encuentran paralelo en ninguna era de la historia universal y en ninguna raza, por salvaje e inculta, despiadada e impúdica que ésta fuera”³⁴.

Nada es ajeno ante nuestra realidad. En la actualidad la disputa del pueblo y el capitalista es latente. Los pueblos combaten por la defensa de sus territorios y de los recursos naturales, en cambio el capitalista combate para destruir la naturaleza. Todo es por amor a incrementar sus ganancias. No importándoles las grandes miserias que padecen millones de

³³ RICHARD, Pipe. (1999). *Propiedad y Libertad: Dos conceptos inseparables a lo largo de la historia*. Traducido por Josefina de diego. Primera Edición en inglés. Turner publicaciones, S. L. Madrid. España. TURNER. Fondo de Cultura Económica. p. 31.

³⁴ VALQUI Cachi, et., al. (Coords.) (2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera Edición, Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Universidad Autónoma de Guerrero, Unidad Académica de Filosofía y Letras, Inter-Cambio Social. A.C. Cajamarca – Perú. p. 22. Véase en <https://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>.

necesitados, como indica Boff. “Hay por supuesto, miseria, opresión y toda clases de impedimento para una vida sensata y buena [...] en primer contacto con esa anti realidad nos provoca indignación y un sentimiento de inmensa solidaridad e incluso de compasión, como en Jesús, que, al ver el hambre y el desamparo de las multitudes, dejó escapar su conmoción.”³⁵. Los capitalistas cambiaron la bondad por su beneficio personal egocéntrico.

En lo que atañe, a los hombres que viven en la explotación, el ser humanista no puede ser ajeno a ellos. Sino que debe estar para unirse a su defensa, luchar contra la explotación que viene haciendo el capitalista de hoy. Porque el capitalista no ve a la Naturaleza como parte de la vida humana, por eso lo explota, lo arruina hasta destruirlo por completo.

Otro punto es la esclavitud continua al proletariado. Y esto, “a través de la extradición de plus valía que permite el régimen salarial basado en la propiedad privada de los medios de producción, porque su objetivo es mantener a sangre y fuego dicho sistema, en cambio el proletariado no tiene otra función en el capitalismo que la de ser explotado cediendo la plus valía producida por él a la clase burguesa; su interés objetivo, no puede ser otros que abolir definitivamente el sistema capitalista”³⁶.

En Nuestra América se siente cuando el capitalista deprava la Naturaleza, sin escatimar los millones de animales de diferentes especies que viven en ella. A consecuencia de esto, abunda la miseria, y a su vez “La universalización del fenómeno de la pobreza, la degradación del trabajo humano y el medio ambiente, el resurgimiento del racismo y la creciente desigualdad internacional que abre un abismo entre los países industrializados y las naciones que componen el 80% de la población mundial son otras tantas pruebas contundentes, formulados por Marx y Engels en los lejanos días de febrero de 1848”³⁷. Por lo mismo, la guerra por la defensa de la tierra es interminable.

³⁵ BOFF, Leonardo (2005). *La Voz del Arco Iris*. Traducción: José Valderrey. Ediciones Dabar, S. A. de C.V. D.F. México. p. 97.

³⁶ La sociedad capitalista está marcada por la radical contradicción de la clase entre burguesía y proletariado, contradicción que tiene su fundamento en el hecho de que ambas clases tienen objetivos irreconciliablemente enfrentados, en efecto. PARRA Escobar, Ernesto. (1983). *La investigación – Acción en la Costa Atlántica, evolución de la Rosca 1972-1974*. Editorial: Cali: [publisher Not identified]. Bogotá, Colombia. p. 76.

³⁷ BORON, Atilio A. (2000). *El manifiesto comunista hoy: permanencias, obsolescencias, ausencias*. En libro: *Tras el Búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*. Atilio A.

1.3.2.-Capitalismo se apodera de las aguas de todo el Planeta

El capitalismo, como siempre, sigue avanzando con almacenar y apropiarse de la tierra. Más no conforme con esto, hoy en día, a nivel mundial, se están apoderando del agua. Por eso, mucha gente en el mundo se alarma por esta situación candente. Los empresarios multimillonarios y los bancos Wall Street están comprando el agua en todo los países del mundo. Estos neoliberales capitalistas son: Goldman Sachs, JP Morgan Chase, Citigroup, UBS, Deutsche Bank, Credit Suisse, Macquarie Bank, Barclays Bank, Blackstone Group, Allianz y HSBC.

Por lo mismo, los países tienen que tomar control y puedan suministrar el agua para que alcance a todo ser viviente. Pero la avaricia de los poderosos no se siente conforme con lo que tiene, si no que quieren saquear el agua y las cuencas acuíferas del planeta para privatizarlas y venderlas. Su finalidad es, a través de las aguas, generar grandes ganancias. Estos problemas se evidencian en los países de América Latina y El Caribe. Verbigracia lo que sucedió en Cochabamba, Bolivia, cuando el gobierno por intervención de los grandes capitalistas quisieron privatizar el agua de lluvia. También en estos casos emblemáticos de comprar el agua está uno de los presidentes de Norte América, Estados Unidos, George HW Bush y su familia, Li Ka-shing de Hong Kong, Manuel V. Hay empresarios multimillonarios que han privatizado el agua para venderlo a grandes costos, así como en el caso de Gary Harrington en Oregón, EEUU, criminalizó la recolección de agua de lluvia en tres estanques situados en su terreno privado. A continuación vemos la siguiente cita.

Los empresarios multimillonarios y los grandes bancos de Wall Street están comprando agua por todo el mundo a un ritmo sin precedentes. Grandes conglomerados bancarios como Goldman Sachs, JP Morgan Chase, Citigroup, UBS, Deutsche Bank, Credit Suisse, Macquarie Bank, Barclays Bank, Blackstone Group, Allianz y HSBC, entre otros, están consolidando su control sobre el agua de todo el planeta. Magnates ricos como T. Boone Pickens, el ex presidente George HW Bush y su familia, Li Ka-shing de Hong Kong, Manuel V. Pangilinan y otros multimillonarios filipinos, así como muchos otros, están comprando miles de hectáreas de tierra con acuíferos, lagos, derechos sobre el agua, servicios sanitarios y acciones en empresas de tecnología e ingeniería del agua de todo el mundo. Al mismo tiempo que los grandes

Boron. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina. p. 3.4. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/buho/cap1.rtf>

bancos están comprando agua por todo el mundo, los gobiernos se están moviendo rápidamente para limitar la capacidad de los ciudadanos para ser autosuficientes en el suministro de agua.³⁸

No está demás reiterarlo, cuando hablamos que, su finalidad del capitalismo es mercantilizar todos los recursos naturales, y al mismo ser humano. Para el capitalismo el agua es una mercancía más. Pero nosotros, el agua es un líquido fundamental para la vida del hombre, de las plantas, y de los animales. Haciendo mención a Richard Pipes, cuando habla sobre la tierra, que antes la tierra era como el sol, que era de todos, pero al pasar los años, la ambición del hombre pudiente privatizó la tierra y lo cercó. Lo mismo está pasando con el agua. Antes el agua era de todos y para todos, cualquiera adquiría el agua sin que nadie se lo prohiba. Sin embargo, en la actualidad, el capitalismo burgués está privatizando

³⁸ [...] Un buen ejemplo de ello fue el caso de Gary Harrington en Oregon, EEUU, en el que el Estado criminalizó la recolección de agua de lluvia en tres estanques situados en su terreno privado, al condenarle con nueve cargos y lo condenó a 30 días de cárcel. Sin embargo, el multimillonario T. Boone Pickens es propietario de los derechos de agua del acuífero de Ogallala, que le permite drenar aproximadamente 245.000 millones de litros de agua al año, sin que nadie le condene por ello. Es un ejemplo del extraño nuevo orden mundial en el que los multimillonarios y los bancos elitistas pueden poseer acuíferos y lagos, pero los ciudadanos comunes ni siquiera pueden recoger agua de lluvia o nieve en sus propios patios y terrenos privados. Muchos medios de comunicación han tratado el tema, centrándose en empresas individuales y super-inversores que buscan controlar el agua mediante la compra de derechos de agua y los servicios de suministro. Pero, paradójicamente, la historia oculta es mucho más complicada. La historia real del sector mundial del agua es un enrevesado lío que implica a empresas de inversión de Wall Street, bancos y otras empresas globales de capital privado de élite que trascienden las fronteras nacionales para asociarse entre sí, con bancos y fondos de cobertura, con empresas de tecnología y gigantes de los seguros, con fondos regionales de pensiones del sector público, y con fondos soberanos. Todos ellos se están focalizando en el sector del agua, no solo para comprar derechos de agua y tecnologías de tratamiento de agua, sino también para privatizar los servicios públicos de suministro de agua y las infraestructuras respectivas. [...] El agua es y seguirá siendo indispensable para nuestra vida y es por esa razón que las élites económicas que controlan el mundo centran y centrarán aún más en el futuro, sus esfuerzos en el control de este elemento indispensable. Hace centenares de miles de años, el agua fluía libremente por valles y llanuras y todos los animales podían disfrutar libremente de ella, pues no era propiedad de nadie. Ahora, gracias al desarrollo de la civilización y a la ignorancia, inacción e indignidad de la población, el agua ya es propiedad de unos pocos y pronto deberemos suplicar por ella, como si fuéramos esclavos. Este es el precio que debemos pagar por no haber actuado contundentemente cuando debíamos hacerlo. Sigamos mirando sumisamente y pacíficamente la tele mientras un grupo de psicópatas ladrones se apoderan del planeta entero y nos convierten en esclavos. Alarma Mundial: Los Grandes Bancos Se Apoderan Del Agua De Todo El Planeta, en <http://elrobotpescador.com/2015/03/25/alarma-mundial-los-grandes-bancos-se-apoderan-del-agua-de-todo-el-planeta/ecir> (Consultado el 05 de enero del 2016).

el elemento líquido. Si alguien no tiene autorización y un pago de por medio no puede adquirir el agua.

También, por medio de diversas noticias nacionales e internacionales se ha sabido que desde el 2008 los millonarios están captando el agua. Es más, la guerra mundial será pronto por el líquido vital, “el agua”. Así como los países llegaron a la guerra por el petróleo, lo mismo será por el agua. De modo que, la guerra del petróleo será sustituida por el agua. Esto será el problema más grave para la humanidad. Goldman Sachs es uno de los grupos de banca de inversión y valores más grandes del mundo fundado en 1869.

Goldman Sachs se ha convertido en uno de los grandes inversionistas acumulando 10000 millones de dólares, y dentro de sus inversiones de infraestructura está incluida el agua. Pero no es la única asociación, sino que se ha incorporado con otro capital privado, Blackstone Group y Apollo Management, que viene siendo otros de los capitales más grandes del mundo. Según ellos privatizan agua dulce por escases y por la contaminación que hace la población, por su crecimiento. Los hechos que suscitan en nuestro sistema planetario no es porque que la población crezca. Eso es un argumento falaz, porque tras de eso se mueve la avaricia del capital para generar riqueza a costa de millones de personas que padecen hambre y sed de agua dulce. Y otras fuentes indican que:

Como hemos dicho antes, en 2008, Goldman Sachs calificó al agua como “el petróleo del próximo siglo”. En una conferencia sobre los máximos cinco riesgos del siglo XXI, una “escasez de agua calamitosa” fue calificada como la amenaza más grave para la humanidad que la escasez de alimentos y de energía. Desde 2006, Goldman Sachs se ha convertido en uno de los mayores gestores de fondos de inversión en infraestructura y ha acumulado un capital de 10000 millones de dólares en infraestructura, incluyendo el suministro de agua. En 2012, Goldman Sachs compró Veolia Water, que suministra agua a 3,5 millones de personas en el sureste de Inglaterra. En 2003, Goldman Sachs se había asociado ya con uno de las firmas de capital privado más grandes del mundo Blackstone Group y Apollo Management para adquirir Ondeo Nalco, una empresa líder en el suministro de productos químicos y servicios de tratamiento y procesamiento de agua, con más de 10.000 empleados y operaciones en 130 países, por 4.200 millones de dólares³⁹.

³⁹ *Ibid.* Es la misma página anterior. Alarma Mundial: <http://elrobotpescador.com/2015/03/25/alarma-mundial-los-grandes-bancos-se-apoderan-del-agua-de-todo-el-planeta/ccir>.

Algunos estudios de diferentes tendencias, en especial Credit Suisse, afirma que las aguas dulces, aguas de consumo humano, se están agotando. Esto indica por varias razones como: que es atribuible por la contaminación, las desapariciones de glaciares, el crecimiento de la población, por lo que lleva a sus escases. También hay una probabilidad, según Credit Suisse, dos tercios de la población mundial para el 2025 no tendrán este recurso hídrico, vital. “[...] es el agotamiento de las reservas de agua dulce atribuible a la contaminación, la desaparición de los glaciares [...] y el crecimiento de la población, lo que provocará que el agua se convierta en un recurso escaso. Según Credit Suisse dos tercios de la población mundial es probable que vivan bajo condiciones de estrés hídrico para el año 2025”⁴⁰. Esto es lamentable.

Las futuras generaciones serán las más afectadas por la falta de agua, sino valoramos y defendemos nuestras fuentes hídricas y colchones acuíferos. Las grandes guerras y problemas eminentemente en siglos antepuestos fueron por el petróleo. Sin embargo, en la actualidad y más adelante, en años venideros, las guerras son y serán por el agua. Esta privatización de agua, se lo evidencia y se lo vive todos los días, cuando los gobernantes, presidentes, están negociando los recursos naturales, en especial el agua. Con respecto a los anuncios anteriores, la privatización del agua, por los grandes millonarios, es probable que para el año 2025 sí suceda. La necesidad de agua será de gran magnitud, donde los pueblos de bajos recursos serán los primeros que padezcan la necesidad de éste líquido vital.

El capitalismo depreda los ríos, manantiales, bofedales y sembrando una contaminación extraordinariamente caótica. Llegan a varios países de América Latina para comprar grandes extensiones de tierra, por lo general, las tierras donde existen manantiales de agua, lagunas, ríos, y cuencas acuíferas.

⁴⁰ [...] En vista al enorme negocio futuro, Credit Suisse se ha asociado con gigantes industriales de las infraestructuras como General Electric Infrastructure, con Cleantech Group y con Consensus Business Group. Durante su conferencia asiática de inversión, Credit Suisse afirmó que: “El agua es primordial para los que saben acerca de los productos estratégicos globales. Como en el caso del petróleo, la oferta es finita pero sin embargo, la demanda está creciendo a pasos agigantados. Pero a diferencia del petróleo, con el agua, no existe otra alternativa. Ibid. <http://elrobotpescador.com/2015/03/25/alarma-mundial-los-grandes-bancos-se-apoderan-del-agua-de-todo-el-planeta/ecir>.

1.3.3.-El capitalismo del Siglo XXI devasta la tierra y deja sin agua

Es la hora de despertar y velar por la defensa de nuestras aguas. Las grandes empresas transnacionales y países llamados "Países del Primer Mundo" están apropiándose del agua en todo el planeta tierra, dejando a otros países sin agua. Lógicamente, esto lleva a tomar conciencia lo que sucede en América Latina y poder defender el agua. El agua es vida. Si hubiera escasez de agua no habría vida, nadie puede vivir sin agua. Los científicos del mundo nos anuncian que los acuíferos subterráneos se están agotando de manera alarmante. Como se indica.

Los acuíferos subterráneos más grandes del mundo, que son fuente de agua dulce para cientos de millones de personas, se están agotando a un ritmo alarmante, según nuevos datos proporcionados por satélites de la NASA. Un mapa de la agencia muestra cómo el planeta se está quedando sin agua. Se estima que 21 de los 37 acuíferos subterráneos más grandes del mundo, que se ubican en regiones que van desde la India y China hasta EE.UU. y Francia, han pasado sus puntos de inflexión de sostenibilidad, informa 'The Washington Post'. Según científicos de la NASA, esto significa que fue extraída más agua de la fue repuesta durante el período de estudio que duró una década, desde 2003 hasta 2013⁴¹.

El problema que concierne no solo es en América Latina, sino en todo el mundo. El agua dulce se está terminando. Los diversos anuncios publicados, según datos de los científicos de la Nasa, indican que las fuentes subterráneas de agua se están extinguiendo. Los acuíferos subterráneos más grandes del mundo no están solamente en América Latina y El Caribe, sino también en la India y China. En estos países la sequía de agua está poniendo en zozobra, y alarmando a todo el continente asiático y europeo. Esta sequía de agua está avanzando a los cinco continentes del planeta.

⁴¹ Los datos de satélites de la NASA conformaron la primera evaluación detallada para demostrar que los principales acuíferos realmente están dando batalla para mantener el ritmo de las demandas de la agricultura, las poblaciones en crecimiento, y de industrias como la minería. **"La situación es bastante crítica"**, afirma Jay Famiglietti, científico de la NASA. Según él, los problemas con el agua subterránea se ven agravados por el calentamiento global. Los acuíferos subterráneos suministran el 35% del agua utilizada por los seres humanos en todo el mundo. **Los más problemáticos se encuentran en regiones pobres y densamente pobladas**, como en el noroeste de la India, Pakistán y el norte de África. El acuífero del mundo que presenta más dificultades —que está sufriendo un agotamiento rápido con poco o ningún signo de reabastecimiento— es el Acuífero Árabe, una fuente de agua utilizada por más de 60 millones de personas. Le siguen la cuenca del Indo en la India y Pakistán, y la cuenca del Murzuk-Djado en Libia y Níger. Terrorífico mapa de la NASA: la Tierra se está quedando sin agua, véase en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/177824-mapa-nasa-falta-agua-mundo>

1.3.4.-Grandes reservas subterráneas de agua se agotan rápidamente

La escasez de este de nuestro recurso hídrico es un problema complejo. Sin embargo, a los gobernantes de diversos países no les interesan sus escasas, porque forman parte de la línea capitalista. Por lo mismo, venden grandes cantidades de tierras, incluidos sus recursos hídricos. Uno de los principales promotores de la escasez de agua dulce es el capitalismo. El capitalismo está de tras de todos estos problemas. Porque ellos devastan nuestra naturaleza y a la Madre Tierra dinamitando los cerros y las montañas. Esto a su vez destruyen las lagunas, los colchones acuíferos que se ubican en las partes altas de las zonas alto andinas de la región, de varios países. Según, los científicos, satélites de la estadounidense Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) Jay Famiglietti, científico de la NASA, dieron a conocer este problema, del agotamiento del agua en los principales acuíferos subterráneos, como se evidencia en seguida.

El Gran parte de los principales acuíferos subterráneos del mundo se están agotando a un ritmo alarmante, de acuerdo a un estudio realizado con nuevos datos captados por satélites de la estadounidense Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA, por sus siglas en inglés) Jay Famiglietti, científico de la NASA e investigador de la Universidad de California, declaró que estas reservas subterráneas suministran el 35 % del agua usada por los seres humanos, razón por la cual la situación es bastante crítica. “Dada la rapidez con la que estamos consumiendo las reservas mundiales de agua subterránea, necesitamos un esfuerzo global coordinado para determinar la cantidad que queda”, advirtió. Por su parte, expertos alertan de que el cambio climático y el crecimiento de la población contribuirán a empeoran todavía más la situación de estos acuíferos subterráneos. Grandes reservas subterráneas de agua se agotan rápidamente⁴².

Siguiendo el párrafo anterior, este sistema está acogiendo grandes cantidades de territorios de agua dulce, es un hecho real en la actualidad. No es nada creíble sus argumentos de los capitalistas que la escasez del agua es por el crecimiento de la población. Los graves problemas que suscitan a nivel mundial son por una sencilla razón, la acumulación de

⁴² ... El estudio, publicado el martes por la revista 'Water Resources Research' y divulgado este miércoles por medios de prensa, señala que 21 de las 37 mayores reservas subterráneas del planeta perdieron más agua de la que recibieron durante una década de observación, entre 2003 y 2013. De esas 21 reservas, hay 13 que experimentaron en el período de análisis fuertes declives en sus niveles de agua. Lea también: Corea del Norte sufre la peor sequía en 100 años. Véase en <http://www.telesurtv.net/news/Grandes-reservas-subterranas-de-agua-se-agotan-rapidamente-20150617-0029.html>. (Consultado el 12 de Marzo del 2016)

riqueza. Por eso privatizan el agua, no para su consumo o por la necesidad que tienen del recurso líquido, sino para comercializarlo.

1.3.5.-El capitalismo y la naturaleza en Marx

Las ideas de que la humanidad y la naturaleza constituyen un todo, una complicada unidad de la explicación y de una conexión esencial nace la desintegración universal entre la naturaleza y la humanidad generada por el trabajo, es fundamental en la compleja y racionamiento del pensamiento materialista de Karl Marx.

En este sentido del metabolismo universal entre la naturaleza y la humanidad que descubre Marx tiene los siguientes ejes filosóficos:

- “[...] la naturaleza tomada en forma abstracta, por sí, fijada en la separación del hombre, no es nada para el hombre”.⁴³
- “El ser humano (en cuanto trabajador) no puede crear nada sin la naturaleza, sin el mundo sensible”.⁴⁴
- “La universalidad de los seres humanos se manifiesta en la práctica cabalmente en la universalidad con que convierten a toda la naturaleza en su cuerpo inorgánico, [...]”⁴⁵
- Los seres humanos viven de la naturaleza, ésta es su cuerpo con el que debe mantenerse en proceso constante (en metabolismo), para no morir.⁴⁶
- La vida física y espiritual de los seres humanos se halla entrelazada con la naturaleza, porque ésta se halla entrelazada consigo misma, afirmando que los seres humanos son parte de la naturaleza.⁴⁷
- La esencia humana se ha convertido en naturaleza para los seres humanos y la naturaleza ha pasado a ser la esencia de los seres humanos.⁴⁸

⁴³ Schmidt, Alfred (2012). El concepto de naturaleza en Marx, Siglo Veintiuno Editores, México, p. 26.

⁴⁴ Marx, Carlos. “Manuscritos económico-filosóficos de 1844”, en Marx, Carlos – Federico Engels (1982). Obras fundamentales. Marx escritos de juventud, FCE, México, p. 597.

⁴⁵ Marx, Carlos. “Manuscritos económico-filosóficos de 1844”, en Marx, Carlos – Federico Engels (1982). Obras fundamentales. Marx escritos de juventud, FCE, México, p. 599.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 600.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 600.

- “La esencia humana de la naturaleza existe únicamente para el hombre social, ya que, solamente existe para él como nexo con el hombre, como existencia suya para el otro y del otro para él, al igual que como elemento de su vida de la realidad humana solamente así aparece aquí como fundamento de su propia existencia humana”.⁴⁹
- “Solamente así se convierte para él, en existencia humana su existencia natural y la naturaleza se hace para el hombre”.⁵⁰
- “La sociedad es, por tanto, la cabal unidad esencial del hombre con la naturaleza, la verdadera resurrección de la naturaleza, el naturalismo consumado del hombre y el humanismo consumado de la naturaleza”.⁵¹

Por ende, según Marx la compleja unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza sólo es posible mediante el metabolismo universal que crea el trabajo concreto como síntesis de múltiples determinaciones⁵² humanas y naturales.

Asimismo, las ideas que transforman el mundo también están entrelazadas con la naturaleza y unidas trabajan entre sí. Por eso, el pensamiento marxista defiende a la naturaleza y la humanidad. El hombre y la naturaleza son uno. Por lo mismo no pueden ser separadas. Eso señala Marx, que el pensamiento dimana de las condiciones de vida, por el mismo hecho que proviene de la naturaleza. De igual manera, lo reafirma Valqui Cachi al citar las palabras de Marx, y dice.

Como el pensamiento dimana de las condiciones de vida y es, de por sí, un proceso de la naturaleza, el pensamiento, en tanto aprehende realmente las cosas, no puede ser más que idéntico siempre y solo puede diferenciarse gradualmente, de acuerdo con la madurez alcanzada por la evolución, y por ende también, con la madurez del órgano que sirve para pensar. Todo lo demás es puro disparate⁵³

⁴⁸ *Ibid.*, p. 617.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 619.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 619.

⁵¹ *Ibid.*, p. 619.

⁵² Marx, Karl (2007). Elementos fundamentales para la crítica de la economía política. Grundrisse 1857-1858, Siglo Veintiuno Editores, México, p. 21.

⁵³ VALQUI CACHI, Camilo. (2016). “Karl Marx y la naturaleza en el Siglo XXI”. Editores UAG. México. p. 5.

Para el capitalismo las palabras de Marx es una arma Mortal. Camilo Valqui señala que “Por eso, la crítica de Marx es un arma estratégica fundamental para descubrir las causas esenciales de la quiebra de la compleja unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza y la conciencia histórica y la acción revolucionaria para rescatarla”⁵⁴. Las enseñanzas de Marx es arma fundamental para descubrir y romper sus estrategias del capitalismo.

El capitalismo se incrementa en diversos países de Latinoamérica y el mundo. Por ende, dice Valqui “Mientras permanezca el capitalismo en el mundo, las relaciones de producción seguirán siendo relaciones de esclavitud asalariada y de esclavitud de la naturaleza bajo la férula de las burguesías locales y transnacionales, y con ello, se abismará la quiebra del metabolismo universal de la naturaleza y la humanidad”⁵⁵. Esto es una lucha constante que viene haciendo el capitalismo con la clase obrera. El Capitalismo tiene todo en su poder, de preferencia al Estado, para eliminar con armas militares a los que no se sometan a sus avaricias. La enseñanza de Marx nos abre el camino para romper las falsas ideologías del capitalismo que viene destruyendo a la nueva generación del mundo. A través de ella sí podemos salir de la esclavitud asalariada y liberar a la nación de invasores transnacionales y del metabolismo universal de la naturaleza y la humanidad.

La idea del capitalismo es eliminar el pensamiento de Marx, todo lo que se pueda, para que a las futuras generaciones los tengan sumisos y explotados. En otras palabras, sin las enseñanzas de Marx, los trabajadores no tendrán armas para defenderse. Sabemos que esto no es tan fácil, es muy complicado liberarse de este monstruoso sistema. Para tener la libertad absoluta no queda otra alternativa eliminar por completo al sistema capitalista, como lo afirma Valqui: “Este sistema monstruoso de muerte siega la vida en el planeta y es incapaz de escapar a su propia lógica autodestructiva. La única salida radical que advierte Marx, a este orden de cosas, es la destrucción de las relaciones burguesas de producción, última forma antagónica del proceso social de producción”⁵⁶. Tal vez así, llegue la salvación para el oprimido y explotado que padece hambre y miseria.

Los pensamientos emanan de las condiciones de nuestra propia vida, como dice Marx, porque está ligada con la misma naturaleza, como bien lo apunta Alfred Schmidt, citado

⁵⁴ *Ibid.*, p. 2.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 9.

⁵⁶ *Ibid.*, P. 10.

por Valqui. "Así como la naturaleza no es separable del hombre, inversamente tampoco el hombre y sus producciones espirituales son separables de la naturaleza. La función humana del pensamiento es un producto histórico-natural".⁵⁷

Las tesis de Marx es fundamental sobre la relación dialéctica de la humanidad y la naturaleza, permeando el pensamiento crítico en el Siglo XXI, porque siguen desmenuzando al pensamiento burgués que produce falacias en torno a los seres y a la naturaleza.

1.3.6.- El derecho Internacional protege a La Madre Tierra

El derecho internacional aún con todas sus limitaciones de clase, protege los derechos de los seres humanos, como su integridad física, psicológica, y su vida por los ordenamientos jurídicos. Todo ser vivo tiene derecho a tener una vida digna. Nadie tiene autoridad para maltratar, explotar, menos quitar la vida a los demás. Para reconocer el derecho de libertad del hombre se luchó por muchos años, para que el Estado nacional e internacional lo reconociera como tal, y que se prohíba la esclavitud y la explotación.

De igual manera, en el marco de la crisis ambiental que ha llegado incluso al ecocidio, dispone de leyes orientadas a proteger los derechos de la naturaleza, sintetizados en los derechos de la naturaleza y fundamentalmente de la Madre Tierra, siguiendo las posiciones filosóficas y jurídicas de los pueblos de Ecuador y Bolivia, mismos que han constitucionalizado los Derechos de la Madre Tierra. También organizaciones internacionales han seguido esta perspectiva como la Asamblea General de las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) que el 22 de abril de 2009 reconoció la esencia de la tierra como Madre Tierra, sin que esta declaración signifique poner fin a la condición de la Madre Tierra como una mercancía situada en el mercado, transformada además en una cosa sujeta a la explotación y al dominio, como lo destaca Boff.

El 22 de Abril de 2009, la asamblea general de la ONU, aceptó por una nimiedad la idea de llamar Madre Tierra a nuestro planeta. Una cosa es decir tierra, que

⁵⁷ SCHMIDT, Alfred (2012). El concepto de naturaleza en Marx, Siglo Veintiuno Editores, México, p. 27. Citado por Camilo Válqui, en Válqui Cachi, Camilo. (2016) "*Karl Marx y la naturaleza en el Siglo XXI*". UAG. México. p.5.

eventualmente puede comprarse y venderse y explotarse económicamente, y otra muy distinta es decir Madre Tierra, porque la madre no se puede vender, comprar, explotar, sino de ser amada, cuidarla [...] Esto implica aceptar que es sujeto de dignidad y portadora de derechos [...], no es lícito convertir la vida en una mercancía, puesta a merced de la especulación del mercado. La vida es sagrada. Por lo tanto, la tierra vida, la Madre Tierra, es sujeto de dignidad. [...] esto demuestra que la tierra efectivamente está viva y, por ser generadora de vidas, debemos verla como Madre de todos los seres vivos, como Eva universal⁵⁸.

Por ende, sabemos que un ser humano, en nuestro mundo contemporáneo, no se puede vender, ni comprar. Lo que señala Boff es muy contundente, porque dicha normatividad jurídica protege la Madre Tierra y la reconoce como tal. Pero no solo deseamos que quede plasmada en teoría, sino que tenga efecto en la praxis, porque en la práctica brilla la ausencia de su legalidad jurídica. Lo mismo añade Cyntia Raquel Rudas M. “La ONU sostiene que el *medio ambiente* es el conjunto de todas las *cosas vivas que nos rodean* (...) los expertos de la ONU no solo identifican a los responsables esenciales del abuso de la naturaleza que tienen que ver con los intereses de la corporaciones del capital transnacional sino también la responsabilidad que recae en determinar de forma eficaz políticas públicas que procuren la sostenibilidad y sustentabilidad del Ambiente en el presente siglo”⁵⁹. Por eso esperamos, que todos los países del mundo puedan sancionar a los responsables, como a estos maléficos capitalistas.

Como tal, no se puede permitir la explotación de nuestros recursos naturales, sino cuidarlo. En esto se incluye a todos, sin excepción de nadie, que disfrutan del fruto de la tierra a conservarla. Y si esto ven, que los países permiten su destrucción de la Madre Tierra, entonces están obligados acudir a las instancias gubernamentales, nacionales e internacionales a denunciar, y velar por su defensa y su cuidado, porque de ella emana la vida. Razón tenían los antepasados agricultores, cuando decían: este año hay que dejar descansar la tierra, porque ya hemos sembrado tres años continuos, porque si seguimos sembrando, la tierra se cansa y no va producir bien como años anteriores.

⁵⁸ BOFF, Leonardo. (2014). *Cuidar la Tierra, proteger la vida, cómo evitar el fin del mundo*. Traducción. Paula Bramo Tostado. Ediciones Dabar, S.A. de C.V. D.F. México., p. 36-38.

⁵⁹ RUDAS Murga, Cyntia R. “Las nuevas tecnologías: impactos y amenazas contra la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI”, en Valqui Cachi Camilo, et. al., (Coords) (2014). *Reflexiones Jurídicas*. Editorial Eón, S.A. Primera edición. D.F. México”. p. 171 - 172

Por consiguiente, esto da entender que la naturaleza como Madre Tierra también sabe sentir, como todos los seres humanos. Incluso la biblia respalda su cuidado y su protección de la Madre Tierra y dice “*el séptimo año la tierra tendrá descanso, reposo para Jehová; no sembraras en tu tierra, ni podarás tu viña*” Levítico: Cap. 25 vs 4. R.V. 1960. Esto nos da una clara idea que la tierra tiene vida. Todo el que tienen vida sufre, siente, y tiene dolor.

Siendo así, esto nos enseña a que “El cuidado es la relación amorosa que el humano entabla con la realidad, y que garantiza su subsistencia y crea un espacio para su desarrollo. Los humanos tienen y deben tener cuidado de todo; de su vida, de su cuerpo, de su espíritu, de la naturaleza, de su salud, de la persona amada, del que sufre y de su casa. Sin cuidado la vida se extingue”⁶⁰. El capitalismo es antihumano con ser humano; no lo da importancia, al contrario, lo esclaviza. Más aún es con la Naturaleza, Madre Tierra.

1.3.7.- La injusticia generada por el capitalismo

En el presente siglo, la injusticia avanza a paso acelerado. La injusticia generada por el capitalismo sigue vigente en América Latina. La norma jurídica es la herramienta del capitalismo para desvanecer al débil, como lo indica Camilo Valqui, “La crítica desde el conservadurismo del derecho ha sido fuerte. La dogmática jurídica con sentido de perversidad es la más fiel aliada del capitalismo”⁶¹. De modo que el derecho está plasmado en función a los intereses de la clase burguesa. Además, “[...] el Derecho que la legaliza bajo cualquier matiz refinado de los teóricos del Derecho abstracto es en principio la voluntad de la clase dominante erigida en ley, más no la voluntad de las comunidades humanas, a quienes les resulta sólo una ilusión [...]”⁶². Nada es nuevo. A nuestros

⁶⁰ BOFF, Leonardo. (2004) *Ética planetaria, para un consenso mínimo entre los humanos*. traducción: Paula Abramo Tostado, Ediciones Dabar, de C.V. D.F. México. P. 66

⁶¹ VALQUI Cachi, Camilo, et, al. “Los Derechos de la Naturaleza: Revolución Jurídica Que Avanza”. Valqui Cachi, Camilo, et, al. (coords) (2014). *El Ecocidio del Siglo XXI Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Ediciones Eón, S.A., UAG. Primera Edición. D.F. México. P. 85

⁶² VALQUI, Cachi, Camilo y Pastor Bazán Cutberto. (coords), (2009). *Corrientes Filosóficas del Derecho: Una Crítica Antisistémica*. Primera Edición. Editores S.R.L. Martínez Compañón. Edición Auspiciada por: Upagu, Universidad Autónoma de Guerrero, Sociedad de Estudios Culturales de Nuestra América S.

protectores que defienden los recursos naturales de nuestra patria los catalogan como terroristas. Así es la burguesía que se vive en nuestro país, y en América Latina.

Esto explica también el por qué los que administran justicia arreglan la ley a su manera. La injusticia es repugnante, incluso en la Biblia se condena la injusticia: “! Ay de los que dictan leyes injustas, y prescriben tiranía, para apartar del juicio a los pobres, y para quitar el derecho a los afligidos de mi pueblo; para despojar a las viudas, y robar a los huérfanos!” Isaías Capítulo 10 versículo 1-2.

Ante esta perversidad, seguiremos luchando por una causa justa. El abuso continuo, del estado burgués, nos obliga a los oprimidos a unimos y construir una masa revolucionaria, con la finalidad de tomar el poder, como bien lo dijo en su momento el general Vo Nguyen Giap, miembro de buró político del partido de los trabajadores de Vietnam, “Ésta situación obliga al proletariado y a las masas oprimidas a construir una organización militar propia para oponerse a la represión armada del Estado burgués, destruir su aparato militar, aplastar cualquier resistencia por su parte, con el fin de tomar el poder, instaurar el poder revolucionario y defenderlo”⁶³. Efectivamente, éste será el camino que debemos tomar para derrocar el abuso de la burguesía. Nuestra visión debe ser puntual y objetiva, que el proletariado llegue al poder e instaure el poder revolucionario para defenderlo por completo.

Tal es el caso del Perú, la justicia que emana del estado burgués no es justicia; caso contrario, se puede llamar justicia parcializada, porque solo defiende a la burguesía y excluye a la clase obrera. No se puede creer en la justicia emanada del Poder Judicial de ese país, porque las leyes no son tan justas como parecen ser. Esta ley del sistema capitalista tiene su origen desde siglos remotos, por lo mismo, no hay nada que pueda sorprender. Ante esto, Oscar Gonzales nos ilumina en su ensayo Propiedad, Exclusión, y discriminación, describe como:

C. SECNA. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. UACM. Maestría en Derechos Humanos. CAJAMARCA- Perú. P. 20

La vieja y famosa sentencia de Proudhon vuelve a cobrar actualidad pero bajo otras luz, bajo otra luz, bajo otra perspectiva. “*la propiedad en su egoísta y satánica naturaleza, como dice el propio Proudhon es un robo*”, no tanto porque el propietario desoje a otros, de una posesión legítima, sino porque niega a los demás, a los no propietarios, la posibilidad de hacer efectivo un derecho equivalente al suyo. “*yo tengo derecho a esto, y hago valer mi derecho, convertido en ley por mi propia fuerza y la de los propietarios, a través del Estado y el gobierno que nos representa. Tu no, tu esclavo, siervo, paria, obrero, empleado o desempleado, tú no tienes el derecho a la condición de propietario, sino hasta que demuestres tener la fuerza suficiente para despojar y negar a otro un lugar como el tuyo*”⁶⁴.

Cabe notar, los imperialistas se creen dueños del universo para hacer lo que les plazca vulnerando los derechos de otros, desalojan a través de la violencia. Mucho más cuando son apoyados por el gobierno de los países de América Latina, incluso por el propio Estado. Por eso, desalojan a las personas de sus tierras y luego los convierte en esclavos y obreros. Y estos empleados no tienen derecho a la propiedad. Para que el capitalismo se considere propietario despojan a otros utilizando la fuerza. Desde nuestra posición, es un abuso que no debe ser permitido por el Estado. Sin embargo, la razón lo tiene el que más puede.

1. 4.- La lógica del despojo colonial, la privatización, la agroindustria y el extractivismo minero en América Latina, el Caribe y el Perú.

La acumulación por desposesión es aquella que se apodera de un bien mueble o inmueble con violencia. El despojo, en el sistema capitalista, es aquella que ingresa a los territorios donde habitan los campesinos, indígenas, y de otras comunidades aledañas, para desalojarlos de sus tierras con violencia y amenazas. Incluso, a veces, hasta los matan para quedarse con sus posesiones. El sistema capitalista del Siglo XXI despoja a las comunidades de sus territorios, por medio del Estado burgués, en varios países del mundo, particularmente en América Latina y el Caribe.

Al respecto David Harvey identifica a estos procesos depredadores del capital transnacional como procesos de acumulación por desposesión es decir vía del despojo. Asimismo, advierte que Rosa Luxemburgo en *La acumulación del capital*, presta atención al carácter dual de la acumulación de capital, como se aprecia:

⁶⁴ GONZALES, Oscar (2002) “propiedad, Exclusiva y discriminación”. Véase en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1086/8.pdf>

De un lado tiene lugar en los sitios de producción de la plusvalía –en la fábrica, en la mina, en el fundo agrícola y en el mercado de mercancías. Considerada así, la acumulación es un proceso puramente económico, cuya fase más importante se realiza entre los capitalistas y los trabajadores asalariados... Paz, propiedad e igualdad reinan aquí como formas, y era menester la dialéctica afilada de un análisis científico para descubrir cómo en la acumulación el derecho de propiedad se convierte en apropiación de propiedad ajena, el cambio de mercancías en explotación, la igualdad en dominio de clases. El otro aspecto de la acumulación del capital se realiza entre el capital y las formas de producción no capitalistas. Este proceso se desarrolla en la escena mundial. Aquí reinan como métodos la política colonial, el sistema de empréstitos internacionales, la política de intereses privados, la guerra. Aparecen aquí, sin disimulo, la violencia, el engaño, la opresión y la rapiña. Por eso cuesta trabajo descubrir las leyes severas del proceso económico en esta confusión de actos políticos de violencia, y en esta lucha de fuerzas⁶⁵

Asimismo, la acumulación por desposesión está imbricados a los agronegocios, transgénicos, las megas ciudades y represas. “En el mundo, solamente los proyectos de esta índole, específicamente las represas, ha provocado el desplazamiento entre cuarenta y ochenta millones de personas. Han generado una grave degradación del ecosistema en el que se implementa, incluyendo la redacción y hasta la desaparición de especies”⁶⁶.

Las empresas transnacionales, del mismo modo, pretenden someter de manera absoluta a los pueblos originarios del mundo a fin de saquear su riqueza natural, humana, histórica y cultural.

Bajo esta lógica imperialista las transnacionales, profundizan y extienden los despojos en todo el mundo y particularmente en Latinoamérica como sucede: en Bolivia, Ecuador, México, y especialmente en el Perú, donde las ingentes riquezas (recursos naturales, energéticos, hidrocarburos, gas, metales estratégicos y precisos, hídricos, la biodiversidad, la flora, fauna y las riquezas culturales) son saqueadas por las grandes corporaciones.

En el caso peruano, los tres gobiernos, Fujimori, Toledo y García, que gobernaron al Perú dieron al capitalismo transnacional la privatización de nuestras tierras, especialmente en la Selva y Sierra. Tal es así que “La desventaja de estos supuestos es que relegan la

⁶⁵ Harvey, David, (2005). “El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión”. *Socialist register* 2004 (enero 2005). Buenos Aires: Editorial. CLACSO, P. 111 y 112. Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es>

⁶⁶ LÓPEZ López, Liliana. “Autonomía, Derecho Colectivo y Megaproyecto”, en REHEDES (2011). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, Facultad de Derecho Ponciano Arriaga Mejía. México. p. 57-59.

acumulación basada en la depredación, el fraude y la violencia a una “etapa originaria “que deja de ser considerada relevante, o, como en el caso de Luxemburgo, es vista como algo “exterior” al sistema capitalista”⁶⁷.

Por otra parte, Camilo Valqui y otros investigadores, ponen en relieve la situación de tres gobiernos que dieron acceso a las transnacionales para saquear sus recursos naturales, como se indica:

Con el modelo extractivo sucede todo lo contrario: la mecanización hace irrelevante el trabajo humano (la minería tiene un sistema muy similar al de las plataformas petrolíferas, con alta rotación de trabajadores especializados que viven muy lejos del lugar del trabajo). Por tanto, no hay consumidores, ya que los productos primarios son exportados a países lejanos para alimentar ganado o para ser procesados. Es un modo de producir mercancías que destruye la naturaleza. El proceso de privatización y concesiones de lotes petroleros, gasíferos, mineros y forestales se ha ido profundizando con los últimos tres gobiernos en Perú: Fujimori, Toledo y Alan García. Fujimori dejó 15 % de la Amazonia lotizada y concesionada; Toledo avanzó puntos más y García ha llegado a privatizar 72% del territorio amazónico peruano en lotes concesionados y entregados al gran capital trasnacional, muchos de los cuales se superponen a las reservas territoriales de pueblos en aislamiento voluntario, dijo el dirigente indígena peruano Alberto Pizango, al cumplirse el primer aniversario de la masacre de Bagua⁶⁸.

Estas actividades y sistemas políticos que hizo y hace el gobierno peruano favorece a las grandes transnacionales, dejando en escasés al 80 % de los productores y consumidores peruanos. Los que más se empobrece con las extracciones son los países que abren las puertas al gran capital. Las multinacionales para que obtengan mayores privilegios y tengan protección es modificar las leyes y normas de cada país. Es lamentable saber y soportar que las transnacionales obtengan grandes ganancia por la producción de metales. Lo peor, que gozan de mejores privilegios. Verbigracia, los insignificantes pagos de impuestos al Estado. Cuando en sí, deberían pagar más a la nación, con cuyos ingresos se podría paliar la paupérrima remuneración económica de los trabajadores, ya que:

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 112.

⁶⁸ Valqui Cachi, Camilo, et, al. “Militarización, devastación y extractivismo trasnacional en territorios de los pueblos originarios de Nuestra América” en Valqui Cachi, Camilo, et, al. (Coords) (2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas* Primera edición, México D.F. p. 148 en <http://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>

La extracción empobrece a los países productores y enriquece a las multinacionales. Paga impuestos apenas simbólicos y en ocasiones nada, ya que estos emprendimientos suelen implantarse en limbos jurídicos como las zonas francas y aprovechan todas las ventajas que les ofrecen los países propietarios de esas riquezas. El reciente informe del Banco Mundial "Los recursos naturales de América Latina y el Caribe ¿más de bonanzas y crisis?", arma que los países de la región llegaron a ser de los más prósperos del mundo gracias a la producción de metales preciosos, azúcar, caucho, granos, café, cobre y petróleo.⁶⁹

Esta situación también sucede en México, de cómo las empresas extranjeras tomaron los proyectos que involucran el manejo de los recursos hídricos. De tal manera, que sobre sus ríos se han construido 20 represas grandes. Además, en territorio Mexicano se encuentra la represa que ostenta como la más alta del Continente Americano. Siendo ésta la sexta más grande del mundo, la represa chicoasen, en el estado de Chiapas. Este megaproyecto contamina al medio ambiente y las aguas dulces al realizar sus actividades.

Por eso, en México los pueblos originarios y los trabajadores de la ciudad y del campo se oponen y lucha contra los depredadores proyectos de las transaccionales cuya implementación tendrían impactos ambientales demoledores con visos de ecocidio, agudizando los conflictos sociales y nuevas y más profundas luchas de trabajadores, pueblos originarios y masas pobres de México.

Además, permite a grupos campesinos mexicanos como los de la sierra a emprender una fuerte defensa para la preservación de los bosques en contra de la explotación irracional de una serie de Empresas. En los años cuarenta y cincuenta llegaron al Estado para hacer una explotación voraz de los Recursos Naturales y de Comunidades Campesinas.

Por lo mismo, se incrementan las batallas de los pueblos originarios, batalla en defensa de sus recursos naturales y vivir una vida digna y saludable sin contaminación o degradación ambiental. Los mexicanos hicieron una lucha en los años setenta. Cuya lucha coincidió con

⁶⁹ Zibechi. Raúl. Neoliberalismo y neocolonialismo en América Latina Pan para hoy, incertidumbre mañana. Véase en. r.search.yahoo.com/_ylt=AwrTceF3WdBYjIARKTv8wt.;_ylu=X3oDMTByaDNhc2JxBHNlYwNzcgRwb3MDMQRjb2xvA2dxMQR2dG1kAw--/RV=2/RE=1490078199/RO=10/RU=http%3a%2f%2firebelion.org%2fnoticia.php%3fid%3d115680/RK=0/R S=7iicLo1vBnh.j3WLpp43hgKRs9E-

otro movimiento revolucionario con la finalidad de proteger sus recursos naturales, en especial, la forestación. Ante estas actividades, algunos mexicanos fueron detenidos, desaparecidos y otros exiliados, como se indica a continuación.

Dos años después se levantan contra Ortega el pueblo de Mazcaltepec, agua fría y el camarón, la lucha de los setenta alcanzó a Chiapas y Triplay y coincidió con la aparición del movimiento armado revolucionario en la costa grande, los datos indican que en torno al comité regional los campesinos se fueron nucleando los que después serían los cívicos, los detenidos desaparecidos y los exiliados en la época de la guerrilla. En 1987 se canceló el decreto de creación de forestal Vicente Guerrero y lo que quedó de ella se transfirió al Gobierno del Estado de Guerrero⁷⁰.

Pero esto no terminó ahí, la implantación del neoliberalismo en México en Latinoamérica significó y significa incremento de la pobreza, exclusión social, violencia, narcotráfico, tarta de personas, racismo, desempleo y quiebra del campo.

En este contexto el gobierno mexicano hizo reformas funcionales al gran capital corporativo mediante las reformas: energética, laboral, educativa y constitucionales, como la ley que protege la forestación, así como las tierras ejidales, art. 27. Este sistema político perjudican a los campesinos del país, como lo apunta Quinteros. “Con la llegada de las Políticas Neoliberales se presentaron cambios importantes en la política de aprovechamiento forestal. Las reformas del artículo 27 Constitucional, ley forestal de 1992 y la firma del tratado de libre comercio de América del Norte que han propiciado que los bosques y sus campesinos queden más desprotegidos y bajo la acción cada vez mayor del mercado”⁷¹.

El pueblo mexicano al ver que el Estado cambió la ley forestal que protegía en contra la tala de árboles, no se quedó con los brazos cruzados. Se organizaron para oponerse a la tala de sus bosques y desalojarlos de sus tierras. De modo que lograron sus objetivos, porque la empresa norte americana terminó por retirarse.

⁷⁰ QUINTERO Romero, Dulce María “la difícil lucha por la defensa de los bosques de Guerrero a través de la sociedad civil organizada. en REHEDES (2010). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, Facultad de Derecho Ponciano Arriaga Mejía. México. 168.

⁷¹ *Ibid.*, p. 172.

La empresa norte americana terminó por retirarse ante la oposición de los campesinos de algunos ejidos como el zapotillo que alertaron sobre la tala salvaje de los bosques, afirman que antes tuvimos otros madereros, pero ninguno como la Boise, que dejaban los arboles al rape, se llevaban los arboles viejos y jóvenes, terreno que era antes de ocotes los dejaban limpios de pura pastura, hizo desaparecer manantiales y animales. En su lucha, los campesinos ecologistas de la OCEP, deciden enfrentar a una de las Empresas madereras más grande del mundo, Boise Cascade, con sede en Idaho, Estados Unidos, donde ha sido limitada sus actividades al igual que en Canadá al no obedecer las leyes ambientales⁷².

En México había una empresa transnacional más grande del mundo, Boise Cascade. La luchas social mexicanas las enfrentó y las limitó sus actividades para evitar que desaparecieran los bosques, los manantiales y los animales. A estas empresas trasnacionales no les interesa la vida de los campesinos. Por lo mismo, contaminan y desaparecen a la naturaleza sin medir las consecuencias que causarían a la población.

1.4.1.-Al borde de la desaparición los recursos hídricos en Chiapas – México.

El extractivismo minero para realizar sus operaciones y adquirir el oro, plata, cobre, hierro o bauxita para el aluminio necesitan grandes cantidades de agua y energía; en el mismo lugar donde se encuentran estos minerales. Entonces, si esto es así, tienen que eliminar los bofedales y secar los ríos.

La ampliación de grandes monocultivos y extensas plantaciones de aceite de palma, de celulosa, de hoja o de maíz, no sólo requiere de la apropiación de la tierra indígena y campesina, sino también de agua, sistemas de riego o acuíferos como los que se están secando en Cuatro Ciénegas en el norte de México, por la agroindustria. “La privatización de la explotación de yacimientos petrolíferos no es posible sin la suficiente agua y energía como también lo necesita la industria automotriz. Por si fuera poco, para la región mesoamericana el relanzamiento del Plan Puebla Panamá (PPP) conlleva mega proyectos

⁷² *Ibíd.*, p. 174.

turísticos o corredores industriales para las maquiladoras que también requieren de la apropiación y garantía del agua y energía a bajos costos”⁷³

Por otro lado, los problemas no son actuales, sino que es un problema muy antiguo, anteriormente eran regionales y locales, pero cuando arribó el capitalismo empezaron a globalizarse a nivel mundial. Como lo explica Jasón Moore que “el capitalismo dio un salto adelante en la escala, grado y velocidad de la degradación ecológica”. También hace una cita de James O’Connor, es un teórico ecológico, que ha desarrollado una teoría de las relaciones capitalismo-naturaleza, cuya relevancia se limita esencialmente a los siglos XIX y XX (1998). Según James, existe una cierta teoría que contradicen al sistema ecológico del capitalismo, porque hay una carencia de orígenes en la que descansa el auge del capitalismo industrial y la que domina a la tierra, dice él, es el mismo capitalismo. Veamos lo que nos dice JASON W. Moore en la siguiente.

Un gramo de mercurio vertido en los ochenta millones de litros de agua sería una causa de preocupación para los estándares [norteamericanos] de salud humana para el agua potable, suficiente para contaminar un típico lago del oeste medio (Project Underground, n.d.). El volumen de mercurio “perdido” en la producción peruana de plata no se medía en miles sino en *cientos de millones* de gramos – unas 300 toneladas anuales entre 1580 y 1640 (Nriagu, 1993: 174). Aquí hubo una radical extensión de la brecha metabólica del capitalismo, que no solo rompía el ciclo de nutrientes, sino que envenenó al propio ciclo de nutrientes. Vertido a los ríos³⁹, “el mercurio envenenó la cadena alimentaria completa – los peces, los animales que se alimentaban de ellos y los humanos que los comía. [...] El mercurio envenenaba a los trabajadores mediante el consumo y aún más rápidamente mediante el propio trabajo. Encuestando las condiciones de trabajo a principios del siglo XVII, el Gobernador Juan de Solórzano informaba que “el veneno penetraba hasta la médula, debilitando todos los miembros y causando un temblor constante y los trabajadores usualmente morían dentro de los cuatro días.”⁷⁴

⁷³ CASTRO Soto, Gustavo “El agua y los ríos amenazados en México. Los retos para el movimiento social anti-represas” Mapder1, Chiapas- México. 2007, pg. 2, en http://otrosmundoschiapas.org/analisis/EL_AGUA_Y_LOS_RIOS_AMENAZADOS_EN_MEXICO.pdf (consultado el 12 de octubre de 2014)

⁷⁴ MOORE, Jason W. “La Naturaleza y la Transición del Feudalismo al Capitalismo” P. 32, 33, véase en http://www.jasonwmoore.com/uploads/Moore_La_Naturaleza_y_la_Transici_n_del_Feudalismo_al_Capitalismo.pdf. (Consultado el 20 de marzo del 2014.)

Las empresas transnacionales para sacar el mineral, especialmente el oro, cobre, zing, y otros minerales utilizan un producto químico altamente contaminante, llamado el mercurio. Este producto químico envenena a todo ser vivo; a los animales, a las personas y a las plantas. Los más afectados con este producto son los trabajadores, porque tienen más contacto con el mercurio. Este metal, según especialistas en el tema, como se menciona en el párrafo anterior, es un veneno que penetra hasta las médulas. La mayoría de los trabajadores que padecen enfermedades son producto de su trabajo que tiene contacto con el mercurio. Y estas enfermedades son incurables. La empresa no es capaz de velar por la salud de sus trabajadores, todo lo contrario se los despiden como si fueran objetos estropeados.

1.4.2.-El Capitalismo destruye el medio ambiente

El capitalismo salvaje no escatima a la naturaleza y los seres vivos que habitan en el medio ambiente, por eso destruye todo lo que encuentra a su alrededor: desaparece los ríos, las montañas y los árboles. Pero no solo es eso. El hombre también forma parte de la naturaleza, sin la naturaleza el hombre no puede vivir, no existiría la vida. Por lo tanto, ambos se necesitan del uno y al otro. Como tal, nuestra responsabilidad es magna para cuidarla. Porque “algunos creen que el ambiente es únicamente la naturaleza.[...] ¡Pero no!, el hombre también forma parte... ¡y qué parte! Somos un componente muy importante porque podemos transformarlo más que cualquier otro ser del planeta [...] porque de él obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente”⁷⁵.

La falta de cuidado pone en peligro a nuestros recursos naturales y el medio ambiente. Al medio ambiente Antonio Brack Egg, lo define como: el mundo que nos rodea y esto a su vez las sustancias necesarias para la vida. Todo esto dice él, que equivale a la naturaleza.

“Para poder Vivir necesitamos del aire que respiramos, del agua que bebemos, de las plantas y de los animales que nos proporcionan, alimento combustible y vestido. Y

⁷⁵ Definiciones del Medio Ambiente, Véase en :<http://todosobreelmedioambiente.jimdo.com>. (Consultado el 20 de marzo del 2014.)

como característica del medio ambiente o factores climáticos son: el clima, el suelo, el agua, la energía solar [...] en nuestro medio ambiente los recursos naturales se dividen en dos partes **Los Recursos Naturales No Renovables.**- Son aquellos que una vez aprovechados no se regeneran. A este tipo pertenecen los minerales, el petróleo, el carbón, el gas natural, oro, plata, aluminio, uranio, cobre, hierro, etc. **Los Recursos Naturales Renovables.**- Son aquellos que pueden ser aprovechados indefinidamente por el hombre, pero tienen la maravillosa cualidad de regenerarse. Ellos son el aire, el agua, el suelo, las plantas y los animales.”⁷⁶

Además, para reforzar este argumento, otras definiciones indican que “El campo ambiental del derecho humano al agua representa la búsqueda a un aprovechamiento del recursos que cubra las necesidades del presente, siendo considerado un manejo sostenible del recurso que implica evitar su agotamiento y la búsqueda de formas alternativas de aprovechamiento”⁷⁷; porque el medio ambiente, a nivel mundial, se ha venido deteriorando desde que arribó el maquinismo en la edad moderna. Y la atmósfera, con sus diversos gases que la integran, ha sido afectada por el monóxido de carbono y otras emanaciones atómica y radioactiva utilizadas durante la guerra. “Siendo los principales responsables de esto males las grandes naciones y evidenciando pues los seres humanos que muy poco importa esta morada de millones de personas de todas las razas y, creencias y culturas. Sabemos que la minería del oro es la que utiliza mayor cantidad de sustancias tóxicas para su elaboración, los que causan daño a los trabajadores, mineros, al ambiente, al entorno ecológico [...]”⁷⁸. Los que padecen más vertiginosas enfermedades son los trabajadores que se encuentran en los centros de extracción minera.

Nuestros recursos naturales forman parte esencial de nuestra vida. El hombre es naturaleza. La naturaleza para algunos viene ser nuestro hogar, porque dicen que todo depende de la

⁷⁶ ... Ojo naturalmente son renovables solo si el hombre los aprovecha con inteligencia, ó sea sin someterlos a procesos de utilización que los destruyan, todos sabemos que de un bosque podemos traer madera por mucho tiempo si no lo tálamos totalmente o si dejamos crecer nuevos árboles o los plantamos. BRACK EGG, Antonio. *El ambiente en que vivimos*. Editorial Salesiana Av. Brasil N° 218.- Lima - Perú. pp. 11-13.

⁷⁷ ESPINOZA Osnaya, Katia, “derecho humano al agua” Revista reflexiones Jurídicas” Primera Edición, Editorial Eón, DF-México, 2013.

⁷⁸ LÓPEZ Y Rivas, Gilberto. “Las corporaciones de la muerte: mineras canadienses”, La Jornada, 3 de febrero de 2012, México, véase además: Trucchi, Giorgio. “Minería: ultraje a los pueblos y al medio ambiente”, en Rei-UTA, <http://www.movimientom4.org>, 3 de enero de 2012; Rodríguez, Carlos y Silvia Ferreira. “Argentina: la sierra de Famatina no se toca”, en <http://www.sinpermiso.info>, 3 de febrero de 2012 y López Bárcenas, Francisco. “Minería sangrienta”, en La Jornada, 4 de febrero de 2012, México.

misma naturaleza para la existencia humana, sin ella no habría vida. Por eso, exhortamos a nuestros ciudadanos y a los que están en los tres poderes del Estado, especialmente al Ejecutivo, a defender y no permitir que el capitalismo deprede o haga mal uso de los recursos naturales. Si no defendemos, lo pondremos en peligro y lo agotaremos. En todos los países latinoamericanos y caribeños, el aire y el agua están contaminándose. Los bosques están desapareciendo debido a los incendios y a la excesiva explotación. Los animales se van extinguiendo por el exceso de la caza y de la pesca. Si seguimos permitiendo que el capitalismo continúe depravando nuestros recursos naturales, simple y sencillamente moriremos contaminados.

1.5. La humanidad y la naturaleza en la cosmovisión de la civilización capitalista

La cosmovisión capitalista acerca de la humanidad y la naturaleza es devastadora, su esencia es así. Su codicia conlleva apropiarse de la naturaleza junto con la humanidad para transformarla en mercancía. Producto de eso, nacieron las clases sociales mediante las fuertes divisiones sociales del trabajo y del proceso de apropiación privada. Pero todo esto fue un proceso, primero se crea la agricultura, en torno de ésta surgen la ganadería, luego la caza y la pesca. Algunos teóricos afirman que “La agricultura fue la base del desarrollo de las civilizaciones; con la introducción del capital a la producción agraria se dio el proceso de la revolución agrícola en occidente y con la gran industria se aportó la maquinaria, base constante de la agricultura capitalista, lo que, a su vez, determinó la formación del mercado interior para el desarrollo del capital industrial”⁷⁹. Tal es así, que el sistema capitalista empezó a desarrollarse a nivel mundial a expensas de la devastación de la naturaleza y de la humanidad.

Incluso, en la actualidad no solo se vive en la crisis de la civilización capitalista, sino también de su decadencia, a pesar del despunte de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información que ha trastornado la vida total, sin haber concluido las viejas formas más agresivas de saqueo, expolio y devastación de los pueblos del orbe, que hoy se renueven.

⁷⁹ Véase: una visión general de la relación del hombre con la naturaleza <http://repiica.iica.int/docs/B0540e/B0540e.pdf>.

“No hay que olvidar que en nombre de la civilización y el progreso durante el Siglo XIX en nuestro continente fueron diezmadas las poblaciones aborígenes, y sus tierras convertidas en propiedad de los grandes hacendados, quienes, apoyando a conservadores o a liberales, contaron con el beneplácito de los respectivos Estado ‘nacionales’”⁸⁰. Es importante recordar estos hechos, sobre todo cuando se quiere inculpar al colonialismo español o portugués del genocidio de las poblaciones indígenas. La marginación y el aniquilamiento sistemático de las poblaciones autóctonas están desapareciendo por la devastación del capitalismo salvaje en diversos países del mundo, especialmente en Latinoamérica.

Por otro lado, en el presente siglo, las expansiones del sistema capitalista son más abundantes, en cuanto a la propiedad privada. La cosmovisión del sistema capitalista es destruir las empresas públicas, o caso contrario, privatizarlas y venderlas al mejor postor de las inversionistas transnacionales, bien lo dijo Atilio Borón “Las empresas de propiedad pública fueron primero desfinanciadas y luego vendidas a valores irrisorios a las grandes corporaciones de los países centrales, con lo que se hacía lugar para el máximo despliegue de la “iniciativa privada”⁸¹. Los países que sufren esta catástrofe son los países latinoamericanos, como son: Colombia, Perú, México, y otros. Tal es así, que los gobiernos nacionales se ha convertido en un sirviente de las transnacionales, por qué no decirlo, en una herramientas más de la burguesía.

La cosmovisión del sistema capitalista atenta contra la misma naturaleza. No lo importan las vidas de las especies que adornan la vida humana. Ya que, cada una de ellas emanan la vida de los otros seres vivos. El sistema capitalista transnacional que operan en los países bajos, económicamente hablando, devastan sin piedad alguna con la finalidad de un proceso de acumulación de capital.

Además de lo descrito, es importante señalar que el sistema capitalista no ha traído desarrollo a los países en donde se han instalado. Hay países en que sus habitantes siguen en la miseria profunda, donde albergan de escasas de agua, desagüe, electrificación. Lo peor de todo, que no tienen alimento. “Si bajo el rótulo de “multitud” H&N incluyen a los

⁸⁰ *Ibid.* <http://repiica.iica.int/docs/B0540e/B0540e.pdf>.

⁸¹ BORON, Atilio. (2004) *Imperio Imperialismo, una lectura de Michael Hardt y Antonio Negry* – 1º Edición. 5º reimpresión. Editorial, Clacso. – Buenos Aires, Argentina. P. 101

más de dos millones de personas que apenas sobreviven con dos dólares diarios y sin acceso a agua potable, desagüe, energía eléctrica y teléfonos. Sin alimento ni vivienda, resulta un tanto difícil entender cómo se las ingenian para poder captar las maravillas y emancipadoras enseñanzas de la constitución de los Estados Unidos”⁸². Este enunciado de Atilio Borón nos muestra la realidad que vive los habitantes del mundo, en extensa desigualdad.

A fin de cuentas, el sistema capitalista hoy gobierna a la humanidad. Restringe sus valores y éticas de los seres humanos. Incluso sus comportamientos, sus actitudes y sus creencias culturales, siendo autóctonas son cambiadas y dominadas por el sistema capitalista. Como bien lo afirma el escritor Raúl Villegas Dávalos. Él dice: “La sociedad capitalista pretende gobernar al sujeto social en sus comportamientos, valores, actitudes, hábitos y creencias, controlando la protesta social y organizando la vida de acuerdo a los flujos y necesidades de la vida”⁸³. En resumen de este argumento, nos evidencia que la vida del ser humano está comercializada, ya que sus creencias y sus valores están controlada por el sistema capitalista. EL sujeto social no puede hacer y deshacer en sus hábitos y en sus actitudes. Esto apunta a una muerte en vida. Por ende, no puede ser permitido porque atenta contra el derecho a la libertad.

⁸² *Ibid.*, p 117.

⁸³ VILLEGAS Dávalos, Raúl.(Coord.) (2004.) La devastación imperial del mundo. 1º Edición, D.F. Editorial: Universidad Nacional Autónoma De México. ISBN: 970-93671-0-2, D.F., México. p. 68. Véase en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=271004>

CAPITULO II

LA TRANSNACIONAL YANACOCCHA Y LA DEVASTACIÓN DE LOS SERES HUMANOS Y LA NATURALEZA EN CAJAMARCA

2.1: Antecedentes históricos de Cajamarca

Cajamarca tiene ciertos eventos históricos, incluso antes de la llegada de los Incas “Se ubica cronológicamente desde el siglo II a. C. hasta la conquista de este reino por los Incas, en el siglo XV [...] Comprendía entre el año 250 a. C. y principios de la era Cristiana. Los incas después de establecerse le van a dar el nombre de Cassamarca o Cashamarca [...] Caxamalca, Caxamarca, o Cassamalca como escriben los cronistas, era en los últimos años del imperio una 'ciudad, pueblo muy grande, cabeza de provincia’”⁸⁴. La palabra kashamarca en quechua quiere decir pueblo de espinas. Luego, los Incas llegaron a Cajamarca y vivieron por muchos años. El último Inca que vivió en Cajamarca era Atahualpa, quien fue aprehendido por manos de los españoles y lo mataron. Cajamarca “Es uno de los departamentos más significativos en la historia del Perú. Se puede afirmar, con toda seguridad, que en la ciudad del mismo nombre se puso punto final al esplendoroso Imperio de los Incas, a la vez que empezó la era del colonialismo español [...] el 15 de noviembre de 1532, el conquistador Francisco Pizarro llegó hasta la actual plaza de armas que, por entonces, era triangular. Allí esperó a Atahualpa”⁸⁵, éste, cayó prisionero y fue ejecutado tiempo después en esa misma plaza⁸⁶.

Cajamarca es el departamento del Perú, ubicada a 2720 m.s.n.m., al norte del país. Está considerada como La Capital del Carnaval Peruano, y como Patrimonio y Cultural de las Américas. Cajamarca, como departamento, se crea a través de una revolución el 03 de enero 1854, con el general José de San Martín, cuando llegó al Perú. La revolución se inicia

⁸⁴ REVINES Sánchez y Sarmiento Gutiérrez. (1993). *Cajamarca historia y cultura*. Edición IADAP, Cajamarca- Perú. p. 22, 26, 32

⁸⁵ MONCADA Vigo, Gilberto. (Jefe) INEI. (2001). *Conociendo Cajamarca*. Lima – Perú. p. 9 en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0409/Libro.pdf

⁸⁶ BAZÁN Zurita, Homero. (2012). *Cajamarca de Villa a Metrópoli*. Primera Edición, editorial: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo S.A.C. Cajamarca – Perú, p. 17

con 600 hombres. Para que Cajamarca se declare como departamento no fue de buenos intentos, tampoco fáciles y pacíficos. La cámara de diputados declaró a Cajamarca como capital del departamento, pero desgraciadamente éste se frustró en la Cámara Alta. Por ende, se considera como un acto de injusticia, por lo que se gesta una revolución que iniciaron tres valientes cajamarquinos: “Br, Toribio Casanova López, Coronel Juan Antonio Egúsquiza y Aristizábal y Pedro José Villanueva Espinoza ejecutan la revolución del 3 de enero de 1854, reconociendo a Cajamarca como nuevo departamento en la que tras cruenta contienda se forjó y definió el destino político del Departamento”⁸⁷. Pero hay algo que debemos dejar en claro, Cajamarca se inicia como vida institucional un año después, mediante un Decreto Supremo del 11 de febrero en 1855, cuando, en ese entonces, era presidente Ramón Castilla.

Como ya se dijo, Cajamarca es considerada como Capital del Carnaval Peruano, por lo mismo, es conocida a nivel nacional e internacional. La fiesta de carnaval se celebra entre febrero e inicio de marzo, en la que acuden miles de turista por lo que generan un movimiento económico muy importante, como lo señala Homero Bazán “En verdad, en nuestra ciudad se lleva en las fechas carnavalescas una serie de actividades de diversión y social, que implican también un movimiento económico importante”⁸⁸

Por otro lado, cabe señalar que el Perú ha sido y sigue siendo un país de ingentes riquezas en flora, fauna, oro, plata, cobre y zinc. Esto es para sentirnos orgullosos de haber nacido en esta hermosa tierra que nos vio nacer. ¿Pero cuál es la finalidad con esta tierra que hemos heredado? ¿Esta herencia que hemos recibido es solo para mirarla y permitir que las riquezas se la lleven los extranjeros? No, es para disfrutarla todos los peruanos. Lamentablemente, desde siglos anteriores, el Perú siempre ha estado embargado, primero por los españoles y ahora por las empresas transnacionales, como Yanacocha. El Perú, desde hace siglos, no se benefició de sus riquezas, y hasta ahora ha continuado como un país mendigo, según el sabio italiano Raimondi: al decir: “**El Perú es un mendigo**

⁸⁷ REVINES Sánchez y Sarmiento Gutiérrez. (1993) *Cajamarca historia y cultura*. p. 115

⁸⁸ BAZÁN Zurita, Homero. (2012). *Cajamarca de Villa a Metrópoli*. p. 125

sentado en un banco de oro⁸⁹. Como podemos recordar, específicamente en el caso de Cajamarca, los españoles se llevaron grandes cantidades de oro y plata que previamente se guardaron en el Cuarto de Rescate, hoy solo queda en la historia.

Como bien se sabe que en 1532 el Marqués Francisco Pizarro capturó al Inca Atahualpa, que había rehusado someterse a la Corona española y a la fe cristiana. A cambio de su liberación, el Inca ofreció llenar un recinto con oro, y dos veces con plata. Se dice que “el volumen del rescate fue tal, que la fundición de los metales duró más de treinta días. A pesar de ello, nueve meses después de su captura, los conquistadores condenaron al Inca a la pena del garrote. A partir de entonces, los españoles se asentaron en la ciudad y adaptaron su trazado incaico al diseño en cuadrícula o en [damero]. De la ciudad incaica de Cajamarca quedan pocos vestigios”.⁹⁰

Esta historia de explotación y represión del pueblo peruano, de sus proletarios, campesinos y comunidades originarias, sus maestros y estudiantes prosiguió durante la llamada época republicana. Los gobiernos estuvieron al servicio de las oligarquías locales y del imperialismo principalmente estadounidense. Así lo evidencia por ejemplo el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, quien habiendo decretado la Ley de Reforma Agraria para acabar con los abusos de los grandes gamonales y terratenientes que esclavizaban a los campesinos pobres que carecían de tierras, bajo el lema “La tierra es para quien la trabaja”, fue un régimen que facilitó los procesos de acumulación de capital pauperizando aún más a los campesinos.

En el Siglo XXI uno de los últimos gobiernos entreguistas y represores fue Ollanta Humala, gobernó en función de los intereses de las transnacionales mineras, particularmente de Yanacocha, siguiendo el mismo camino de Fujimori, Toledo y Alán García, Tendencia que hoy lo observa también Pedro Pablo Kuczynski.

⁸⁹ RAIMONDI, Antonio. "El Perú, es un mendigo sentado en un banco de oro", publicado por Juan Cueva, el 5th April 2012, véase en <http://juaneskorceny.blogspot.mx/2012/04/peru-es-mendigo-sentado-en-un-banco-de.html>. (Consultado el 19 de marzo del 2017).

⁹⁰ SILVA ESCALANTE, Hugo. (2012). “Historia de Cajamarca reseña histórica” en <http://hugosiescajamarca Peru.blogspot.mx/2012/08/historia-de-cajamarca.html>, Perú.

2.2. El capitalismo en Cajamarca a fines del Siglo XX y en la segunda década del Siglo XXI

El capitalismo empezó su lento proceso de acumulación en Cajamarca-Perú, a fines del siglo XIX a finales del siglo XX, pero con mayor ímpetu se apoderó por completo a los inicios de los años 90, en el periodo de su gobierno de Alberto Fujimori. El gobierno de Fujimori abrió las puertas a la dialéctica capitalista argumentando que para el desarrollo del Perú, y en especial para Cajamarca, es tener un contrato de Tratado de Libre Comercio, TLC. Con este tratado, según el capitalismo, el Perú generaría mayores puestos de trabajo y gran inversión de desarrollo productivo para el país. Tal es así, el gobierno fujimorista dio acceso al capitalismo transnacional, Minera Yanacocha, para que se desarrolle con mayor auge en el siglo XXI. Por consiguiente, esta empresa transnacional se estableció en Cajamarca, departamento del Perú, en 1993. Desde esa fecha permanece hasta la actualidad, generando graves delitos de contaminación ambiental y desastres naturales, como se describe en las siguientes páginas.

Al hacer un análisis de razonamiento lógico y coherente a la minería en el Perú debería traer beneficio, desarrollo y crecimiento económico para la Nación. Sin embargo, nos damos cuenta que no es así. Por el contrario, es causal de nuestras desgracias. La minería, en el Perú, ha llevado a que los pueblos sean contaminados y destruidos. En Cajamarca se comparte dos características centrales como son: pobreza y contaminación. "A diciembre del 2000, el 77.5% del territorio nacional sin Loreto, Ucayali y Madre de Dios, está comprometido en exploración o explotación minera (Juan Aste Daffos. «Perú: la expansión minera y la necesidad de una zonificación estratégica económica para el desarrollo sostenible»"⁹¹

⁹¹ SALAS Rodríguez, Iván. (2005). Quilish Hora cero Cajamarca, La lucha de un pueblo Que defiende su vida y dignidad, Edición especial en PDF para visualización en Internet, Cajamarca, Perú. P. 120, en <http://www.rebellion.org/docs/27178.pdf>.

2.2.1.-Yanacocha en Cajamarca

La palabra Yanacocha significa «laguna negra» en quechua. Esta laguna, llamada Yanacocha, estaba situada en la zona alta andina de la región Cajamarca. De ella toma el nombre la minera transnacional; “hoy ‘Minera Yanacocha’ se encuentra ubicada en los Andes del Norte del Perú: distrito de La Encañada, provincia Cajamarca, región Cajamarca - Perú, a 48 km., por carretera al norte de la ciudad de Cajamarca, a una altura entre los 3,500 a 4,200 m.s.n.m. El oro está sentado en nuestras fuentes de agua”⁹².

Su entrada de la transnacional Yanacocha a Cajamarca fue silenciosa, inesperada. Minera Yanacocha es la empresa productora de oro en Cajamarca. Esta empresa transnacional es conocida como la mina de oro más grande de Latinoamérica. Se encuentra ubicada en la Provincia y Departamento Cajamarca a 800 kilómetros al noreste de la capital del Perú, ciudad de Lima. La operación que realiza Yanacocha está a 45 kilómetros al norte del distrito de Cajamarca, entre los 3 500 y 4 100 metros sobre el nivel del mar.

La minera “Yanacocha fue constituida legalmente en 1992 y está conformada por los siguientes accionistas: Newmont Mining Corporation (51.35%) con sede en Denver, EEUU; Cía. de Minas Buenaventura (43.65%), compañía peruana; y la International Financial Corporation (IFC) (5%). Con el inicio de las operaciones de Carachugo, Yanacocha produjo su primera barra de Doré, el 7 de agosto de 1993”⁹³. Esta empresa transnacional viene siendo una de las nuevas operaciones que está en el país y “La minera Yanacocha es una de las nuevas operaciones mineras transnacionales más influyentes en el Perú [...] El proyecto Yanacocha fue la primera nueva inversión extranjera en el sector minero peruano desde 1976”⁹⁴.

92 ... lo más peligroso de Yanacocha es que está ubicada en la cabecera del valle de Cajamarca, en la parte más alta, donde se originan tres micro cuencas; una que va a Bambamarca, el río Llaucano; la otra a Jequetepeque por la Granja Porcón y la tercera que viene a la ciudad de Cajamarca para terminar en el Marañón.» Ibid. p. 15

93 Minera Yanacocha, véase en http://es.wikipedia.org/wiki/Minera_Yanacocha.

94 BURY Jeffrey (2007) Neoliberalismo, minería y cambios rurales en Cajamarca, Anthony Bebbington, Editorial, Minería, Movimientos sociales y respuestas campesinas: Primera Edición Lima – Perú. p. 66

Como bien se sabe, Minera Yanacocha se ha convertido en la mina de oro más grande de Latinoamérica. Por lo que está siendo una de las operaciones auríferas de más bajo costo en el mundo. De tal manera, ha tenido impactos significativos como en los ambientes naturales y humanos del departamento de Cajamarca. La Minera Yanacocha ha alterado los recursos de agua y ha removido millones de toneladas de tierra. Cabe añadir que “La actividad minera no solo ha alterado el paisaje, con muchas trochas carrozables y ruidos molestos, sino que ha perjudicado directamente los recursos hídricos y los suelos”⁹⁵.

Hay que tener en claro, la actividad minera es altamente contaminante para el medio ambiente y nuestros recursos hídricos, porque acarrea muerte de seres humanos y de animales de diferentes especies. Es más, perjudica grandemente a la agricultura y a la ganadería, como consecuencia de ésta se genera una gigantesca pérdida económica. Cajamarca es considerada como una de las regiones del Perú que tienen mayor inversión en agricultura y la ganadería.

2.2.2.-Yanacocha contamina y desaparece los recursos hídricos en Cajamarca

Por lo tanto, este es un hecho polémico por lo que atraviesa la región Cajamarca, por la contaminación y la desaparición de los recursos hídricos. Para tener un claro concepto de recursos hídrico, daremos brevemente una definición: son los cuerpos de agua que existen en el planeta. “Estos recursos deben preservarse y utilizarse de forma racional ya que son indispensables para la existencia de la vida [...] Una de las grandes dificultades que enfrenta la humanidad es la falta de agua dulce. Más del 97% del agua de la tierra es agua salada, cuyo aprovechamiento es complejo. Por eso el agua dulce, que se utiliza para el consumo humano y un sinnúmero de actividades, es tan importante”⁹⁶.

Por otro lado, el recurso hídrico es el agua formado como un cuerpo por una combinación de un volumen de oxígeno y dos de hidrógeno. Es un líquido, inodoro,

⁹⁵ ZÁRATE, Patricia y Anahí Durand (2005) *El desarrollo a la vuelta de la mina: percepciones sobre desarrollo, pobreza y minería*, en Barrantes Roxana, Zárate Patricia y Anahí Durand. (Coords) (2005). “Te quiero pero no” Minería, desarrollo y poblaciones locales. Editorial. Lima; Instituto de Estudios Peruanos (IEP): Oxfam América, Oficina Regional América del Sur. Lima – Perú. p. 100

⁹⁶ Véase: “ Definición de recursos hídricos - Qué es, Significado y Concepto” <http://definicion.de/recursos-hidricos/#ixzz3JXxLOXv6>. Consultado el 20 de octubre del 2014.

insípido, compuesto en pequeña cantidad de incoloro y verdoso por las grandes masas, refracta la luz, disuelve muchas sustancias, se solidifica por el frío y se evapora por el calor. “El agua es el elemento más fundamental que existe. Ocupa la mayor parte del planeta, por eso desde el espacio solamente se ve una inmensa capa azul. Hace millones de años, gracias a esta sustancia pudieron desarrollarse los primeros signos de vida, los que muchísimo tiempo después saldrían de ella para vivir en tierra firme. Pero aún hoy en día, ningún habitante de la tierra es capaz de sobrevivir sin ella”⁹⁷.

El agua es un recurso indispensable para todos los seres vivos. Pero por su escasés se ha convertido en un problema fundamental para los cajamarquinos. Este recurso se encuentra en las zonas alto andinas de Cajamarca. Otros analistas consideran que el agua es fuente de vida, como se aprecia en la siguiente cita.

1. *Es fuente de vida:* Sin ella no pueden vivir ni las plantas, ni los animales ni el ser humano. 2. *Es indispensable en la vida diaria:* Uso doméstico: en la casa para lavar, cocinar, regar, lavar ropa, etc. Uso industrial: en la industria para curtir, fabricar alimentos, limpieza, generar electricidad, etc. Uso agrícola: en la agricultura para irrigar los campos. Uso ganadero: en la ganadería para dar de beber a los animales domésticos. En la acuicultura: para criar peces y otras especies. Uso medicinal: en la medicina para curar enfermedades. Las aguas termales y medicinales son muy abundantes en el Perú.⁹⁸

EL agua es fuente de vida. Todos necesitamos del agua: las plantas, los animales, el hombre y otros seres vivos. Todo es una cadena para que el hombre pueda sobrevivir, las plantas necesitan agua para que crezca, y de estas plantas y yerbas se alimentan los animales, y de los animales y de los bosques se alimentan el hombre. La Tierra necesita agua, si la tierra no tiene agua sería un desierto donde no se produce nada. Y si no hay nada, el hombre muere. Por eso el agua es vida, como ya lo reiteramos en varias veces. Cuidar ese líquido vital es cuidar la salud.

⁹⁷ RODEIRA, Enciclopedia Durván y Enciclopedia Larousse. Libro de 1º de ESO. Véase en <http://html.rincondelvago.com/recursos-hidricos.html>.

⁹⁸ [...] Por ejemplo: los baños del Inca en Cajamarca; los baños de Churín en Lima; los baños de Jesús en Arequipa, etc. Las aguas minerales son de consumo para bebida y contienen sustancias minerales de tipo medicinal. Las principales son las de San Mateo, Socosani, Jesús, etc. Uso deportivo: en los deportes como la natación, tabla hawaiana, esquí acuático, canotaje, etc. Véase: “Importancia del Agua”, en http://www.peruecologico.com.pe/lib_c17_t02.htm- Perú.

2.2.3.-Yanacocha destruye las cabeceras de cuenca en Cajamarca.

Por consiguiente, Yanacocha no solo destruye los paisajes de Cajamarca, sino que destruye las cabeceras de cuenca que tiene la región. De igual manera, damos una breve definición a qué se llama “cabeceras de cuenca”. Se trata de lugares que albergan lagos, lagunas, bofedales y humedales, que juntos contribuyen al mantenimiento de la conectividad hidrológica. Están ubicadas en las partes más altas de las montañas, los cerros. Las cabeceras de cuenca se originan de las fuentes de agua, de los ríos y quebradas. Y es donde generalmente se encuentran las zonas de recarga hídrica.

Las cabeceras de cuenca cumplen una función importante en el ecosistema de cuenca: son un espacio dinámico en el cual sus partes se relacionan entre sí mediante el intercambio de flujos, de materia y de energía. “Cualquier alteración del territorio de las cabeceras de la cuenca y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de sus fuentes de agua modificaría los flujos existentes en la cuenca alta, media y baja. Es por ello que no se deberían realizar actividades que impacten en el ecosistema de cuenca, y se debería asegurar la continuidad del agua en su ciclo natural”⁹⁹.

Por otra parte, hay que tener en cuenta, nuestros recursos naturales y culturales en Cajamarca, como elementos de nuestra soberanía e identidad, se declare inalienable, imprescriptible e inembargable; “Entre ellos el agua como derecho humano inalienable, imprescriptible e inembargable, y que se le dé rango constitucional. Así como rescatar las enseñanzas ancestrales de los amautas para mejorar la organización de los pueblos del Perú y el Tawantinsuyu¹⁰⁰. Y, a través de ella, impedir a que las empresas transnacionales saqueen nuestros recursos naturales, la destrucción del medioambiente, y evitar conflictos socios ambientales, como se indica a continuación.

Los grandes proyectos de las empresas transnacionales basadas en el saqueo de recursos naturales y la destrucción del medioambiente a una escala nunca vista hasta

⁹⁹ SERVINDI: “Por qué es importante proteger las cabeceras de cuenca en Cajamarca” en <http://blog.pucp.edu.pe/item/162670/peru-por-que-es-importante-protoger-las-cabeceras-de-cuenca-en-cajamarca.Perú>:

¹⁰⁰ Véase en la siguiente página web. <http://fdacajamarca.blogspot.mx/#>

ahora, se han convertido en la fuente principal de conflictos ambientales en América Latina. La proliferación de éstas operaciones económicas es favorecida por planes que fomentan las exportaciones, fundamentalmente de materias primas, con miras "al crecimiento y el desarrollo" de una región con vastas riquezas minerales, con la mayor reserva de biodiversidad, con un tercio del agua dulce y cerca de un tercio de los bosques del planeta.[...] El proceso está marcado por la entrega abierta de territorio, extenciones tributarias, facilidades en las concesiones de aguas y de explotaciones mineras, servicios baratos generalmente provistos por fondos públicos, desprotección de la fuerza de trabajo, del medio ambiente y de la salud y el modus vivendi de muchas comunidades¹⁰¹.

Las empresas transnacionales buscan los minerales en diversos países, al encontrarlas hacen una inversión mínima, pero se llevan enormes ganancias. A su vez, dejan grandes daños de contaminación y destrucción del medio ambiente. Las transnacionales, para obtener sus ganancias, por lo general, tienen que perjudicar los diversos campos de la sierra y de la selva para extraer las materias primas que necesitan. Incluso, la salud de las poblaciones son más afectadas por las operaciones extractivas que realizan las transnacionales. La destrucción será peor cuando éstas continúan haciendo trabajos a tajo abierto para extraer el oro, el cobre y el uranio.

Ahora bien, en el mundo que vivimos es un mundo lleno de violencia y caos. Para tener una vida digna, tenemos que analizar los problemas que suscitan a nuestro alrededor y velar por una posible permutación. Es necesario cambiar nuestra forma de pensar y de actuar para tener un cambio social, político, económico y cultural. Así evitar que la crisis ecológica y la humanidad sean destruidas. Cuidemos nuestro ambiente, la naturaleza y los recursos naturales. La buena salud de vida depende de la naturaleza. Dale un respiro al ambiente, deja de contaminar. Hoy la naturaleza necesita de nuestra ayuda, extendamos la mano. Un mundo verde y limpio es mundo mejor.

Para la extracción del oro y el cobre, Yanacocha dinamita, diariamente, cantidad de rocas con explosivos altamente contaminantes. Luego, ese material tiene que ser sometido a un proceso de lixiviación, en la que se emplean enormes cantidades de agua mezclada con ácido sulfúrico y cianuro afectando a la agricultura y la ganadería. El oro se encuentra en

101 CIFUENTES Villarreal, Ricardo "Transnacionales, saqueo de recursos y conflicto ambiental en Latinoamérica" P. 1 en <http://www.rebellion.org/noticias/2006/10/38758.pdf>

alturas de las montañas, que “se efectúa a más de mil metros de altura sobre el nivel del mar, cerca de fuentes acuíferas. Los desechos quedan ahí para siempre y se convierten en fuente de contaminación de aguas superficiales y subterráneas que al descender hacia los valles afectan a sectores con economías basadas principalmente en la agricultura. En 1998, 23 de los 29 proyectos mineros del departamento de Cajamarca en Perú correspondían a extracción de oro”¹⁰²

Como resultado del saqueo, gran parte de estas utilidades, como extraordinarias o sobre ganancia, lo obtiene las mineras. En cambio, para la región dejan un pequeño porcentaje. Y sus ganancias de la empresa transnacional es sumamente elevado, porque la producción minera fue 95 % el aumento en el valor de la producción minera de 2006 con respecto a la del 2005, que corresponde al comportamiento del precio de los minerales ocurridos el año 2006. De todos estos ingresos, la empresa transnacional ganó más de 10,000 millones de soles. Sin embargo, para la región no quedó ni un solo centavo, como afirma la Comisión Nacional de Microcrédito, CONAMI. Esto es un verdadero saqueo que hace las mineras a la región Cajamarca. “A pesar de la cual ganaron 10,000 millones de soles adicionales [...] no queda ni un centavo en la región ni en el país. El gobierno de Alan García por no grabar impuestos a la sobre ganancia, lo que hizo fue llevar a un acuerdo para un “aporte voluntario” de 500 millones, administrado por las minas. Un recurso económico que sirve para manipular, chantajear y hacer campaña de la imagen minera, del desarrollo y aporte a las comunidades sin invitados”¹⁰³. Todo este dilema es producto del cambio de constitución que hizo el gobierno de Fujimori para darles facilidades y grandes ganancias a las transnacionales.

¹⁰² *Ibid.*, P. 3

¹⁰³ PALACÍN Quispe, Miguel (2008) *Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política*. Conacami para el mundo. editions:STANFORD36105132306080. Lima- Perú. P. 55

2.2.4.-Las constituciones Políticas del Perú, de 1979 y 1993 y el gran capital

En este tema es importante señalar y conocer las similitudes y diferencias de las constituciones de 1970 y 1993, porque el ex candidato Ollanta Humala dijo, en su campaña del 2011, que la constitución de 1993 lo cambiaría por la anterior de 1979, si llegara a ser presidente. Posteriormente, Ollanta Humala al juramentar como Presidente de la República invocó el espíritu de la Constitución de 1979, y que gobernaría con esa Constitución. Pero llegando al sillón presidencial, cambió de opinión. Traicionando al pueblo peruano, gobernando con la misma constitución de 1993.

La Constitución de 1979 fue elaborada por una Asamblea con representantes de distintos sectores sociales y políticos. Veamos cuáles son las diferencias y semejanzas en temas económicos más importantes de estas dos constituciones.

Cabe indicar que en 1993, el ex presidente, Alberto Fujimori, convocó a una nueva Asamblea Constituyente. Conformó un grupo de trabajo lo que dio origen a una nueva constitución. Esto fue después de dar un autogolpe al Gobierno, cerrando el Congreso (Senado y Cámara de Diputados) para realizar modificaciones urgentes en sectores económicos y antiterroristas, según las opiniones de sus partidarios.

Similitudes y diferencias entre-las constituciones-de-1979-y-1993¹⁰⁴

TEMAS	Capítulo Económico	
	1979	- 1993
Sobre la formación de empresas	Art. 113. El Estado ejerce su actividad empresarial con el fin de promover la economía del país, prestar servicios	Artículo 60°. El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de

¹⁰⁴ Véase en <http://www.pqs.pe/actualidad/noticias/similitudes-y-diferencias-entre-las-constituciones-de-1979-y-1993>. (consultado el 19 de Noviembre del 2015)

estatales	<p>públicos y alcanzar los objetivos de desarrollo.</p> <p>Art. 114. Por causa de interés social o seguridad nacional, la ley puede reservar para el Estado actividades productivas o de servicios. Por iguales causas puede también el Estado establecer reservas de dichas actividades en favor de los peruanos.</p>	<p>diversas formas de propiedad y de empresa.</p> <p>Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal.</p>
Sobre la iniciativa privada	<p>Art. 115. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado.</p> <p>El Estado estimula y reglamenta su ejercicio para armonizarlo con el interés social.</p>	<p>Art. 58. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.</p>
Sobre la promoción de la inversión	<p>Art. 116. El Estado promueve y protege el libre desarrollo del cooperativismo y la autonomía de las empresas cooperativas.</p> <p>Asimismo estimula y ampara el desenvolvimiento de las empresas autogestionarias, comunales y demás formas asociativas.</p>	<p>Art. 59 El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral ni a la salud ni a la seguridad pública.</p> <p>El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.</p>
Sobre el comercio exterior y la	<p>Art. 117. El Comercio exterior es libre dentro de las limitaciones que la ley determina por razones de interés social y</p>	<p>Artículo 63°. La inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y</p>

<p>inversión extranjera</p>	<p>del desarrollo del país.</p> <p>El Estado promueve la cooperación entre los pueblos para alcanzar un orden económico internacional justo</p>	<p>servicios y el comercio exterior son libres. Si otro país o países adoptan medidas proteccionistas o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede, en defensa de éste, adoptar medidas análogas.</p> <p>El Estado y las demás personas de derecho público pueden someter las controversias derivadas de relación contractual a tribunales constituidos en virtud de tratados en vigor. Pueden también someterlas a arbitraje nacional o internacional, en la forma en que lo disponga la ley.</p>
<p>De la propiedad</p>		
	<p>Art. 125. La propiedad es inviolable. El Estado la garantiza. A nadie puede privarse de la suya sino por causa de necesidad y utilidad públicas o de interés social, declarada conforme a ley, y previo el pago en dinero de una indemnización que debe pagarse necesariamente en dinero y en forma previa.</p> <p>Art. 127. La ley puede, por razón de interés nacional, establecer restricciones y prohibiciones especiales para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes por su naturaleza, condición o</p>	<p>Art. 70. El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza. Se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de ley.</p> <p>A nadie puede privarse de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio.</p> <p>Hay acción ante el Poder Judicial para contestar el valor de la propiedad que el Estado haya señalado en el</p>

	ubicación.	procedimiento expropiatorio.
--	------------	------------------------------

Cap. IV – De la empresa (solo constitución de 1979)	Cap. III – De la propiedad (constitución de 1993)
<p>Art. 130. Las empresas, cualquiera sea su modalidad, son unidades de producción cuya eficiencia y contribución al bien común son exigibles por el Estado de acuerdo con la ley.</p> <p>Art.131. El Estado reconoce la libertad de comercio e industria.</p> <p>art.131, La ley determina sus requisitos, garantías, obligaciones y límites. Su ejercicio no puede ser contrario al interés social ni lesivo a la moral, la salud o la seguridad pública.</p> <p>Art. 132. En situaciones de crisis grave o de</p>	<p>Art. 71. En cuanto a la propiedad, los extranjeros, sean personas naturales o jurídicas, están en la misma condición que los peruanos, sin que, en caso alguno, puedan invocar excepción ni protección diplomática. (...).</p> <p>Art. 72. La ley puede, sólo por razón de seguridad nacional, establecer temporalmente restricciones y prohibiciones específicas para la adquisición, posesión, explotación y transferencia de determinados bienes.</p> <p>Art. 73. Los bienes de dominio público son inalienables e</p>

<p>emergencia el Estado puede intervenir la actividad económica con medidas transitorias de carácter extraordinario.</p>	<p>imprescriptibles. Los bienes de uso público pueden ser concedidos a particulares conforme a ley, para su aprovechamiento económico.</p>
--	--

También se observa en las constituciones de Ecuador y de Bolivia, que se definen en sus artículos la protección y defensa de los recursos naturales, y de la Madre Tierra. No se establecen prioridades en las constituciones de Ecuador y Bolivia para vender la Tierra a los extranjeros.

Las constituciones de Ecuador y de Bolivia protege la Madre Tierra. “El capítulo séptimo de la Constitución ecuatoriana, dedicado a los Derechos de la Naturaleza, dispone”¹⁰⁵, en los artículos 71, 72, 73. 74, la defensa de la naturaleza o Pachamama, porque de ella se reproduce la vida, y a su vez, en los artículos mencionados se exige a la restauración, aplicación de las medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan perjudicar a la Madre Tierra. Además, se indica que los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación y producción. La prestación, uso y aprovechamiento serán exclusivamente regulados por el propio Estado ecuatoriano.

En lo concerniente a la Constitución Política de Bolivia, está elaborada a favor de los bolivianos y en la Defensa de la Madre Tierra, conocido como la Pachamama. Esta Constitución contiene los derechos de la naturaleza y su defensa a ella. “En la Constitución de Bolivia, se lee en su preámbulo: “Cumpliendo con el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia”. En dos de sus

¹⁰⁵ VALQUI Cachi, Camilo, et, al. “*Los derechos de la naturaleza: revolución jurídica que avanza*”, en Valqui Cachi , et., al. (Coords) (2014) “El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas”. Primera Edición, Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Universidad Autónoma de Guerrero, Unidad Académica de Filosofía y Letras, Inter-Cambio Social. A.C. Cajamarca – Perú. P. .90. Véase en <https://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>.

artículos 33 y 34¹⁰⁶, se encuentran implícitamente los derechos de la naturaleza, indicando que las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado, y también toda persona está facultada para ejercer las acciones legales en defensa del medio ambiente.

En esto dos artículos de la constitución boliviana prima la defensa de la vida del ser humano y de la Madre Tierra, no permite el consentimiento de las explotaciones de la naturaleza. Estos artículos constitucionales facultan a cualquier ciudadano a interponerse a su contaminación del medio ambiente, caso distinto que en la mayoría de otros países latinoamericanos.

A juicio de los expertos, también comentan sobre la Constitución boliviana que favorece la naturaleza y sobre la Asamblea Legislativa, como es el caso de Eugenio Raúl Zaffarini, citado por Camilo Valqui, señala que,

Si bien este texto de la Constitución boliviana enuncia la cuestión ambiental como un derecho de carácter social y económico, encabezando el capítulo referido a tales derechos, y con ello parece inclinarse por la tendencia ambientalista prevalente de considerarlo un derecho de los humanos, en su texto no deja referirse a otros seres vivos, lo que importa es reconocerles derechos. En septiembre de 2012 la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia aprobó la Ley no. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien; fue promulgada el 15 de octubre del mismo año¹⁰⁷

Además, la reforma constitucional boliviana, en su artículo 6, numeral 2, reconoce estrictamente como derecho de justicia social. Más adelante, en la fracción VI, indica la protección al derecho que tiene la naturaleza y que todos los habitantes gocen de un ambiente seguro, saludable, ecológicamente equilibrado y libre de toda contaminación.

La Constitución de Bolivia exige al Estado que garantice la protección, conservación y restauración de los derechos que se haya vulnerado. Y no solo eso, obliga a reparar y

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 91

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 91

subsidiar al Estado quienes hayan contaminado del medio ambiente. En cambio para las transnacionales esta ley es un derecho difuso.

Por otro lado, Valqui indica que “El telón de fondo sobre el que nacen los Derechos de la Naturaleza es, en gran medida, la emergencia planetaria frente a la destrucción de ecosistemas enteros. [...] La Naturaleza “al servicio del capital” ha convertido a todos los seres vivientes en materia prima de diferentes procesos industriales.¹⁰⁸ Para evitar a que la transnacionales convierta a los seres vivos en materias primas, los pueblos de los países latinoamericanos tienen las facultades de cambiar la Constitución.

La explotación de los recursos naturales trae como consecuencia la contaminación del aire atmosférico, del agua y del suelo; son obviamente algunas manifestaciones de violencia contra el medio ambiente. La violencia en nuestro planeta Tierra afecta a todos los seres vivos. Según investigaciones científicas, la violencia contra la naturaleza no solo descompone el medio ambiente; es más, trastoca drásticamente a las mujeres, a los niños y a los ancianos, quienes son más afectados por ser más sensibles y vulnerables en la sociedad.

El capitalismo ha convertido a todos los seres vivientes y a la naturaleza en un proceso mercantil. El capitalismo en el siglo XXI ha buscado la forma de entrar a los lugares más recónditos del planeta, que antes no era fácil. Hoy nuestros recursos naturales están al margen de la destrucción total, como apreciamos el párrafo anterior. Hoy en día, hasta los átomos están al servicio de la industria nanotecnológica. Por ende, esto es una visión al despojo y desolación de la naturaleza que forma parte del mercado. Ya que, los intereses y las ambiciones del poder sistémico violentan el equilibrio del medio ambiente.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 95

2.2.5.- El Perú tiene que ser para los peruanos

El Perú cuenta con muchísimos recursos naturales, pero en su explotación no es beneficiada. Sin embargo, los recursos naturales deben orientarse para el desarrollo nacional. En cuanto a las utilidades que se generan, de estos recursos naturales, deben servir para la ejecución de buen plan de desarrollo y bienestar nacional, más no un crecimiento que beneficie a los extranjeros.

Por ende, el Estado debe potenciar otros sectores estratégicos para la inversión nacional: la agricultura, la ganadería, el ecoturismo, aprovechamiento de nuestra biodiversidad, investigación científico tecnológica, infraestructura productiva, construcción, así como mejoramiento de la Salud, Educación y Seguridad. Más no, solamente, dar mayor auge a la minería.

“El Perú para los peruano” decía el actual Presidente Ollanta Humala cuando era candidato presidencial. El ofreció en su campaña proteger el agua, los Recursos Naturales, y respetar la decisión del pueblo peruano. “Conga no va si la población no lo permite, y los recursos naturales del Perú será para los peruanos y no para los extranjeros”, manifestó. También agregó que las mineras tendrán que pagar impuestos al Estado y que dejaran el 50 % de las ganancias, valga la redundancia, llegando al poder traicionó al pueblo peruano, especialmente a Cajamarca.

2.3- La transnacional Yanacocha y la devastación de los seres humanos y la naturaleza de Cajamarca.

Desde de que llegó Minera Yanacocha a Cajamarca causó grandes devastaciones a los recursos naturales como; al agua, contaminación al medio ambiente, incendios a los bosques, y secó los ríos, lagunas y bofedales, especialmente en las cuencas acuíferas. Los problemas que generó la transnacional no fue solo material, sino también a la humanidad, contaminando con mercurio y causando mucha represión a los que se oponen a ese proyecto minero. Los líderes fueron encarcelados, investigados, procesados, y otros fueron

asesinados. Todo esto es un grave problema que viola los derechos humanos. Antes de la llegada de Yanacocha eso no existía en Cajamarca. Incluso la delincuencia y la proliferación es de todos los días, causando zozobra a la población.

2.3.1.-La Minera Yanacocha y el trastocar permanente de la Tierra

Minera Yanacocha hace grandes movimientos de tierra y de roca para sacar el oro en Cajamarca, escaba unas quinientas mil toneladas por día, un peso equivalente a quinientos aviones Boeing 747. Yanacocha, en sus operaciones, desaparece montañas completas en una semana, como lo señala Villanueva Chang. “Yanacocha en un solo día escaba quinientas mil toneladas de tierra y roca, un peso equivalente a quinientos aviones Boeing 747. Yanacocha en sus operaciones desaparece montañas completas en una semana. Hasta fines del 2014, una onza de oro costaba cerca de mil doscientos dólares. Para extraer esa cantidad [...] se produce casi tonelada de residuos con restos de químicos y metales pesados”¹⁰⁹.

Para sacar el oro se necesita productos químicos altamente contaminantes como: el Cianuro, Mercurio, y otros que matan al ser humano y los animales. Yanacocha usa estos metales contaminantes en sus extracciones. Estos bienes contaminantes afectan el medio ambiente y a la tierra. Sin embargo, Yanacocha niega que haya contaminación, hacen creer al pueblo cajamarquino que el cianuro se mantiene dentro de la mina y tienen un tratamiento muy estricto en cuanto a su seguridad. Sin embargo, al conocer la realidad de la actividad minera, los cajamarquinos y los pueblos aledaños se levantaron contra la

¹⁰⁹ Estos desechos son tóxicos por una razón, hay que verter cianuro sobre la tierra removida para extraer el metal. El cianuro es un veneno mortal. Una cantidad del tamaño de un grano de arroz basta para matar a un ser humano, y un millonésimo grano disuelto en un litro de agua puede matar decenas de peces de un río. La minera Yanacocha insiste en que el cianuro se mantiene dentro de la mina y es tratado con los más altos estándares de seguridad. Muchos cajamarquinos no creen que esos procesos químicos sean tan limpios. Para probar que su miedo no es absurdo o anti minero cuenta la historia de Hualgayoc, una provincia minera donde las aguas de dos de sus ríos son de color rojo y donde ya nadie se baña. O la de san Andrés de Negritos, donde una laguna que abastecía a la comunidad se contaminó con el aceite quemado que se filtraba de la mina. ... el rechazo de las comunidades preocupa a los inversionistas mineros, pero no tanto como la posibilidad de sus ganancias disminuyan. Según la empresa Yanacocha, solo quedan reservas de oro para cuatro años más en sus minas en actividad. Villanueva Chang, Julio, (Director) (2015). *Etiqueta verde 14*. Editorial Etiqueta. Lima-Perú. p. 18.

extracción minera. Yanacocha en los últimos años ha tenido una ganancia, sumamente alto y rentable, pero el pueblo sigue en la miseria.

2.4.- Impactos destructivos del extractivismo minero en Cajamarca

En este texto, veremos las grandes destrucciones que hace Yanacocha en el departamento de Cajamarca. Los daños ecológicos de la región, la contaminación de las aguas y la destrucción de las cuencas acuíferas o colchones de agua se están secando. Estas actividades que realiza la transnacional Yanacocha dejan en una catástrofe a Cajamarca y sus provincias. Los hermosos valles que tiene Cajamarca están siendo destruidas por esta transnacional.

2.4. 1.- Los Impactos de las actividades de la Minera Yanacocha sobre las Aguas.

Las aguas tienen diversos usos regulados por ley: para consumo humano, consumo para los animales, para riego de las actividades agrícolas, para uso industrial y minero. Aunque la legislación de aguas y las normas oficiales para la calidad de aguas del país reconocen que la prioridad del uso de aguas es para el consumo humano y las actividades agropecuarias. Lo cierto es que en Cajamarca, las acciones mineras han perjudicado otras actividades que tiene la región como: la agricultura, la ganadería, el turismo y otras actividades. La crueldad de Yanacocha ha rebasado los límites de la paz y la tranquilidad, como es de derecho del buen vivir de las propias comunidades aledañas, como se indica en la cita.

Hoy, la sociedad del riesgo y de la barbarie ha sido cruel con la naturaleza, casa del ser viviente. Crueldad que el propio hombre ha ejercido sobre ella, ya no sólo para adquirir los satisfactores necesarios como comer, vestir, tomar agua y vivir bajo un techo, para poder subsistir y reproducirse como especie humana. Ha rebasado los límites propiamente humanos desde el momento en que los buenos fines para ello no se han utilizado como medios adecuados. “Los buenos fines sólo pueden ser logrados usando los medios adecuados”¹¹⁰.

¹¹⁰ ESPINOSA Contreras, Ramón, Ma. Antonieta Julián Pérez (2009) “Hacia una ética global sustentable”, en Valqui Cachi, Camilo, et., al. (Coords) (2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera Edición, Cajamarca – Perú. P. 347

Las políticas no garantizan una sanción a los impactos ambientales ocasionados, generalmente, por las transnacionales. Incluso “El marco jurídico que regulan la actividad minera en el Perú no garantizan el derecho a un medio ambiente saludable y adecuado para el desarrollo de la vida, al que alude nuestra Constitución del Estado”¹¹¹. Y aunque “Hay quienes sostienen que una adecuada mitigación es imposible debido a que la explotación así como el procesamiento y la eliminación de desechos mineros ocurren en la cabecera de la cuenca y a solo una distancia promedio de 15 kms, de la planta de tratamiento de agua potable “EL Milagro”, la cual abastece al 70 % de la población urbana de Cajamarca [...]”.¹¹²

Cajamarca hoy está siendo azotada por los desastres que ocasiona la Minera Yanacocha hasta la actualidad, que viene operando desde 1993. Esta apertura de luz verde, para que puedan operar las transnacionales, se dio con el gobierno de Alberto Fujimori. Ante esta situación, el pueblo cajamarquino se movilizó para defender el medio ambiente y sus recursos hídricos. Terminó el gobierno de Fujimori, entonces el Perú y el pueblo cajamarquino se esperanzaron en otros gobiernos para investigar al gobierno fujimorista por los graves delitos y daños que ocasionó. Después de varios años llegó como candidato el partido nacionalista, liderado por Ollanta Humala, la esperanza renació para los cajamarquinos; que este candidato sería la mejor opción para la defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, sin embargo, no fue así.

La voracidad de las transnacionales no solamente está en Cajamarca, sino que se encuentra en todo el Perú destruyendo los recursos naturales y la vida humana, mediante una economía insostenible. La mega minería que existe en el Perú ha generado más de 90 conflictos mineros en todo el territorio peruano. Pese a esto, el gobierno de Ollanta no hizo caso a la petición del pueblo.

¹¹¹ ARANA Zegarra, Marco. “la Crisis Del Quilish, La Afirmación De Los Derechos Ciudadanos Y La Construcción De La Democracia ”, p. 3, 4., En [Http://Cajamarca.De/Mine/Agua-Marco.Pdf](http://Cajamarca.De/Mine/Agua-Marco.Pdf).

¹¹² “Uno de los representantes de esta posición es el Dr. Nilton Deza, fundador de ECOVIDA y profesor de Ecología de la Escuela de Post Grado de la UNC. En este caso se aboga por una zonificación territorial que excluya actividades mineras en zonas de alta vulnerabilidad ambiental y de elevado riesgo de salud para las poblaciones. *Ibid.*, p. 4

Los más afectados, por la traición de Ollanta, fueron los pueblos originarios, como: de Cajamarca, Cusco, Amazonas, etc. Tal es así, Humala continuó gobernando con el mismo modelo entreguista de nuestros recursos naturales, como bien lo afirma Camilo Valqui

Es emblemática al respecto la intensa depredación que consuman diariamente en Perú desde fines del siglo pasado y a la luz del día, en complicidad con los gobiernos entreguistas de Alberto Fujimori, Alejandro Toledo y Alán García, la mega minería que ha generado 90 conflictos mineros en todo el territorio nacional. Fiel a esta brecha ecocídica, el gobierno minero-militar de Ollanta Humala, quien fuera elegido por votos de importantes sectores populares, de trabajadores y de los Pueblos Originarios, como en los tiempos del aprista Alán García –el cual ahogó en sangre y fuego, entre otras, en abril de 2011 las luchas de los aymaras en Puno contra el expolio trasnacional, y en 2008 el levantamiento en Bagua de los Pueblos Originarios del Amazonas–, ahora pretende consolidar el modelo minero trasnacional yanqui masacrando pueblos originarios, como en las matanzas, represiones y persecuciones perpetradas contra los pueblos de Espinar (Cusco), y particularmente de Cajamarca¹¹³.

A la Minera Yanacocha se la consideran la mina más grande de Latinoamérica, establecida, específicamente, en la provincia y departamento de Cajamarca. Esta empresa viene causando múltiples desastres en las aguas, ríos, lagunas, flora, fauna, vida humana, biodiversidad y generación de patologías cancerígenas, contaminación natural y social. Está suficientemente investigada y documentada por instituciones independientes del Perú y el extranjero. Como tal, esta tragedia natural, social y humana en Cajamarca, maquillada y mimetizada por la millonaria campaña mediática de las corporaciones mineras durante

¹¹³ [...] la voracidad de sus oligarquías se ha intensificado al pretender imponer con el virtual apoyo del gobierno de Humala el Proyecto Conga, mismo que ha sido rechazado de manera masiva por los pueblos de Cajamarca, a pesar de las embestidas represivas, persecuciones gubernamentales y la millonaria campaña mediática para criminalizar estas luchas heroicas, dividir a sus pueblos y enajenar a los sectores más frágiles con migajas y bagatelas en beneficio estratégico de las corporaciones de la oligarquía local e imperialista, Perspectiva criminal que, como en Yanacocha, Perú, termina contaminando con cianuro y desecamiento los manantiales, así como matando la biodiversidad de las Comunidades Originarias que se encuentran dentro de las cuencas. Semejantes genocidios y ecocidios del capitalismo imperialista, que han devorado en los tres últimos años (2009-2011) 30% de los ecosistemas del mundo, no cesan, a la par que intensifican el expolio, el despojo y la privatización trasnacional de todos los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, la biodiversidad, los bosques y los ecosistemas. VALQUI Cachi, Camilo (2012). *Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta*. Tomo II, Primera edición: Editorial: Eón, Universidad Autónoma De Guerrero Unidad Académica De Filosofía Y Letras, Universidad Autónoma de la Ciudad de México. D. F. México. P 36- 39

2011 está comprobada. Por esta causa, la empresa Yanacocha ha sido contundentemente rechazada de manera masiva por los pueblos de Cajamarca.

El pueblo cajamarquino con coraje y dignidad luchó incansablemente a pesar de las embestidas represivas, persecuciones gubernamentales y la millonaria campaña mediática para criminalizar estas luchas, porque su deseo de la transnacional fue dividir a los pueblos y enajenar a los sectores más frágiles con migajas y bagatelas en beneficio estratégico de las corporaciones de la oligarquía local e imperialista. Así como se vive en la Región Cajamarca, también se vive en otros lugares del mundo, donde no cesan su ambiciones destructoras; sino que a la par intensifican el expolio, el despojo y la privatización de todos los recursos naturales, incluida la tierra, el agua, la biodiversidad, los bosques y los ecosistemas.

Por otro lado, los pueblos, en especial los campesinos, que viven cerca de las explotaciones mineras son los más propensos a ser afectados con aguas contaminadas. Porque los campesinos toman aguas de los canales, manantiales, ya que ellos no cuentan con agua potable, en su mayoría. Las aguas de los canales lo utilizan para lavado de su pertenencia, para sus riegos, para sus animales y sus sembríos. También se debe considerar que el uso del agua, que utilizan los campesinos, no es de exclusividad agropecuaria, sino que suele ser para uso doméstico. Estos es lo que se debe evaluar y evitar, los problemas de contaminación de las aguas que son fuentes de primera necesidad, para los pueblos que están cerca de la mina. Como bien lo dicen Burke y Gibbins:

Las poblaciones campesinas que viven en el área alrededor de la mina son muy vulnerables a los impactos adversos en su suministro de agua. La mayoría vive sin agua potable y depende de los canales de aguas naturales para todas sus necesidades de agua: bebida, cocina, lavado, riego de animales e irrigación. Hasta en las comunidades que tienen un suministro de agua potable, las personas todavía se ven forzadas a beber de las fuentes de agua naturales, por ejemplo cuando se encuentran a una distancia significativa del pueblo, están trabajando en sus campos o van a visitar a miembros familiares o amigos. Estas comunidades ya viven en una pobreza extrema, y

aún unos cambios mínimos en la cantidad o calidad de su suministro de agua puede tener impactos dramáticos en la calidad de su vida.¹¹⁴

El Estado deber tomar en cuenta que la pobreza es la que más golpea en los pueblos originarios. Muchos de esos pueblos y comunidades no tienen agua potable. Por eso mismo, los cambios mínimos en la cantidad o calidad de agua pueden llevar a tener impactos muy drásticos en la calidad de vida.

2.4.2.- Las luchas por el agua y contra la minería en Cajamarca

En este contexto, el crecimiento económico generado por la minería no necesariamente ha beneficiado a los más pobres de Cajamarca. También, acontecen los impactos ambientales de las actividades mineras sobre el acceso y el uso del agua, que provoca una situación de conflictividad social. Como se sabe que la población del departamento de Cajamarca es mayoritariamente campesina (según el INEI: 72%). Y, por tanto, la mayoría de sus actividades está relacionada con actividades agrícolas y ganaderas, las cuales, también hace uso intensivo del agua. La fuente de los conflictos está en el carácter mismo de las actividades económicas: así como no hay agricultura sin agua, tampoco hay minería sin agua.

Aunque hubo una fuerte campaña mediática de las empresas mineras en el Perú para mostrar que “la nueva minería” como Yanacocha controlan perfectamente sus impactos ambientales. Sin embargo, existen diversos estudios que muestran los riesgos y los impactos ambientales producidos por las actividades de Minera Yanacocha en Cajamarca, sobre la calidad de los recursos hídricos [...]”¹¹⁵. A su vez, muestran las verdaderas magnitudes de los impactos que ocasiona la minería en Cajamarca. Las pruebas se evidencian en la contaminación de las aguas, de los ríos y de otras cuencas acuíferas.

Precisamente, uno de los mayores problemas para la adecuada comprensión y manejo de los conflictos generados por las actividades mineras es la denominada “nueva minería”, que ha sabido mostrarse como una actividad “ambientalmente inocua” y convencer, por vía de

¹¹⁴ ARANA Zegarra, Marco. “la Crisis Del Quilish, La Afirmación De Los Derechos Ciudadanos Y La Construcción De La Democracia “, P. 9, 10. Véase en <http://cajamarca.de/mine/agua-marco.pdf>

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 2

publicidad, a muchos de nuestros líderes locales, líderes de opinión nacional y a muchas altas autoridades señalando que la que nueva minería no genera problemas ambientales. Además, hay pocos impactos ambientales y que éstos están siendo bien manejados y no llegan a vulnerar los derechos a la salud y a un ambiente sano de las poblaciones, palabras que no son creíbles.

Debido a ello, por años, en Cajamarca han sido ignoradas las denuncias de los campesinos y de las comunidades aledañas, respecto a las operaciones mineras de la contaminación de sus aguas y de las restricciones al uso de las mismas, que les impone Minera Yanacocha. De modo que, la población cajamarquina al no ser escuchada por los canales institucionales formales y al no encontrar mecanismos efectivos de cautela para salvaguardar su derecho a la cantidad y calidad de agua empezó las protestas sociales. Los factores que la llevaron a tener que exigir el respeto de sus derechos por la vía de la protesta ciudadana directa aconteció con la toma de carreteras y la paralización regional en Cajamarca, en el mes de setiembre del 2004. Las medidas de protestas llamaron la atención de la opinión pública nacional e internacional por espacio de dos semanas y terminó obligando a la empresa minera a reconocer que existían impactos ambientales, sociales y errores en su política con relación a las comunidades. Y exigir al Ministerio de Energía y Minas a tener que revocar la autorización dada a Yanacocha para reiniciar labores de exploración minera en el Cerro Quilish.

2.4.3.-Impactos depredadores de la minería sobre el agua de consumo Humano

Diversos organismos públicos nacionales, también internacionales, como la Secretaría de Minería de Medio ambiente de México señalan que: “Por definición, todo proyecto minero causará un severo impacto en una zona. [...] Este impacto es especialmente negativo para la flora y fauna, sobre todo las explotaciones mineras a cielo o tajo abierto, lo son mucho más que las subterráneas”.

No obstante, en nuestro país no ha habido una declaración semejante del Ministerio de Energía y Minas. “Lo cierto es que desde el año 1992 en que se promulgaron la

Nueva Ley de Minería y el Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales. En el Perú se viene exigiendo que los proyectos mineros realicen previamente un estudio de impacto ambiental (EIA), que proporcione una idea clara de la magnitud de los impactos y señale los mecanismos de remediación correspondientes¹¹⁶ y no ha implicado que se garantice un adecuado manejo de los impactos ambientales sobre la calidad de las aguas que abastecen a la población urbana de la ciudad de Cajamarca y menos aún de las aguas crudas que beben los campesinos de las 32 comunidades aledañas a la zona de operaciones mineras¹¹⁷.

Parecería que una adecuada mitigación de los impactos ambientales mineros sobre la calidad de aguas que bebe la población no es posible, en tanto que las políticas ambientales. Además. “Lo cierto es que, por años, la gigantesca movilización de roca que diariamente ocurre en la zona de operaciones mineras y el proceso mismo de lixiviación con cianuro ha sido causa de diversos reclamos de la población sobre la contaminación de sus aguas”¹¹⁸. Un estudio realizado por dos científicos australianos, Burke y Gibbins,¹¹⁹ señalaba ya en 1999 cuestiones importantes de la afectación de las aguas de las que hacen uso los campesinos de las comunidades aledañas al área de operaciones de Minera Yanacocha está contaminada. El agua puede estar catalogado para actividades agropecuarias, no hay que olvidar que los campesinos hacen uso tradicional de esa agua para el consumo humano directo. En el mencionado estudio, los autores sostienen que: “En general, todas las normas empleadas, sea por el Ministerio de Salud o por la Minera Yanacocha, son menos severos en la mayoría de los casos respecto de las normas máximas aceptables de la OMS [...] A pesar de las normas poco estrictas empleadas tanto por el Ministerio de Salud como por Yanacocha, los resultados de las pruebas revelan que el agua que sale del terreno de la mina

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 3

¹¹⁷ El agua que beben los campesinos de las comunidades aledañas a las operaciones mineras no recibe tratamiento. Aunque la empresa minera ha invertido en sistemas de captación de aguas para consumo humano, en el mejor de los casos, se trata sólo de sistema de “entubado” de agua pero no de sistemas de tratamiento, y la empresa municipal del agua no asume responsabilidad sobre el control de la calidad de esas aguas. *Ibid.*, p. 3

¹¹⁸ Actualmente se estima una remoción diaria de rocas de 600,000 TM, y las dos presas de sedimentación sobre los ríos Rejo y Grande, son obras de mitigación de impactos que Minera Yanacocha recién ha construido durante el año 2004. Una clara señal de que la empresa minera no ha venido empleando el principio básico de gestión ambiental que señala que la mejor política es la prevención. *Ibid.*, p. 4

¹¹⁹ *Ibid.*, 4

frecuentemente ni puede alcanzar aquellas normas”¹²⁰. Todos los resultados de diferentes naturalidades demuestran violaciones de todas las normas que rigen en soberanía nacional.

Por otro lado, el mencionado estudio sostiene testimonios de los campesinos que dieron plena fe y veracidad de lo que encontraron las aguas con alteración de metales pesados. Lo cual, estas aguas no son apto para el consumo humano, para los animales y las plantas. Al tomar esas aguas acarrear enfermedades, parálisis y muerte. Es más, está completamente comprobado de que la Empresa Prestadora de Servicios de saneamiento de Cajamarca, S. A. (SEDACAJ) tuvo que enfrentarse con una carga de sedimento más alta en su planta de tratamiento “El Milagro” desde 1993. Específicamente, los datos revelan desde que Minera Yanacocha empezó sus operaciones en Cajamarca el agua está contaminada. En los enunciado de este fragmento obtenido de la página Web señala que las: “Cargas de sedimentos de este tamaño, documentadas por las propias pruebas de Minera Yanacocha, tienen el potencial no solamente de destruir la viabilidad de la agricultura de subsistencia practicada por las comunidades campesinas cercanas de la mina, sino también de erradicar la vida acuática incluyendo ranas y peces, como documenta el testimonio de los campesinos”¹²¹.

Qué más pruebas contundentes podemos tener, para creer, puesto que los testigos presenciales de estos males son los mismos campesinos que han visto drásticamente reducir el agua. Y estás aguas la utilizan para sus cultivos, y las pocas aguas que llegan suelen estar envenenada con cianuro y otros metales pesados. El agua que llega a sus terrenos son aguas tratadas de color rojizas; y cuando ellos riegan con esa agua, deja en los canales de riego una huella impresa del mismo color. Esto sucede por el mismo hecho que destruyen

¹²⁰ “En los resultados obtenidos, de 28 pruebas separadas del 21 de agosto de 1997 al 27 de mayo de 1999, los valores del pH excedieron todas las normas en cinco ocasiones, el total valor de sólidos suspendidos excedió todas las normas en 23 ocasiones, los valores para el total de sólidos disueltos excedieron todas las normas en todas las 28 ocasiones, los valores para cadmio excedieron todas las normas dos veces, los valores para cobre excedieron todas las normas en tres ocasiones, los valores para hierro excedieron todas las normas en tres ocasiones, los valores para mercurio excedieron todas las normas una vez, los valores para calcio excedieron todas las normas en 12 ocasiones, los valores para manganeso excedieron todas las normas en veinte ocasiones, los valores para sodio excedieron todas las normas en 17 ocasiones y los valores para sulfato excedieron todas las normas en todas las 28 ocasiones”. *Ibid.*, p. 4

¹²¹ *Idid.*, p. 4

las montañas al hacer grandes voladuras de rocas, y por lo mismo desaparecen las aguas, aparte de contaminarlas. “La destrucción de las montañas ha supuesto la desaparición de las fuentes. El Río Grande, que abastece a la ciudad de Cajamarca, ya no nace, sino que lo nacen: donde antes había un manantial, hoy hay un racimo de tuberías negras que escupen 200 litros por segundo, bombeados del acuífero”¹²².

Sin embargo, Yanacocha nos hace creer que el Río Grande, sigue igual, no está contaminado, mucho menos está convertido en tubos. Pero los análisis de Marco Arana, vemos que todo es mentira de Yanacocha, incluso hay fotografías que muestran el agua, que llega al Río Grande, está bombeado por tuberías, como dice Marco Arana, “El Río Grande ya no nace sino lo hacen nacer con bombas”.

2.4.4.- Muerte de truchas en Granja Porcón y en otras zonas de Cajamarca

Ahora hablaremos de la muerte de truchas ocasionada por las actividades de Minera Yanacocha en Granja Porcón. Antes quiero señalar que Granja Porcón es una entidad autogestionaria llamada Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalén S.R.L. Esta cooperativa contaba con 12.500 hectáreas de terreno hasta el año 1998. En la actualidad solo cuenta con diez mil hectáreas, porque vendió a Minera Yanacocha la cantidad 2.500 hectáreas. Esta área que se vendió se llama Cerro Negro, está ubicada a 35 km fuera de la ciudad de Cajamarca.

Granja Porcón cuenta con un río grande, que los pobladores de la zona lo llaman Río Rejo, lo cual forma parte de una cuenca acuífera que está ubicada en la parte alta de la sede

¹²² Yanacocha ha alterado radicalmente y para siempre el paisaje andino y ha acabado con las fuentes naturales de agua. Porque esas fuentes manaban de las montañas, y las montañas ya no están.... Pero el impacto más grave es el de la contaminación en fuentes y ríos. La minera precisa importantes caudales para realizar una de sus operaciones fundamentales: la lixiviación con cianuro. ARANA, Marco y Marisancho Menjón. “Vidas a Cambio de Oro. Minería a cielo abierto en Cajamarca”, en Pedro Arrojo Agudo, (Dirección), *AGUA, RÍOS Y PUEBLOS*. Homenaje a quienes luchan por defender los ríos y sus gentes. Edita: Fundación Nueva Cultura del Agua Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Diputación Provincial de Málaga Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. P. 270 en www.biologia.ucr.ac.cr/profesores/.../AGUA-RIOS-Y-PUEBLOS.pdf.

central de Granja Porcón, donde realiza sus operaciones Minera Yanacocha. Este río desemboca en el valle del Jequetepeque. Y como consecuencia de las mencionadas actividades mineras en dicha zona se produjo una gran mortandad de truchas que había en ese río. Esto fue publicado a través de la Página Web de Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (*GRUFIDES*): “Muerte de peces causada por actividad minera de Yanacocha en Cajamarca año 1998-2002”, como se apreciar,

En setiembre del 1998 muerte de truchas en el río Llaucano, sector la paccha provincia de hualgayoc; Diciembre del 1998 de nitrato de armonio, muerte de truchas río Jequetepeque, Tembladera a Chilete; en Enero 2000, muerte de truchas en 180 km, de la cuenca de Jequetepeque y de 12,000 truchas en Pisigranja de Granja Porcón hasta el gallito ciego. Enero 2001, muerte de 10.000 truchas, en Pisigranja el ahijadero, Cuenca del río Llaucano; Agosto 2001, fuerte acidez de agua. Muerte masiva de truchas; Pisigranja Porcón; En Mayo 2002, muerte de 8.000 truchas en Pisigranja en Granja Porcón. En Agosto 2002, muerte de 2.200 truchas, en la Pisigranja de Granja Porcón. Y en Octubre y noviembre del 2002, muerte de más 23,5000 de truchas en Pisigranja en granja Porcón, fuente: archivo Ecovida, Grufides, Yanacocha. Balance social, 2002.¹²³

Viendo diferentes archivos de GRUFIDES, Eco Vida y ADEA demuestran la muerte de truchas, y además concluyen que no existió, anteriormente, investigaciones incuestionables. GRUFIDES señala que “Hay un reportaje en Tv que salió en Panamericana el año 2004; donde Alejandro Quispe, Gerente de la Cooperativa de Granja Porcón, sale a negar la muerte de truchas en Granja Porcón; aun cuando el propio informe de Responsabilidad Social de Yanacocha del año 2002 reconocía en la pág. 66 que las truchas murieron por asfixia. En Granja Porcón ocurrieron, no una, sino muchas muertes”¹²⁴.

De igual manera, Milton señala en un programa televisivo, auspiciado por Yanacocha, que el gerente de la Granja Porcón salió presto a defender a la empresa minera indicando: “Que nunca Yanacocha ha matado truchas, cuando esa es la zona donde más impactos sobre los ríos ha causado esta minería. Se olvida de los oficios que envió a las entidades estatales

¹²³ GRUFIDES. Disponible en la página <http://www.grufides.org/>. Muerte masiva de truchas se registra en Cajamarca. (Consultado el 21 de agosto del 2012, hora 20.00 pm)

¹²⁴ Antecedentes de truchas muertas en Cajamarca disponible en <http://caballeroredverde.blogspot.com/2011/10/antecedentes-de-muerte-de-truchas-en.html>.- (consultado el 19 de agosto del 2012, Hra. 9.00Pm.)

donde se queja que la empresa minera le mató las truchas o que la misma empresa ha informado en sus balances sociales anuales, que causó la muerte de las truchas en la Granja Porcón¹²⁵.

Por otro lado, Cesar Augusto Aliaga Díaz, escribe esta frase. “Hace mención en el informe de Stratus Consulting, señalando que si bien ha habido cambios en la calidad de agua debido a la operaciones de la mina, el agua de todas las vías fluviales y canales que pasan por la mina es apta en corto plazo, para todo uso humano. Habla de las muertes de truchas generadas en el río Llaucano, llapino, jequetepeque, así como la Piscigranja de granja Porcón, el ahijadero, posada de purguay.”¹²⁶

¡Qué gran tragedia vive ese pueblo! Yanacocha dice que existe progreso en Granja Porcón. ¿De qué progreso hablan?, cuando ahora el consumo de truchas está privatizada. Antes que llegara Minera Yanacocha la pesca era libre y gratuito, puesto que las cantidades eran suficientes y las aguas eran bastante limpias y libres de impureza. No había privatización para los mismos pobladores de esa zona. Sin embargo, la minera, con el consentimiento del gerente de la Cooperativa de Granja Porcón, tomó acuerdos para hacer una Piscigranja con truchas. Esto abre a una interrogación ¿para qué hacer una Piscigranja, si tienen truchas en los ríos y pescar sin hacer pago alguno? La respuesta es una sola: los ríos ya están contaminados y por ello han prohibido pescar truchas en los ríos.

La Piscigranja está ubicada cerca del río Rejo, aproximadamente, a 80 o 100 metros. El agua que ingresa a la Piscigranja es del río llamado Chorro Blanco. Este río está ubicado al otro lado del proyecto minero, agua que fue traída para las truchas aproximadamente unos 5 kms. De ese modo, engañar a la gente que no hay contaminación en las aguas y en los ríos, donde Yanacocha realiza sus actividades mineras a tajo abierto.

125 MINERA Yanacocha empezó a trabajar en Cajamarca, no ponía ningún cuidado ambiental. Vertía aguas con cianuro, arsénico, aluminio, mercurio, plomo.].Minería en Cajamarca, disponible en <http://www.cajamarca.de/mine/nilton1.pdf>. p.2 (consultado el 20 -agosto del 2012)

126 ALIAGA Díaz, Cesar Augusto. (2006). *A tajo abierto, minería y pobreza, oportunidades, conflictos y desafíos para el desarrollo de la provincia de Cajamarca*. Editorial Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú. P. 71-72

La pisigranja de trucha está ubicada a 80 metros del río, donde baja la contaminación de lixiviación; pero de esa agua no beben las truchas en tiempo de invierno (cuando llueve). En tiempo de verano, solamente, por horas dejan el agua a la pisigranja, de ese río contaminado para hacer creer a los visitantes que no hay contaminación. Granja Porcón y Yanacocha conviven en armonía, porque no hay contaminación dicen los medios de prensa que están a favor de la Minería.

Este es otro problema más de Minera Yanacocha, que se evidencia sobre la contaminación de las aguas. Como consecuencia de la contaminación de los recursos hídricos se dio muerte a miles de truchas en Granja Porcón, Cooperativa Agraria Atahualpa Jerusalem, S.R.L. En el 2002 se produjeron gran cantidad de mortandad de trucha en el Río Rejo – Tinte, de la Cooperativa Athaualpa- Granja Porcón. Ante este suceso la Dirección del medio Ambiente del Ministerio de Pesquería, en coordinación con M.Y.S.R.L., se emitió un informe que indicaba y se señalaba a través de un análisis, la mortandad de truchas que sí fue la contaminación por arsénico (As). Ante este hecho fue admitido por el sr. Gerente de la Cooperativa de Granja Porcón, Alejandro Quispe Chilón. En el informe emitido señalaba que:

El Laboratorio ENVIROLAB – PERÚ...Hizo un estudio del Río Rejo – Tinte, y que en él se encontró presencia de Cadmio, Plomo Mercurio sobre los límite permisibles. Se precisa que ENVIROLAB – PERU utiliza en su monitoreos los parámetros establecido por ley de aguas(D.L N° 17752) [...] Posteriormente el 29 de enero del 2001 se produjo la muerte de 12.000 truchas, en el río Llaucano y en la Pisigranja “Virgen del Carmen”, en la zona que corresponde al distrito de Bambamarca, el 13 de febrero del 2001, DIGESA emitió en el que señala que , de acuerdo al Control de Zoonosis realizado en muestra de truchas del río Llaucano y de Pisigranja “Virgen del Carmen” se encuentran en ellas altas concentraciones de plomo, hierro, mercurio y zinc, no siendo aptas para el consumo humano de acuerdo al CODEXS ALIMENTARIO de la FDA.¹²⁷

Además, hay otras fuentes que evidencia sobre las muertes de las truchas en Granja Porcón. Pero es lamentable tener autoridades que están coludidos con Yanacocha porque

¹²⁷ ...para el tipo de agua IV (agua de zonas de preservación de fauna acuática y pesca recreativa o comercial) Leyva Valera Ana. Op, Cit. pg 99

niegan la contaminación de las aguas. Producto de la contaminación murieron miles de truchas, como se ve en los archivos de Grufides, Ecovida y ADEA. Veamos el informe en el siguiente cuadro

MUERTE DE PECES CAUSADAS POR ACTIVIDADES MINERAS DE YANACOAHA EN CAJAMARCA. Años 1998 - 2002

FECHA	SUCESO	LUGAR
Set. 98	Muerte de truchas en el Río Llaucano	Sector La Pascha, Prov. de Hualgayoc
Dic. 98	Derrame de Nitrato de Amonio muerte de peces en Río Jequetepeque	Tembladera a Chilite.
En. 2000	Arsénico. Muerte de peces en 180 kms. de la cuenca del Jequetepeque y de 12,000 truchas en piscigranja de Granja Porcón	Granja Porcón hasta el Gallito Ciego
En. 2001	Muerte de 10,000 truchas en Piscigranja El Ahijadero	Cuenca del Río Llaucano.
En.-Mar. 2001	Paralización de la actividad pesquera en la Represa del Gallito Ciego. Intoxicación de pobladores. Dos derrames de petróleo e hidrolina	Río Jequetepeque
Mar. 2001	Metales pesados en Río Grande y pH ácido en aguas. Muerte de truchas en Río Grande y piscigranja de la Posada del Puruay	Puruay a 4 kms. de la ciudad de Cajamarca
Ag. 2001	Fuerte acidez de aguas. Muerte masiva de truchas.	Piscigranja de Granja Porcón
Mayo 2002	Muerte de 8,000 truchas	Piscigranja de Granja Porcón
Ag. 2002	Muerte 2,200 truchas	Piscigranja de Granja Porcón
Oct. - Nov. 2002	Muerte de más 26,5000 truchas	Piscigranja de Granja Porcón

Fuente: Archivos ECOVIDA, GRUFIDES.
Yanacocha. Balance Social, 2002

Diciembre 1998	Derrame de Nitrato de Amonio muerte de peces.	Río Jequetepecque Tembladera a Chilite.
Enero 2000	Asenico Muerte de peces en 180 kms. de la cuenca del Jequetepecque y de 12,000 truchas en piscigranja Caranja Porcón hasta el Gallino Ciego	Río Rejo desde la piscigranja de Caranja Porcón hasta el Gallino Ciego
Enero 2001	Muerte de 10,000 truchas en Piscigranja El Ahijadero.	Río Laucaño.
Enero - Marzo 2001	Paralización de la actividad pesquera en la Represa Gallino Ciego. Intoxicación de pobladores.	Río Jequetepecque
Marzo 2001	Metales pesados y pH ácido en aguas. Muerte de truchas.	Río Grande, Punay a 1 kms. de la ciudad de Cajamarca
Agosto 2001	Fuente acidez de aguas. Muerte masiva de truchas.	Piscigranja de Caranja Porcón
Mayo 2002	Sobre carga de sedimentos. Muerte de 8,000 truchas.	Piscigranja de Caranja Porcón
Agosto 2002	Sobre carga de sedimentos. Muerte 2,200 truchas.	Piscigranja de Caranja Porcón
Oct.-Nov. 2002	Sobre carga de sedimentos. Muerte de más 26,500 truchas.	Piscigranja de Caranja Porcón
Marzo 2007	Muerte de 1,082 truchas. SEDACAJ responsabilizo a Yanacocha y esta a SEDACAJ.	Piscigranja de Laucaño. Río Laucaño

Fuente: Archivos ECOVIDA y GRUPEDES.

Conflicto por la Muerte de Truchas en las Piscigranjas de Llaucán

Motivo de la Controversia

Llaucán es un centro poblado del distrito de Bambamarca, ubicado aguas abajo del río Llaucano, aproximadamente a 25 km del punto de vertimiento de las aguas tratadas desde la planta de Yanacocha y Pampa Larga. Con aguas del Llaucano, el Club de Madres Virgen del Carmen instaló la piscigranja "El Ahijadero", con el apoyo crediticio de la Oficina de Cooperación Popular del Estado. Desde que la piscigranja empezó la producción de truchas, se vio afectada por: infraestructura artesanal, pozas y bocatomas rudimentarias, mal manejo de la alimentación y falta de mantenimiento de las pozas. Sin embargo, el club de madres formuló un reclamo, aduciendo que la causa de la muerte de las truchas era la contaminación del río Llaucano. Afirmación que no se condice con los últimos análisis de la Dirección Regional de Pesquería, que además constató la existencia de peces en el río (según INFORME N° 074-2001-EM-DGM-DFW/I de fecha 20 de abril de 2001).

Acuerdos y Soluciones

Se realizó reuniones entre los delegados del Frente de Defensa del Medio Ambiente de Bambamarca y Yanacocha, en las cuales se llegó a definir los puntos a tratar en la Mesa de Diálogo:

- Instalación de una Comisión de Monitoreo del río Llaucano.
- Vigilancia del Río Llaucano en el tramo comprendido entre la Quebrada Honda y el Valle de Llaucán.
- Instalación de una piscigranja en el Valle Llaucán, con el Club de Madres de El Ahijadero.

Se realizó reuniones formales con autoridades, líderes y representantes de varios Centros Poblados y Caseríos de la parte alta de Bambamarca. Es importante destacar la voluntad de diálogo que existe en ambas partes para colaborar en la superación del problema de la muerte de truchas en la piscigranja "El Ahijadero". Las conversaciones continúan.

Marco Arana describe los hechos ocurridos en Granja Porcón, como la muerte de truchas en la piscigranja y las versiones negativas de los responsables de Minera Yanacocha. Arana señala que,

El Ministerio de Pesquería reporta la muerte de aproximadamente 12,000 truchas en la piscigranja de Granja Porcón. La Fiscalía interviene rápidamente sin que se den a conocer los resultados de sus investigaciones y las responsabilidades establecidas. En los diarios y radios locales de Cajamarca, Minera Yanacocha en coordinación con la Gerencia de Minera Yanacocha se adelanta a decir que *"se ha producido la muerte masiva de truchas en la piscigranja de Granja Porcón habiéndose establecido que no es de responsabilidad de las operaciones mineras, sino de un posible atentado industrial contra la empresa minera que goza de serios controles ambientales que la inhiben de cualquier responsabilidad"*¹²⁸.

¹²⁸ ARANA Zegarra, Marco. *Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002. TESIS*. Tesis para optar el grado De maestría en sociología. Lima - Perú. 2002. P. 112, en http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/97/ARANA_ZEGARRA_MARCO_RESOLUCION_CONFLICTOS.pdf?sequence=1

Ante la denuncia que hizo El Ministerio de Pesquería, por las 12,000 truchas que murieron por causa de la contaminación que hace Minera Yanacocha, la fiscalía de Cajamarca, Ministerio Público, no encontró como responsable a la transnacional Yanacocha, porque siempre a subordinado a las autoridades adelantándose a liberar responsabilidades.

2.4.5.- Yanacocha realiza la depredación de los bosques en Granja Porcón

En este sub tema describiremos la depredación de los bosques en Granja Porcón ocasionada por Minera Yanacocha. La forestación en Granja Porcón se crea en los años de 1981 en adelante. La forestación que se hizo en el mencionado lugar fue de árboles de pino. Se inicia, gracias a un convenio del gobierno peruano con el gobierno Belga. Los habitantes de Granja Porcón recuerdan que los árboles, que están ubicados en el cerro Huamanin, fueron las primeras plantaciones de pino de diversas variedades. Estas plantaciones generaban trabajo para todos los pobladores del lugar. Y a su vez, los arboles servía para todo tipo de fabricación, a aparte de su venta. Los de la comunidad se beneficiaban usando para leña.

Tal es así, que al verse el beneficio productivo que otorgaba y lo rentable del proyecto se acordó forestar todo el ámbito de la Cooperativa. Era un orgullo tener esos bosques porque generó bastante trabajo para los desempleados de la misma comunidad, en esa época. El proyecto estuvo a cargo del “**Ing. Charles Carton, de Nacionalidad Belga**”, quien dedicó todo su esfuerzo para llevar esta forestación a todo el territorio de Granja Porcón.

De igual manera, Grufides y Eco Vida publicaron en su página web explicando que el Cerro negro, que tenía Granja Porcón, se hallaba en la parte más alta de la comunidad antes mencionada. Por lo tanto, es más probable el impacto ambiental negativo por la explotación que realiza, y lo siguen realizando a tajo abierto la empresa transnacional Yanacocha. La contaminación perjudica a todo el territorio de Granja Porcón que está forestada de árboles de pino. Seguidamente, Ecovida y Grufides señalan que habían salido por fuentes solícitas que la administración de Granja Porcón vendió a la transnacional Minera Yanacocha SRL

un total de 1,805 has, entre los años 1996 y 1998, de las cuales 615.38 has son bosques de pino, que se distribuyen de la siguiente manera:

a) 173.30 has. en el Cerro Negro, reforestadas en el marco del convenio Cooperativa Atahualpa Jerusalén (C.A.J.) y el Proyecto Piloto de Reforestación; b) 189.08 has en el mismo Cerro Negro, fruto del convenio C.A.J. y la Sociedad Paramonga Ltda. (S.P. Ltda.), y c) 253 has. En el sector Paltarrume y Sordoloma fruto del convenio C.A.J. y S.P. Ltda. La ubicación del proyecto minero Cerro Negro y Cerro Quilish en la misma área de Granja Porcón, para lo cual precisamente la empresa minera procedió a realizar la compra de parte de los bosques. (¿Previo a la venta hubo una opinión técnica de ADEFOR, la institución encargada de realizar el proyecto de forestación?, ¿Cuál? ¿Los precios pagados por la empresa minera por cada ha., de tierras tuvieron en cuenta el valor agregado conferido por el proyecto que las forestó?; el dinero recibido por la administración de la Granja Porcón ¿benefició efectivamente a todos los socios de la misma o sólo a la cúpula administradora?)"¹²⁹

La venta del Cerro Negro que hizo la administración de Granja Porcón es muy cierto que no benefició a todos los socios de Granja Porcón. La forestación que existe en esa comunidad tiene un convenio con la institución Asociación Civil para la Investigación y Desarrollo Forestal (ADEFOR). Por ende, para que Yanacocha compre y deprava los arboles tuvo que llegar a un acuerdo de compra venta entre ADEFOR y Granja Porcón. La transnacional busca la forma más astuta con el fin de lograr sus objetivos. A esta empresa no le importa la vida de los árboles, animales y de los seres humanos, por eso los destruye sin altruismo.

Por eso mismo, Yanacocha realizó el incendio de los árboles en la zona de Cerro Negro el día 14 de septiembre del 2012, pero Yanacocha no asumen su responsabilidad de la

¹²⁹ (...) los bosques de Granja Porcón... Reforestadas de Granja Porcón, 615.38 has. [...] El día 4 de octubre se publicó en un diario local los nombres de tres campesinos quienes serían los responsables del incendio en la zona de Cerro Negro los días 21 y 24 de agosto, y en la zona de Lirio Blanco los días 14, 28 y 29 de setiembre. [...] 2. Si bien es cierto, la empresa minera ha comprado estas tierras al Sr. Alejandro Quispe de la Granja Porcón, y se apresta a comprar más tierras, es preciso decir que este bosque hermoso al cual acuden turistas de todas partes del país y del extranjero, y que constituye el único proyecto exitoso de desarrollo forestal y eco turístico del Perú se encuentra amenazado gravemente por la voracidad de Minera Yanacocha. 3. Es inadmisibles que la destrucción del bosque esté ocurriendo a la vista y paciencia de las autoridades del INRENA, Ministerio de Agricultura, CONAM-CAR, ADEFOR, UNC, INIA. GRUFIDES, artículo, disponible en http://www.grufides.org/articulos/articulo_07.htm (consultado el día 25 de agosto del 2012, hora. 10:02Pm.

devastación, sino que buscaron terceros culpables, en este caso a tres campesinos. Sin embargo, los universitarios pudieron constatar fehacientemente el incendio forestal en el Cerro Negro, Granja Porcón. Yanacocha hizo el incendio con la finalidad de realizar otra actividad minera, mejor dicho para derribar el cerro y extraer el mineral, como lo afirma la ONG de Eco Vida y GRUFIDES.

Las plantaciones fueron incendiadas el día sábado 14 de setiembre del presente año, y los investigadores universitarios pudieron constatar la realización de un incendio forestal en un área considerable de bosques de Granja Porcón, en el sector denominado Cerro Negro, en el que Minera Yanacocha se propone explotar su nuevo proyecto minero. El área donde se produjo el incendio (que duró varios días), es propiedad de la empresa minera, por lo que se halla bajo su control y custodia. A pesar de que un equipo de seguridad de la empresa minera trató de despojar de su equipo fotográfico a los investigadores universitarios que se encontraban en la zona, las fotografías lograron ser salvadas y hablan con elocuencia de la magnitud del incendio.¹³⁰

Los que prestan servicio a Minera Yanacocha, intentaron arrebatarles las cámaras fotográficas a los universitarios con la finalidad que no se divulgue el incendio de los árboles, pero esto llevó a una pregunta, ¿si Yanacocha no es responsable del incendio de los árboles, entonces porqué el equipo de ésta empresa quisieron quitarles las cámaras fotográfica a los Universitarios?, simple y sencillamente, Yanacocha sí es responsable de estos perjuicios. Cabe añadir que, este bosque hermoso al cuál acuden turistas de todas partes del país y del extranjero, y que constituye el único proyecto exitoso de desarrollo forestal y eco turístico del Perú, se encuentra amenazado gravemente por la voracidad de Minera Yanacocha. Aclaremos, esta forestación es de todos los peruanos y es responsabilidad de todos defenderlo y cuidarlo.

¹³⁰ GRUFIDES, Diario local, artículo, disponible en http://www.grufides.org/articulos/articulo_07.htm. Diario Local "Panorama", 23-09-02 (consultado el 23 de agosto del 2012.)

2.4.6.- La pobreza se incrementa en el Departamento de Cajamarca.

La pobreza en Cajamarca está peor que en 1992. Los niveles de pobreza no ha disminuido con la inversión minera que tiene la Región, todo lo contrario, ha subido el nivel de pobreza. Desde que ingresó la minería en Cajamarca el costo de vida ha subido demasiado, es más, existen diferencias entre espacios y actores. Los que más se benefician en cuestiones de la mina son los que trabajan directo para Minera Yanacocha y los empresarios nacionales y extranjeros. Pero, los que no gozan de ese privilegio son la mayoría de la población peruana, especialmente los cajamarquinos, les queda soportar el hambre y recibir migajas que tiran los mineros. Aún más todavía, los perjudicados son los campesinos que se dedicaban a trabajar en la agricultura y la ganadería. La minería que opera en la región no ha logrado tener un cambio positivo en dar muchos beneficios en Cajamarca. Para algunos que trabajan y se benefician de la Minera Yanacocha dicen que si hay progreso y una vida mejor.

Sin embargo, la realidad que se vive en Cajamarca nos habla de la situación que están atravesando, la pobreza. Para muchos el costo de vida en la región Cajamarca está peor. Cajamarca se ha vuelto cara. “La vida ha sido cara, ¿no?, ahora demasiado ya porque los alquileres cobran en dólares. Uno va a la tienda a comprar, todo es en dólares. Las casas, en dólares. Terrenos para comprar en dólares. Entonces, eso no es pues, no es eso acá, es un sitio de pobreza pues ¿no?”¹³¹, dijo una ciudadana cajamarquina.

Esto nos evidencia que la empresa Minera Yanacocha no genera beneficios para Cajamarca. Los trabajadores de esa empresa son en su mayoría de fuera (foráneos), más no son trabajadores cajamarquinos, como se escuchan ciertas versiones cómo éstas “En la mina han entrado gente de afuera, no de acá. Aceptan gente de lejos, de otros países y a los

¹³¹ ZÁRATE, Patricia y Anahí Durand. *El desarrollo a la vuelta de la mina: percepciones sobre desarrollo, pobreza y minería*. Barrantes Roxana, Zárate Patricia y Anahí Duran. (Coòrds) (2005) “Te quiero pero no” Minería, desarrollo y poblaciones locales. Ediciones, OXFAM América - Oficina Regional América Del Sur, IEP - Instituto de Estudios Peruanos, Ediciones. Lima- Perú., p. 114, véase en <http://lanic.utexas.edu/project/laop/iep/ddtlibro44.pdf>

cajamarquinos casi no los cuentan [...]”¹³², señalan algunas cajamarquinas que fueron entrevistadas.

Por otro lado, Cajamarca se ha convertido en una ciudad muy compleja e insegura con mucha delincuencia, en comparación de años anteriores; antes que llegara la Minera Yanacocha, Cajamarca era tranquila, se podía vivir sin temor de robos y matanzas. Por eso, para mucha gente cajamarquina cree que la gente foránea (de otras provincias y departamentos, incluso extranjeros) viene a Cajamarca con la finalidad de trabajar en la mina, porque pagan mejor que otras empresas o instituciones del Estado. Pero, cuando no consiguen trabajo es probable que se dediquen a la delincuencia. No solo eso hay en la región, también hay lugares donde la juventud se pierde: estos lugares son proliferaciones de clubes nocturnos y de discotecas clandestinas, lógicamente esto ha conllevado a la prostitución, lo peor es que se pierden hasta los infantiles. Todo esto, antes de la mina no existía en Cajamarca. Como lo indica Patricia Zárate, y Anhí Durand.

Hay gente que opina que muchos foráneos llegan a la ciudad pensando que hay empleo en la mina, y al no conseguirlo, se dedican a la delincuencia; otros opinan que al haber mucha gente con dinero por la mina, la ciudad se ha convertido en un lugar muy atractivo para los delincuentes. Además, hay una proliferación de clubes nocturnos y de discotecas clandestinas, que ha significado un aumento de la prostitución (a veces infantil)¹³³.

La Minera Yanacocha ha dividido a Cajamarca en discrepancia, porque algunos quieren que la empresa Minera Yanacocha se vaya, y otros desean que se quede. Ante esta contingencia se genera muchos problemas: a veces entre familiares, amigos e incluso hasta las mismas autoridades de la región. En cambio, los mineros dicen que la pobreza ha disminuido. Para la población es todo lo contrario a las versiones de Yanacocha. Sin embargo, “En el caso de Cajamarca se revela que un incremento del PBI per cápita entre

¹³² [...] Según datos de la empresa Yanacocha, durante el año 2003 su fuerza laboral fue de 1,857 personas. Entre ellas, 889 eran de Cajamarca y 968 provenían de otros lugares. Es decir, el 48% de los trabajadores de la empresa eran cajamarquinos, frente a un 52% de trabajadores foráneos.¹³ En cuanto a los practicantes en ese mismo año, las cifras que muestra la empresa señalan que el 38% eran cajamarquinos y que el 62% restante provenía de otras ciudades, principalmente de Lima. *ibid.*, p. 115.

¹³³ Cajamarca se ha vuelto una ciudad insegura y con mucha delincuencia, a diferencia de antes, cuando se podía vivir de manera bastante tranquila en ella. Para la mayoría, la relación entre el comienzo de las operaciones mineras y el aumento de la delincuencia es directa: por un lado. *ibid.*, p. 120.

1992 y el 2001 se tradujo en su pase del cuarto lugar entre los departamentos más pobres del Perú [...] Antes de que llegue Yanacocha a Cajamarca, ocupaba el cuarto lugar del mapa de pobreza, después de 10 años de explotación minera ocupa en segundo lugar en pobreza”¹³⁴. Nuestras autoridades ante este hecho no hacen nada para cancelarla o eliminarla de raíz.

2.5.- Los intereses imperialistas de la transnacional Yanacocha y las necesidades e intereses del Pueblo y las Comunidades Originarias de Cajamarca y el Perú

Los intereses de la minera Yanacocha es extraer el oro que hay en Cajamarca, sin importar los daños que ésta pueda ocasionar. Además, la minería para Cajamarca no ha sido de gran desarrollo para la región. Al contrario, ha traído grandes pérdidas económicas y agropecuarias. Más aun, ha ocasionado sequías y conflictos sociales entre la población y el Estado. Yanacocha quería hacer una exploración en el cerro Quilish a pesar del desacuerdo de la población cajamarquina. Ante este acto, los cajamarquinos tuvieron que protestar para proteger este cerro que es una cuenca de agua que abastece a toda la ciudad de Cajamarca. El interés de la minera transnacional Yanacocha es el oro, en cambio el interés para el pueblo, la ciudad y de las comunidades originarias de Cajamarca es la protección del agua y del medio ambiente. Todo esto se describe a continuación.

¹³⁴ ...La compra de tierras para uso minero ha generado el desplazamiento de campesinos, principalmente a las ciudades más cercanas. En éstas, al no encontrar empleo, luego de muchos meses de intensa búsqueda y gastarse el dinero recibido, pasan a engrosar la población de pobres marginales, soportando adicionalmente, un encarecimiento de costo de vida provocando por el aumento de la demanda de los empleados de las empresas mineras en servicios. PALACÍN Quispe, Miguel. *Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política*. Conacami para el mundo. editions:STANFORD36105132306080. Lima- Perú. 2008. Pg 109 y 145

2.5.1.- Intereses Imperialista de la Empresa Minera Yanacocha en Cajamarca

En la actualidad, el Perú ha dado mayor prioridad a la minería, en este caso a una empresa transnacional Minera Yanacocha, que viene desarrollando sus actividades extractivistas y dejando en segundo lugar a las otras actividades, como la agricultura.

La minería es la propulsora de un desarrollo que solo beneficia a los grandes capitalista. Y poniendo en peligro el medio ambiente, la vida de seres humanos y la naturaleza como lo señala el Camilo Valqui con mortíferos impactos sociales y ambientales. “Se trata de un desarrollo extractivista que perpetra sin cesar agonía y muerte contra la naturaleza y los seres humanos, pisoteando los derechos de los Pueblos Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Perspectiva criminal que, como en Yanacocha, Perú, termina contaminando con cianuro y desecamiento los manantiales, así como matando la biodiversidad de las Comunidades Originarias que se encuentran dentro de las cuencas”¹³⁵, donde se almacenan las aguas, “La minería está depredando los suelos, la cobertura vegetal y en realidad toda la cabecera de la cuenca, afectando a bofedales, haciendo desaparecer cerros y dando lugar a desmontes”¹³⁶.

2.6. 2.- La problemática del Cerro Quilish.

Inicialmente el Cerro Quilish se encuentra en el Distrito, Provincia, y departamento de Cajamarca. Está ubicada en la sub cuenca del río Mashcón, río que pasa por la ciudad de Cajamarca, y se encuentra a una altitud de 3.800 metros sobre el nivel del Mar. Increíblemente, el Cerro Quilish es la esponja acuífera o el colchón de agua que satisface a la población de la ciudad de Cajamarca. Es de ella que nace el agua que abastece a la Planta el Milagro. Por lo tanto, es interesante saber que las aguas provenientes del Cerro Quilish son las que dan origen a varios ríos: así como nos muestra a las siguientes estadísticas.

Las fuentes de agua nacidas del Cerro Quilish son:

¹³⁵ VALQUI CACHI, Camilo (2012). “Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta” Tomo II, Primera edición: D.F. México. p. 40

¹³⁶ ...El problema de la minería es que consume muchas aguas e impacta en los suelos. Ahora las familias consumen aguas de la mina y la explicación de la empresa es que, si ellos lo toman, es bajo su responsabilidad, porque los campesinos saben que esa agua no es para consumo. ARANA, Marco (2008) *Justicia Ambiental y Minería en América Latina*, Editorial Classo. Primera Edición. Oruro- Bolivia. 49

El río Viscachayoc que unido al río Quishuar corral dan origen a su vez al río Grande que abastece a 60 % a la planta de tratamiento El Milagro; y Las quebradas Quilish, Chuilincaga (Yun - Yun), y Tual que dan origen al río Porcón que abastece a la planta del Tratamiento El Milagro en un 40 %¹³⁷.

Minera Yanacocha presentó un proyecto de impacto ambiental en el año 1999 con la finalidad de explotar el Cerro Quilish, pero las organizaciones populares se manifestaron públicamente con un solo propósito, de defenderlo, porque es un colchón acuífero del valle de Cajamarca. Además, el Cerro Quilish es un lugar donde se originan las aguas que desembocan en dos ríos, como: en el río grande y en el río de Porcón. “Un problema técnico y político ha devenido en social por las implicancias que la explotación de este recurso Natural acarrearía a la población [...] Se encuentra situado apenas a 8 Km de la planta de agua potable El Milagro, que abastece al 70% de la ciudad de Cajamarca (mil habitantes)”¹³⁸

Por otro lado, Yanacocha nunca cumplió sus promesas al pueblo cajamarquino, siempre han ensuciado las aguas, incluso han metido maquinarias. Yanacocha había dicho que el Cerro Quilish no se iba a tocar. Luego, al tener conocimiento de la sentencia que fue favorable al pueblo cajamarquino apelaron a instancias superiores de Lima, nuestro argumento se reafirma en líneas abajo.

Allá buscan el compadrazgo por el cual estamos seguros que nos van a ganar el proceso judicial. De modo que hace el llamado al señor representante del gobierno, en nombre de los campesinos hacemos el llamado para que se anule el juicio que sigue Minera Yanacocha. Si esto no llegara ser así, nosotros juramos por nuestra sangre que será derramada en defensa del Cerro Quilish. En nombre de nuestros hermanos campesinos y por Dios Nuestros Señor, juramos que sí derramaremos nuestra sangre, porque de esa manera tendremos que hacernos respetar. Minera Yanacocha nunca cumple [...] Somos campesinos y esperamos que Minera Yanacocha Cumpla [...] Fueron las palabras de Eriberto Ventura, secretario de Asuntos Ambientales de la

¹³⁷ LEIVA Valera, Ana y Javier Jahncke Benavente, (2002). *Proyecto de protección del medio ambiente*. Editorial. FEDEPAZ, Proyecto de Protección del Medio Ambiente. Lima, Perú. P. 109

¹³⁸ DEZA Arroyo, Nilton. (2002) *Oro, Cianuro y otras crónicas ambientales*. Editorial Universitaria UNC. Cajamarca - Perú. P. 58

Federación Departamental de Rondas Campesinas de Cajamarca y líder campesino de la comunidad de Tual¹³⁹.

Consiguientemente, otra persona indignada llamado Edilberto Castrejón les dijo a los altos funcionarios del gobierno y a los responsables de la empresa minera, cuando se negaban a paralizar las operaciones en el Cerro Quilish que hicieron juramento, que derramarían su sangre por defender el agua del Quilish, como estas palabras, “Si tocan nuestro cerro, nuestra agua, yo les digo, ya hemos hecho un juramento debajo de la Cruz [...] – dijo Edilberto – si es preciso derramaremos nuestra sangre, pero el agua del Quilish no lo tocan”¹⁴⁰.

También el biólogo y profesor Nilton Deza indica que minera Yanacocha al no estar conforme con las sentencias de la dos primeras instancias del Poder Judicial apeló las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales de la primera y de la segunda Instancia de Cajamarca. A Minera Yanacocha no lo importa el desastre natural y ambiental que ocasionaría y lo que significaría para la ciudad, con la finalidad de no perder Novecientos millones de dólares.

Siendo esa una de las razones fundamentales, Yanacocha apeló por tercera vez en 2002 ante el tribunal Constitucional de Lima, para que éste lo declare como inaplicabilidad de la Ordenanza del Municipio Cajamarquino. Pero el pueblo cajamarquino no confía tan fácilmente que pueda ganar ese proceso judicial en dicha instancia judicial; la intangibilidad del Cerro Quilish por la cantidad de dólares que ofrece la minera al Estado peruano le puede ser favorable.

Los cajamarquinos y las diferentes organizaciones sociales tienen la obligación de defender sus recursos hídricos ubicados en el Cerro Quilish, ya que es un colchón acuífero del valle. Proteger el Quilish es proteger el agua. Al defender el agua defienden la vida.

¹³⁹ *Ibid.*, p. 57

¹⁴⁰ ARANA zegarra, Marco. *Cuidar el agua es cuidar la vida, Aporte de la cultura Andina a la nueva cultura del agua.*, en José de Echave C, Raphael Hoetmer, Mario Palacios Panes (coords.) (2009). *Minería y Territorio en el Perú, Conflictos, resistencia y propuestas en tiempos de globalización.* Editorial:UNMSM.Lima – Perú. P. 238

2.6.- La transnacional Yanacocha, el Estado y los gobiernos de turno del Perú

La transnacional Yanacocha y el Estado peruano ha formado una decisión de que sus planes tienen que cumplirse a costa de todo. A pesar de las oposiciones de la masa cajamarquina, Yanacocha impone su autoridad. Incluso veremos en este tema cuando Yanacocha despojó a los campesinos de sus tierras con amenazas y violencia.

Por otra parte, Yanacocha con el poder económico que tiene soborna a las autoridades y compra a los medios de comunicación para que ésta difunda las conveniencias de la Minera Yanacocha. Todo esto analizaremos en este apartado.

2.6.1.- Yanacocha despoja a los campesinos de sus tierras

Inicialmente, el despojo es un caso real donde se expulsan a la gente de sus lugares de origen. Esto sucede en muchos países, dónde: el Estado como ente superior da prioridad a las empresas transnacionales. Como consecuencia de esto, despojan a miles de personas, sin escatimar la vida digna que puedan perderse. Ante este caso se sintetiza la expulsión de miles de personas como habla Harvey. Ya que algunas personas al verse perdida sus esperanzas de seguir viviendo en sus pueblos natales, obligatoriamente salen a refugiarse en las ciudades. Los empleos que puedan tener en las ciudades no cubren las necesidades del hogar y la educación de los hijos. “la expulsión se relaciona con el hecho concreto de vivir en sociedades locales dónde los recursos y las oportunidades se ha estrechado, este tipo de despojo en Centro América después de los tratados de paz se deriva de las políticas de ajuste neoliberal que modifican grandemente la economía de estos países, devastados de por sí de la guerra”¹⁴¹.

Del mismo modo, sucedió en la Región Cajamarca, cuando Minera Yanacocha apertura sus operaciones despojó a los campesinos, inició amenazándolos si encaso no los vendían sus tierras. Cuando los campesinos se oponían a las ventas de sus tierras eran amenazados en desalojarlos a las buenas o a las malas. Yanacocha pagó a los campesinos a 100 y a 200 soles por hectárea. “A las buenas se paga, a las malas habrá juicio. ¿A cuánto

¹⁴¹ GARCÍA Agilar, María del Carmen y villa fuentes Solís, Daniel. (Coords) (2011). *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos*. Editorial Porrúa, Primera edición, **Coeditor(es)**: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. ISBN: 978-607-401-496-9. DF- México. P. 131-132

compró M.Y las tierras? a 100, 200 soles la hectárea. Les ofrecieron a los campesinos despojados: trabajo estable en la mina para los padres e hijos, apoyo económico para la educación de sus menores hijos, seguro de vida, gastos de entierro, reubicación en zonas aptas para la agricultura, etc.”¹⁴². Sin embargo, después de firmado el contrato de compra venta de las tierras a los campesinos, Yanacocha envía notificaciones en la que obliga a los lugareños a desocupar las tierras que poseían porque era de su propiedad.

Ya “En 1992-1996 fueron adquiridas más de 4 mil hectáreas de tierra, pagando entre cien y doscientos soles la hectárea [...] Los campesinos vendieron sus tierras bajo amenazas de expropiación, sin contar con información y asesoramiento adecuados. En muchos casos los propietarios eran analfabetos o tenían bajo nivel de educación, posteriormente pagaron hasta 1,400 soles por hectárea”¹⁴³. Marco Arana, dice: “Los precios de la tierra que estaba pagando la Minera eran de ochenta a cien soles la hectárea”¹⁴⁴

De la misma manera ocurrió en 1999, los campesinos fueron engañados por Yanacocha; según el informe que dio Project Underground se determinó que Yanacocha compro las tierras a los campesinos con los pagos demasiados injustos. Incluso las promesas que había ofrecido, la empresa, no se había cumplido, ni las obras se realizaron en beneficio del campesinado, a su vez “El mismo informe señalaba que unos 2.500 campesinos han sido desplazados por las actividades mineras en la zona”¹⁴⁵. Y otros informes señalan que,

El Estado, el gobierno, la fuerza pública, el sistema jurídico, toda la institucionalidad del Perú está en manos de las mineras transnacionales, del extractivismo, del despojo y

¹⁴² SALAS Rodríguez, Iván. *Quilish Hora cero Cajamarca, La lucha de un pueblo Que defiende su vida y dignidad*, Edición especial en PDF para visualización en Internet, Cajamarca, Perú. 2005. p. 27. <http://www.rebellion.org/docs/27178.pdf>

¹⁴³ PALACIOS Panéz, Mario. “Un siglo de minería transnacional, una misma conducta empresarial Siglo de resistencias y luchas comunitarias por la madre tierra”, en José de Echave C., Raphael Hoetmer y Mario Palacios Panéz (coordinadores) (2009). *MINERÍA Y TERRITORIO EN EL PERÚ Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado • UNMSM. Lima – Perú. p. 144. Véase en <http://democraciaiglobal.org/adjuntos/article/102/mineria.pdf>

¹⁴⁴ ARANA Zegarra, Marco. “se trata de una red de espionaje vinculada a la empresa”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú*. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - Cajamarca Primera edición, Lima – Perú. p. 65

¹⁴⁵ VITTOR, Luis. (2008). *Resistencias comunitarias a la minería, La experiencia de la CONAMI*. Editorial, Agencia Latinoamericana de Información. Primera Edición, Lima – Perú. P. 30

de la acumulación. El gobierno de Ollanta Humala es una farsa vergonzosa. El “jefe de estado” es un peón de la transnacional Newmont al servicio del Proyecto Conga que todos los pobladores de Cajamarca, del Perú consciente y del mundo rechazan por destructivo, irrespetuoso y abusivo. Ahora un administrador de justicia, mal llamado juez condena a Máxima Acuña Chaupe a 2 años y 8 meses de prisión por defender su tierra y su vida. La familia Chaupe es despojada por la transnacional que la despoja de sus tierras y es ella quien es condenada mientras la transnacional minera Newmont y todas las demás mineras transnacionales gobiernan ese país contra sus pueblos. O Máxima y el Perú quedan en libertad con ella y Conga no Va! O el Perú se acaba como una agencia del despojo contra sus pueblos.¹⁴⁶

Los Pueblos y Comunidades Indígenas se constituyen porque forman parte como sujetos sociales y también políticos. Por ende, tienen el derecho de plantear diversos cuestionamientos, propuestas, debates políticos, entre otras que la corresponden, tanto como los Derechos Culturales y de Autodeterminación. Consecuentemente “su primera reivindicación es el derecho a un territorio propio y adecuado a su realidad histórica. Segundo, a los Derechos Culturales o de Autodeterminación, exigen: Derecho a desarrollar sus propios Sistemas Económicos, Políticos, Jurídicos y Sociales para acceder a la contemporaneidad; derechos al auto desarrollo, de acuerdo a sus propias estrategias; y derecho a la integridad cultural”¹⁴⁷ y “El agronegocio se apropia de millones de hectáreas y desplaza a la población campesina productora de alimentos, con lo que la seguridad alimentaria de las naciones se debilita”¹⁴⁸.

Las ventajas que tienen y los favorecen a las empresas mineras son la Constitución Política de 1993, cambiada por el gobierno de Alberto Fujimori. Como tal, estos derechos territoriales que tenían las comunidades se hacen más vulnerables con la pérdida de la inalienabilidad e inembargabilidad de los territorios reconocidos en 1979. Luego el Gobierno de Fujimori promulgó leyes institucionales para despojar de sus tierras a las

¹⁴⁶ Véase: Pueblos en Camino “Repugnante: Newmont-Conga-Perú Inc. condena a Máxima Acuña Chaupe” en <http://www.pueblosencamino.org/index.php/asi-no/proyectos-de-economia-extractiva?start=15>.

¹⁴⁷ MACHADO Fagundes, Lucas “reflexiones sobre el proceso constituyente Boliviano y el nuevo constitucionalismo sudamericano”, en REDHES (2012). Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales. Editorial: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. P. 103.

¹⁴⁸ VALQUI Cachi, Camilo. et., al “Militarización, devastación y extractivismo transnacional en territorios de los pueblos originarios de Nuestra América”, en Valqui Cachi, Camilo, et., al. (Coords) (2014) El Ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas. Editorial Eón, Universidad Autónoma de Guerrero unidad Académica de Filosofía Y Letras. Primera edición., D.F. México, P. 149. Véase en <http://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>

comunidades humanas, esto con la finalidad de dar ventaja y prioridades a las empresas extranjeras para explotar los recursos naturales, en especial, de Cajamarca. La ley 2605 (Ley de tierras) y la 26570 (Ley Servidumbre Minera) es la norma que atenta y viola la Constitución sobre la autonomía de propiedad de tierra. Como lo describe Palacin Quispe en la siguiente cita.

Se promulgaron leyes inconstitucionales para despojar de sus tierras a las comunidades: La ley 2605 (Ley de tierras) y la 26570 (Ley Servidumbre Minera). Normas que violan la Constitución sobre la autonomía de la propiedad de tierra. “El boom minero” lanzado por el gobierno de Alberto Fujimori, pone en un escenario difícil a las comunidades y pueblos del Perú [...] El incumplimiento del convenio 169 de la OIT por el Estado Peruano, que no cuenta con procedimientos para implementar consultas a las comunidades o pueblos indígenas respecto al desarrollo de la actividad minera en sus territorios [...] Sin embargo, no existe ninguna institución que vigile las actividades del Ministerio de Energía y Minas y proteja los derechos e intereses de las comunidades afectadas.¹⁴⁹

Todas las tierras que adquirió la Minera fueron por un precio no real. A los campesinos siempre los engañaron por un precio bajo. A su vez, muchos casos han promovido la propiedad individual sobre la comunal, esto conllevó a miles de desplazados que muchas veces no fueron reubicados en otros lugares para que pudieran vivir. Esto posteriormente generó conflictos sociales. “Los campesinos del Quilish se rehúsan a vender sus tierras que es todo lo que tienen y debido a los bajos precios que se les ofrece. Los mineros aducen que no entregarán los planos ni los títulos de propiedad sino se les vende los terrenos y que si los campesinos se niegan, la empresa acudiría a la solicitud de expropiación de las tierras”¹⁵⁰.

¹⁴⁹ ... No existe participación de los pueblos y de las comunidades en la política ambiental del sector minero. La participación está legislada en Audiencia Pública en el distrito Minero para opinar sobre un Estudio de Impacto Ambiental. Cuando se quiere denunciar un daño ecológico, debe hacerse en el MEM adjuntando un informe técnico por un Auditor Ambiental inscrito en este. La comunidad pobre no cumple con este procedimiento. Si se denuncia por la vía judicial, de acuerdo a Ley, siempre se termina en un informe del MEM. En consecuencia, el que contamina no siempre paga ni es sancionado. PALACÍN Quispe, Miguel (2008) *Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política*. Conacami para el mundo. Lima- Perú. P. 54.

¹⁵⁰ ARANA Zegarra, Marco (2002) *Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002*. TESIS. Tesis para optar el grado De maestría en sociología. Lima – Perú. p. 84

2.6.2.-En Cajamarca, violencia y muerte en los conflictos sociales entre 1993 -2015

La violencia en el Perú viene a ser histórico y sistemático, no es un problema reciente. La violencia no es un producto natural, sino un problema humano, planeado que está causando graves problemas: enfermedades y muerte por doquier. La violencia que más sufrió el país es en los años 80 al 90. La dictadura el gobierno de Alberto Fujimori causó una guerra interna que asolaron al Perú. Pero todos los peruanos esperaban la caída del dictador y se recuperen de los excesivos conflictos que vivió el país. El gobierno de Fujimori, al permitir las entradas a las transaccionales, generó muchos muertos por violencia social. Es más, este gobierno dictador de Fujimori, a los problemas sociales lo denominó “Muertos por violencias sociales”, según ellos, para identificar los casos por el enfrentamiento que se dio entre la población y las policías, por el hecho de bloqueos de carreteras, invasiones de terrenos y otras cosas.

Estas acciones violentista, que causó muchos muertos, incentivó a la población a movilizarse y rechazar actos de violencia. Incluso decidieron llegar hasta matar a los policías, como se muestra en el siguiente texto.

La denominación de “muertos por violencias sociales” la usó, para identificar los casos producidos por enfrentamientos de manifestantes contra la policía durante los bloqueos de carretera, invasiones de terrenos; los enfrentamientos entre pobladores por disputas de terrenos; La violencia con muertes y heridos de personal policial y militar, se ha incrementado por la capacidad de confrontación de pequeños grupos que se preparan para tal fin; se organizan y movilizan sin temor. El hecho que la población grite *¡El miedo se acabó!* No es una simple frase, sino que, a juzgar por las cifras de muertos, hay una voluntad de confrontación que moviliza a pobladores. En todos estos casos, la población, o Mejor, los grupos de choque estuvieron decididos a dejar sus vidas, buscaron el enfrentamiento para quedar muertos en las calles o carreteras, o discapacitados para siempre. Pero también estuvieron dispuestos a matar a los policías como se nota en número creciente de policías que murieron¹⁵¹.

¹⁵¹ La violencia no es un problema nuevo en el país; tampoco la muerte insensata de miles de peruanos. Durante las décadas del ochenta al noventa producto de la cruel guerra interna, la violencia y muerte asolaron al país, pero se esperaba que la caída de la dictadura de Alberto Fujimori fuera a permitir que el país se recuperara de sus heridas y retomaría el camino democrático para la resolución de los problemas sociales generadores de conflictos.... Es práctica ampliamente generalizada la detención de sospechosos o presuntos delincuentes sin orden de arresto, la detención preventiva por un tiempo que excede el estatutario, el allanamiento de morada. El robo de pertenencias de las víctimas y otros abusos, así como la

Por otro lado, es muy lamentable aceptar que en ese país hay un déficit educación, donde los propios abogados de oficio no están preparados para resolver los problemas de sus clientes, esto sucede más en las zonas indígenas del territorio peruano. Estos actos están generalizados como abuso de poder, porque a mucha gente las arrestaron por sospecha o por presuntos delincuentes y sin tener orden Judicial. También exceden en el tiempo estatutario, al cometer el allanamiento de morada y el robo. Además, los pudientes en nuestro país buscan normativizar la criminalización de las protestas sociales, siendo una actividad constitucional que tenemos como derecho al reclamo justo y equitativo. Sin embargo, implica la amputación de los delitos a las actividades de protestas, denuncias, resistencia, otras, como lo indica Camilo Valqui.

Un patrón recurrente en las regiones conflictivas es la criminalización de las actividades de protesta, denuncia, resistencia y movilización social de los involucrados, lo cual implica con frecuencia la imputación de delitos, la “fabricación” de delitos difíciles e imposibles de demostrar, la detención ilegal de los acusados, los abusos físicos, la dilatación en el proceso judicial (comenzando por las averiguaciones previas), etcétera. Se reportan detenciones, allanamientos, acoso policial, amenazas y enjuiciamiento a autoridades y líderes comunitarios, a dirigentes y miembros de organizaciones indígenas y a sus defensores [...] En las últimas décadas del siglo pasado y en el presente hemos observado la tendencia de los gobiernos neoliberales para el endurecimiento de las penas y hay casos de legislaciones que prevén la cadena perpetua, el mensaje es inhibir la protesta social, se observa además un aumento de las condenas contra la paz pública, la impunidad para los elementos de las fuerzas armadas y policíacas, “dirigentes indígenas son hostigados, encarcelados y asesinados, más de 8 mil indígenas están en las cárceles del país, en su mayoría por desconocer la ley, no contar con un traductor, no tener abogado o carecer de dinero para fianza”¹⁵².

Por otro lado, como en los siglos anteriores y en el presente siglo XXI, los neoliberales están elaborando leyes con penas drásticas, como la cadena perpetua con la finalidad de inhibir las protestas sociales. Aparte de eso, hay muchos indígenas en las cárceles del Perú, por hacer protestas contra las gestiones negativas del gobierno, a causa de

negación del debido proceso, de los cuales son culpables las policías municipales y estatales; a veces la policía preventiva e incluso elementos del Ejército. VALQUI Cachi, Camilo (Coord). *El Ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera edición; México D.F. ,marzo de 2014., P. 18 , véase en <http://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>

¹⁵² *Ibid.*

eso son privados de su libertad. Y lo peor, la mayoría de los peruanos se quedan sin hacer nada por el desconocimiento de la ley. Muchos indígenas y personas de las zonas rurales no pueden contar con defensores legales por escasos recursos económicos.

2.6.3.- El Gobierno y Yanacocha sobornan a los medios de comunicación

Los medios de comunicación juegan un papel importante en el mundo, especialmente en Cajamarca, solo difunden las noticias a favor de las transnacionales. Ya que “El gran capital trasnacional se sirve de las empresas trasnacionales de difusión masiva, para producir y reproducir mensajes y formas de vida, moda, conductas, estereotipos, acorde a los intereses de la gran empresa para poder enajenar y engañar a los sectores poblacionales del mundo, donde tienen intereses económicos, políticos, sociales, militares, etc”¹⁵³. Pese a estos actos, mucha gente en el orbe desconoce el verdadero desastre y caos que hacen los grandes imperialistas. Nadie sabe de miles de personas desaparecidas y asesinadas en muchos países de Latinoamérica y el Caribe, incluyendo en el mundo. Lo peor de los medios de comunicación, que tenemos, difunden programas que solo tienden a embrutecer y a congelar la mente de la humanidad con programas obscenos y pérdidas de valores. Cuando en realidad debe brindar otros tipos de informaciones, como; culturales y de enseñanza crítica, pero no es así.

Esta enajenación ideológica sistémica a través de los medios de comunicación masiva (prensa escrita, cine, radio, televisión y modernos medios tecnológicos de difusión y recepción) construye y fomenta la falsa conciencia que necesitan las oligarquías burguesas trasnacionales para mantener su predominio y dominación económica e ideológica en cada parte del planeta.

Desde esta racionalidad sistémica, los medios corporativos de comunicación masiva son instrumentos claves del capital transnacional para explotar, dominar, silenciar, ocultar, caricaturizar, mistificar, deificar, domesticar, manipular, engañar, desinformar, frivolar, trivializar, asimilar, fanatizar, “civilizar”, colonizar, dividir, aterrorizar,

¹⁵³ PASTOR Bazán, Cutberto; Valqui Cachi, Camilo. “Contribución a la Crítica de la Enajenación y Dictadura Mediática del Capital Imperialista”, en Pastor Bazán, Cutberto; Valqui Cachi, Camilo. *Capital, poder y medios de comunicación: Una crítica epistémica*. Editorial: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, S.A.C. Primera Edición: Cajamarca, Perú, Junio, 2009. p. 41

torturar, violentar, envilecer, estupidizar, criminalizar, corromper, cosificar, destruir, matar, fomentar y justificar el genocidio, el etnocidio y el ecocidio sistémicos¹⁵⁴.

El tema tiene que ver mucho con Minera Yanacocha y el gobierno de Fujimori. Ya que, los diversos medios que existe en el país fueron comprados por el corrupto gobierno fujimontesinista y de la transnacional Yanacocha para no difundir sus obras devastadoras.

Nos cabe reafirmarlo que durante la década de los 90 fue una catástrofe que vivió el pueblo peruano con la dictadura del Alberto Fujimori. En esa época el país estuvo en una recesión profunda y los casos de corrupción que existía se iban dilatando continuamente. El gobierno de Fujimori compró a diversos medios de comunicación para que no difundan las violaciones a los Derechos Humanos. Compró los medios televisivos, radiales y la prensa escrita. Pero, pese a estos, el pueblo no se quedó tranquilo (con los brazos cruzados), sino que se levantó sin temor al gobierno dictatorial de Fujimori. El pueblo tomó ánimo y se levantó, e incluso a ofrendar su vida con la finalidad de recuperar la libertad y la verdadera democracia que se había perdido.

Pero los medios de comunicación siempre tergiversaron las informaciones, porque “La mayoría de los medios de comunicación comprados por Fujimori, defendían la causa fujimontesinista, tergiversando las noticias, dando cabida solamente a los dueños del poder, y opacando a la fuerte oposición que día a día se acrecentaba más y más [...] el pueblo estaba decidido a todo”¹⁵⁵. Ante esto, el pueblo peruano hizo protestas, marchas en contra del gobierno fujimontesinista, y como dice Vallejos “ Los actos de corrupción que se destapaba día a día tenía a un olor a putrefacción, queapestaba a leguas, la enorme repugnancia que producía todo ello y la mayoría de la población lo quería fuera del

¹⁵⁴ *Ibid.*, p. 25

¹⁵⁵ El gobierno fujimontesinista continuaban los actos de corrupción que se destapaban día a día tenían un olor a putrefacción ... la gran mayoría de la población lo quería fuera del poder ... siendo estos actos: la compra de congresistas tráfugas, la compra de funcionarios del poder judicial, la compra de la prensa escrita, la mayoría de los canales de televisión, la compra del jurado nacionales de elecciones, la violación de los derechos humanos...todo era una gran putrefacción que brotaba pus donde se ponía el dedo...y el catorce de setiembre sale a la luz un video donde se ve al hermano de una Alcalde chalaco de apellido Kuori recibiendo dinero de manos de Vladimiro Montesinos para vender su conciencia y trasladarse a formar parte del aliado grupo de congresistas fujimoristas. Chávez Vallejo, José Santiago. (2009) Mercurio (Hg) el ocaso de un pueblo. **Editorial:** Editora Gráfica del Norte de Rafael Ortiz Alcalde. Primera Edición, Cajamarca – Perú. p. 49

poder”¹⁵⁶. Como tal. Todo esto es una gran corrupción que estaba pasando con el gobierno de Fujimori; por ende, decidieron que esa historia no se repita. Fujimori nunca más, grita a viva voz el pueblo peruano. Es más, Mirtha Vásquez, señala que “los medios de comunicación también juegan un rol elemental en esta política, ya que tienen el poder generar corriente de opinión para crear escenarios imaginarios y para legitimar situaciones o posturas”¹⁵⁷. Los medios de prensa en su mayoría es monopolista que defiende interés económico del poder.

Aparte de eso, los Medios de Comunicación, especialmente de Lima, tergiversaban las informaciones de las protestas sociales y otras actividades realizadas por el pueblo cajamarquino en contra de la ejecución del Proyecto Minero Conga, que a la fuerza promueve Yanacocha, como se señala a continuación.

Los medios de comunicación son también un artefacto elemental en esta estrategia, las campañas mediáticas están dirigidas a deslegitimar los movimientos sociales y las movilizaciones, siendo una de las principales tácticas para ellos, el ataque a la figura de los líderes a quienes se intenta desprestigiar, estigmatizarlo como los violentistas, los “anti”, equiparándolos con la figura de delincuente común o el terrorista¹⁵⁸.

Ante estos hechos criminalizados, los medios de comunicación no difunden las verdades de diversos maltratos que ocasiona Yanacocha a los líderes ambientalista y a otros de sus opositores. Incluso, ante este acto, a uno de los líderes del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca, Wilfredo Saavedra, presidente de dicha Organización, los medio de comunicación, lo divulgan como terrorista y otros calificativos que desprestigian su dignidad humana. Tal como dice en la revista “El ex terrorista Wilfredo Saavedra quiere extender huelga de Conga a todo el país”. Esta frase salió en la revista “*La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca*” en donde sale en una fotografía publicada en el diario el “*Correo*” como título ¡Al incendiar la

¹⁵⁶ *ibid.*, p. 49

¹⁵⁷ VÁSQUEZ Chuquilín, Mirtha. (2013). *La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca*. Edición y Revisión de Estilo. Laura Lucio Gonzales, Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible, Asociación para la cooperación con el SUR-ACSUR, Las segovias. primera Edición, Cajamarca- Perú. p. 8, véase en <https://es.scribd.com/document/245393810/Criminalizacion-de-La-Protesta-en-Peru-Mirtha-Vasquez>

¹⁵⁸ Hay claro propósito de asociar la protesta social con lo criminal y de asociar generalizadamente sus objetivos con lo delictivo. Con ellos a los participantes de las protestas o manifestantes también se asocia con la condición criminal, provocando que, al ser juzgados, el tratamiento sea el mismo que se le da a cualquier delincuente común. *Ibid.*, p. 17

pradera! Estos anuncios descreditan su buena imagen y reputación como persona. Los medios de comunicación no difunden que Wilfredo es un verdadero luchador en defensa del medio ambiente y de los recursos hídricos en cabeceras de cuenca de la región Cajamarca

2.7. La criminalización de las resistencias antimineras y el terrorismo de Estado en Cajamarca

En este tema se estudiará las enfermedades de las personas de Choropampa y de algunas personas que murieron por la contaminación del derrame de mercurio que ocasionó un camión que transportaba dicho metal a las operaciones de Minera Yanacocha. El derrame fue en el caserío de Choropampa. Sin embargo, el gobierno de Fujimori ocultó los hechos. Al contrario, no hizo nada para sancionar a la empresa por los daños ocasionados.

No solo eso, Yanacocha cuando los líderes ambientalistas protestaron en contra de estos actos los criminalizó, los denunció y los encarceló. Y mucho más se describirá en el siguiente tema.

2.7.1. Yanacocha causó enfermedades, muertes en Choropampa por el derrame de mercurio.

La actividad minera ha desplegado, a través de siglos, diversos problemas: no solo ambientales, también muerte a los animales de diferentes especies. Contaminó la Flora y fauna de la Región y por último causando pérdidas de comunidades humanas. Del mismo modo, sabemos que un camión de transportes RANSA S.A. procedente de la ciudad de Lima con destino Yanacocha, que transportaba mercurio (Hg) derramó 152 kgrs. Pero la gente que no conocía el producto tóxico, unos cuarenta pobladores que se encontraban en las inmediaciones, recogió parte del mercurio derramado, ignorando que les causaría graves problemas. Entre ellos que recogió dicho metal ha sido La Sra. Rosa Muguerza, al ver la sustancia plateada fue la primera persona que intentó coger el mercurio pensando que se trataba de algún tipo de aceite. Incluso fueron atraídos al lugar de derrame unos niños (hijos del Sr. José Ángel Mendoza Pérez, Tila Arce Huatay) en su ignorancia dicha persona

ingirió dicho metal. Varias personas se vieron afectadas por el metal tóxico que por ignorancia recogieron. Entre estas también está: la Sra. Juana Angulo Plascencia que llevó a su casa parte del metal que había recogido, y a los pocos días manifestó que tenía dolores de cabeza, dificultades para respirar y fuerte dolor al corazón. Incluso la Sra. Rocío Guzmán mostró las evidencias de su intoxicación encontrándose con la burla de algunos de funcionarios (la quisieron examinar en la vía pública y no en la posta). De la misma manera, los síntomas de intoxicación antes indicada se dio a conocer como a las 10:00 a.m., en la que el médico diagnosticó que la Sra. Rocío presenta una insuficiencia respiratoria y dolor lumbar agudo, Todo estos males de las víctimas fue informado por el Diario “Panorama” cajamarquino.

*Continúan intoxicaciones por mercurio en Choropampa... fuentes dignas de crédito señalaron que la situación está controlada, sin embargo, los pacientes continúan llegando...”[...]*Mientras tanto el Dr. Modesto Castro procedió a entrevistar a los brigadistas en forma individual para darles a conocer el protocolo del tratamiento a seguir y a presionarlos para que continuaran en su trabajo, diciéndoles: “*un soldado debe morir en la lucha*”, “*y que la tarea les llamaba a ser héroes*”... “Estoy muy agradecido por este caso del mercurio y nos han dicho de la Minera Yanacocha que no es tóxico, después de una semana han dicho que es tóxico y yo he cogido el mercurio el día sábado 3 de junio... Estamos con mis hermanitos y estoy con dolor de espalda y cabeza y nos dan pastillas y son calmantes y nos descansan un rato y luego empieza; nos ponen suero nos tienen un día y luego nos pasan al Hotel Turismo y cuando caemos malos nos vuelven a llevar al hospital...Ayúdeme porque los doctores nos tratan mal y nos dicen “*locos mercurio*” y yo estoy estudiando en el Colegio Jesús de Nazare ... estamos encerrados como en una cárcel no nos dejan salir para nada”.¹⁵⁹ De una extraña enfermedad murió ayer en horas de la mañana, el Alcalde del Centro Poblado de Choropampa [...] Mi cuñado no es el único que tiene este extraño mal causado por el derrame de mercurio. Hay otros pobladores que se encuentran en igual estado, aseguró León Casiano, quien hasta el año pasado se desempeñó como ex teniente gobernador de Choropampa¹⁶⁰

Además, por esta problemática suscitada en Choropampa y la cantidad de enfermos que había, el hospital de la ciudad de Cajamarca no podía atenderlos a todos, porque se llenó de pacientes afectados por los vapores de mercurio, por lo que algunos pacientes fueron trasladados y atendidos en un hotel, así como apreciamos en la cita textual “Los

¹⁵⁹ Véase: “informe de la verdad sobre el desastre ambiental en choropampa”. en http://www.grufides.org/articulos/articulo_09.htm, Cajamarca, 31 de Julio del 2000.

¹⁶⁰ Radio Alfíl. “Alcalde de Choropampa (Cajamarca) muere de extraña enfermedad” en <http://radioalfil.blogspot.mx/2008/11/alcalde-de-choropampa-cajamarca-muere.html>. Cajamarca - Perú

hospitales de Cajamarca se llenaron de pacientes afectados por los vapores de mercurio, parte de los cuales fueron atendidos en un hotel. Se calcula en 1,200 los pobladores afectados, solamente en Choropampa”¹⁶¹ y “La Zona más afectada fue el centro poblado de Choropampa [...] la contaminación se produjo por negligencia en el manejo de materiales tóxicos, y trajo consigo un envenenamiento si se quiere fortuito de la población por contacto directo, inhalación e ingestión de mercurio [...] La empresa dio algunas indemnizaciones que resultó insuficientes”¹⁶².

Además, la ignorancia de los pobladores de la zona de Choropampa fue grande ante el derramamiento del mercurio que era un producto tóxico y altamente contaminante. Algunos empezaron a recoger las diversas piezas de mercurio que se había desparramado en la carretera. La gente había recogido y “lo acarrearón a su domicilio pensando que era oro. Algunos lo colocaron a hervir, otros lo ubicaron a buen recaudo allí en sus pequeñas viviendas pensando que con ello aliviarían su precaria situación económica [...] Minera Yanacocha, que desenvuelve sus actividades en el distrito la encañada- Cajamarca, coloca el problema de contaminación”¹⁶³. Sin embargo, el titular de la Minera Yanacocha, Roque Benavides, negó totalmente sobre los hechos ocurridos en Choropampa por el derrame de mercurio que transportaba el Camión RAMSA. Vallejos describe sus dichos de Benavides, diciendo “lo que pasó es que una familia de Choropampa, se robó el mercurio, se lo llevó a su casa y allí lo pusieron a hervir en una casa que no tenía ventilación, Y esa familia tuvo un caso serio de contaminación que después se han recuperado”, finalizó.

¹⁶¹ DEZA Arroyo, Nilton. (2002). Oro, Cianuro y otras crónicas ambientales. Editorial Universitaria UNC. Cajamarca – Perú. p. 184

¹⁶² ...Frente a este desastre ecológico producido, ya que el mercurio es un mineral de “alta persistencia y bioacumulación” en el medio ambiente. BASTIDAS Aliaga, María. “Minería, movimientos y Mujeres: Impacto y respuestas – Los casos de San Mateo De Huanchor, Choropampa y Callao”. En José de Echave C, Raphael Hoetmer, Mario Palacios Panes (coords.) (2009) Minería y Territorio en el Perú, Conflictos, resistencia y propuestas en tiempos de globalización”. CLACSO Coediciones. Colección Grupos de Trabajo. ISBN 978-9972-834-32-5 CLACSO. Programa de Democracia y Transformación Global. CONACAMI. CooperAcción. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú. p. 251

¹⁶³ [...] y seguridad ambiental en un primer plano, no solo por la envergadura del envenenamiento de una población campesina, Choropampa con el nocivo mercurio, que resulta un derivado de la producción que utiliza la tecnología de punta conocida como la lixiviación bacteriana. Demuestra también el poder de una transnacional, que monitorea el poder judicial y policial impidiendo la recepción de las justas denuncias para el inicio de las demandas judiciales, e incluso convoca la defensa y el interés de varios ministros del régimen, el de salud, la presidencia de la mujer, como si el envenenamiento fuese un atentado contra la promoción de la inversión privada y la imagen del país, y no la responsabilidad punible de una empresa. VALLEJOS, Santiago (2009) *Mercurio (Hg) el caso de un pueblo*. Primera Edición, Cajamarca – Perú, p. 59-63

Pero hay otras versiones en las que indica que había un aviso pegado en el diario la República, pero el día viernes 10 de junio dijo todo lo contrario a los dichos de Roque Benavides, sino que había intoxicación y que fue masiva; más de 955 personas fueron intoxicadas. Esto no fue por la causa de que las personas que recogieron y se llevaron a sus casa, es más que eso, es por la inhalación del mercurio regado en la carretera donde se derramaron 11.1 litros.

2.7.2.-Yanacocha causó amenazas y muertes a los líderes ambientalista y a otros defensores del medio ambiente

El día martes 13 mayo del 2005, el señor Genaro López Celis había sido amenazado de muerte por la gente que estaba vinculada con Minera Yanacocha; la cual, se emitió una carta a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos para su conocimiento como autoridad. Se solicitaba que se remita la carta al relator de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para que haga gestiones en el asunto. Esto fue gracias a la ayuda de Javier Jahncke Benavente, integrante de la «Federación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz»(FEDEPAZ).

Pero, de la misma manera, las amenazas no cesaban, cada vez era peor. De modo que Genaro López Celis solicita garantías personales en vista que las amenazas de muerte continuaban. De tal manera, “El Frente de Defensa se solidariza y manifiesta en comunicado dirigido a la opinión pública: **«Responsabilizamos a Minera Yanacocha de cualquier atentado contra la vida de don Genaro López Celis»**¹⁶⁴.

Posteriormente, el día jueves 02 de junio del 2005, GRUFIDES teniendo la buena voluntad de apoyar, coordinó con los afectados de Choropampa, organizó charlas y marchas en solidaridad por los afectados. Porque hace cinco años los pobladores de esa zona sufrieron

¹⁶⁴ ... El día 16 de junio, los pobladores de los alrededores de la zona de exploración San Cirilo-Yanacanchilla, organizaban una inspección para reiterar su exigencia a MY para que retire su maquinaria. Ese mismo día, un grupo del Frente de Defensa, salíamos a una visita a la zona aledaña al cerro «La Quinua» para constatar las denuncias de ciudadanos campesinos sobre canales que se habían secado y el cambio en el color del agua. Salas Rodríguez, Iván. (2005) *Quilish Hora cero Cajamarca, La lucha de un pueblo Que defiende su vida y dignidad*, Edición especial en PDF para visualización en Internet, Cajamarca, Perú. P. 104,105.

graves enfermedades por las consecuencias del derrame del mercurio. También, se sumó el Frente de defensa emitiendo un comunicado que sí estaba de acuerdo en apoyar las justas exigencias de los afectados: Para esto se exigía: seguro de vida, Indemnización, Limpieza total de los residuos de mercurio en la zona y un tratamiento médico especializado.

Y el día siguiente, viernes 03 de junio se realizó la marcha en la defensa del agua y exigiendo al gobierno central al no intento de privatizarla. Pero nuestras autoridades de los gobiernos regionales y distritales estaban ausentes, como siempre. Porque, Yanacocha por el poder económico que tiene hace lo que quiere: amenaza, tortura, secuestra y soborna a las autoridades del gobierno de ese país. Y como consecuencia de esto defienden a las transnacionales. Y a los líderes ambientalistas lo señala de terroristas, como se describe.

Yanacocha, además de contar con FORZA S.A., tiene sus propio “Fuente Industrial”, compuestos por grupos y ciudadanos pagados; periodistas, legisladores, “Expertos” ambientales ONG, criminales y ex militares, ex activistas de izquierda y ex asesores del ministerio del interior. Sus frentes de choque promueven buena voluntad de Newmont, rompe las reuniones de oposición, sobornan a oficiales de Gobierno y legisladores, persiguen a dirigentes de las comunidades y lo denuncian a los policías como presuntos terroristas; se infiltran en organizaciones para dividirlos y también rompen algunos huesos [...] En el año 2006, el padre Marco Arana y miembro de GRUFIDES (Institución dedicada al medio ambiente) fueron objetos de amenaza de muerte, campañas difamatorias y seguimiento, observación y relaje (para) Policiaco en la denominada “Operación del diablo” por parte de una empresa paramilitar como FORZA¹⁶⁵.

A parte de Yanacocha, también hay muerte y desapariciones de personas en otras minas que se desconocen por la mayoría de la población, como en el caso de la Minera Rio Blanco- Magaz. El proyecto Rio Blanco se ubica en el distrito de Carmen de la frontera y Ayabaca, en las provincias de Huancabamba y Ayabaca del departamento de Piura. El propietario de Minera Majaz, empresa constituida para operar el proyecto, es Zijin Mining (China). El mes de Julio y agosto del 2005, secuestraron y torturaron a 29 comuneros de Yanta y de Segunda Cajas. Hay otras versiones que indican sobre Melanio García que

¹⁶⁵ PALACIOS Panéz, Mario. “Un siglo de minería transnacional, una misma conducta empresarial Siglo de resistencias y luchas comunitarias por la madre tierra”, en José de Echave C., Raphael Hoetmer y Mario Palacios Panéz (coordinadores) (2009). *MINERÍA Y TERRITORIO EN EL PERÚ Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado • UNMSM. Lima – Perú. p. 150

“también el asesinato de Melanio García, no fue sino una acción paramilitar”. Es donde hubo una colisión entre Fuerzas del Estado y la seguridad de la Empresa Minera Majaz. Estas dos actuaron de manera conjunta como grupos paramilitares con la finalidad para reprimir e intimidar la protesta social.

Pero esto no solo quedó ahí, sino que el abuso de estos sujetos conllevó por tres días tenerlos a los comuneros bajo humillaciones, golpes, a ser torturados, reprimidos, vejados sexualmente, amordazados. Tal es así, que la población conjunta y bajo presión movilizada pudieron ayudarlos a los comuneros para que obtuvieran su libertad. Entre ellos se encontraba el Presidente del Frente de Defensa de la vida, el agro y el medio ambiente, Mario Tabra Guerrero. Es muy cierto, los policías que tiene nuestro país trabajan para defender a las empresas privadas, como en este caso la Minera Rio Blanco- Majaz. Esto se corrobora con las denuncias por las torturas contra los campesinos. Ya que, los policías y el fiscal actuaron en favor de la transnacional y de su compañía de seguridad llamada FORZA y no fueron capaces de ayudar, defender a las víctimas, en este caso a los campesinos. Hechos similares sucedió con Minera Yanacocha.

Seguidamente, un caso evidente es las amenazas de muerte y difamaciones que hacen contra el sociólogo Marco Arana, defensor del agua y del medio ambiente, como lo indica Palacios “Es evidente que la policía actúa para defender a la empresa. Eso se corrobora en la denuncia de las torturas contra los campesinos, ya que los policías y el fiscal actuaron de la mano con la minera y su empresa de seguridad, FORZA. Pero esto no solo ocurre en este caso, también es una práctica en Minera Yanacocha y los problemas con el sacerdote Marco Arana Palacios”¹⁶⁶, y “la compañía ha acusado a dirigentes campesinos, periodistas, religiosos de terroristas y narcotraficantes. Uno de los principales gerentes de la empresa dirigió a una turba que golpeó y maltrató a los participantes de una academia. La intervención policial contra los campesinos ha tenido como resultado las muertes de Reemberto Herrera y Melanio García”¹⁶⁷.

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 151.

¹⁶⁷ ...las que hasta el momento se encuentran sin ser esclarecidas. PALACÍN Quispe, Miguel (2008) *Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política. Conacami para el mundo*. Lima-Perú. P. 143

Días después, algunas personas que fotografiaron las torturas, y humillaciones las hicieron públicas, específicamente estos crímenes fueron durante las protestas comuneras el 1 y el 3 de agosto del 2005, la acción policial en la que murió el comunero Melanio García. Pero lo más indignante es que el hecho no se llegó a la investigación. Esto nos muestra que la empresa minera tiene tanto poder para sobornar a las autoridades peruanas e impedirlo a éstas autoridades para no hacer justicia por la población.

En la defensa del Cerro Quilish, también hubo 20 detenidos y campesinos heridos. Esto se produjo cuando el Ministerio de Energía y Minas aprobó la exploración del Cerro Quilish. Ante esta aprobación, la población cajamarquina exigió que se anule la resolución que emitió el ministerio de energía. Al no aprobarse su anulación de la resolución se inicia las protestas sociales. 05 días después, en el que se calcula como dos mil campesinos, empezaron a bloquear la carretera que conduce de Cajamarca a Bambamarca, específicamente esta carretera es el acceso a las operaciones de Minera Yanacocha. Las movilizaciones duraron más de 15 días. Al no encontrar solución, se sumaron varias organizaciones a realizar el paro regional indefinido. Lógicamente, ante estas protestas y toma de carreteras, como siempre, hubo heridos y detenidos. Luego “El 28 de agosto se produjo un enfrentamiento entre la policía y los campesinos en el Cerro Quilish. Se terminó con 20 detenidos y con algunos campesinos heridos [...] hoy existe tres inculcados, seis sentenciados y cerca de 10 denunciados por diversos delitos y decenas de nuevos casos penalizados por persecución y amenaza”¹⁶⁸.

Como bien sabemos, que los conflictos sociales se dan entre las personas que optan por la defensa de la minería y las comunidades que se oponen. El Estado debe dar prioridad a las comunidades y cautelar sus derechos de sus ciudadanos, más no promoviendo el favoritismo de la inversión privada, como en este caso de Minera Yanacocha, que hace extractivismo sin medir las consecuencias que pueda sufrir la población de su entorno. Para tener un cambio de política de Estado no es fácil, esto tiene un alto costo que pagar, la vida de muchos ciudadanos.

¹⁶⁸ *Ibíd.*, p. 145

Las luchas no siempre son victoriosas sino se obtiene con duros ataques, persecuciones, detenciones, y violaciones a los derechos humanos; esto actos lo promueve el Estado, los jueces y la policía. “Producto de ello se llevaron a juicio a 740 dirigentes y líderes de las comunidades, por hacer respetar los derechos de sus comunidades. Y la estrategia desde el 2005 fue utilizar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, APCI, para una persecución política a CONACAMI con la intención de deslegitimar nuestra acción”¹⁶⁹. A su vez, gracias a las organizaciones internacionales por sus solidaridad a impedido otras estrategias políticas del gobierno que sea implantada en contra nuestra.

Ante estos abusos cometidos por la empresa minera, los pobladores de diversas comunidades afectadas han acudido a pedir justicia ante los tribunales del país, teniendo esperanzas de obtener justicia digna. Por otra parte, se sabe que el Estado a través de los policías y los militares priorizan la defensa de la inversión privada. De modo que, los bloqueos de carreteras han conllevado a la persecución de los dirigentes. “*Todo esto porque las minas y el Estado simplifican las protestas recurriendo a los artículos del Código Penal que los favorece, porque su equivocada visión de la libertad de empresa pisotea la moral, la salud y la vida*”.

Es muy lamentable, que el Estado promueva leyes, normas y procedimientos legales a favor de las empresas privadas. Por eso nos toca tomar decisión política para defender la biodiversidad y la vida. Recordemos de “La guerra interna que vivió el Perú sirvió para asesinar, involucrar y perseguir a los dirigentes comunales. Cuántos mártires nuestros olvidados, cuántas reivindicaciones y derechos violados”¹⁷⁰. Pero debemos ser claros y conscientes que la dictadura de Fujimori fue la que permitió para que los grupos económicos consolidaran sus intereses, cambiando la constitución del 1979 por la constitución mafiosa neoliberal de 1993, y creando leyes a su favor y conveniencia, como ya lo indicamos en las páginas anteriores. Estas modificaciones fueron hechas para que los dirigentes y defensores de los recursos naturales y del medio ambiente fueran encarcelados, perseguidos, e incluso que se produjeran asesinatos por medio de una orden de fuerza

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 141

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 97

militar. Los peruanos no deben estar conformes ni tranquilos; mucho menos cuando nuestros hermanos padecen daños físicos y psicológicos. Los culpables no pueden, ni deben quedar, eternamente, sin castigo. Por ende, nuestros legisladores no deben hacerse de la vista gorda como si nada hubiera sucedido.

2.7.3.- Amenazas de muerte a Marco Arana

Éste es otro hecho contundente, Marco Arana, Director de la ONG- GRUFIDES sufrió amenaza de muerte, fuerte presiones de manera directa. Estas amenazas venían de parte de seguridad FORZA de la empresa Minera Yanacocha. Las llamadas que hacían a sus familiares eran para decirles que lo iban a matar disparándolo en la cabeza, y así siempre continuaba con las mismas inminencias. En las llamadas ordenaban que se retirara de la defensa del agua. Marco Arana dice: “En el 2003 recibí la primera amenaza [...] dos de sus agentes fueron donde mi familia, vivíamos en el campo, compraron un par de cerveza, no pagaron y dijeron “que les pague el cura antes que lo matemos [...] En 2004- 2006, hubo llamadas telefónicas a mí personalmente. Llamadas a mi familia para decirle que me iban a disparar en la cabeza si yo seguía en estos temas”¹⁷¹. Estas versiones fueron del agraviado Marco Arana, ante las amenazas que recibió por parte de la gente de Minera Yanacocha.

Las amenazas no fueron suficientes para él. Arana no paralizó sus actividades, sigue continuando con defender el agua y los recursos naturales frente a la contaminación ambiental que viene ocasionando la Transnacional Yanacocha. Después recibió una acción de urgencia de la Federación Internacional de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana que tiene un resguardo policial del Estado. De modo que “Nos vemos ahora

¹⁷¹ ...Soy muy conocido por todas las comunidades de mi diócesis, pero nunca había recibido amenazas de campesinos. Regresábamos de una inspección ocular sobre el tema de aguas en la zona de Yanacanchilla y nos hicieron parar en la carretera campesino que trabajaban para la empresa minera. Uno de ellos, delante de los que estaban allí, me dijo que si volvía a aparecer en la zona me iban a “pelar”, que es la palabra que ellos usan para “matar y desaparecer”. Me impresionó mucho, porque nunca había recibido amenazas de ellos y a cara abierta, en una suerte de asamblea de unas cincuenta personas. En esa zona se asesinó a Edmundo Becerra Catrina de diecisiete balazos en noviembre de 2006. ARANA Zegarra, Marco. “se trata de una red de espionaje vinculada a la empresa”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - Cajamarca Primera edición, Lima – Perú. p. 67, 68.

por el campo en compañía de compañeros y de un policía armado, lo cual, ciertamente, para un defensor de Derechos Humanos resulta una complicación sumamente grande”. Señaló

2.7. 4.-Amenaza de muerte a Javier Jahncke

Javier Hahncke, es abogado y miembro de la ONG de Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ) y de un colectivo de instituciones nacionales y locales que busca promover el desarrollo sostenible y la ampliación y defensa de los derechos de las comunidades en áreas de influencia minero – metalúrgico en el Perú (Red Muqui), defensor de los Derechos Humanos y del Medio Ambiente. Javier había trabajado desde el año 2000, básicamente vinculado a la defensa de los Derechos Humanos con el tema medioambiental. Él fue que hizo el acompañamiento al proceso de Cajamarca y a la presencia de la Empresa Minera Yanacocha. Tal es así, que presencié el derrame de mercurio en Choropampa que había causado un camión RAMSA. Por lo mismo, él afirma que era de una empresa del grupo Romero que trabajaba, específicamente para Yanacocha. Y afirma que hasta el momento no hay solución para las personas de Choropampa que padecen enfermedades por la presencia de mercurio en la sangre, daños colaterales y daños directos – como abortos, alergias, enfermedades que afecta al cerebro.

Ante este hecho que se ha evidenciado, Javier había recibido llamadas de amenazas de muerte. Él indica que dichas amenazas fueron por el solo hecho de defender a las personas que habían sido injustamente condenadas por terrorismo. Javier dijo de ésta manera. “Yo había recibido amenazas continuas, telefónicas y por correo electrónico, especialmente en la época previa a la consulta vecinal del año 2007 [...] Tengo una amenaza, una denuncia por terrorismo, y hay personas a las que se vincula, como Julia Cuadros de Cooper Acción, y otras”¹⁷². Como se evidencia, las amenazas y las torturas se cometen con los defensores y

¹⁷² No lo dije antes, pero no solo contra nosotros, sino también contra el Padre Marco Arana, en Cajamarca, hay una persecución a través de los medios. Y se usa información que es producto de seguimiento a nuestras comunicaciones telefónicas y por correo electrónico. Respecto del padre Marco Arana, el diario de la *República* denunció la “Operación Diablo” contra él y su Institución, inclusive, llegaron a detener a algunas personas; encontraron en las oficinas de los miembros de una empresa privada de seguridad material filmico de seguimiento del padre arco Arana y otros miembros de GRUFIDES. Finalmente, el tema terminó en un archivamiento de la Investigación. Jahnke, Javier. “Uno siempre teme por su vida”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos*

defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente. Del mismo modo, a nivel nacional se ha enjuiciado a 549 defensores(a) del medio ambiente. La mayoría de estos defensores pertenecían a diversas organizaciones como se aprecia en el siguiente texto.

A nivel nacional se ha detectado 459 casos de defensores y defensoras ambientalistas enjuiciados, la mayoría pertenecientes a organizaciones sociales de base [...] Especialmente ilustrativo en este sentido ha sido denominado “Operativo del Diablo”, consistente en el desarrollo de labores de espionaje contra el personal de GRUFIDES, institución que promueve los Derechos Humanos en el ámbito de influencia de la empresa Minera Yanacocha: en noviembre del 2006, uno de los integrantes de la institución logró capturar a un sujeto que lo estaba siguiendo”¹⁷³

En la actualidad el crecimiento de las industrias extractivas ha crecido demasiado, especialmente de las mineras. Lo más complicado y grave es que las tierras que son miles de hectáreas dedicadas a estas actividades extractivas no son tierras deshabitadas, sino que estas tierras, en su mayoría los pueblos indígenas la trabajan para su solvencia de vida diaria

2.8. La transnacional Yanacocha y los derechos de la naturaleza y los seres humanos

Los derechos de la naturaleza y de los seres humanos corren peligro en Cajamarca, Perú, a causa de la transnacional Yanacocha. Desde que inició las operaciones la transnacional Yanacocha ha vulnerado los derechos de la Naturaleza y de los comuneros. Incluso los procesos judiciales para las víctimas de Cajamarca se han convertido en favoritismo de la transnacional Yanacocha.

humanos del Perú. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible Primera edición, Lima – Perú. p. 75- 76

¹⁷³ PÉREZ Aguilar Mar. “Actividad Empresarial y Derechos humanos”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú*. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible. Primera Edición, Lima – Perú. p. 89

Los seres humanos y la naturaleza tienen el mismo derecho de ser defendida y no ser destruidas. Para el estado peruano y las transnacionales las vidas de los seres humanos, especialmente para los cajamarquinos no tienen derechos. Por lo mismo, atenta contra los mismo. Este tema, daremos a conocer las violaciones de Yanacocha a los seres humanos y a la naturaleza.

2.8.1.-Injusticia en los procesos judiciales de las víctimas de Choropampa.

Minera Yanacocha ocasionó graves violaciones a los derechos de la naturaleza y de los seres humanos en el departamento de Cajamarca. Una de estas violaciones es el caso del derrame de mercurio en Choropampa. Estas acciones llevaron a muchas personas de la comunidad a tener graves enfermedades. El derrame de mercurio inorgánico fue de cincuenta y tres kilogramos.

Entonces, las víctimas iniciaron un proceso judicial contra Minera Yanacocha por los problemas suscitados en su comunidad. Pero, desgraciadamente, el arbitral secreto entre la demanda Newmont Mining Corporation y el estudio Jurídico Podhurst Orseck, contratado por la municipalidad de Cajamarca pretendieron dar por terminada su propia demanda a cambio de 3 millones de dólares. Es más, en una de las cláusulas del acuerdo resolutivo se explicaba que la comuna renunciaba sus derechos de presentar cualquier otro reclamo que hubiera en contra de la Minera Yanacocha, con respecto al derrame del Mercurio.

Pese a los hechos constatados la Empresa minera no admitió su responsabilidad del desastre ambiental y de las graves violaciones a los derechos de las víctimas. Aparte de eso, Yanacocha realizó falacias que había gastado más de 10 millones de dólares en la limpieza por derrame de mercurio en Choropampa, cuando la realidad fue otra. No gastó esa cantidad de dinero en limpieza, sino para relaciones públicas y seguridad, como se evidencia en el texto.

En febrero del 2009, un acuerdo arbitral secreto entre la demanda Newmont Mining Corporation y el estudio Jurídico Podhurst Orseck, contratado por la municipalidad de Cajamarca, pretendían dar por terminada su propia demanda a cambio de UU\$ 3

millones [...] En una reunión extraordinaria, el consejo provincial de Cajamarca acordó, por unanimidad, rechazar la propuesta de acuerdo presentada por los abogados del estudio Podhurst Orseck, si bien este acuerdo tenía una transacción económica, la empresa minera no admite su responsabilidad en el desastre ambiental [...] todos los años Minera Yanacocha ha invertido cantidades grandes de dinero en una campaña masiva de desinformación [...] Admite que gastó de 10 millones de dólares en la limpieza de Choropampa. Sin embargo, la realidad muestra que la mayor parte de ese dinero se destinó a relaciones públicas y a seguridad. La defensa de Newmont es bien conocida siempre niegan los efectos del mercurio en la salud de las personas.¹⁷⁴

Yanacocha nunca asume sus responsabilidades, dicen que las enfermedades que padecen las víctimas de Choropampa son por otras razones, más no por causa del derrame de mercurio. Las cortes judiciales del Perú, no son leales a la justicia, sino que se prestan para la corrupción; y esto con mayor razón llegan a ser presa fácil para la transnacional Minera Yanacocha. Respecto a esto lo firma Palacios Panes argumentando que “el FBI de los Estados Unidos tiene un caso abierto a esta empresa por sus prácticas mafiosas en Perú. Cita el soborno de 10 millones de dólares a los jueces y fiscales peruanos durante la dictadura de Fujimori y Montesinos [...]”¹⁷⁵. El caso más complicado es, que las víctimas de Choropampa, después de 5 años de pedir justicia en las cortes de judiciales peruanas no las concedieron. Al no tener respuesta favorable acudieron a las cortes federales de los Estados Unidos en la ciudad de Denver, Colorado. En la Corte Internacional los agraviados pidieron que los hagan justicia por los daños que los ocasionó Yanacocha. Y que ésta cumpla con una reparación económica por las pérdidas, lesiones y daños que sufrieron por el derrame del mercurio. Las víctimas solicitaron la cantidad de 20 millones de dólares.

En el 2001, más de 100 campesinos afectados por el derrame de mercurio iniciaron una acción judicial en Estados Unidos contra Newmont, principal accionista de Yanacocha debido a la desconfianza que existe en los tribunales del Perú para resolver la demanda basadas en la reunión de 1998 entre Larry Kurlader vicepresidente de Newmont – y Vladimiro Montesinos Asesor de

¹⁷⁴ Palacios Panes, Mario. “Un siglo de minería transnacional, una misma conducta empresarial. Siglo de resistencia, luchas comunitarias por la madre tierra”, en José de Echave C, Raphael Hoetmer, Mario Palacios Panes (coords.) (2009). *Minería y Territorio en el Perú, Conflictos, resistencia y propuestas en tiempos de globalización*. Lima – Perú, P. 147.

¹⁷⁵ Según el Ex consejero de los servicios de inteligencia peruano (SIN), Rafael Merino, el entonces vicepresidente y funcionario principal administrativo de Nwemont Corp., Lorenzo T. Kurlander, sobornó con 4 millones de dólares a Vladimiro Montesinos. *Ibid.*, P. 147-148.

Servicio de Inteligencia Nacional (SIN)- sobre un litigio que sostenía con una empresa francesa por su participación en Yanacocha¹⁷⁶.

Pero, Yanacocha siempre sale ganado por el poder económico que tiene; en cambio los pobres del orbe solo les queda soportar el dolor y el hambre que los aqueja día a día. Las violaciones de los derechos humanos no lo interesa a Minera Yanacocha, porque compra a los jurisdiccionales de los países para ganar cualquier proceso judicial que les interpongan en su contra.

2.8.2.- Procesos Judiciales Emitidos Ante La CIDHH por la problemática de Yanacocha

Como concepto es que uno de los Derechos Humanos tiene el reconocimiento de velar por los derechos de las personas tanto como a su derecho de libertad, y en lo particular al Derechos a la libertad de conciencia. Tomando mucho en cuenta la normatividad de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, señala: “Se considera esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”¹⁷⁷. Incluso la misma Constitución Política del Estado ha reconocido los derechos a la libertad de expresión, pensamiento, libertad de reunión y asociación pacífica.

Por otro lado, las víctimas al no tener justicia en su propia jurisdicción, Perú, acudieron a las instancias Internacionales para hacer valer sus derechos violados. Tal es así, que CONAMI decidió iniciar una demanda contra el Estado peruano ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, alegando que el Estado peruano había violado los derechos de sus ciudadanos, derechos como: a la propiedad, a la vida, entre otros. Como tal, tenían que adjuntar bastantes medios probatorios como; recopilación documentaria de

176 [...] la empresa argumentó que la jurisdicción debía ser el Perú, pero luego de tres años a finales de setiembre del 2004 la corte distrital Denver aprobaría la petición de la propia Newmont para que resolviera la demanda. VITTOR, Luis. (2008) *Resistencias comunitarias a la minería, La experiencia de la CONAMI*. Primera Edición, Lima – Perú. p. 89

177 VÁSQUEZ Chuquilín, Mirtha. (2013) *La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca*. Primera Edición, Cajamarca- Perú. p. 6

todos los hechos que habían sido transgredidos. Es así que lograron presentar la demanda judicial ante la OEA, Washington (EEUU). Los casos que fueron presentados, ante dicho organismo, fueron de 15, sobre violación a los derechos humanos, específicamente de los pueblos y de las comunidades. Los casos presentados fueron por la industria minera, la legislación nacional y la aplicación de políticas de Estado peruano. Vemos a continuación que,

La denuncia señala desde 1990 a la fecha, porque el estado ha promovido la participación del sector privado en la minería y la extracción de minerales mediante normas que contradicen los derechos de las personas pertenecientes a las comunidades, produciendo una inequidad al momento de aplicarlas, en perjuicio de los pueblos indígenas. Contiene aproximadamente 6.000 folios y 5,300 casos individuales. Figuran entre ellos Tambogrande en Piura, Choropampa en Cajamarca, Huarmey y San Marcos en Ancash, San Mateo y Collanac en Lima, Lago Chinchaycocha y la Oroya en Junín, Quishque en Apurímac, Torata en Moquegua, y Ninacaca en Pasco. Estos presentan casos de usurpación de tierras, contaminación de aguas, aires y suelos, así como a la violación de los derechos a la vida de los pobladores de las comunidades¹⁷⁸

De igual manera, nuestros defensores y las defensoras de Derechos Humanos fueron víctimas de amenazas, detenciones arbitrarias y malos tratos. Estos abusos que sufrieron nuestros hermanos defensores y aun siendo miembros de la organización de los derechos humanos como: Jaime Cesar Borda y Romualdo Tito Pinto, Vicaría de Solidaridad de Sicuani, y el líder comunitario Sergio Huamaní, quienes fueron detenidos en el exterior de un campamento minero y acusado de llevar municiones en el automóvil. Pero lo más grave y farsante es que en dicha movilidad ellos no estuvieron, sino que las malas intenciones malévolas de los efectivos colocaron las balas en el auto con la finalidad de inculparlos. A su vez, los tres hombres y un fiscal habían estado analizando su caso de los detenidos. Dos días después, los tres quedaron en libertad bajo fianza, pero mientras todo ese año estaban en investigación.

Los abusos es de nunca acabar en Cajamarca, los efectivos golpearon, presuntamente, a la defensora de los derechos humanos, nos referimos a Amparo Abanto, abogada de una ONG, GRUFIDES, a Genoveva Gómez; ella fue empleada de la Defensoría del Pueblo

¹⁷⁸ ... Algunos de ellos se encuentran en la vía judicial – administrativa y otros ya concluyeron con resultados contrarios a los intereses y el bienestar de las comunidades afectadas. PALACÍN Quispe. Miguel (2008) Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política. Conacami para el mundo. Lima- Perú. p. 128-129

peruano, por el solo hecho de que ella tenía toda la buena voluntad de contactarse con las personas detenidas que había estado durante las protestas contra la minería. Luego, en el mes de junio, los efectivos policiales sometieron nuevamente a malos tratos al Padre Marco Arana, miembro de GRUFIDES, cuando protestaba en contra del proyecto minero. Pero, al día siguiente quedó en libertad, lo cual, él presentó denuncia de tortura y malos tratos que había sufrido, seguidamente lo afirmamos en presente texto.

En mayo, Jaime Cesar Borda y Romualdo Tito Pinto, miembros de la organización de derechos humanos Vicaría de Solidaridad de Sicuani, y el líder comunitario Sergio Huamani, fueron detenidos en el exterior de un campamento minero y acusado de llevar municiones en un auto móvil [...] En junio, unos policías del departamento de Cajamarca golpearon, presuntamente, a la defensora de los Derechos humanos, Amparo Abanto, abogada de ONG [...] También golpearon a Genoveva Gómez...detuvieron y sometieron a malos tratos a Marco Arana.¹⁷⁹

Como se aprecia en el texto anterior, notamos los acto malévolo de esta empresa Yanacocha que comete con las personas que defienden a sus compatriotas, cuando han sido golpeados salvajemente. Ya que los líderes cumple una función que se lo facultaron las organizaciones sociales y otras que existen en el Perú para defender los recursos naturales y el medio ambiente. Pero así es como viene trabajando, nada bien, la transnacional en nuestra querida comarca.

2.8.3.-Vulneración De Los Derechos Laborales De Los Trabajadores De Minera Yanacocha.

Minera Yanacocha comete grandes problemas no solamente en cuestiones ambientales y sociales, sino también laborales. Minera Yanacocha, siendo una empresa más grande en Latinoamérica, y teniendo grandes ganancias, paga una pésima remuneración económica a sus trabajadores. Los trabajadores cuando se ve vulnerado sus derechos laborales denuncian

¹⁷⁹ INFORME, Amnistía Internacional El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo. Madrid – España. 2013. P. 261., véase en <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/198-informe-2013-ammistia-internacional.html> (consultado el 30 de marzo del 2016)

y/o integran al sindicato de Yanacocha corren el riesgo de ser despedidos. Muchos de los trabajadores no denuncian estos actos por temor de perder su trabajo, para evitar despidos se quedan callados. En Yanacocha existe una sanción grave que se conoce con F3. Si un trabajador tiene f3 será despedido inmediatamente y no podrá ingresar a trabajar a mina, como lo apunta Vallejos.

El pertenecer al sindicato de Trabajadores de la minera Yanacocha es también una gran amenaza para los trabajadores, ya que muchos de ellos son despedidos por demandar sus derechos [...] Cada trabajador que ingrese a trabajar directamente para Yanacocha, era vigilado cautelosamente de que no ingrese a formar parte del sindicato de trabajadores de la minera, si esto acontecía era despedido bajo cualquier pretexto. De este modo, los trabajadores sentían sus derechos avasallados, pisoteados siendo intimidados a no agremiarse tal y como lo estipula la Legislación Laboral, también eran vigilados de sus acciones en sus días de descanso.¹⁸⁰

Los trabajadores que laboraban directamente para Minera Yanacocha no tenían plena libertad en sus acciones. Incluso en los días que gozaban de su descanso, eran vigilados para que éstos no hicieran nada en contra de Yanacocha. Verbigracia, que el trabajador no ingrese a formar parte del SINDICATO. Y si esto sucedía, el trabajador que tenía dos faltas acumulativas dentro de su labor, ya no tenían el derecho de renovación de su contrato laboral. Los trabajadores trabajan 12 horas diarias. Cuando un trabajador denuncia a Yanacocha es de plena seguridad que el trabajador pierda el juicio.

¹⁸⁰ ... La aplicación de la “Tercerización” despoja de cualquier vínculo de trabajador con la Minera Yanacocha, imponiéndoseles que dichos trabajadores no utilicen el logotipo de la empresa minera sino el de sus empresas contratistas; interponiéndose el trato del jefe del área de la minera con el Supervisor de la empresa contratista no existiendo ningún trato directo de algún directivo de la minera con el empleado, dándose pie a una alta discriminación por este personal. VALLEJOS, Santiago (2009) *Mercurio (Hg) el ocaso de un pueblo*. Primera Edición, Cajamarca – Perú, P. 117-119

CAPITULO III

EL PROYECTO CONGA DE YANACOCCHA Y LA NUEVA ETAPA DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SERES HUMANOS Y DE LA NATURALEZA EN CAJAMARCA

3.1- El Proyecto Conga: fundamentos y poder imperialista

EL Proyecto Conga de la transnacional Yanacocha es otro instrumento de la profundización de la devastación de los seres humanos y de la naturaleza en Cajamarca. Este proyecto está ubicado en la Provincia de Celendín de la región Cajamarca, territorialmente es más grande que Yanacocha.

3.1.2. Proyecto Conga de la transnacional Yanacocha

La avaricia de Yanacocha ha hecho de Cajamarca unos pueblos saqueado de sus recursos naturales. No conformándose con la explotación en Maquimaqui, la Quinua, Cerro Negro y otras zonas, Yanacocha se extendió hasta la provincia de Celendín para seguir saqueando los recursos de Cajamarca, con un nuevo proyecto llamado. “Proyecto Minero Conga”.

El Propósito que Conga tiene planeado es realizar sus operaciones eliminando manantiales, ríos y bofedales en las cuencas acuíferas. Siendo esa la razón, el Proyecto Conga es inviable en el departamento de Cajamarca. Algunos expertos comentan que “El Proyecto Conga – será casi tan grande como una cuarta parte de Lima y permitirá continuar con el negocio. Yanacocha explica que deberá secar cuatro lagunas, pero que construirá cuatro reservorios de agua que se alimentará de las lluvias”¹⁸¹. Incluso acotan que es más que suficiente para abastecer a las cuatro mil personas que deben agua de los manantiales y de los ríos.

¹⁸¹ La minera explotará oro durante diecinueve años, pero promete emplear a unas diez mil personas e invertir casi cinco millones de dólares que le dará al país más dinero en impuestos. Esa es su oferta. Los empresarios tendrían más dividendos y el Perú más fondos para invertir en obras y puestos de trabajo, la promesa de prosperidad para todos. Villanueva Chang, Julio, (Director) (2015). *Etiqueta verde 14*. Editorial Etiqueta. Lima - Perú. p. 18.

En Cajamarca y en sus trece provincias están en desacuerdo con el Proyecto Conga, e incluso hay pintas en las paredes de las casa y de puentes que dice “Conga no va” “Agua sí, oro no”. Pero en Lima, capital del Perú, están de acuerdo que el proyecto Conga se realice, porque las decisiones en el ámbito político se deciden en Lima. Por ese lado, los empresarios limeños tienen interés que Conga se ejecute para seguir incrementando su capital. Si esto no fuera así, alegan que será una catástrofe para el país, como lo indica Villanueva. “En Lima donde se toman las decisiones políticas del Perú, la bonanza crea un espejismo de que el país seguirá llenando sus bolsillos de dinero. Pero eso solo será posible si Conga va [...] Si Conga no va, sería como dispararnos a los pies, escribió en una columna el ministro Pedro Pablo Kuczynski. Para los empresarios sería un salva vidas”¹⁸². Pero para los pobladores de la zona Cajamarquina, es todo lo contrario, si Conga va perderían lo más preciado de la vida “Su riqueza, el agua.” y terminarían con una contaminación depravante.

El Proyecto Conga para los cajamarquinos es inviable, ya que es un proyecto que destruye la naturaleza y contamina el medio ambiente. Además, Wilder Sánchez señala que este Conga es inviable porque está ubicado en cinco cabeceras de cuencas hidrográficas, para él las cinco cuencas son: 1) del río Jadibamba; 2) del río Chugurmayo y 3) del río Chirimayo (ambos afluentes del Sendamal, que más abajo se une con el Jadibamba, originando el río La Llanga), ríos estos ubicados en la provincia de Celendín; 4) del río Challuagón, que alimenta al río Grande y éste al río Chonta, en la provincia de Cajamarca; 5) de la quebrada Toromacho, que alimenta al río Quengorío y éste al río Llaucano, en la provincia de Hualgayoc. Y no solo eso, también se declara inviable porque va destruir los pantanos de las alto andinas que hay en esa zona, y extrayendo más de 6 millones de toneladas de bofedales. De la misma manera escribe Wilder Sánchez.

Es inviable porque extraerá por lo menos 6 millones de toneladas de bofedales (pradera altoandina similar a pantano o ciénaga) que hoy ocupan 103 ha en la pampa

¹⁸² ... el hito del antes y después. Para campesinos como Máxima Acuña es utilizada por grupos antimineros que se oponen al desarrollo del país. Sin embargo, hace tiempo que las noticias locales empañan el optimismo de los que quieren inversiones a toda costa: hasta febrero del 2015, en promedio siete de cada diez conflictos sociales en el Perú fueron causados por la actividad minera, según la defensoría del pueblo. *Ibíd.*, p. 19.

Perol, destruyendo así la esponja hídrica (20 m de profundidad) que almacena el agua de lluvia y de neblina y que la filtra lentamente a las lagunas, a las quebradas y a las aguas subterráneas que dan origen a los manantiales. Como en esta pampa de bofedales y turba nacen varios riachuelos que dan origen al río Chirimayo, 2 Minas Conga, al extraer por completo esta esponja, destruirá las nacientes del Chirimayo. Es inviable porque lo que hoy es la hermosa laguna El Perol (al menos 800,000 m³), la laguna Empedrada, la extensa pampa. De bofedales que bordea a estas lagunas y parte de los cerros aledaños, el Proyecto Conga los convertirá en un gigantesco cráter o tajo ovalado de 224 ha (60 ha más grande que la ciudad de Celendín), de casi 2 km de largo (1950 m), 1,500 metros de ancho y de hasta 660 metros de profundidad: 3 ¡un hueco de más de medio kilómetro! Este cráter destruirá totalmente la cabecera de cuenca del río Chirimayo y parte de la cabecera del Chugurmayo, importantes afluentes del Sendamal¹⁸³.

Pese a las decisiones negativas de los cajamarquinos, Yanacocha quieren remplazar las lagunas por 4 reservorios artificiales para abastecer a la población, eso no es posible, no será igual, porque en las lagunas se almacena el agua de lluvia, de la neblina y se filtra lentamente a las mismas, y en las quebradas. Y es las aguas subterráneas que dan origen a los manantiales. De ellas van filtrando poco a poco en la que forman a los ríos. En cambio, las aguas que están depositados en los diques jamás cumplirán la misma función natural, porque los diques impedirán el libre flujo de las aguas, por ende, los ríos se secaran y desaparecerán.

Por lo que, siendo esas las razones fundamentales, el Proyecto Conga es inviable para los cajamarquinos y los peruanos. Seguidamente Wilder indica que. “Es inviable porque los diques que el Proyecto Conga construirá en los cuatro reservorios a los que pretende trasvasar las aguas de las cuatro lagunas y, sobre todo, el enorme dique que construirá en el sector norte de la cancha de relaves, cortarán los flujos subterráneos; Por tanto, se reducirán los caudales en los cinco micros cuencas y en las tres grandes cuencas indicadas

¹⁸³ El Proyecto Conga es inviable, porque está ubicado a una altitud que va de los 3,700 a los 4,262 msnm, en las cabeceras de cinco cuencas hidrográficas... Tres grandes cuencas hidrográficas sufrirán impactos graves: la del río La Llanga, de Celendín, que pasa por el valle de Llanguat y desemboca en el Marañón; la del río Llaucano, que irriga los valles de Bambamarca y Chota, y la del río Cajamarquino, que irriga los valles de Cajamarca, Llacanora, Namora, Matara y San Marcos. SÁNCHEZ Sánchez, Wilder A. “¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?, en Valqui Cachi, Camilo, et al. (Coords) (2014) “El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas”. Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. Primera Edición, Cajamarca – Perú. p. 311- 318

más arriba”¹⁸⁴ Esto es un asunto muy grave, porque las futuras generaciones son las que, más, padecerán por la necesidad de agua.

Por esta causa, el gobierno provincial de Celendín expidió una ordenanza municipal en el año 2004 en la que se declara la inviolabilidad de Proyecto Conga, en especial en las áreas de donde se encontraban la Laguna Azul, Laguna del Perol, Laguna Cortada, Laguna Alforjacocho, Laguna de Milpo y las Microcuencas del Río Sendamal, Río Chugur, Río Chugurmayo. Lo mismo, los alcaldes y dirigentes de la misma zona como Bambamarca, Sorochuco, Huasmín negaron a la solicitud que había interpuesto la minera para su viabilidad del proyecto y la ampliación de Carachugo II por el MEM el 15 de abril de 2005.

Por lo tanto, Ybrahim Luna, señala que el Proyecto Conga forma parte de Yanacocho, y que habían logrado crear una idea de independencia, ya que muchos no los asociaban con dos empresas diferentes. Por otra parte, Minas Conga había tenido gran acogida en Celendín. Por lo mismo, participaban en diversas actividades patronales de la provincia.

Minas Conga S.R.L. tenía una gran aceptación en Celendín y podía participar, por ejemplo, en su corso carnavalesco en medio de aplausos. Los funcionarios de Conga encontraban algunas excusas creíbles al inicio y lograban salir del interrogatorio. Pero Yanacocho les exigió a los trabajadores de Conga que ya era hora de que las comunidades entendieran que el proyecto era de Yanacocho. Se les dijo que debían ponerse la camiseta y no tener vergüenza. Así, Yanacocho mostró que Conga era su hija y no un proyecto independiente, como se creía al inicio. Es posible que hayan querido lavar su mala fama con Conga. La gente estaba descontenta porque los cupos laborales parecía que ya no se cumplirían en su totalidad. Los pobladores fuera de la zona de influencia empezaban a reclamar más derechos y beneficios. La verdadera identidad de Conga, Yanacocho, causaba mucha desconfianza y temor¹⁸⁵.

¹⁸⁴ Ibid., p. 311- 318

¹⁸⁵ ...La preocupación por las lagunas y el futuro del agua empezaba a ganar terreno, los dirigentes sociales y líderes ambientalistas (antes echados) empezaban a ser nuevamente convocados. Pero aun con todo eso, la cosa parecía “maneable”. LUNA, Ybrahim. “Ecocidio mega minero, ¿En qué momento se jodió Conga?”, en VALQUI Cachi, Camilo, et.al. (Coords)(2014). “El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas”. Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. Primera Edición, Cajamarca – Perú. P. 375

Yanacocha causó mucha desconfianza con el pueblo cajamarquino al saber que el proyecto iba destruir las lagunas, tal es así, la defensa por el agua empezó a ganar más primacía.

Por consiguiente, la extrema pobreza es el contexto social inmediato en el que se asienta la Empresa Minera Yanacocha en Cajamarca. Como consecuencia, para algunos de las poblaciones no dejan de ver a la minería como la solución de sus problemas; en empleo, mejora de sus ingresos, desarrollo de infraestructura básica y servicios, entre otros. Y ciertamente, la empresa minera tiene la oportunidad abierta por el Estado para presentarse como la mejor alternativa de los problemas económicos y sociales, según las versiones de los mineros. Para ellos la problemática social marca de manera definitiva la complejidad de los conflictos socio-ambientales:

1. Poblaciones pobres necesitadas de inversión social básica, muchas veces divididas o dispuestas a sacrificar sostenibilidad de su desarrollo por el logro de pequeñas ventajas al presente.
2. Estado peruano débil que delega muchas de sus funciones a las empresas mineras, por tanto que las favorece y actúa muchas veces como socio o aliado de las mismas.
3. Empresas mineras fuertes que pueden manipular las condiciones de pobreza en favor de sus intereses: ahorros en costos ambientales, bajos costos en mano de obra y sometimiento del aparato público, etc¹⁸⁶.

Anteriormente Cajamarca se sostenía en mayor porcentaje de la agricultura y de la ganadería. Incluso hasta el día de hoy, todavía existe en lugares alejados que viven de sus sembríos y sus ganados. Por eso y más, el Proyecto Conga es inviable. Cajamarca exige no a la viabilidad del Proyecto minero Conga, porque destruirá directamente alrededor de 3,000 hectáreas de tierras dedicadas al pastoreo y la agricultura. En consecuencia, esto reducirá la cuenca lechera de Cajamarca: la producción de leche, derivados lácteos y la producción de alimentos altos andinos. Por consiguiente, desde que llegó la minería a Cajamarca, el costo de vida aumentó demasiado alto. Se ha triplicado los costos de los bienes, en comparación de años anteriores. La calidad de vida, hoy es carísima. La viabilidad del proyecto conga causaría un destierro a muchas familias que habitan en ese lugar. La tendencia que se venía dando era al aumento de la ocupación de la Jalca. Además, Minera Yanacocha está construyendo reservorios para trasladar el agua de las

¹⁸⁶ Véase en: http://www.grufides.org/articulos/articulo_28.htm.

lagunas, de las zonas alto andinas, con la finalidad de extraer los metales que existe en esas áreas acuíferas. Minas Conga es inviable, porque los cuatro reservorios con los que pretende reemplazar a las lagunas, con el tiempo, serán destruidos. Yanacocha jamás cumplirá las funciones de protección ambiental y social, fundamentalmente por las siguientes razones:

1) porque Conga destruirá el sistema hidrológico de ríos, riachuelos y manantiales asociados a las lagunas, y los reservorios carecerán de tal sistema natural; 2) porque el sistema hidrogeológico de aguas subterráneas será alterado gravemente por los gigantescos y profundos tajos abiertos; 3) porque al ser aniquilada toda la cobertura vegetal en las cabeceras de cuenca, los reservorios, que estarán rodeados de un desierto y rocas removidas, se irán colmatando con gran cantidad de sedimentos cada vez que llueva; 4) porque recibirán aguas ácidas y otros contaminantes provenientes de los relaves, tajos, pilas de mineral, botaderos de desmonte, de las explosiones, de la circulación continua de vehículos y de otras operaciones de la mina; 5) porque requerirán mantenimiento periódico para el tratamiento de las aguas ácidas que almacenarán y para la remoción de sedimentos, lo que constituirá una tremenda carga social, especialmente después del cierre de mina¹⁸⁷.

3.2.- El Estado peruano y el Proyecto Conga del extractivismo imperialista

El Gobierno Peruano en noviembre de 2011 anunció autorizando la apertura de la ejecución del Proyecto Minero Conga en Cajamarca. Ante esta aprobación del Gobierno de Humala, a la transnacional Yanacocha, el pueblo cajamarquino se levantó en protesta social rechazando su aquiescencia, porque afectaría los manantiales, lagunas y humedades que están ubicadas en cabeceras de cuenca. Pero “El gobierno respondió ordenando la intervención de la Policía y tropas del Ejército para neutralizar las marchas y acciones de movilización social, argumentando respeto al “Principio de autoridad” y defensa “Estado de derecho”, Incluso hizo uso de la declaratoria de “Estado de emergencia” en la zona por tres veces consecutivas en menos de un año”¹⁸⁸. Ante estas decisiones dadas por el Estado

¹⁸⁷ SÁNCHEZ Sánchez, Wilder A. “¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?”, en Valqui Cachi, Camilo, et al. (Coords) (2014). “El Ecocidio del Siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas. Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. Primera Edición, Cajamarca – Perú. p. 327

¹⁸⁸[...] Cinco muerto a manos de las fuerzas Armadas, decenas de heridos de consideración, casi un centenar de detenciones, varias de ellas absolutamente arbitrarias, y cientos de ciudadanos procesados en

peruano se llegó a ocasionar 5 muertos por parte de las fuerzas armadas, también hubo heridos, detenciones arbitrarias. Incluso algunos líderes fueron amenazados por personal de Yanacocha.

El principal acto de las agresiones que sufre el pueblo es por el Estado peruano a través de sus diferentes organismos como: Ministros, gobernantes, fiscalías, juzgados, policía, ejército, etc. Estos asumen un rol precursor de quienes emprenden y participan en diversos actos sociales. Además, las empresas privadas son otros actores ante los agravios que se comete con el pueblo por las protestas que realizan. La transnacional Yanacocha exige al Estado para sancionar a los líderes y a otras personas que participan en defensa de los recursos naturales, calificándolos como transgresores de la seguridad pública. “El actor principal es el Estado [...] Los miembros de la fuerza pública, la policía y los militares que aunque son parte del Estado, constituyen un actor singular [...] Las empresas privadas son otros actores, y exigen denuncias contra los movimientos sociales”¹⁸⁹. Porque su objetivo es eliminar dichas actividades y tener el camino libre para seguir operando y contaminando el medio ambiente, sin que nadie la supervise.

Los convenios entre las empresas extractoras de recursos naturales y la Policía Nacional tienen repercusiones negativas, violando los derechos humanos en los conflictos sociales. La empresa Newmont Mining Corporation, madre de la Minera Yanacocha, firmó los principios voluntarios de seguridad de Derechos Humanos. Y teniendo la aprobación del Estado, la empresa Yanacocha se extendió hasta las provincias de Celendín para continuar sacando el oro. Tal es así, que la empresa desarrolló planes para el nuevo proyecto llamado Minas Conga. Este Proyecto se dio a través de un Estudio de Impacto Ambiental, indicando que se iniciaría con la destrucción de 4 lagunas. Cuando el pueblo se organiza, protesta y se levanta en defensa de la Madre Tierra y del agua, el gobierno de turno con la Policía

juzgados de esta y otras región por delitos de disturbios, extorsión y atentados contra las vías de comunicación, entre otros, fueron el resultado de la desproporcionada respuesta del gobierno a la protesta social... Abordamos este problema para evidenciar la existencia de una política criminalizadora de la protesta social, por la manera cómo se ha ido aplicando en el país y los resultados profundamente contraproducentes en la sociedad. VÁSQUEZ Chuquilín, Mirtha. (2013). *La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca*. Primera Edición, Cajamarca- Perú. p. 1

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 8

Nacional y el ejército en unión con las empresas privadas de seguridad FORZA al servicio de Yanacocha, reprimen, asesinan, encarcelan, perpetran el terrorismo de Estado y violan los derechos humanos de los pueblos y de la naturaleza de los pueblos de Cajamarca y especialmente de las comunidades de Huasmin, Sorochuco, Bambamarca, Hualgaoyc, Porcón Bajo, la Ramada y Huambocancha, evidenciando la permanente violación de los derechos humanos y de la naturaleza. Según datos oficiales “En noviembre del 2011 se produjeron fuertes enfrentamientos entre la población. Ante esta situación, el presidente del Perú, Ollanta Humala, declaró el estado de emergencia sobre la región y envió tropas combinadas de la Policía”¹⁹⁰. Mediante esa represión, al pueblo cajamarquino se privó hacer reuniones de índole político, y salir a las calles a manifestar su rechazo del mencionado proyecto. De este modo la administración Humala probó ser un régimen entreguista al servicio de las transnacionales particularmente estadounidenses.

El Estado peruano intensificó su carácter represivo aterrizando a la población en defensa de los intereses de la Minera Yanacocha. Como tal, emergió como un gobierno terrorista que masacra y criminaliza, a los movimientos sociales y comunitarios de Cajamarca, persiguiendo y asesinando a los dirigentes especialmente ambientalistas.- Al respecto Mirtha Vásquez señala: “En el Perú, en estos últimos años, se ha ido construyendo todo un aparato institucionalizado que criminaliza la Protesta Social, habilitándose para ello un conjunto de normas, no solo para intentar frenar estas prácticas usando la violencia o sancionarla [...] y crear procedimientos especiales de persecución y juzgamiento”¹⁹¹. La persecución y juzgamiento para los opositores de Yanacocha ha procedido de manera acelerada en los últimos años.

¹⁹⁰ GRUFIDES. (2013). *Policía Mercenaria al servicio de las empresas mineras. La responsabilidad de Suiza y del Perú en las violaciones de los Derechos Humanos en los conflictos mineros*. Editorial, Grufides, Derecho sur fronteras, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Society for Threatened Peoples, Asociación para los Pueblos Amenazados (APA) Schermenweg 154 3072 Ostermundigen Suiza Primera Edición, Lima – Perú. p. 19, véase en <http://www.grufides.org/sites/default/files//documentos/documentos/Informe%2520de%2520Convenios%2520Esp.compressed.pdf>

¹⁹¹ VÁSQUEZ Chuquilín, Mirtha. (2013) *La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca*. Primera Edición, Cajamarca - Perú. p. 11

3.2.1. Defensa de la Yacumama (Yacu- agua; mama- madre. Madre del agua) y Pachamama contra el Proyecto Conga

El problema crucial y fundamental en Cajamarca, Perú, se ha puesto en múltiples discusiones en defensa del agua en siglo XXI. El proyecto Conga tiene que drenar cuatro lagunas para sacar el oro. Esas lagunas son las que satisface las necesidades primarias de los pueblos de las cuatro provincias de Cajamarca; Celendín, Bambamarca, Cajamarca, San Marcos. El pueblo cajamarquino no desea que ese proyecto se desarrolle, porque afecta y contamina el medio ambiente, el peor de los casos que contamina y desaparece el agua, fuente de vida.

Por el rechazo de este Proyecto Conga, el pueblo se levantó y fueron a protestar hasta la laguna El Perol. Pero el principal responsable del tema fue del Presidente Ollanta quien ofreció al pueblo cajamarquino defender el agua, cuando era candidato presidencial, él dijo, “He visto un conjunto de lagunas y me han dicho que quieren vender, ¿ustedes quieren vender su agua, porque qué es más importante el agua o el oro? Ustedes no comen oro, nosotros no comemos oro, pero si tomamos agua, nuestras criaturas y nuestros animales toman agua [...] Yo me comprometo respetar el agua para los peruano”¹⁹², manifestó.

El agua en los ríos son contaminados, ya no están limpios como antes, Nélica Ayay Chilón, es una joven cajamarquina que vive en el caserío de Porcón bajo. Ella expone su versión de cómo el agua en los ríos están contaminados y que esas aguas no son aptas para bañarse. “Cuando tenía 12 años de edad llevaba mis ganados al rio para que te tomara agua, también íbamos a bañarnos con mis amigos, tomábamos directamente del río., porque era limpia y saludable: en cambio ahora está sucio”¹⁹³, manifestó. Ella culpa a los países de mundo, especialmente al Perú, porque no se preocupan en cuidar y proteger el recurso hídrico, y agrega “me duele mucho porque la Yacumama (Yacu- agua; mama- madre. Madre del agua) y Pachamama sufre”, añadió en su entrevista. Además, la líder de Porcón Bajo, Nélica Ayay, explica que el problema principal en su pueblo es la falta de agua,

¹⁹² Punto final. Reportaje proyecto CONGA Cajamarca, véase en: 27/11/2011. ENTRE EL ORO Y EL AGUA, https://www.youtube.com/watch?v=mu_7PZT3GmA (consultado el 23 de febrero del 2016)

¹⁹³ AYAY, Chilón, Nélica, YAKUMAMA, véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=F6faKdWKtFY>. (consultado el 23 de enero del 2016)

porque la minera Yanacocha “Ha secado tres manantiales, en la parte alta del Quilish han hecho un pozo de 150 metros de profundidad, ese es el motivo principal que el agua se ha secado y todo porque la minera Yanacocha ha llegado y ha hecho perforaciones, porque antes no faltaba agua en la zona de Porcón bajo y Cajamarca”¹⁹⁴, apuntó.

El peor de los casos, la minera Yanacocha hace sus operaciones a tajo abierto, “El tajo abierto consiste en la voladura de los cerros promoviendo 92 mil toneladas de rocas al día, y originando 80 mil toneladas de residuo tóxicos al día, contaminando el aire y el suelo. Una familia del campo utiliza 30 L/día, la empresa minera utiliza 250 mil L/hora, que una familia utilizaría en 20 años”¹⁹⁵. Además, la Minera Yanacocha está haciendo reservorios en Conga para remplazar a las lagunas, pero eso no es lo mismo, porque los reservorio tienen un tiempo de duración aproximado de 20 años, en cambio las lagunas son eternas.

Por ende, el gobierno debe entender que las comunidades de Cajamarca también tienen su derecho de vivir en una ambiente sano y equilibrado, como lo protege la Constitución Política del Perú. Los cajamarquinos dicen “si no defendemos el agua, qué herencia dejaremos a nuestros hijos”, por eso es hora de unirnos a defender la única fuente de vida que nos queda, el agua.

3.2.2.- El Proyecto Conga contra los derechos humanos y contra los derechos de la naturaleza

Como es de conocimiento público, desde hace seis meses aproximadamente, la región Cajamarca ha venido desarrollando de manera pacífica y organizada por la inviabilidad del Proyecto Conga. La protesta se hizo por la defensa del derecho al agua, frente a la amenaza que representa el Proyecto minero Conga. Obviamente, ellos consideran y pretende imponerse a cualquier costo, desconociendo la voluntad y los acuerdos de las organizaciones y autoridades de la región. Por eso causaron 5 muertos a causa de ejecutar el Proyecto Conga, como se describe.

¹⁹⁴ AYAY, Chilón, Nélica, Agua y Minería en los Andes. Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=V1cwGfTW1cE>(consultado el 23 de febrero del 2016)

¹⁹⁵ SANCHEZ Obregon, Julio Cesar, Unete a Conga, Conga No Va. Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=JZUWVp-qSMU>(consultado el 27 de febrero del 2016)

Policías dejaron 5 muertos en Cajamarca por el Proyecto minero Conga. [...] Estos hechos lamentables y dramáticos que enlutan a familias peruanas y al país, nos recuerdan sucesos y tiempos que creíamos superados, en donde proyectos de Empresas Transnacionales se imponen sobre la vida humana [...] Exigimos el cese inmediato de la violencia, la generación de condiciones para el establecimiento de un proceso real de diálogo y el cese de la persecución a líderes y dirigentes sociales.¹⁹⁶ Tras ser liberado a la una de la madrugada de ayer, el líder de Tierra y Libertad, Marco Arana, acudió al hospital regional de Cajamarca para someterse a algunos exámenes médicos. El ex sacerdote mostraba una herida en el rostro por los golpes que le propinaron los efectivos al momento de su arresto y en la misma comisaría, donde, incluso, fue golpeado por una policía femenina. Dijo que durante el tiempo que estuvo recluido le gritaban “perro” y “terrucos”.¹⁹⁷ Así mismo; La Dinooes detuvo arbitrariamente a algunos manifestantes cuando éstos se dirigían al campamento de Namococha, en Conga. Sempertegui explicó que la detención fue excesivamente arbitraria por los efectivos.¹⁹⁸

Por otro lado, observamos a través de los medios de comunicación y de manera presencial cuando Estados Unidos se extiende a muchos países del mundo con sus estrategias militares con la finalidad de asegurarse con ciertas ventajas de liberalización de mercado y deshacerse de las fuerzas que puedan impedirlo “bajo el pretexto de exterminar el narcotráfico, el ejército norteamericano está acorralando a los guerrilleros y fumigando con sustancias tóxicas y territorios indígenas produciendo destrucción a la naturaleza y enfermedades graves, sobre todo en los niños[...] los mandatos del neoliberalismo van encaminados a reducir el Estado o desaparecerlo”.¹⁹⁹

¹⁹⁶ Véase: “5 muertos en Cajamarca: Proyecto minero Conga” en <http://www.elmuertoquehabla.blogspot.mx/2012/07/5-muertos-en-cajamarca-proyecto-minero.html>, viernes, 6 de julio de 2012

¹⁹⁷ LA REPUBLICA. “muertos en Cajamarca suben a 5, mientras la región vive en un clima de tensión” véase en <http://www.larepublica.pe/06-07-2012/muertos-en-cajamarca-suben-5-mientras-la-region-vive-en-un-clima-de-tension>. Lima- Perú Viernes, 06 de julio de 2012.

¹⁹⁸ Ver. PEREYRA, Jorge. “Acusan A Empleados De Yanacocha De Incendiar Torre Telefónica Para Echarles La Culpa A Manifestantes Campesinos”

¹⁹⁹ ILEANA ALMEIDA, Arrobo Rodas, Ojeda Segovia. (2005) “Autonomía Indígena frente al Estado Nación y la globalización neoliberal”. En Auspiciado por la Unión Europea, Contra parte Nacional Fundación Pueblo Indio de Ecuador. Ediciones, ABYA-YALA. 1º Edición, Quito -Ecuador. P. 42. Véase en <http://dspace.unm.edu/bitstream/handle/1928/10596/Autonom%C3%ADa%20ind%C3%ADgena%20frente%20al%20estado.pdf?sequence=1>

¿Cómo explicar este hecho lamentable del incremento sostenido de violencia y muerte en los conflictos sociales? ¿Cómo explicar que en esta vorágine de violencia a los muertos civiles y policiales?

Si en un primer momento el Gobierno pensó que la penalización de los conflictos iba a detener las movilizaciones, pero los hechos demuestran, hasta hora, que las movilizaciones no se detienen, ni paralizó el proceso de la violencia. No hay explicaciones fáciles a esta pregunta. La denuncia de la presencia de “agitadores antisistemas” que suele usar los medios de prensa y líderes de opinión vinculados a grupos empresariales no satisface.

El presidente del frente de defensa ambiental de la Región Cajamarca, señala que el Proyecto minero Conga si es que va en el 2016 afectaría irremediablemente a las cuatro provincias de Región: Celendín, Bambamarca, Cajamarca y San Marcos. Es más, se destruirá las cinco lagunas que satisface a las provincias antes mencionadas. Las lagunas que desaparecerían son: El Perol, la Empedrada para construir el Tajo El Perol; Azul, Chica y Mala. A consecuencia de esto habría una desaparición de 20 mil hectáreas de bofedales y ecosistemas, y a su vez afectaría a más de 21 mil unidades de familias. Las aguas contaminadas que se derramarían de las operaciones del Proyecto Conga, también contaminaría al río Marañón y seguidamente contaminarían al río Amazonas. Como lo afirma Wilfredo Saavedra.

La empresa Newmont Mining Corporation- Yanacocha, ha señalado que el proyecto minero se desarrollará en el 2016 porque cuenta con la “Licencia Social”[...] Este mega proyecto minero afectará irremediablemente a cuatro provincias Celendín, Bambamarca, Cajamarca y San Marcos, con la destrucción directa de cinco lagunas: El Perol, y la Empedrada para construir El Tajo el Perol; Azul, Chica y Mala desaparecerán con los enorme botaderos de roca de desmonte [...] lo que afectará a más de 21 mil unidades familiares; además de las aguas contaminadas que llegará hasta el río Marañón y luego al Amazonas [...] ²⁰⁰

²⁰⁰ ... los caudales de estos manantiales serán destruidos y se secarán los mismo que no han sido considerados en el EIA de Conga, y no serán compensados con los reservorios; porque el reservorio superior, que será el más grande de los cuatro 7600,000 m³- será de uso exclusivo para la minería, ya que para procesar 92, 000 toneladas diarias de relaves, la planta de proceso de Minas Conga consumirá alrededor de 50,000 m³ diarios de agua, parte de los cuales vendrán del reservorio superior. Así el reservorio inferior almacenará las aguas ácidas y altamente tóxicas que lleguen de la cache de relave y del botadero Perol., y el agua de ese reservorio será tratada con enormes cantidades de cal para Neutralizar la

Ante estos actos nocivos y contaminantes que van afectar nuestro ecosistema y nuestros recursos naturales, estamos en la obligación de protegerlo y defenderlo. Lo mismo hicieron las 5 personas que murieron por defender las aguas que están en propenso a ser destruidas por el Proyecto Minero Conga. Nuestra presión será al gobierno Central que declare inviable a Conga.

3.2.3.-Paro Regional contra el Proyecto Conga de la transnacional Yanacocha en defensa de los derechos humanos y de la naturaleza

El pueblo cajamarquino consiente en su decisión de la inviabilidad de Proyecto Conga realizó un paro el día 21 y 22 de agosto. Los que estaban en decisiones conjuntas fueron el Comando Unitario de Lucha de la Región de Cajamarca, a realizar una solución pacífica, dialogada y respetuosa por el conflicto de la población cajamarquina y la Minera Yanacocha, porque la decisión de Yanacocha quiere a costa de todo que el Proyecto Conga se ejecute.

Por tales motivos, los gremios de diferentes organizaciones se juntan para fortalecer la resistencia de manera pacífica, porque Conga es inviable. Con la unidad más amplia de nuestros frentes de defensa, con las rondas campesinas, iglesias, artistas, juventudes, medios de comunicación no vendidos y otros partidos políticos consecuentes con el pueblo unido es lograr la inviabilidad de Conga. El pueblo peruano es consiente que el presidente Ollanta Humala traicionó al Perú llagando al poder, porque cuyas promesas era defender el agua y terminar con los abusos de las empresas mineras; lo cual no fue así.

El gobierno Ollantista, está pisoteando al pueblo peruano como los gobiernos anteriores. Sin embargo, para engañar al pueblo peruano, hoy quiere hacer un modelo de desarrollo en nuestra región, ecológicamente sostenible. Un modelo que promueva la agricultura, la

acidez y luego será descargada al río Jadibamba, en el mejor caso como agua de clase 3- no apta para consumo humano. SAAVEDRA Marreros, Wilfredo. "¡Ni conga! ¡ni ninguna otra Conga! En Cajamarca, en el Perú y en el Tawantinsuyo", en Rodríguez Aguilar, Percy (Director) (2015). Precursores, una Revista que dice las cosas claras. Perú- p. 6-9.

ganadería, la forestación, la agroindustria, las múltiples formas del turismo, controlando las actividades mineras. Pero todo eso es falacia del gobierno. EL pueblo peruano no creará jamás cuando el gobierno diga que no permitirá a las empresas mineras que sigan saqueando nuestras riquezas que tenemos, porque, mientras estén en Cajamarca, siempre seguirá saqueando nuestras riquezas, como se ha venido haciendo desde la colonia.

Es más, el pueblo de la región Cajamarca tiene el derecho de expresar su libertad de opinión y de defender la vida. Ha declarado las resistencias activas y permanentes para evitar que ese proyecto se establezca. Por lo mismo, el pueblo ha puesto en resistencia que llevará muchos años, no solamente el 2014 y el 2016 que son años donde la derecha y Yanacocha están planeando su definición de este proyecto con “candidatos mineros que aparecerán disfrazados de piel de cordero, entre otras cosas podemos mencionar por qué Conga no va o Conga es inviable”, señaló algunos comentaristas. Ante esto, el pueblo de Cajamarca conjuntamente con sus autoridades que luchan junto a la población, tienen toda la razón del mundo para que la empresa transnacional desista y se retire de Cajamarca. Y que nuestro gobierno fascista entienda que primero está la vida y no las ambiciones de las transnacionales.

No hay que olvidar que Conga para existir, crecer y ganar, en su mayoría de edad ha necesitado de un apellido y éste ha sido dado por su propio pueblo como ¡Conga no va!, así quedará grabada en la mente de los peruanos por ser uno de los gestos más importantes de la dignidad de los últimos tiempos. Sangre y muerte de los frutos más excelsos de sus entrañas son los altos precios que se le exige para permanecer con vida. La defensa de la tierra y de la vida cuenta ahora con sus mártires que, “El Pueblo de los Sombreros Grandes”, sabrá guardar en los más preciados de sus recuerdos.

3.2.4.- Estado de emergencia decretado por la Administración Humala en Cajamarca al servicio del Proyecto Conga

De tal manera, declaramos nuestro rechazo y condena total a la prolongación del espurio e injusto estado de emergencia, que no tienen ningún motivo o razón de ser, que ha decretado

el Gobierno. Esto a su vez, ha provocado al pueblo peruano a tomar más fuerzas para seguir rechazando el Proyecto Conga de manera pacífica. También responsabilizamos a los confrontacioncitas de la derecha política del país, del empresariado minero y sus medios de comunicación que se sancionen. Los liderazgos sociales irresponsables de los locales de la prolongación del estado de emergencia, así como la ampliación del conflicto minero que “El Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia por 30 días. Durante el estado de emergencia quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personal, así como la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito”²⁰¹.

Las medidas gubernamentales abren las puertas a la población para que actúe movida por la justa indignación, por la desaparición, la persecución judicial y política de los líderes, dirigentes y de las autoridades que luchan junto con su pueblo. Ellos fueron golpeados, heridos y asesinados por la violencia indiscriminada de las fuerzas policiales y militares que pagó Yanacocha. De tal manera, que los cajamarquinos sean considerados como “perros”. Y que lo puedan maltratar y privar de la vida con total impunidad. Así es la absurda realidad que vive Cajamarca ante los asesinatos de Yanacocha.

En las diez provincias que no se declaró en estado de emergencia se convocó a trabajar e implementar un paro de 48 horas, los días 21 y 22 de agosto. En Celendín, Cajamarca y Hualgayoc se recuerda que la medida arbitraria no ha suspendido el derecho del libre pensamiento y de expresión, por lo que hacemos el rechazo de estado de emergencia en las regiones; todos unidos, voluntariamente, protestamos haciendo múltiples labores, ya sea con carteles, pintado de murales, abanderamientos, colocando letreros en los vehículos y en nuestros cuerpos. También se usaron diferentes medios de comunicaciones: redes sociales y medios de comunicaciones independientes. Mediante la cual, podemos expresar nuestro rechazo total al Proyecto Conga. Así mismo, pudimos exhibir los videos y fotos de los

²⁰¹ La norma recuerda que la Constitución Política del Perú prevé que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Gobierno prorrogó por 30 días estado de emergencia en Cajamarca, véase en: <http://elcomercio.pe/peru/lima/gobierno-prorrogo-30-dias-estado-emergencia-cajamarca-noticia-1450515>, (consultado el 02 de junio del 2016).

abusos policiales, incluso las fotos de los mártires del agua. Sin embargo, “El ministro del Interior, Wilfredo Pedraza, indicó hoy que el estado de emergencia en Cajamarca se mantendrá pese a que la empresa Newmont suspendió de manera temporal el Proyecto Minero Conga, y agregó, que la medida será levantada cuando los dirigentes de las protestas se comprometan a respetar el orden público”²⁰². Ante estas palabras del ministro Pedraza señaló un autoritarismo y dominio al pueblo y favoritismo total a las transnacionales.

Por otro lado, el presidente de Defensa Ambiental de Cajamarca, Wilfredo Saavedra, manifestó, pese de haberse dado el levantamiento de estado de emergencia “hasta hoy se viene efectivizando con diversas manifestaciones desde el pueblo y sus organizaciones, como son por ejemplo, el abanderamiento, las protestas aisladas de los centros educativos, las expresiones culturales, los bailes y todo tipo de manifestaciones que va, inclusive hasta el uso de camionetas, gorras y distintivos en relación a seguir haciendo público el rechazo a la vialidad del Proyecto Conga”. Aseveró Saavedra.

3.3. El Proyecto Conga y los Derechos de la Naturaleza y de los Seres humanos

El Proyecto Conga, como ya sabemos, es un proyecto que va a afectar a los manantiales, ríos, bofedales que existen en dicha zona. Es más, va ocasionar graves conflictos sociales y contaminación ambiental. El Proyecto Conga tiene como misión de hacer una minería a tajo abierto. Ante esto ya tiene una significativa trayectoria de 19 años que ha dejado huellas de conflictos socio-ambientales, y daños en la cuenca acuíferas.

El Proyecto Conga consistirá en la explotación de dos depósitos de pórfidos de cobre (Cu) con contenido de oro (Au) al este del área donde MYRSL desarrolla actualmente sus operaciones en el complejo Yanacocha [...] Minera Yanacocha propone que cuatro lagunas existentes sean destruidas y remplazadas por cuatro reservorios, incrementando la cantidad total de agua disponible. Aparte de la evidente pérdida de las lagunas, humedales y los hábitats vinculados por ellos, MY evita discutir los

²⁰² Estado de emergencia en Cajamarca no se levantará pese a suspensión de Conga, véase en: <http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/estado-emergencia-cajamarca-no-se-levantara-pese-suspension-conga-noticia-1459738>

siguientes factores negativos: 1.- la probable desecación de numerosos manantiales; 2.- La reducción de los caudales de los drenajes naturales 3.- La probable contaminación de aguas subterráneas y de superficie, 4.- El control de los recursos hídricos locales y regionales por parte de una empresa privada²⁰³.

El Proyecto Minero Conga tendrá una duración de 17 años de vida, este proyecto minero está ubicado en la zona de cinco cabeceras de cuenca y humedades. Este mismo afectaría a las provincias de Celendín, Bambamarca, y Cajamarca. Además, estará previsto que se destruirá 34 hectáreas de laguna, alterando 260 hectáreas de bofedales y 17, 200 hectáreas de pajonales, por lo mismo que “El proyecto representa una amenaza para las actividades agropecuarias y abastecimiento de agua para la población de las tres provincias, destruirá 682 manantiales, 201 captaciones de agua y 18 canales de riego”²⁰⁴. El Proyecto Conga tiene como la principal actividad económica para la región Cajamarca y el país, según dictámenes de los economistas mineros. Sin embargo, hay otros recursos hídricos, más importantes, que están en riesgo como: Galeno, Michiquillay, la Carpa Central y el Amaro, si éste proyecto va.

Por eso, el pueblo peruano, hizo una marcha nacional por la defensa del agua en el mes de febrero del 2012. En esta lucha el pueblo cajamarquino no se quedó atrás, sino que también puso en agenda la problemática de Conga y la defensa de los recursos hídricos en cabeceras de cuenca, por el mismo hecho que son fuentes de agua. El agua es vida. Este problema alarma al pueblo peruano y no solamente en la región Cajamarca se viene destruyendo las

²⁰³ ... Se tiene prevista la extracción de 1085 mt de material (mineral, roca de desmonte y mineral de baja ley); equivalente a 504 Mt de mineral proyectado sobre 19 años de minado (Incluyendo pre - minado) La tasa de procesamiento de mineral será de 92, 000 toneladas por día, es decir, se realizará una remoción diaria de 184, 000 toneladas de Material. TORRES Fidel, Marlene castillo (2012) *El Proyecto Minero Conga, Perú: riesgo de desastre en una sociedad agraria competitiva*. Editorial: PRO-VIDA. Ingeniería sin fronteras, ACSUR LAS SEGOVIAS, Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament, Ministerio de Asuntos de cooperaciones Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo. Primera Edición. Cajamarca. Perú. p. 37

²⁰⁴ Los reservorios artificiales no remplazan a una laguna como parte de un sistema natural que influye pajonales, humedades y bofedales, los cuales actúan como una esponja hídrica. Este ecosistema “permite captar e infiltrar el agua de lluvia y la humedad de la neblina, recargando el acuífero lo cual, aguas abajo, genera manantiales, puquios y ríos. Por tanto, este es un sistema que se encuentra totalmente interconectados en el cual, cualquier afectación en un punto implica a todo el sistema” PARRA Herrera, Mirian, María Teresa Arana Zegarra. (2013). *Caminando juntas para defender el agua y la vida, Guía de reflexión para fortalecer para fortalecer la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos ambientales*. Edición María Teresa Arna Zegarra, Miryan Parra Herrera, GRUFIDES, Hecho el Deposito Legal en la Biblioteca del Perú N° -- ISBN. Lima – Perú. 2013, p. 44, véase en https://issuu.com/grufides/docs/caminando_juntas_isbn_1.

fuentes de agua, sino que está destruyendo y siendo amenazado en todo el territorio Nacional por el extractivismo minero. “la Marcha por el agua fue promovida en gran medida por un conjunto de organizaciones de la sociedad cajamarquina, sobre todo de comunidades de provincia como Celendín y Bambamarca”²⁰⁵. Al defender nuestros recursos naturales estamos dando un regalo para el futuro de la patria. Estamos valorando lo que tenemos como riqueza nacional. Porque la Naturaleza tiene derecho de ser cuidada y protegida, así como los seres humanos tenemos derecho a ser protegidos de cualquier violencia sistémica.

3.3.1. Yanacocha y la explotación de los niños

Minera Yanacocha busca la manera de cómo explotar el Proyecto Conga, según el periodista Jorge Pereyra hace una denuncia a Yanacocha ante la Tercera Fiscalía Provincial Civil y de Familia por haber explotado laboralmente a varios menores de edad, para que vendieran periódicos a favor del Proyecto Conga. Según el periodista Pereyra, manifiesta. “Como ciudadano cajamarquino me siento muy indignado por la prepotencia de esta empresa minera al haber utilizado de manera ilegal niños campesinos cajamarquinos para estos asquerosos fines. Algunos de estos niños me manifestaron que Yanacocha les había ofrecido pagarles 10 céntimos por cada ejemplar distribuido”²⁰⁶. Pereyra, indica que Yanacocha siempre ha ganado los juicios que se le ha entablado. Esto es otra ganancia a su favor de la transnacional por hacer trabajar y cometer semejante explotación a menores de edad. Es una flagrante injusticia que se comente con los niños cajamarquinos.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 58

²⁰⁶ Este es el colmo de la sinvergüencería yanacochina... Nuestros niños están siendo usados por Yanacocha para repartir en las calles de nuestra ciudad este “periodicucho” que propagandiza al ecocida proyecto Conga. Es un delito utilizar laboralmente a un menor de edad para publicitar de manera asquerosa dicho objetivo de marketing pro minero...¿Dónde están nuestras autoridades para velar por la no manipulación de nuestros niños por parte de algunos bastardos yanacochinos? Algunos de estos niños, cuyos humildes padres trabajan como obreros para contratistas de la mina, han sido obligados a repartir estos medios propagandísticos bajo el quemante sol del mediodía. Uno de estos niños, con quienes hablé, me manifestó que la minera “pesetera” sólo les daba 10 centavos por cada ejemplar entregado. Supongo que ésta es una gran idea de los encargados de “imagen” y marketing de Yanacocha. ¿Y dónde está la Defensoría del Pueblo y las instituciones gubernamentales que debería velar por nuestra niñez?... ¿Actuarán de oficio e iniciarán alguna investigación sobre este inaudito hecho? Si no lo hacen, yo voy a demandar este lunes a los yanacochinos responsables de este nauseabundo hecho. PEREYRA, Jorge. Periodista Cajamarquino denuncia a Yanacocha por explotar a menores de edad., véase en: <https://celendinlibre.wordpress.com/tag/cajamarca/page/34/> (Consultado en 7 de diciembre del 2015)

3.4. -El Proyecto Conga ante el Derecho Nacional e Internacional.

La contaminación ambiental en el país, especialmente en la región Cajamarca ha despertado una serie de conflictos con diversas organizaciones que viene haciendo la empresa transnacional Minas Conga. Como bien sabemos, que Minas Conga es una transnacional accionista mayoritaria Newmont Mining Corp de Estados Unidos, Buenaventura. Esta empresa viene haciendo operaciones en Conga con la finalidad de sacar el oro. Para la ello tiene que drenar 4 lagunas que son importantes para los campesinos y la población de diversos distritos y provincias de la región Cajamarca. Minas Conga proyecta una inversión de 4. 800 millones de dólares, para que así, pueda tener una ganancia de 9 millones de onzas de oro en 19 años mientras dure este proyecto. Como lo señala Lola García-Alix y Kathrin.

El costo social y ambiental del proyecto es enorme, pues implica la desaparición de cuatro algunas de cabeceras de cuenca. Dos de ellas el Perol y Mala-vaciadas para extraer el mineral, y las otras Azul y Chica- para depositar el desmonte. El proyecto de tajo abierto afectaría no a 8 mil personas como indica el estudio de impacto ambiental (EIA), sino a cien mil habitantes de seis distritos y 697 espacios poblados [...] un informe interno sobre EIA del proyecto elaborado por el Ministerio del Ambiente admite que el proyecto Conga, tal y como está planeado, “transformará de manera significativa e irreversible la cabecera de cuenca, desapareciendo varios ecosistemas y fragmentando los restantes [...]”²⁰⁷.

Todos los cajamarquinos, organizaciones sociales, rondas campesinas y los frentes de defensa ambiental están en total desacuerdo que este Proyecto Conga se ejecute. Pero no están dispuestas en renunciar al agua. Además, el agua es muy escasa en otras zonas, específicamente, dónde desarrollará sus actividades la Minera Yanacocha. Por esta misma razón, el pueblo cajamarquino desconfía totalmente, ante el Proyecto Conga. La empresa Minera quiere hacer 4 reservorios que pueda sustituir a las lagunas que pretenden destruirlas. Para la empresa Yanacocha los reservorios almacenarían dos veces más de agua

²⁰⁷ LOLA García-Alix y Kathrin Wessendorf (Director). *El mundo indígena 2012*, Ediciones Caecile Mikkelsen. Editores por región: El Circumpolar Norte & América del Norte: Kathrin Wessendorf América Central y América del Sur: Alejandro Parellada Australia y el Pacífico: Kathrin Wessendorf Asia: Christian Erni y Christina Nilsson Medio Oriente: Diana Vinding Africa: Marianne Wiben Jensen y Geneviève Rose Procesos internacionales: Lola García-Alix y Kathrin Wessendorf. Traducción al español: Patricia Pena, Isabel de la Mano, Patricia Borraz y Jacqueline Behrend Corrección de pruebas: Jorge Monrás Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú. ISSN: 1024-4573 ISBN: 978-87-92786-17-3. Lima – Perú. P. 153-156, véase en http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0574_EL_MUNDO_INDIGENA_2012_eb.pdf

que las propias lagunas, a la cual abastecería todos los años a las necesidades de los agricultores. Por esta razón, Cajamarca y sus trece provincias se levantaron a las protestas en el 2011 y salir a las calles en rechazo del Proyecto Conga. Esta actividad fue encabezada por el presidente regional, Gregorio Santos Guerrero, en compañía de otros líderes sociales; tanto de las rondas campesinas y urbanas, y los líderes de los del frente de defensa ambiental. Todos se trazaron con un solo objetivo diciendo “Conga no va, ni hoy ni nunca, agua sí oro no”. Algunos comentarista señalan que el Perú es el exportador de oro número uno de América Latina y en el mundo. Y está ubicado en el número seis.

Las lagunas de Conga están en constantes amenazas de ser destruidas por el Proyecto Minero Conga. Por eso, el Gobierno Regional de Cajamarca sacó una ordenanza municipal en la que se declara la inviabilidad de dicho proyecto. Esta ordenanza se llevó al Tribunal Constitucional para que emita su veredicto final. Pero el Tribunal Constitucional declaró fundada la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Fiscal de la Nación contra la Ordenanza N° 036-2011- GR.CAJ-CR del gobierno Regional de Cajamarca, que declara inviable el Proyecto Conga. Véase en el anexo.

Por consiguiente, “En la presencia recaída en el expediente N° 0001-2012-P1/TC, y siguiendo lo establecido en la jurisprudencia de este Tribunal se determinó que el Gobierno Regional de Cajamarca se extralimitó en sus competencias normativas”²⁰⁸. Argumentando en las sentencia que los gobiernos regionales no tienen la facultad de competencia territorial y regular en aspectos a la gran y mediana minería, porque está establecida en la Ley de Bases de Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Por otro lado, estableció que es la autoridad nacional del Agua la encargada de determinar qué cabeceras de cuenca deben ser intangibles y nos los gobiernos regionales. Por ende, el Tribunal Constitucional señaló que tiene competencia el gobierno nacional ante estos casos y tener el control de la actividad económica de las empresas dedicadas a la extracción de minerales.

²⁰⁸ Periódico, Tribunal Constitucional, órgano oficial - Edición Mensual /año 4 / N° 36/ Abril 2012. Perú – p. 1

3.4.1. Traición y entreguismo de la Administración Humala

La administración Humala del Perú, gobernó, continuó la senda neoliberal de los gobiernos que lo antecedieron, traicionando a sus partidarios y aliados, algunos provenientes de la llamada izquierda. Prometió el agua, y en su reemplazo impuso la extracción del oro a sangre y fuego. Las normas y leyes que decretó en su mayoría, favorecieron a las grandes empresas transnacionales. Y no solo eso, también benefició y defendió a los políticos corruptos. Cuando Ollanta Humala era candidato presidencial en el 2011 ofreció al pueblo peruano la defensa del agua y que ningún proyecto minero iría sin su consentimiento de la población. Pero, lamentablemente, cuando llegó al sillón presidencial traicionó al pueblo peruano, sus promesas quedaron en nada. Con el gobierno de Ollanta, supuestamente de izquierda, los peruanos tuvieron todas las esperanzas de un nuevo modelo de cambio; sin embargo no fue así. Hoy los peruanos han quedado decepcionados por la traición de éste presidente que hoy gobierna el Perú.

Por ende, el pueblo peruano al ver que Ollanta está a favor de las transnacionales y dar luz verde a la minería se levantó en protestas. Pero el gobierno, para frenar las protestas sociales, creó leyes de carácter abusivo contra los líderes y dirigentes de la oposición, que encarcela, maltrata, criminaliza, reprime y amenaza vulnerando los derechos civiles que los protege la propia Constitución. Pero a ese presidente no le importa las decisiones y peticiones de la mayoría de los peruanos; al contrario, está en favor de una minoría de los poderosos que promueven la minería.

Meses antes Ollanta buscaba desesperadamente apagar el fuego de la justa protestas regionales para congraciarse con las transnacionales mineras a las cuales apoya y protege, obedeciendo los dictados del gran capital. Ollanta “olvidó” alevosamente las promesas de darle prioridad al agro y a la agroindustria poco o nada le importa saber que esas transnacionales mineras, compran funcionarios y políticos, contaminan y envenenan con sus vapores, desechos tóxicos y relaves; tierras, ríos lagunas, aguas subterráneas y el Mar de Grau. Jamás le interesó investigar o conocer los informes y registros sobre enfermedades.[...] Ollanta es solo una careta de una dictadura perfecta; una dictadura donde las leyes han sido hechas para ayudar y defender a los políticos corruptos, narcotraficantes, asesinos y delincuentes de cuello y corbata, que saben que ante la ley son impunes, una dictadura autoritaria y antipopular que se muestra

pendenciera y prepotente, que reprime, encarcela y vulnera los derechos civiles que ampara la constitución²⁰⁹.

De hecho no hay nada que dudar que las decisiones del presidente sean contrarias a la voluntad popular. Ollanta al llegar a Cajamarca anunció y ofreció a Cajamarca, especialmente a Bambamarca y Celendín que el proyecto minero Conga no va, y que defendería la agricultura, porque Cajamarca es, totalmente, agrícola y ganadera. Por eso, el agua es primero

3.4.2.-Máxima Acuña: En defensa de la Yacumama (Yacu- agua; mama- madre. Madre del agua) y Pachamama contra Yanacocha y el régimen pro-imperialista de Ollanta Humala

Máxima Acuña y Yanacocha, representa un símbolo de la lucha anticapitalista y antimperialista en defensa de los derechos humanos y de la Madre Tierra contra la voracidad de las transnacionales mineras a cuyo servicio actuó el gobierno de Ollanta Humala. Máxima Acuña defiende las tierras ancestrales ubicadas en el lugar llamado “Tragadero grande”, donde subyacen sus raíces de vida, cultura e historia.

3.4.3.- ¿Quién es Máxima Acuña y qué importancia tienen que sea conocida y difundida su nombre?

Máxima Acuña es la tercera de los cuatro hermanos que tenía sus padres. Ella era muy tímida y miedosa cuando era una niña. Otras personas que las conocen, cuentan que en su niñez, al ver a los policías y personal del ejército tenía mucho miedo. Narran la gente que la conocen, que Máxima al ver a las personas que llegaban a visitar a sus padres, en el caserío de Amarcucho, a setenta kilómetros al norte de Cajamarca, no las hablaban por ser

²⁰⁹ ...que le importa poco o casi nada, lo que piensa y demanda la inmensa mayoría de ciudadanos; que rompe el principio de la igualdad ante la ley, que persigue, acosa y encarcela a dirigentes de la oposición, pero sobre todo que toman decisiones que afectan la vida y el destino del pueblo que lo eligió y al que juró defender. Rodríguez, Luis. Ollanta: La Dictadura Perfecta. Rodríguez Aguilar, Percy (Director) Precursores, una Revista que dice las cosas claras. Perú. 2015. p. 17.

temerosa y temible. Ella no tenía amigas, no conocía muñecas; pero si la gustaba confeccionar ropa para los bebés que nacía en su pueblo. Ella realizaba trabajos como: tejidos de sombreros, crianza de cuyes, la limpieza de corral de sus animales, recogiendo leña y ayudando a su madre en los cultivos de sus terrenos.

Por cierto, su padre murió, cuando todavía era una niña. Por lo mismo, ella nunca fue a una escuela, porque nadie lo envió. Como tal, ella tenía que hacer muchas cosas para poder sobre vivir. Luego, ella se casó a los 19 años con su esposo Jaime Chaupe.

Ahora Máxima Acuña es muy conocida por que se enfrentó a una empresa muy poderosa en el Perú, la Minera Yanacocha. Minera Yanacocha compró miles de hectárea de tierras en la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Lo que sucede es que, Yanacocha compró terreno que colinda con el terreno de Máxima Acuña, en el lugar llamado “Tragadero Grande”.

A propósito, Máxima no sabía su nombre Real. “Cuando comenzó la pelea con Yanacocha, descubrió también cómo se llamaba: siempre había pensado que era Maximina, como la decía su madre, hasta que su abogada, al leerle su documento de identidad, la dijo que su verdadero nombre era Máxima. El suyo era un nombre sin diminutivo”²¹⁰.

Luego, Minera Yanacocha interpone una demanda por usurpación agravada en el poder judicial de la provincia de Celendín en el 2011 contra Máxima Acuña. El problema suscita porque Yanacocha alega que dicho terreno le pertenece; por eso quieren desalojarlo de sus tierras. Por lo mismo, este caso llegó a un proceso judicial ante los Tribunales nacionales e internacionales.

Este tema fue difundido por los medios de comunicación de América Televisión, por lo que indica “La minera en el 2011 la denunció a Máxima por usurpación agravada, por ser presuntamente la invasora de un terreno que ella asegura que la pertenece desde 1994, ubicado en las alturas de Cajamarca, en el corazón del Proyecto Minero Conga. La pelea entre máxima, su familia y Yanacocha y sus empleados acompañados siempre por la

²¹⁰ VILLANUEVA Chang, Julio, (Director) (2015). *Etiqueta verde 14*. Editorial Etiqueta. Lima – Perú. P. 21

Policía ha sido brutal, tanto en los tribunales como en el terreno”²¹¹. Y el juez de primera instancia declaró fundada la demanda por presunta invasora del terreno, Tragadero grande, interpuesta por Minera Yanacocha. Sin embargo, este proceso judicial fue apelado a la segunda instancia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y dicha Corte falló a favor de la demandada, Máxima Acuña.

Pese a la segunda Sala de apelaciones del Poder Judicial de Cajamarca, que sentenció a favor de Máxima Acuña, Yanacocha insiste que el terreno en Litis la corresponde por derecho. Es más, Yanacocha se niega reconocer el certificado de propiedad que le corresponden a la familia Chaupe, documento que recibieron, la familia Chaupe, por la comunidad de Sorochuco. En la actualidad, “Los Chaupe Acuña viven frente a la Laguna Azul, una de las que serían afectadas por el proyecto minero Conga. Yanacocha acusó a Máxima de usurpación luego de que ésta se negara a venderle su propiedad”²¹².

²¹¹ Máxima Acuña tiene 44 años, un marido rendido a sus pies, 4 hijos, 11 vacas, 10 ovejas, y la resistencia del ichu que pisa desde que nació. No tiene educación es analfabeta, no tiene ni un sol y no tiene tranquilidad. Vive, como ella dice, secuestrada en estas montañas. A esta mujer joven la angustia le ha tallado la cara con arrugas tan profundas como quebradas. Sin querer se ha convertido en ‘la máxima de Yanacocha’... La pelea entre máxima y su familia y Yanacocha y sus empleados acompañados siempre por la Policía ha sido brutal tanto en los tribunales como en el terreno. Todo comenzó en el 2011 cuando los Chaupe Acuña denunciaron ante la fiscalía de Celendín la entrada de Yanacocha a su predio tragadero grande. Después de que archivó el caso, ese mismo día y por segunda vez la minera resguardada de policía entró a este terreno, los intentó desalojar, destruyendo las chozas donde vivían y los denunció por usurpación agravada, denuncia que sí prosperó. Ella quedó con el cuerpo herido. Gracias a la solidaridad de los amigos y vecinos pudieron construir la casa donde viven ahora. La ONG GRUFIDES asumió su defensa legal en este juicio penal. Yanacocha asegura que ellos invadieron en el 2011, los Chaupe insisten en que viven aquí desde que lo compraron en 1994 [...] Sin embargo, Mirtha Vásquez, abogada de Máxima, precisa que han denunciado a la minera por usurpación agravada y han presentado un recurso de habeas corpus para evitar lo que consideran hostigamiento, pero la única manera de zanjar el asunto es ir a un largo y costoso juicio civil donde se resuelva de una vez por todos quién es el propietario de este terreno de 23 hectáreas. La Máxima de Yanacocha, véase en: <http://www.americatv.com.pe/cuarto-poder/reportaje/maxima-yanacocha-noticia-15118>.

²¹² Yanacocha pedirá a la Corte Suprema que revise la sentencia de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca que absolvió a Máxima Acuña de la acusación de usurpación por parte de la minera. “Estamos presentando un recurso de casación contra la sentencia dictada que absuelve a la familia Chaupe, porque consideramos que en el proceso obran pruebas contundentes que demuestran que Yanacocha es legítima propietaria y posesionaria de los terrenos en litigio”, informó Wilby Cáceres, gerente de Asuntos Legales de Yanacocha. Máxima Acuña: Yanacocha destruyó construcción “fuera de terreno en litigio”, véase en: <http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-maxima-acuna-gano-juicio-yanacocha-terreno-cajamarca-36373>.

3.4.4.- Movimiento mundial de Derechos Humanos solicita intervención del Estado en caso Máxima Acuña

Los actos de hostigamiento a la Sra. Máxima Acuña y su familia no cesan. Los trabajadores de Minera Yanacocha continúan entrando a sus tierras con la finalidad de hostigarla. Ante estos casos, el Observatorio ha tomado en cuenta y recibió los informes de fuentes fidedignas por tales actos de hostilidad. En el informe que recibió el Observatorio a las 9:30 am del 02 de febrero del presente año muestra que los trabajadores de la empresa Yanacocha entró a sus tierras de la familia Acuña, destruyendo sus cultivos de papas y la construcción de su casa. Ante estos hechos crueles por parte de Yanacocha, la señora Acuña denunció ante el Ministerio Público. Estos casos vienen desde años anteriores, por lo que llegaron a la Corte Internacional de los Derechos Humanos, y que otorgue medidas cautelares a favor de la señora Máxima Acuña y su familia. Como se aprecia en la siguiente cita.

El 17 de diciembre de 2014, un tribunal de Cajamarca determinó en última instancia que la familia no era culpable de ocupación ilegal de la tierra, como argumentaba la empresa. Ahora la empresa minera rebate la propiedad de la tierra ante un tribunal civil. El Observatorio condena de forma contundente los ataques en contra de la Sra. Acuña y su familia y exhorta a las autoridades de Perú a investigar, a la mayor brevedad posible, los hechos denunciados, para garantizar que los responsables sean llevados ante la justicia, algo que hasta este momento no ha sucedido con relación a ninguno de los ataques²¹³

La Sra. Acuña, a pesar de las amenazas y golpes que recibió por parte de Yanacocha sigue defendiendo sus tierras. Incluso llegó a tener un cargo político, mediante el cual es integrante de la Asociación de Mujeres en Defensa de la Vida. Todo esto, se ganó el privilegio a su perseverancia y resistencia para convertirla en un símbolo de su comunidad. Y gracias al tribunal de Cajamarca determinó que la Sra. Máxima Acuña no era culpable. Esto demuestra las grandes represalias que las transnacionales hacen con la demanda.

²¹³ El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en Perú. Mov Mundial DD. Humanos solicita intervención del estado en caso máxima acuña en: <http://www.grufides.org/content/mov-mundial-dd-humanos-solicita-intervenci-n-del-estado-en-caso-m-xima-acu>.

3.4.5.-Máxima Acuña viaja a Suiza

Yanacocha denunció por el delito de usurpación a la Familia Chaupe – Acuña. Los abogados de la empresa Yanacocha alegaron que la familia Chaupe Acuña había invadido el terreno que les pertenece. Y no solo eso, sino que había golpeado a los (a) policías y vigilantes de la empresa minera. Por este acto, la demandada tenía que asistir a todas las audiencias que lo citaban. La demanda se inició, primeramente, en la provincia de Celendín, de donde ella es natal (vive). Luego, los jueces de la Corte de Celendín dictaron prisión por casi tres años y una reparación civil de dos mil dólares a favor de minera Yanacocha. Pero Mirtha Vásquez, abogada de Máxima Acuña, alega que los jueces y fiscales no habían tomado en cuenta los medios probatorios que presentó la familia Chaupe- Acuña como son: el certificado de posesión y el testimonio de los parientes de quienes habían comprado el terreno, es por eso la sentencia salió favorable a Yanacocha.

La Familia Acuña perdió dos juicios, frente a esas sentencias fraudulentas fueron sentenciados casi tres años de prisión y pagar cerca de dos mil dólares como reparación civil a la empresa minera. Es más, en la sentencia se ordenaba que tenían que abandonar el terreno que habían invadido.

Mirtha Vásquez explica que la defensa de los Chaupe Acuña apeló la sentencia judicial que emitió el juzgado de Celendín ante la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, iniciándose un nuevo juicio. Durante los meses de haber interpuesto la demanda de apelación, con el apoyo de la Cooperación Internacional, Máxima Acuña y su hija Mayor viajaron a Europa para contar su caso en el extranjero. En Suiza – el país que más oro le compra al Perú- se entrevistó con una oficial del Alto comisionado de las Naciones Unidas.

Posteriormente, Ya en Francia se reunió con el SINDICATO metalúrgico y con una Senadora que meses después fue a visitarla a su terreno. En Bélgica, durante un foro sobre derechos humanos, la contaron sobre otras mujeres con historias parecidas a, la de ella.

Ante estos actos, Máxima Acuña persiste en su terreno en Litis, siendo la única familia que no vendió sus tierras a Minera Yanacocha. Ella exige que solo quiere conservar lo que le

pertenece y le corresponde por derecho: cultivar papas, ordeñar vacas, tejer mantas, beber el agua de sus manantiales y pescar truchas en la Laguna Azul, sin que un vigilante de la minera lo prohíba, como se indica en la siguiente cita textual.

“ella es una de las pocas personas que no ha vendido a, la mina”, dice Milton Sánchez, secretario de la Plataforma interinstitucional de Celendín, que pasó varias noches en Tragadero Grande, junto a cientos roderos y defensores de las lagunas durante las protestas [...] Máxima Acuña explica que solo quiere conservar la única vida que conoce y le pertenece: cultivar papas, ordeñar vacas, tejer mantas, beber el agua de sus manantiales y pescar truchas en la Laguna Azul, sin que un vigilante le diga “Estos es propiedad privada” [...] Cuando regresó a Lima de ese viaje, su salud colapsó. Durante esos meses, con la incertidumbre del proceso judicial, sufría dolores de cabeza, mareos y se desmayaba²¹⁴.

3.4.6.- Amnistía Internacional activa una “acción urgente” ante situación de Máxima Acuña frente a Yanacocha.

Los problemas que viene ocasionando la Empresa Minera Yanacocha a la familia Chaupe, cada vez, es más alarmante. En octubre del año pasado, 2015, la víctima, Máxima, denunció a Yanacocha por los excesivos abusos que comete en su contra. Ante esta situación, la Amnistía Internacional (AI) ha activado una 'acción urgente' ante las denuncias

²¹⁴ ...Rocío Silva Santisteban la llevó al doctor. El diagnosticó: estrés severo, acentuando por los síntomas de la menopausia. Debía descansar. Le recetaron pastillas para dormir, jarabes y hormonas. Recibió terapia psicológica. Dejó de dar entrevistas. Mientras Máxima Acuña recuperaba fueron para su tercer juico en Cajamarca. Yanacocha amplió su *Pool* de abogados a seis y contrató a Arsenio Oré Guardia, una eminencia del derecho penal en el país y asesor de otras mineras poderosas como Barrick Doe Rum. La abogada Mirtha Vásquez que se sintió intimada al litigar con Oré Guardia, autor de libros que ella había estudiado con obsesión en la universidad. Sin antes había perdido dos juicios, ahora existía el riesgo de perder contra un maestro del Derecho. La abogada Vásquez reunió a la familia Chaupe-Acuña en su oficina. Quería ser sincera: esa sentencia, les dijo, era la última oportunidad que tenía para ganar. Si perdía la familia debía considerar la posibilidad de irse a vivir a otra parte. Si se quedaban sus vidas corrían peligro. Máxima Acuña le dijo que se quedaría a morir allí. A finales del 2014, la corte superior de Cajamarca declaró que los Chaupe- Acuña eran inocentes de la supuesta ocupación ilegal de Tragadero Grande. Luego del fallo, Máxima Acuña creyó que la empresa Minera Yanacocha dejaría de hostigarla ahora que se fuera. Entonces eligió con su familia una colina protegida por un cerro a doscientos metros de su casa para levantar una nueva vivienda, pues la que tenía estaba a punto de caerse por las lluvias. Ella y su familia abrieron zanjas, recolectaron piedras para las bases y empezaron a hacer paredes con arcilla. Pero una semana después de que colocaran las primeras rocas, hombres de seguridad y obreros de Yanacocha ingresaron al terreno con picos y palas para destruir los cimientos. Máxima Acuña, su esposo y dos muchachos que en ese momento ayudaban a levantar los muros, intentaron defenderse con piedras. La seguridad de minera los ahuyentó a garrotazos. Esa tarde Yanacocha difundió un video de lo ocurrido. Dijo que el lugar donde los Chaupe- Acuña construían no pertenecía no pertenecían a las tierras en litigio, y que actuaron en defensa de su posesión. Villanueva Chang, Julio, (Director) (2015). *Etiqueta verde* 14. Editorial Etiqueta. Lima – Perú. p. 21

de la campesina peruana Máxima Acuña y su familia contra la empresa transnacional. Minera Yanacocha comete una serie de abusos con los cajamarquinos cómo “en este caso se trata de la campesina peruana Acuña, quien ayer denunció que policías y representantes de la empresa minera, a cargo del polémico Proyecto Conga, atacaron su vivienda, amenazaron de muerte a su hijo, destruyeron sus cultivos y acuchillaron a su perro”²¹⁵. Al tener conocimiento la organización de derechos humanos ha tomado acciones y presionar a las autoridades peruanas para que brinde protección de su vida e integridad de Máxima y su familia contra los abusos que comete la empresa Yanacocha.

3.4.7.- El pueblo cajamarquino no perdona ni olvida por la matanza en Celendín

A la provincia de Celendín llegaron policía y militares por orden del gobierno y de la empresa Minera Yanacocha, el 03 de Julio del 2012, con la finalidad de acribillar a balazos a los civiles, en dicho lugar. Algunas personas que presenciaron el hecho indican que el incendio a la gobernación de Celendín fue pretexto por las 4 personas que murieron en el conflicto del rechazo al Proyecto Conga. Estos actos lo hicieron los trabajadores de construcción que protestaron en contra del Alcalde Mauro Siles que los mantenían impagos. Uno de los testigos presenciales del hecho fue el dirigente de La Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FENMUCARINAP), Jarly Cercado Terrones, quien presenció que la población protestaba contra el Proyecto Conga, Paro regional que empezó el 31 de mayo del 2012. El dirigente vio que las policías y el ejército dispararon a los civiles.

Aparte de eso, los Ronderos manifiestan que vieron llegar a los Helicópteros, más personal del ejército que fueron reforzados por el batallón, que sería de Infantería Terrestre del

²¹⁵

La activista peruana Rocío Silva Santisteban señaló que "se ha enviado una carta a Hilal Elver, Relator Especial de las Naciones Unidas para el Derecho a la Alimentación" y que "se ha informado a la misión de Newmont [accionista de Yanacocha] notificándoles de las nuevas agresiones y solicitando su cese". Además, afirmó la ex secretaria ejecutiva de la Cnddhh, que se hizo lo mismo con el Banco Mundial, también accionista de la compañía minera. "Por lo menos de manera oficial y ante la ONU se visibiliza el abuso concreto de los trabajadores de Minera Yanacocha contra la familia", señaló. Amnistía Internacional activa una 'acción urgente' ante situación de Máxima Acuña frente a Yanacocha, véase en: <http://www.grufides.org/content/arnist-internacional-activa-una-acci-n-urgente-ante-situaci-n-de-m-xima-acu-frente-yanacocha>, (consultado el 05 febrero de 2016)

Cuartel Zepita. También, la madre de Cesar Medina Aguilar (joven que fue asesinado por el cuerpo policial), quien vive a pocos metros del estadio de Celendín, presencié los mismos hechos. Ella afirma que había visto sobre volar en la zona de Combate a tres naves de Guerra. Las armas con que mataron a los hijos del pueblo, de Celendín fueron "Fusiles Automáticos Ligeros FAL. (Fabricado en Bélgica) y los AKM, armas mortíferas que fueron utilizados por las fuerzas armadas en los conflictos limítrofes con el vecino país del Ecuador".

No hay dudas de que haya existido infiltrado del gobierno y de Yanacocha en el incendio que se dio a la gobernación de Celendín, que fue provocado por los trabajadores de construcción civil. Siempre lo hace con esa misión de sabotaje, provocación y caos. Lo hacen sin escatimar los graves daños que ocasionan al sector público y privado. Pero este caso que ocasionan no asume como responsables, sino que atribuyen tal culpabilidad al Comando Unitario de Lucha y los líderes ambientalistas de Cajamarca y de otras provincias aledañas que se oponen al Proyecto minero Conga.

Por consiguiente, no cabe duda que hayan sido paramilitares y una red de sicarios que hayan sido pagados por Yanacocha, porque desde que se inició sus operaciones viene asesinando a dirigentes ambientalistas y a los campesinos humildes que fueron muertos por el solo hecho de defender sus tierras, el medio ambiente y las aguas.

3.4.8.- La Militarización en Cajamarca

La militarización en Cajamarca se debe a que el gobierno de Ollanta Humala es parte de toda la defensa y ayuda a las transnacionales mineras que operan en nuestro territorio, también están los partidos políticos de la derecha, La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), la sociedad de minería y petróleo, La Agencia Central de Inteligencia (CIA) norteamericana y también los ricos del Perú que son los que se reparten las riquezas del Perú. Todos estos buscan a costa de fuego y sangre defender sus ganancias sin importarles los millones de peruanos que viven en la más remota miseria y crisis. Por ende, el pueblo protesta en contra de estas grandes transnacionales. Sin embargo, el Estado y las transnacionales militarizan la región para eliminar las protestas de lucha.

No es un dicho nada más, es todo un acontecimiento real que sucede en los pueblos. Los pueblos son los que ponen los muertos, el sacrificio, el dolor, el sufrimiento y el llanto, como sabemos que la única arma que tiene el pueblo es su dignidad, y su conciencia libre y combativa. En Cajamarca, el gobierno de Ollanta Humala ha dejado grandes heridas y cicatrices que no se podrán borrar tan fácilmente. Ya que, los chorros de sangre y los ríos de lágrimas que brotaron del pueblo peruano, especialmente de los Cajamarquinos son irremediables.

El pueblo cajamarquino se convirtió en ser valiente y guerrero en levantarse para declararle la guerra al traidor de la Patria, Ollanta, porque él fue que prometió defender el agua. Así, de hoy en adelante, los cajamarquinos y todo el pueblo peruano desconfían del nacionalísimo que defiende a la naturaleza y la comunidad humana del Perú y del Tawantinsuyo. Ollanta representa a la derecha y es anti peruano, vende patria. Y su gobierno nacionalista es autoritario, fascistas y asesinos. Eso es el nacionalismo como gobierno, como los otros gobiernos lo fueron en su momento. Por ejemplo, el gobierno fujimontesinista, aprista, etc.

La lucha continúa, Conga no va, y las matanzas que se dio en Celendín y en Bambamarca no deben quedar impunes, tendrán que ser investigados y castigados a los culpables. No al olvido como pretende hacer este gobierno. Hay heridas que deben cerrarse con la cárcel a perpetuidad de los asesinos, y no solo a los que ejecutaron a los defensores del agua, sino, también, a los actores materiales e intelectuales de abrir fuego contra un pueblo indefenso como se señala en líneas anteriores.

3.4.9.-Cronología de los hechos ocurridos

20 de Junio del 2012.

El 20 de junio del 2012 se publica en el diario la república, que la empresa Yanacocha hará reservorios que remplazarán a las cuatro lagunas que serán destruidas. Además se afirma que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), hace muchas recomendaciones para el mejoramiento del agua. Y que “Las cuatro lagunas representan 1.3 millones de metros cúbicos; el EIA contempla incrementarlo, con represas a 3.millones y medio; el planteamiento de los peritos es hacer un esfuerzo adicional e incrementar a 14 millones de metros cúbicos”²¹⁶. El presidente ejecutivo de Yanacocha, Roque Benavides, comunicó que estaba de acuerdo con los argumentos de los peritos en favor del Estudio de Impacto Ambiental.

Roque Benavides, al escuchar las recomendaciones de los peritos sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), condicionó la viabilidad del Proyecto, incluso había indicado que van a hacer más inversión en represamiento y así dar más agua y beneficio a los pobladores de la zona de alrededor de Conga. Pero la oposición cajamarquina no acepta las falacias del presidente de Yanacocha; tampoco creen en el EIA, que esté bien hecho para dar luz verde a la ejecución al mencionado proyecto.

Por otro lado, el desacuerdo de Cajamarca seguía creciendo contra el Proyecto Conga, es más, el presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santo, ha dicho que El Ejecutivo del Estado, Ollanta Humala, no se ha reunido de manera sincera con los dirigentes sociales de Cajamarca.

02 de Julio del 2012.

En esta misma fecha y el mismo diario, la república, publicó que los líderes opositores reafirman su negativa al Proyecto Conga, ya que, el presidente de defensa regional, Idelso Hernández, respondió al presidente Ollanta Humala, que se atenga a las consecuencias si intenta ingresar a la propiedad privada de Conga, afirmando que los verdaderos invasores

²¹⁶ CASTILLO, María Elena. “Yanacocha acepta seguir observaciones al Proyecto minero Conga”. *La república*, 20 de junio del 2012. p. 2

de las lagunas son los del Proyecto Minero Conga. Él dijo, “Humala ahora avala a los invasores que se desenmascara formando parte de ellos, y dejando de lado a la voluntad del pueblo”. Sostuvo Hernández. También agregó que tienen normas que los amparan y que sí están bajo el convenio de 260 de la Organización Internacional de Trabajo - OIT, por lo tanto, se debe proteger a las comunidades campesinas y a las otras que existen en el Perú.

Además, aclaró que no estaba cayendo en desesperación alguna, sino que es una lucha prolongada pese a que Yanacocha y el gobierno están dispuestos de establecer un estado de derecho del fujimorismo, lo cual es totalmente cierto. Y lo más grave puede ser “por la intransigencia del Gobierno Nacional más que Newmont y su terquedad, cualquier costo social será responsabilidad de ellos; por más que salgan a decir que no pasa nada en Cajamarca estamos preparados, que no nos provoquen²¹⁷”, dijo Hernández.

12 de Julio del 2012

En el diario la República se publica que “Bambamarca mantienen protesta de 48 horas contra Conga”. La región Cajamarca estuvo en estado de emergencia en sus cuatro provincias como: Celendín, Cajamarca, Bambamarca, y Hualgayoc. Ante esta situación cientos de pobladores cajamarquinos se movilizaron pacíficamente por las calles de la ciudad cerca de las doce del mediodía, vociferando con arengas contra el Proyecto Conga. Por ende, en la provincia de Hualgayoc se sumaron diversas delegaciones de campesinos, que también estaban concentrados en la plaza de armas de la ciudad de Bambamarca, algunos detenidos, quienes fueron liderados por su presidente de Defensa Ambiental de los Intereses de Hualgayoc, Eddy Benavides. Las palabras del presidente fueron que Conga es inviable. Y la conversación que había tenido con el monseñor Miguel Cabrejos fue para que informara al gobierno central indicando que el pueblo cajamarquino ha decidido la inviabilidad del Proyecto Conga que la empresa Minera Yanacocha desea ejecutar y que el tema del agua es innegociable; por eso, “Nosotros ya no queremos ver las caras de los ministros ¿Qué han hecho los ministros? Han escuchado a los mineros y nunca se

²¹⁷ JARA Rodríguez Edgar. “Los invasores de las lagunas de conga son los mineros”. *La república*, 04 de julio del 2012. p, 11

preocuparon de escuchar nuestra posición. No puede haber dialogo, el tema del agua es innegociable”²¹⁸.

Por otro lado, el Presidente del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca, había anunciado que se sumarían a las protestas las trece provincias que tiene la región Cajamarca, contra el Proyecto Minero Conga. De la misma manera, el Comando Unitario de Lucha de Cajamarca, anunció que continuaría la resistencia a nivel regional anunciando a sus miembros para que realicen actividades en diferentes comunidades, caseríos y centros poblados.

Domingo 15 de Julio del 2012

Diario la República, publica “Los “Fontaneros de Dios” en Conga”. Los monseñores llegan a Cajamarca para establecer dialogo y rehacer conexiones que se ha roto. Por los caso muy complicados que está a travessando la población cajamarquina con el gobierno del Presidente Ollanta Humala, siendo lo más difícil que enfrenta este nuevo gobierno, por lo que “los sacerdotes reclaman gestos todos: de los dirigentes Cajamarca, cajamarquinos, del SUTEP, de la Minera Yanacocha y del Gobierno”²¹⁹. Para llegar a un acuerdo, el gobierno ha elaborado un esquema de trabajo, para que esto encause en un dialogo; estas propuestas son: generar un clima de confianza, tolerancia y entendimiento, articular su labor con otros sectores, desacelerar, pacificar el conflicto y procesar la información reunida. A su vez el pueblo peruano, en especial, Cajamarca, esperaba que el 28 de julio del mismo año esperaron en su mensaje a la nación, el presidente Ollanta explicara en el camino de las cuatro etapas sobre las decisiones de la explotación de los recursos naturales no es viable, porque primero es proteger el agua. Y ante estas discrepancias “No se trata de ganar, sino de entendernos”, dijo el padre Garetta. Y agrega: “No estamos por el que Conga va o no va. Si Conga va, que Cajamarca comprenda porque va; y si no va, que igual la población lo entienda y lo sienta”, sostuvo el sacerdote.

²¹⁸ JARA, Edgar. “Bambamarca mantiene protesta pacífica de 48 horas contra conga”. *La república*. 12 de julio del 2012. p. 7.

²¹⁹ CASTRO, Carlos. “Los 'fontaneros de Dios' en conga”. *La República*, julio del 2015. p. 15

Podemos apreciar que los intereses del gobierno y la minera Yanacocha, buscaban a la iglesia como intermediario para hacer lo posible que el Proyecto minero Conga se ejecute. Los sacerdotes habían anunciado que estaban de acuerdo que Conga vaya. Aun el pueblo cajamarquino no estaba de acuerdo con las palabras de los visitantes sacerdotes. El pueblo Cajamarquino sabe lo que pide y no se rinde en defender los recursos hídricos que anhelan desaparecerla.

En la misma fecha del 15 de julio del mismo año, “La República” divulga sobre el tema de peritaje de Conga que estaba en juego por manos del Primer ministro Oscar Valdez. Este fue en sus últimos días de dejar el cargo. Es más, Valdés tomaba el segundo gabinete del gobierno del presidente Ollanta Humala, como tal, era muy fluida las relaciones que tenían en contra las protestas, en especial, de Cajamarca contra el Proyecto Conga. Y esto conllevó a que el gobierno central tomara firmeza ante el presidente Regional de Cajamarca, Gregorio Santos Guerrero, mientras desde el Estado se desplegaba una enérgica política de hacer proyectos de riesgo y acopio de agua en la zona. Tal como se describe en el periódico.

El presidente ordenó que el ministro del ambiente trataron los asuntos del peritaje de Conga que estaban a cargo de los expertos Rafael Hernández, Luis Lopéz García y José Martínez Carvalo. En rigor, ellos habían sido contratados por la unidad de conflictos de la PCM, que estuvo en contacto con ellos durante su estadía en el Perú. Cuando concluyeron el trabajo y vinieron de Europa para entregarlo, Humala no quiso que nadie, con excepción de Pulgar Vidal, leyera el Informe concluido. El 09 de abril, cuando llegaron, el ministro del Ambiente los buscó en el hotel Sheraton, donde estuvieron hospedados. Pero López García le había entregado el USB con el informe a Víctor Caballero, el responsable de conflictos, su contraparte. Caballero se lo metió en el bolsillo y cuando apareció Pulgar Vidal se lo entregó. Cuando Humala supo que Pulgar Vidal no había recibido directamente el informe se molestó con Valdés. No había obedecido la orden suya. Es posible que desde ese momento caballero también tuviera los días contados. Aunque hubo una presentación pública en la que López García le entregó el peritaje de 260 pg., al premier, el acto solo fue para la foto. El documento ya había sido revisado por el gobierno. Hubo algunos momentos de tensión: los peritos no habían querido cambiar algunos términos que incomodan a Energía y Minas en la medida que implicaban críticas indirectas al EIA de Conga²²⁰.

²²⁰ En el diario *La república*. “Los últimos días de Valdés domingo”, 15 de Julio del 2012. P. 2

Martes 17 de julio del 2012

Al fin llegó justicia para los detenidos, fueron las palabras de los familiares de las quince personas que estaban privadas de su libertad en el penal de Picsi, luego de escuchar a los vocales de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque cambiarían la prisión preventiva por la comparecencia restringida, con esto quedó revocada la decisión que tomó el juez del primer juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo, Wilson Medina Medina, quien el pasado 6 de julio ordenó el internamiento de los cajamarquinos en el penal de Picsi, pero el caso no se quedó ahí, sino que llegó a los Vocales superiores, “Aldo Zapata López, Ana sales del Castillo y Margarita Zapata Cruz, decidieron dejar en libertad a los comuneros cajamarquinos al no encontrar suficientes elementos de convicción en que los imputados haya estado realizando disturbios durante la marcha de protesta al Proyecto Conga”. Se publicó en la república.

Otro comunicado, el 17 de julio del mismo año, el diario “El Mercurio” publica el pronunciamiento que hace el presidente de frente de defensa ambiental de Cajamarca, Wilfredo Saavedra, diciendo que “Si Conga no va, tampoco Galeno, La Carpa, ni otro proyecto que esté en esta jurisdicción”. Dijo el presidente ante los medios de prensa que lo abordaron. Para él, se defendió veinte mil hectáreas de terreno para que no se destruyan las lagunas, y con mayor razón seguirán defendiendo las treinta lagunas que están en la zona que afectarían en su totalidad por la extracción minera. Esto conlleva con mayor responsabilidad para que se defiendan los recursos hídricos, porque esto es un bien para todos, y todo por la vida de todos. Porque “El cambio climático ya hace mella en las oblaciones, el estrés hídrico es un tema real, concreto, se siente, miles buscan agua. Se han perdido las fuentes de agua y seguimos poniendo en riesgo las pocas que quedan”²²¹, manifestó Saavedra en los medios de comunicación.

El mismo diario publicó los argumentos del ex ministro del Interior Rospigliosi, que para él los opositores del Proyecto Conga, especialmente los líderes, no tienen como prioridad la defensa del ambiente, sino que se están aprovechando de estos conflictos para obtener

²²¹ SAAVEDRA: “Si Conga no va, tampoco Galeno ni otro proyecto que esté en esa jurisdicción”. *El Mercurio*, martes 17 de Julio del 2012. p. 3

interés personales, además señalo que “El Señor Gregorio Santos está formando un frente político para el 2016. Se ha convertido en un líder político de relevancia nacional. No le interesa negociar, sino preparar su partido. Acá hay que entender que ha ellos no les interesa dialogar o negociar”, señaló ex ministro del Interior.

Ante estos comentarios, es muy cierto que muchas personas que hoy se oponen al proyecto minero Conga, lo hacen con fines de tener beneficios y puestos políticos en el gobierno. Pero, también, vale aclarar que sí hay gente que defiende los recursos naturales, en este caso, que el Proyecto Conga no se ejecute es una lucha popular con convicciones firmes de la población Cajamarquina y de otros líderes opositores al proyecto en Litis.

01 de Agosto del 2012

El 28 de julio del mismo año, los peruanos estaban muy interesados escuchar al presidente, Ollanta Humala, en su mensaje a la nación, que tocaría el tema del proyecto Conga, pero éste no dijo nada sobre Conga, por lo cual empezaron las críticas. La omisión de Ollanta fue un problema al no referirse al conflicto Conga que derrocó dos gabinetes, y por lo que declaró dos veces el estado de emergencia en Cajamarca, lo cual hubo varios muertos y decenas de heridos y encarcelados. “A decir verdad, si bien no lo mencionó explícitamente, el conflicto conga sí estuvo presente, planeando como una sombra, evocado implícitamente, durante el discurso del presidente”²²².

De esta manera en su mensaje ha obviado el pronunciamiento del Proyecto Conga, para dar facilidades a los grandes empresarios y a las mineras, dejando de dar oportunidades a la comunidad humana de Cajamarca, dejando en la más acongojada miseria. Renunciando sus alusiones a las consultas previas de los pueblos indígenas en materia de inversión que los viene afectando. Esto debe llevar en consideración para que se tome en cuenta a los pueblos originarios, pueblos indígenas, porque ellos también tienen los derechos de decidir si un proyecto como Conga va o no va. Si ellos están en desacuerdo tienen los derechos de hacer su protesta.

²²² REYNA Carlos. “Un mensaje marcado por conga”. *La República*, 02 de agosto del 2012, p. 5

Nos cabe indicar, son lamentables las decisiones que se toman en el Perú, sin hacer consulta popular. Es el mismo caso de Conga, cuando el gobierno no consulta a las comunidades para ejecutar un proyecto en su misma jurisdicción, sino que deciden por funcionarios cuasi anónimos, en oficinas cerradas toman sus propias decisiones por encima del pueblo. Esto es lo que teníamos que cambiar, es más, eso fue lo que ofreció el Presidente Ollanta, (cuando era candidato presidencial) que cambiaría el sistema político del Perú y las mafias centralista que gobiernan nuestra Nación. Pero aun así, en su mensaje que dio Humala, las reformas de cambio en las normas ambientales y protección de los recursos hídricos en cabeceras de cuenca y de las protestas estaban totalmente ausentes.

Jueves 09 de agosto del 2012.

En esta fecha se indica que ya estaba previsto el paro para los días 21 y 22 de agosto que fue promovido por algunos dirigentes del frente de defensa para rechazar los 30 días de emergencia en la región Cajamarca, que dio el gobierno de Ollanta Humala. El presidente regional, Gregorio Santos Guerrero, respaldó la medida de lucha a pesar que la jurisdicción cajamarquina están en estado de emergencia, a su vez estuvo en la posibilidad de apoyar el paro en la cual indica que “Nosotros como autoridades elegidas por el pueblo respaldamos a nuestros dirigentes en la exigencias de que se resuelva el conflicto social mientras la plataforma esa el reclamo por ser escuchados por el gobierno central²²³” añadió Goyo.

De esta manera, refirió que la única solución del problema que suscita en la región es del presidente de la República y de sus ministros que tiene. Con enérgicas palabras, añadió, que el ejecutivo no puede esconderse tras de sacerdotes que colocó para mediar y solucionar los problemas. Por ende, en esta situación que vive Cajamarca, con el estado de emergencia, impuesto por el gobierno no habría dialogo. Pese a las matanzas que hubo en Celendín por parte del ejército y la policía, el Ejecutivo de la República peruana no es capaz de remediar estos actos ilícitos.

²²³ CHINCHAY, Maricarmen. “Gregorio Santos evalúa participar en Paro, pese a estado de emergencia”. *La República*, 2012. P. 12

Viernes 10 de agosto del 2012

Al otro día, 10 de agosto, el presidente regional de Cajamarca, Santos Guerrero, visitó a Chiclayo en la que anunció que el estado de emergencia no va a suprimir las protestas sociales. Además indicó que el Gobierno Central tiene su única herramienta “el estado de emergencia” para presionar a los dirigentes, para que así estos no vuelvan a protestar; la cual es imposible. Porque las protestas sociales es un derecho constitucional reconocido, por eso no puede ser cuestionado de esa manera. Sin embargo “el levantamiento de emergencia es muy limitante y no es suficiente porque el conflicto está en base a que la empresa Newmont paralice sus actividades, retire sus maquinarias y el gobierno presente la relación de procesados e involucrados en el asesinato de los cuatro hermanos en Celendín y en Bambamarca”²²⁴.

Las preguntas que se lo hicieron los medios de comunicación y otros a Gregorio Santos fue sobre el levantamiento de estado emergencia, que sí él podría hacer algo para evitar las protestas, él respondió que no estaba en su poder de decidir, sino en la ciudadanía. Según él no tenía el poder de decisión. Además, indicó que si eso haría sería una dictadura. También añadió, que en Cajamarca existe una democracia para consultar al pueblo y la decisión lo tiene el pueblo. Y comparó con otros países en la que Cajamarca no es como África o Siria.

Para el levantamiento de emergencia en Cajamarca, el gobierno a través del Premier, Juan Jiménez Mayor, propuso condiciones, que si las autoridades de Cajamarca respetarían y ofrezcan las garantías de los derechos de las personas se revocará la medida. Añadió Jiménez que “las disposiciones del Ejecutivo de revocar la medida de excepción siempre que las autoridades cajamarquinas ofrezcan garantías de que se respetará los derechos de las personas”²²⁵.

Continuó agregó el Premier, “Que las autoridades de Cajamarca den señales claras de respeto al orden público y la paz”, si esto se hace Cajamarca, de hecho que el gobierno lo

²²⁴ MORALES, Henry. “Cajamarca protestará con o sin declaración de estado de emergencia”. *La República*, viernes 10 de agosto del 2012, p. 12

²²⁵ MALDONADO, Rocío. “Gobierno podría levantar estado de emergencia en Cajamarca”. *La República*, viernes 10 de agosto del 2012, p. 8

va hacer con levantar el estado de emergencia, como se sabe que la acción principal del gobierno es garantizar el orden, la paz, y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las personas.

Sin embargo, para el presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos, no es suficiente el levantamiento de estado de emergencia, sino que la empresa Yanacocha paralice el Proyecto Conga y retire sus maquinarias. Como tal, hizo el llamado al presidente de la república que determine responsabilidades por las muertes ocasionadas en Celendín y Bambamarca; y pidió que cese la persecución política y judicial de los dirigentes cajamarquinos. Es más, insistió que las protestas sociales es un derecho reconocido en la Carta Maga. Como tal, nadie puede prohibirla cuando el pueblo organizado se levanta en protesta contra algo que no está de acuerdo lo que el gobierno quiere imponer.

Martes 14 de agosto del 2012.

El diario la república difunde las denuncias por las muertes realizadas en Celendín y en Bambamarca. Las esposas de los fallecidos acudieron a las autoridades judiciales a exigir sanción y ayuda porque quedaron en la orfandad. Jheny Malqui pidió que la tercera fiscalía Penal de Chiclayo cite a los jefes militares que dieron la orden para disparar, en la que mataron a tres adultos y a un menor de edad. Ella dijo “Mi esposo no era un delincuente, él estuvo trabajando en construcción y lo dieron libre porque había disturbios ese día en Celendín, cuando fue al parque principal, desde unos cien metros, desde el balcón del municipio, un efectivo del ejército se apostó sobre el muro y le disparó un tercer balazo en la frente”, dijo la esposa del fallecido, Faustino Silva Sánchez. Para ellas su esposo era la vida y el sustento, ahora ya quedaron en la orfandad sus hijos y ella. Por eso, exigen al presidente Ollanta para que las ayuden. Porque, Ollanta fue a la tierra de Celendín y los dijo a los pobladores que defenderían las aguas y el medio ambiente porque “nosotros no comemos oro, pero si tomamos agua”, dijo, Ollanta cuando era candidato presidencial.

Además, la esposa del obrero fallecido, Paulino Eleuterio García Rojas, Adelaida Amelia Tabaco Leyva, exigió a la fiscalía que estos casos no quede impune, que no alarguen la

investigación, lo peor, que ni siquiera han iniciado con las investigaciones. Las denuncias que tenían que hacer era en Chiclayo y no en la jurisdicción donde ocurrieron los hechos. Esto lo dificultaba a ella, ir hasta Chiclayo sale costos y demasiado lejos. Por eso ella dijo; “queremos que se difunda esto, muchos vienen, nos entrevistan y al final nada sale y así la ciudadanía no se entera de estos terribles abusos del gobierno. Ahora mismo el parque de Celendín está lleno de soldados, no podemos transitar normalmente, todas las noches dos tres helicópteros sobrevuelan el pueblo y asustan a los niños”²²⁶, concluyó Adelaida.

Por otro lado, algunos de los efectivos policiales afirman que pasan hambre y frío en Cajamarca por falta de pago. En cambio, los superiores gozan de buenos beneficios y de todas las comodidades; además, indicaron que hace un mes no les paga la institución para cubrir sus gastos de viáticos, todo por cubrir una comisión de servicio fuera de su jurisdicción. De hecho, los efectivos que resguardaban en la región de Cajamarca eran de Chiclayo. Por falta de pago llevó a la indignación de los efectivos, y manifestaron que están decididos a denunciar estos abusos de autoridad ante la Dirección Regional de la PNP en Lima.

Martes 21 de agosto del 2012.

El presidente regional de Cajamarca, Gregorio Santos, al acudir a sus audiencia a la ciudad de Chiclayo, habló sobre la Constitución Política del Perú de 1993, diciendo que la “Constitución fujimorista, ha traído muchos conflictos [...] y ha colapsado (al país), por lo que se requiere una reforma urgente y que reivindique a los peruanos”²²⁷. De manera que, Gregorio Santo, refirió a la recolección de firmas para que se legre el referéndum que propicie la reforma de la Constitución Política del país.

A su vez, en Cajamarca fuerte contingentes policiales estaban resguardando por el paro de 48 horas, aquí será los dirigentes quienes asumen responsabilidades. Goyo no precisó que si participaría en la marcha que ha sido convocada. El paro se dio cuando Cajamarca estaba en estado de emergencia, por lo que el alto oficial de la PNP, Orlando del Águila, exhortó

²²⁶ VÁSQUEZ Ponce, Iván. “Familiares de cuatro muertos en Celendín exigen sanción a responsables y piden apoyo”. *La República*, 14 de agosto del 2012, p. 18

²²⁷ MORALES Henry, Edgar Jara. Santos: “Ministro destruyó el turismo en Cajamarca”. *La República*, martes 21 de agosto del 2012, p. 12

a quienes propician el paro a respetar el estado de emergencia. Ante estos actos, algunos dirigentes no estaban de acuerdo. Pero, los que lideraron estas acciones fueron los del Comando Unitario de Lucha de Cajamarca, que lidera Idelso Hernández.

Miércoles 22 de agosto del 2012

En este día se inició el paro en la región Cajamarca y en Bambamarca contra del mencionado proyecto minero conga. La mencionada marcha solo fue acatada en Bambamarca. De esta manera, los campesinos marcharon hasta las lagunas de Mamococha. Marcharon desafiando el estado de emergencia que fue decretado por el gobierno Humalista. El paro de 48 horas fue convocado por el Comando Unitario de Lucha en toda la región. Pero no se llevó a cabo en el resto de las provincias de Cajamarca. De la misma manera, la movilización se trasladó al centro poblado El Tambo. “En tanto el primer día de paro [...] solo fue acatada en la provincia de Bambamarca [...] Manuel Ramos, secretario Eddy Benavides, presidente del Frente de Defensa de Bambamarca y uno de los presidentes del Comando Unitario de Lucha, indicaron que el estado de emergencia en Bambamarca no se roto con este paro”²²⁸. En cambio, en la provincia de San Marcos salieron un pequeño grupo de pobladores a la movilización, porque la provincia no vivía en estado de emergencia.

Jueves 23 de agosto del 2012

Dos días después, en un comunicado del diario oficial “El peruano” publicó los argumentos de presidente de Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca, Wilfredo Saavedra. Para él, el paro fue un fracaso, porque no se llevó a cabo, como lo habían planeado, un paro masivo. La paralización para los días 21 y 22 fue un rotundo fracaso ya que las protestas en torno a la ejecución del proyecto Conga solo fue respaldado en la

²²⁸ VELÁSQUEZ Luis, Flor Huilca. “Presidente de Newmont Mining Richar O’Brien anuncia cambios en proyecto minero Conga”. *La República*, miércoles 22 de agosto del 2012, p. 9

ciudad de Bambamarca, más no en toda la región Cajamarca. “El paro fue un fracaso, y esto responde a que las organizaciones sociales no obedecen a los dictámenes de Patria Roja, es por ello que esta medida de lucha no ha sido respaldada por el pueblo que evitó participar, este paro no fue masivo tal como lo planearon, la protesta solo es acatada en Bambamarca”²²⁹, aseguró Saavedra.

De tal manera, el presidente de defensa ambiental insistió con las críticas a los intereses políticos que se han creado y que tiene la viabilidad del proyecto Conga. Para él, el paro de 48 horas no prosperó, porque dijo que hay una agenda política desde el gobierno regional del Movimiento Social y Patria Rojas, quienes pretenden justificar que ellos son los únicos actores, en relación al conflicto minero Conga. Ya que las medidas de lucha no fue organizada, sino desde el punto de vista partidario. Esto con el fin de que Gregorio Santos gane créditos políticos. Además, añadió que cuando se levante el estado de emergencia, él estaría convocando a una reunión con todas las bases para seguir con las manifestaciones y que no permitirá ningún partido político saque provecho de ese conflicto.

Estamos completamente convencidos de que el 78 % de los cajamarquinos rechazan al Proyecto Conga, pero algunos opositores dicen que “Conga va a ir, no será de inmediato pero de que si va, va”. Según el diario oficial, “La República” publicó los argumentos del Ejecutivo del Perú, Ollanta Humala, en la que expone “Tiene dos años esta empresa para asegurar el agua para los cajamarquinos y este esfuerzo no vamos a dejárselo a la responsabilidad de la empresa; es una responsabilidad del gobierno. Por eso hemos logrado de manera firme, sin ir a litigios internacionales, que la empresa se comprometa a poner el agua antes de los proyectos propiamente extractivas”²³⁰.

Pero todo esto, es una farsa del gobierno central que los cajamarquinos no creemos. Bien sabemos que el Proyecto Conga es inviable en todos los sentidos. Sin embargo, el gobierno quiere hacernos creer que con la nueva tecnología y con la responsabilidad que asumirá la empresa minera Yanacocha al ejecutar el Proyecto Conga será de gran beneficio para el

²²⁹ MONTENEGRO, Ángel. “Wilfredo Saavedra “el paro fue un fracaso”. *Panorama cajamarquino*, jueves 23 de agosto del 2013, p. 2.

²³⁰ HUILCA, Flor. “Primero se debe asegurar el agua y luego proyecto minero conga”. *La República*, jueves 23 de agosto del 2012, p. 7

país y que al asegurar el agua, los cajamarquinos no tendrán necesidad de ese líquido vital. Hay más que decir, que Conga es inviable, y punto.

3.5.- Interpretación de los hechos relatados y la violación de los derechos humanos en Cajamarca.

Los hechos que ocurrieron son contundentes. Por ende, se prueba que hay violación de los derechos humanos por parte de la empresa transnacional Yanacocha. Primero, la grave contaminación al medio ambiente y a las aguas. Graves daños ecológicos, devastación de la naturaleza.

Segundo, las enfermedades y las muertes que ocasionó Minera Yanacocha a cientos de cajamarquinos. Ante la oposición del Proyecto Conga murieron 5 personas que fueron baleados en la movilización en la provincia de Celendin. Esto es una violación a los derechos Humanos. Es más, ante estos hechos el Estado peruano no ha tomado medidas de sanción a Yanacocha, sino todo lo contrario, beneficio a la empresa como responsable.

Tercero, Yanacocha a través del Estado peruano denunció a los líderes ambientalistas como: a Wilfredo Saavedra, presidente del frente ambiental de Cajamarca, Idelso Hernández, Marco Arana, y otros. Para detener las movilizaciones, el Gobierno de Ollanta Humala declaró estado de emergencia a Cajamarca y en algunas de sus provincias, tal como se menciona en la cronología de hechos.

Los responsables de estas violaciones a los derechos humanos son el Estado peruano y la empresa transnacional Yanacocha. También, desde nuestro punto de vista son responsables las instancias internacionales que no hacen nada por detener, sancionar o suspender definitivamente a esta empresa que causa múltiples violaciones a los Derechos Humanos.

Finalmente, Yanacocha sigue abusando gravemente con la familia Chaupe, quienes hasta hoy siguen siendo víctimas de maltrato físico, psicológico y de series amenazas. Por el solo hecho de permanecer en su propiedad. Más que eso, la familia Chaupe tiene proceso judicial de tierras que ganó a Yanacocha. Sin embargo, esta empresa no quiere aceptar su derrota, por lo que quiere ingresar con violencia a apropiarse de las tierras de la familia

Chaupe, quienes son propietarios legítimos. Esto es un hecho contundente, como se describe en la cronología. Estos medios probatorios, sentencia de Máxima y Yanacocha, están acompañados en los anexos de la presente tesis.

4.- Alternativas a la devastación de los seres humanos y la naturaleza

En este tema damos algunas alternativas para el desarrollo de Cajamarca y del país, porque no solo es la minería la única fuente de ingreso que tiene el Perú, para generar desarrollo. Sino también, hay otros ingresos que el Estado peruano ha dejado de cultivar. Tal como se describe a continuación.

4.1.-Cuidar la tierra es deber de los seres humanos.

En nuestro mundo contemporáneo los capitalistas ven a la tierra como cualquier cosa inservible que se puede destruir a su antojo y a su manera, como a ellos los convengan. El Estado tiene deberes muy importantes de proteger a la Tierra, porque forma parte de la vida. Para que todo ser viviente tenga una vida digna tiene que ser cuidada y protegida de cualquier contaminación ambiental y del medio ambiente. Sin embargo, en el Perú lo que prima es la ambición egocéntrica, y “a causa de la ambición, empezó a entrar en el corazón de las mujeres y hombres de acá y de allá, el sueño de Dios, su proyecto de Vida fue quedando en el olvido. *El hombre se volvió un lobo para el hombre.* Y por si esto fuera poco, se volvió también el depredador número uno de los bosques, de las selvas, de los animales y de las plantas”²³¹

El peor de los casos, tenemos personas, llámese: cristianos, católicos, todo lo demás, que forman parte del sistema capitalista que destruyen la tierra, el medio ambiente y los recursos naturales. Más aun, usando las sagradas escrituras a su modo y a su antojo. Como lo apunta, Agustín Udías, de la siguiente manera.

²³¹ MEJÍA Urzúa, Francisco. “Nuestra Madre Tierra gime con dolores de parto pero sobrevive un pequeño resto” véase en <http://www.servicioskoinonia.org/neobiblicas/articulo.php?num=121>, Chiapas- México.

Desde el punto de vista cristiano, todo lo que nos rodea es obra de la creación de Dios por lo tanto no se puede utilizar ni destruir a nuestro antojo. En Génesis, Dios se dirige a Adán y Eva y les dice: “creced, multiplicaos, llenad la tierra y sometedla; dominar los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven en la tierra” (Génesis 1. 28) (...). Esta actitud de dominio es, para algunos el origen de prácticas que han conducido al deterioro de la naturaleza (...). Tomó Dios al hombre y le dejó en el jardín para que lo labrase y cuidase Génesis 2. 15. En el que se manifiesta claramente que **el hombre no es señor**, sino administrador de los bienes de la tierra.²³²

Con relación al texto citado, no se puede destruir la tierra a nuestra manera, ya que la tierra fue creada para cuidarla, protegerla, como está escrita en la Biblia, Génesis capítulo 2 vs. 15. Por ende, ninguna persona que tenga los valores éticos y morales pueden estar a favor de la explotación y destrucción de la naturaleza; menos estar a favor de los grandes capitalistas que destruyen de manera nefasta a los recursos naturales de los países de América Latina. Leonardo Boff, nos describe “¿a quién pertenece la tierra?, Dios dice, la tierra es mía, Ustedes están en mi tierra como forasteros y huéspedes” (Lev. 25, 23). Solo Dios es señor de la tierra y no ha transmitido a nadie los títulos de posesión, nosotros como huéspedes temporales, con la misión de convertirla en lo que fue algún día; el huerto del Edén”²³³. Con esto, Leonardo Boff insta a cuidar la Madre Tierra, ella es el nicho ecológico que tiene que ser protegida.

Ante esto, abre una pregunta ¿Porque ahora se llama Madre Tierra o qué relación tiene con la Madre? En esta pregunta hay respuestas positivas a juicio de los expertos a lo que indican, que la Tierra es Madre, porque tiene un óvulo como de una mujer, por que recibe la semilla que cae del cielo, ante este argumento, simbólicamente, la Madre Tierra es esposa del Gran Padre que viene ser el cielo como lo describe L. Boff. “Como toda madre humana genera, nutre, defiende, y continuamente da vida, siempre se ordena y contrapone a la otra parte del todo, al Padre del Cielo. Del matrimonio entre el cielo y la tierra se originan todas las cosas. El cielo representa el principio masculino, el semen, la semilla y el

²³² UDÍAS Agustín, (2001) “El universo, La ciencia y Dios” ppc, Editorial y distribuidora, S.A. C/ Agastia, 80. Madrid, España. p 116- 117

²³³ BOFF, Leonardo. (2014). Proteger la tierra, cuidar la vida, como evitar el fin del mundo. traducción: Bernardo Guizar. Editorial Dabar, S.A. de C.V. D.F. México. p.167

elemento organizador; la tierra, el principio femenino, el útero que recibe el semen, el elemento acogedor. Ambos, a su manera, son principios activos”.²³⁴

La vida del hombre y de la Madre Tierra está en peligro. Cada día el sistema capitalista ingresa a diversos países de mundo, especialmente en América Latina donde corre mayor riesgo. Cabe añadir que hay pocos que tienen sentimiento y corazón que puedan gritar en favor de la tierra y sentir el dolor ajeno “El resto de mujeres y hombres gritaban por todas partes denunciando la avaricia de los poderosos que destruyen los ecosistemas a diestra y siniestra; denunciaron a los pulpos transnacionales”²³⁵. Es muy importante saber y dar de conocer que la tierra se debe cuidar como el agua y vida. Siendo así, debemos cuidarla, como recalca Boff. La Tierra es Gaia. “El ser humano, no es otra cosa que la tierra misma: que siente, piensa, ama y cuida. La tierra y la humanidad tienen el mismo origen e igual destino [...] pues la tierra, la vida y la humanidad están enfermas y su integridad corre peligro.”²³⁶

4.2.-Alternativas desde el ámbito filosófico.

Desde una mirada filosófica nos proyectamos a llevar una alternativa a nuestro país a través de los gobiernos nacionales, regionales y locales, que retrocediéramos nuestra mirada a nuestros antepasados de cómo hacía sus trabajos y almacenaban las riquezas para el desarrollo de sus actividades diarias sin destruir la tierra y los recursos hídricos. La naturaleza y los seres humanos convivían en armonía, más no se desintegraba del uno y del otro. Sin embargo, el capitalismo tiene una dialéctica destructiva y antihumana con los

²³⁴ ...el ser humano mantenía una relación de veneración y temor con la madre tierra. este sentimiento nunca se ha perdido por completo en la humanidad...aun en la época de la ciencia moderna que ha desacralizado el mundo y lo ha reducido a un baúl de recursos destinados a ser explotados por la tecnología. BOFF, Leonardo (2001). *Cuida la tierra, hacia una ética universal*. Traducción: Bernardo Guízar. Ediciones Davar, S.A. de C.V. D. F. México. p. 62-63.

²³⁵ (...) El pequeño resto de hijas e hijos de Dios siguió creando trabajos colectivos, siembras en común, autoconstrucción de viviendas; dejaron de contaminar los ríos; ya no usaron plásticos, se trasladaban más a pie y en bicicleta que en carros..., el parto de la tierra nueva y el cielo nuevo está ya aconteciendo. Y sin embargo, frente a los dos caminos: el de la vida y de la muerte, nuestro Dios nos sigue dejando en completa libertad: ¿porcuálcaminoqueremosandar?Op,cit.http://www.servicioskoinonia.org/neobiblicas/articulo.php?num=121.

²³⁶ BOFF, Leonardo, op. cit., p. 25.

seres humanos y la naturaleza. Es individualista, egoísta que solo busca para sí los beneficios, para eso, destruye todo lo que encuentra y no se detiene hasta lograr con su exterminio. Ellos no respetan a las comunidades originarias, menos comparten sus actividades y su desarrollo de los pueblos originarios, es todo lo contrario. Como dice Camilo Valqui en su manuscrito redactado de la siguiente manera.

Esta comunidad originaria es la unidad dialéctica aclasista de la humanidad y la naturaleza, negada por todas las sociedades clasistas, sintetizadas en el capitalismo devastador de ambas [...] Por esto justamente, es clave para las clases dominantes en general y para la burguesía en especial, transfigurar y destruir a las comunidades e instaurar la esclavitud asalariada que conlleva un profundo proceso de enajenación material y subjetiva, mismo que asegura la producción y reproducción del capital y la quimera de su perpetuidad-metafísica²³⁷.

Por consiguiente, analizando el texto citado, el capitalismo ha sido, es violencia con la Madre Tierra y con los trabajadores; trabajando por una paupérrima remuneración, cuya remuneración económica no les alcanza para cubrir los gastos de primera necesidad. Incluso, son maltratados como esclavos. El capitalismo burgués se apoderara de las grandes tierras y toman el poder para destruirlas. En cambio, los pueblos originarios cuidaban las tierras, la naturaleza y convivían entre sí. Verbigracia, con los Incas en Perú y los Aztecas en México. Sin embargo, el capitalismo desbasta y “Así la cosificación niega la vida, destruye la comunidad y envilece a humanos y naturaleza. Por el contrario, las relaciones originarias de los seres humanos entre sí y de éstos con la naturaleza son de carácter lúdico y de esencia comunitaria, afirman el metabolismo comunitario de ambos. La relación universal comunitaria es entre vidas, entre sujetos y entre comunidades”²³⁸.

La visiones de lo pueblo originarios se basaba con mucho sentimiento humano, de cuidar la tierra al momento de trabajarlo. Convivían con la misma naturaleza, compartían los mismos fundamentos de caridad que emanaban de sus entrañas. Como lo señala Camilo Válqui, dándonos una reflexión en cuanto a la visión de las comunidades originarias.

²³⁷ Manuscrito, VALQUI Cachi, Camilo. *Nuestra América y la Complejidad de la Crítica Dialéctica Anticapitalista Colonialidad y Emancipación en el Siglo XXI*. p. 25

²³⁸ *Ibíd.*, p. 32

La Visión de las Comunidades Originarias es la negación de los resabios objetivos y metafísicos del fetichismo de las mercancías, mismo que destruye los fundamentos reales de la vida comunitaria de la humanidad y la naturaleza produciendo al mismo tiempo devastadoras fragmentaciones artificiales del ser y la conciencia humana, asociadas a dicotomías, contradicciones y dualidades propias de la epistemología especulativa de la cosificación y la fragmentación del Ser, de la vida, de la realidad y de la historia²³⁹.

A esto no lo entienden los grandes capitalistas, menos tienen y tendrán sentimiento como los que viven y conviven con la naturaleza (nosotros). Los gringos, que así los conocemos, creen que son los únicos que tienen derecho a la vida, al ambiente sano y equilibrado, a la justicia, a la armonía, a la paz, a la obediencia, y a lo demás. Piensan que solo ellos tienen necesidad, hambre, sed y otros. Por eso son ajenos con los demás seres humanos que viven a su alrededor. La naturaleza y los seres humanos son uno mismo, porque se necesita del uno y del otro. No puede haber vida si uno de ellos falta. La vida de la naturaleza está rodeada con el canto de las aves, con el sonido de las aguas, con el soplo del viento y el movimiento de los árboles, también tiene vida. Los blanco como lo llama Camilo Valqui, no entienden y comprenden esto de la vida en la naturaleza. “Soy un piel roja y nada entiendo, pero nosotros amamos el rumor suave del viento, que acaricia la superficie del arroyo, y el olor de la brisa, purificada por la lluvia del medio día o densa por el aroma de los pinos. El aire es precioso para la piel roja, pues todos los seres comparten el mismo aliento: el animal, el árbol, el hombre [...], todos respiramos el mismo aire”²⁴⁰.

Desde una visión filosófica, el hombre, cuyo capitalismo, es y se cree rey y señor del mundo para hacer lo que bien le parezca. Por eso, para ellos no entienden carisma y humanidad. El hombre no puede vivir sin la Madre Tierra, las plantas no existirían si no está la tierra, y sin los pastos no existirían los animales, y sin los animales y la tierra no existiría el hombre. Todo lo creado es perfecto, no hay nada que destruir, eso no lo entiende los gringos, conocidos como blancos, tal vez en tiempos no muy lejano entienda que ambos somos hermanos, la naturaleza y el hombre son una misma creación. Al respecto, Camilo Valqui indica “Una cosa sí sabemos, que quizás el hombre blanco descubra algún día que nuestro Dios y el vuestro, son el mismo Dios. [...] Él es el Dios de todos los hombres, tanto

²³⁹ *Ibíd.*, p. 35

²⁴⁰ *Ibíd.*, p. 42

de las pieles rojas como de los blancos. Esta tierra le es preciosa, y dañar la tierra significa despreciar a su Creador. También los blancos desapareceréis, quizás antes que las demás razas”²⁴¹.

Nuestros ancestros cuidaban a la tierra con mucho auge. Incluso al trabajar la tierra no le colocaban abonos orgánicos porque decían que eso lo empobrece a tierra, y que para los años venideros las cosechas no iban a ser lo mismo. Después de 5 años de trabajo continuo, ellos decidían no sembrar, porque la tierra tenía que descansar. La tierra también se cansa si es que continuaban sembrado en ella. Esto no sucede con el capitalismo, sino que destruye con productos químicos: el cianuro, uranio, mercurio, o y otros productos que afectan y destruyen al hombre y a la naturaleza.

Pues, no está demás retroceder nuestra mirada a lo que hicieron nuestros antepasado y rescatar y evitar la destrucción de nuestros andes, nuestras maravillosa naturaleza, hermana nuestra.

4.3.-Alternativa desde otra mirada para el desarrollo de Cajamarca.

La otra perspectiva del desarrollo para Cajamarca es que el Gobierno Central y las empresas transnacionales entiendan que el desarrollo para el país no está en un solo conducto que proponen, como la minería. No es solo la minería para el desarrollo del país y generar más puestos de trabajo. Del mismo modo, los pueblos originarios tienen derechos de ser escuchado y atendido a sus propuestas y alternativas que tienen. Por eso, necesitamos que desde nuestros pueblos seamos atendidos y cuando los pueblos hablan, hablan por su experiencia de vida. Siendo ellos los más indicados quienes conocen las realidades que viven y las necesidades que pasan.

En cuanto a los pueblos en Cajamarca, antes de la minería, era el primer departamento en producción lechera. Era conocido por ser parte de la ganadería, turismo y la agricultura. Hasta ahora, Cajamarca está considerado todavía como la cuenca lechera. Si en Cajamarca

²⁴¹ *Ibíd.*, p. 45

el 60 % se decida a estas actividades agro ganaderas y entre otras se convierta en un polo de desarrollo en el tema alimenticio industrial, por qué no generar esos tipos de proyectos que van de la mano con la explotación racional de nuestra naturaleza. Cajamarca y el país necesitan hacer mayores inversiones en agricultura, ganadería, el turismo, la horticultura, la forestación.

En cuanto al Turismo, el Perú tienen en todos sus departamentos hermosos lugares para que el gobierno abra las puertas para turismo. Es una de las mejores alternativas y de ingreso y desarrollo para el país, y no solo la minería. Por ejemplo, en el Cuzco tenemos al Machu Picchu, zona arqueológica de los Incas. Hoy es un lugar más visitado por el mundo entero. Machu Picchu se ha convertido en una de las 7 maravillas del mundo.

Así como esto, hay otros lugares que se convierta en turístico, como el Departamento de Ancash, para conocer el macizo nevado más grande que tiene el Perú, El Huascarán; también, El Callejón de Huaylas. De igual forma, conocer y hacer turismo en la selva peruana. Otro lugar que mucha gente desconoce es La Laguna Titicaca en el departamento de Puno, "Se dice que el primer Inca surgió de sus aguas por orden del Dios Sol" que une con el hermano país Boliviano. Cajamarca es otros de los lugares turísticos que tiene el Perú. En Cajamarca existen baños termales donde el último Inca, Atahualpa, murió. Hoy quedó como historia el Cuarto de Rescate dónde ofreció a los españoles llenar de oro y plata en rescate de su vida. Además, existe otros lugar turístico como la Granja Porcón, a 35 km fuera de la ciudad de Cajamarca, que no tienen más de 15 años que se convirtió en zona turística para generar desarrollo para los pobladores del lugar. Esto es un claro ejemplo para los gobiernos que hay otras formas de generar desarrollo económico. Ingresos que se obtienen sin destruir nuestros ecosistemas y la Madre Tierra.

Por otra parte, Mirtha Vásquez en la entrevista que la hicimos dijo: "Hemos estado en la propuesta de hacer procesos de zonificación ecológica y económica para ver que potencialidades tenemos, porque la minería no es todo. Hemos estado en la propuesta de hacer el ordenamiento territorial, que por ahí debemos de empezar qué potencialidades tenemos. Luego, identificar qué actividades y potencialidades productivas vamos a realizar. Aquí hay que diversificar, porque ahora nos han vendido el cuento que la minería es la salvación. Todo estos años se han dedicado explotar, y explotar pero todo eso tiene su

límite y ahora nosotros lo estamos sintiendo. La propuesta es diversificar economía. Entonces acá tenemos potencialidades en agricultura, ganadería, forestales, potenciales para turismo pero es cuestión de trabajar esas actividades”. Manifestó.

Las actividades que ha descuidado en su totalidad el Estado y los gobiernos anteriores es en cuanto a forestación. El Perú tiene muchísimo territorio desocupado en la que debe impulsar la forestación. No está demás reiterarlo, la agricultura son otros factores tan grandes que se deben trabajar. Todos estos trabajos no debemos de descuidar y dejarlo a un lado para no esperanzarse en la minería y en las grandes transnacionales que solo privatiza nuestros territorios para destruirlas.

No tenemos porqué dejarnos engañar por el Estado y la empresa Minera Yanacocha que El Proyecto Conga es la alternativa para el mejor desarrollo para Cajamarca y el país. Es una estrategia del gobierno y de la transnacional para que obtengan ganancias y lucrar su capital, dejando a millones de peruanos en la pobreza y en la miseria. Por ende, la mejor alternativa para el desarrollo del país y de Cajamarca es la agricultura y no la minería con manos transnacionales.

CONCLUSIONES

Luego de hacer un análisis complejo de la devastación de seres humanos y de la Madre Tierra en Cajamarca, Perú, se puede concluir que la Transnacional minera Yanacocha ha materializado durante 24 años el ecocidio y la devastación de seres humanos en complicidad con todos los gobiernos de turno al servicio del capitalismo imperialista, particularmente estadounidense, todo lo cual prueba que han violado los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra en Cajamarca, Perú.

El capitalismo es un voraz sistema depredador. El capitalismo en sí mismo es anti-humano y anti-natural, inviable para la vida. Al haber transformado en mercancías a la humanidad y a la naturaleza arrojándolos al mercado, los explota y domina como si fuera cosas. La esclavitud asalariada que sufren los trabajadores al vender su fuerza de trabajo demuestra que el capital vive a expensas de la vida de los obreros y de la vida de la naturaleza. El capitalismo en esencia fue, es y será violencia sistémica dirigida contra no únicamente de los obreros, sino también de las comunidades y pueblos enteros. El capitalismo del Siglo XXI en su fase imperialista hoy, padece una crisis estructural global que pone en relieve la decadencia de toda la moderna civilización capitalista agravando por ende la pobreza, la colonización, las guerras de colonización, la prostitución, la trata de personas, el racismo, la violencia, la destrucción ambiental, las pugnas entre las fracciones imperialistas que intensifican la carrera armamentista, misma que tiende hacia una guerra mundial, poniendo al borde del fin a la vida en el planeta.

La vida del hombre y de la Madre Tierra siempre ha constituido una compleja unidad sustentada en el trabajo comunitario y en la vida comunitaria, sin embargo al desaparecer éstos, sobreviene la sociedad de clases sociales y de propiedad privada de los medios de producción, estos elementos quiebran la unidad de los seres humanos y la naturaleza, dando paso a la explotación y dominación de los seres humanos y de la Madre Tierra. El capitalismo perfecciona esta quiebra llevándola hasta la devastación, que se sintetiza en el ecocidio.

Después de más de 500 años América Latina continúa sometida a la explotación y la dominación del imperialismo estadounidense, cuyas transnacionales particularmente extractivistas expolían, saquean y devastan a sus pueblos y a la Madre Tierra. Los pueblos del Perú y Cajamarca insertos en este contextos han sufrido la embestida imperialista de las transnacionales mineras, petroleras, gaseras, así como de los agro negocios y de los transgénicos. Las comunidades han sido víctimas del despojo de sus tierras, fuentes acuíferas y riquezas naturales, culturales e históricas.

La lucha de los trabajadores, pueblos y comunidades del Perú y Cajamarca en defensa de sus territorios, cultura e historia han sido aplastadas mediante masacres, encarcelamientos y terrorismo de Estado de los gobiernos de turno en connivencia con las transnacionales imperialistas.

Este marco histórico y concreto se da el ecocidio consumada por la transnacional de Yanacocha .contra los pueblos de Cajamarca.

Minera Yanacocha que llegó a Cajamarca-Perú en 1992, viene causando devastaciones en la Madre Tierra. Envenena, destruye ríos, el aire, fuentes acuíferas, manantiales, la flora, la fauna, biodiversidad y a seres humanos. Elimina los recursos naturales y los recursos hídricos en cabeceras de cuenca. La apertura de luz verde para que puedan operar las transnacionales se dio con el gobierno de Alberto Fujimori. Ante esta situación, el pueblo cajamarquino se movilizó para defender el medio ambiente y sus recursos hídricos objetivos centrales de la minera Yanacocha.

En las cabeceras de cuenca se originan de las fuentes de agua, los ríos y quebradas, y es donde generalmente se encuentran las zonas de recarga hídrica. Se trata de lugares que albergan lagos, lagunas, bofedales y humedales, que juntos contribuyen al mantenimiento de la conectividad hidrológica. Están ubicadas en las partes más altas de las montañas, o los cerros.

Por otro lado, el recurso hídrico es el agua formado como un cuerpo por una combinación de un volumen de oxígeno y dos de hidrógeno. Es un líquido, inodoro, insípido, compuesto en pequeña cantidad de incoloro y verdoso por las grandes masas, refracta la luz, disuelve

muchas sustancias, se solidifica por el frío y se evapora por el calor. El agua es un recurso indispensable para los seres vivos y para los humanos

Mínera Yanacocha se ha convertido en la mina de oro como la más grande de Latinoamérica. Ésta siendo una de las operaciones auríferas de más bajo costo en el mundo. De tal manera ha tenido impactos significativos como en los ambientes naturales y humanos del departamento de Cajamarca. Es más, perjudica grandemente a la agricultura y a la ganadería. Bien se sabe que Cajamarca es una de las regiones del Perú que tienen mayor inversión en Agricultura y la ganadería

Mínera Yanacocha presentó un proyecto de impacto ambiental en el año 1999 con la finalidad de explotar el Cerro Quilish, pero las organizaciones populares se manifestaron, públicamente, con un solo propósito de defenderlo, porque es un colchón acuífero del valle de Cajamarca. Además el Cerro Quilish es un lugar donde se originan las aguas que desembocan en dos ríos como en el río grande y en el río de Porcón. Los pobladores exigen hasta ahora la intangibilidad del Quilish, siendo un cerro de colchón acuífero que satisface agua a la ciudad de Cajamarca. Yanacocha nunca cumplió sus promesas al pueblo cajamarquino, siempre han ensuciado las aguas, incluso han metido maquinarias.

Por la contaminación que viene haciendo Yanacocha en los ríos, quebradas y las algunas, han muerto miles de truchas en diferentes comunidades, sin embargo la empresa no asume responsabilidades, según ellos dice que “las truchas mueren por no saber nadar”. Estas falacias no se lo cree nadie. Por eso es el momento en que las autoridades regionales y locales se levanten en contra de la minería Yanacocha.

Aparte de la sequía y la contaminación ambiental, también alarmaron a la población por ser abusivos y arbitrarios. Contaminaron con el derrame de mercurio a un pueblo más pobre de Cajamarca, llamado Choropampa, en la que murieron personas y muchos de ellos quedaron con enfermedades graves, en algunos incurables.

Algunas personas se esperanzaban que con la Minería la pobreza en Cajamarca iba terminar, pero sigue peor que en el año 1992. Los niveles de pobreza no ha disminuido con la inversión minera que tiene nuestra Región, todo lo contrario ha subido el nivel de

pobreza. Desde que ingresó la minería en Cajamarca el costo de vida ha subido demasiado, es más, existen diferencias entre espacios y actores.

En cuestiones de seguridad ciudadana se ha convertido en unos graves problemas desde que llegó la Minería en la región, antes no era así. En cambio, hoy Cajamarca se ha convertido en una ciudad muy compleja e insegura con mucha delincuencia, en comparación de años anteriores, especialmente antes que llegara la Minera Yanacocha, Cajamarca era tranquila, se podía vivir sin temor de robos y matanzas. También las amenazas a nuestros líderes ambientalista o cualquier dirigente están en todo el día. Incluso, hay líderes que están purgando una condena en la cárcel por defender las aguas y los recursos naturales que están destrozadas por la minería.

Por otro lado, el Proyecto Conga es otro de los proyecto que quiere ejecutarse en medio de cuatro lagunas que satisfacen a las provincia de Bambamarca, Celendín, Cajamarca, y San Marcos. Ante este proyecto, el presidente de la República del Perú, Ollanta Humala, prometió que defendería el agua, cuando era candidato. Sin embargo, llegando al sillón presidencial sus promesas se fueron al olvido. Traicionó al pueblo peruano. Al pueblo de Cajamarca solo le queda luchar.

El proyecto tiene planeado realizar sus operaciones eliminando manantiales, ríos y bofedales de las cuencas acuíferas. Por eso mismo, el Proyecto Conga es inviable en el departamento de Cajamarca. El Proyecto Minero Conga, es más grande que el proyecto Yanacocha, algunos expertos dicen que será como una cuarta parte de Lima. El Proyecto Conga –que será casi tan grande casi como una cuarta parte de Lima- permitirá continuar con el negocio. Yanacocha explica que deberá secar cuatro lagunas, pero que construirá cuatro reservorios de agua que se alimentará de las lluvias.

El Proyecto Conga es inviable, porque está ubicado a una altitud que va de los 3,700 a los 4,262 msnm, en las cabeceras de cinco cuencas hidrográficas: 1) del río Jadibamba; 2) del río Chugurmayo y 3) del río Chirimayo (ambos afluentes del Sendamal, que más abajo se une con el Jadibamba, originando el río La Llanga), ríos estos ubicados en la provincia de Celendín; 4) del río Challuagón, que alimenta al río Grande y éste al río Chonta, en la

provincia de Cajamarca; 5) de la quebrada Toromacho, que alimenta al río Quengorío y éste al río Llaucano, en la provincia de Hualgayoc

Las protestas en contra del Proyecto Conga costaron muchas vidas. Los Policías dejaron 5 muertos en Cajamarca contra el Proyecto minero Conga. Ante este hecho brutal, el Estado y la empresa transnacional quieren evadir sus responsabilidades. Es más, las marchas fueron pacíficas.

Además la empresa minera Yanacocha, viene causando zozobra a la familia Chaupe-Acuña, según Yanacocha que el terreno que posee la familia Chupe le pertenece, y no es como argumentan. Tal es así que llegaron a procesos judiciales, tanto nacionales e internacionales para eso ver su caso. En Cajamarca la familia Chaupe ganó el juicio. Sin embargo, la Empresa a no estar de acuerdo con el veredicto final apeló a la Corte Suprema de justicia.

Como se puede advertir la transnacional Yanacocha siempre ha impuesto y defendido a sangre y fuego sus intereses. Ha hecho lo que ha querido y ha abusado de los pueblos de Cajamarca. Esta transnacional en muchos momentos ha actuado como un verdadero Estado dentro del Estado peruano. También esta corporación ha liquidado a los sindicatos y ha corrompido a los dirigentes sindicales, así como a diversas autoridades.

En cambio los que no tienen esa ventaja, los pobres, son víctimas de la exclusión, del terror y la muerte.

La tremenda devastación de seres humanos y de la Madre Tierra que viene perpetrando la transnacional Yanacocha, patentiza a la luz del día los crímenes contra la vida humana y natural, así como flagrante violación de los derechos humanos y de la naturaleza, quebrantado de este modo las leyes nacionales e internacionales que tutelan estos derechos.

BIBLIOGRAFÍA

ASCENCIO Romero, Ángel; Jaime Salazar Adame, et, al. “Militarización, devastación y extractivismo trasnacional en territorios de los pueblos originarios de Nuestra América” en Válqui Cachi, Camilo, et, al. (Coords) (2014). *El Ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera edición., México D.F. en <http://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>

ALIAGA Díaz, Cesar Augusto. (2006). *A tajo abierto, minería y pobreza, oportunidades, conflictos y desafíos para el desarrollo de la provincia de Cajamarca*. Editorial Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca – Perú.

ARANA, Marco y Marisancho Menjón. “Vidas a Cambio de Oro. Minería a cielo abierto en Cajamarca”, en Pedro Arrojo Agudo, (Dirección), *AGUA, RÍOS Y PUEBLOS*. Homenaje a quienes luchan por defender los ríos y sus gentes. Edita: Fundación Nueva Cultura del Agua Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Diputación Provincial de Málaga Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. p. 270 en www.biologia.ucr.ac.cr/profesores/.../AGUA-RIOS-Y-PUEBLOS.pdf.

ARANA Zegarra, Marco. “Resolución de Conflictos Medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002. TESIS”. *Tesis para optar el grado De maestría en sociología*. Lima – Perú. 2002. P.112, en http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/97/ARANA_ZEGARRA_MARCO_RESOLUCION_CONFLICTOS.pdf?sequence=1

ARANA Zegarra, Marco. “la Crisis Del Quilish, La Afirmación De Los Derechos Ciudadanos Y La Construcción De La Democracia”. Véase en <http://cajamarca.de/mine/agua-marco.pdf>

ARANA, Marco (2008) *Justicia Ambiental y Minería en América Latina*. Editorial Classo. Primera Edición. Oruro- Bolivia.

ARANA Zegarra, Marco. “se trata de una red de espionaje vinculada a la empresa”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú*. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - Cajamarca Primera edición, Lima – Perú.

ARANA Zegarra, Marco. “Cuidar el agua es cuidar la vida, Aporte de la cultura Andina a la nueva cultura del agua”, en José de Echave C, Raphael Hoetmer, Mario Palacios Panes (coords.) (2009). *Minería y Territorio en el Perú, Conflictos, resistencia y propuestas en tiempos de globalización*. Editorial: UNMSM. Lima – Perú.

BAZÁN Zurita, Homero. (2012). *Cajamarca de Villa a Metrópoli*, Primera Edición, **editorial:** Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo S.A.C. Cajamarca – Perú,

BASTIDAS Aliaga, María. “Minería, movimientos y Mujeres: Impacto y respuestas – Los casos de San Mateo De Huanchor, Choropampa y Callao”. En José de Echave C, Raphael Hoetmer, Mario Palacios Panes (coords.) (2009). *Minería y Territorio en el Perú, Conflictos, resistencia y propuestas en tiempos de globalización*. CLACSO Coediciones. Colección Grupos de Trabajo. ISBN 978-9972-834-32-5 CLACSO. Programa de Democracia y Transformación Global. CONACAMI. Cooper Acción. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

BORÓN, Atilio, A. (2004). *Prólogo (necesario) de la quinta edición de la lengua Castellana. En publicación: Imperio & Imperialismo: una lectura crítica de Michael Hardt y Antonio Negri*. Ediciones Luxemburg. 5º Edición, Atilio A. Borón. (Buenos Aires: CLACSO) ISBN: 950-9231-75-4.

BOFF, Leonardo (2005). *La Voz del Arco Iris*. Traducción: José Valderrey. Ediciones Dabar, S. A. de C.V. D.F. México

- BOFF, Leonardo. (2004) *Ética planetaria, para un consenso mínimo entre los humanos*. Traducción: Paula Abramo Tostado, Ediciones Dabar, de C.V. D.F. México.
- BOFF, Leonardo. (2014). *Proteger la tierra, cuidar la vida, como evitar el fin del mundo*. Traducción: Bernardo Guizar. Editorial Dabar, S.A. de C.V. D.F. México.
- BOFF, Leonardo (2001). *Cuida la tierra, hacia una ética universal*. Traducción: Bernardo Guizar. Ediciones Davar, S.A. de C.V. D. F. México.
- BORON, Atilio A. (2000). El *manifiesto comunista* hoy: permanencias, obsolescencias, ausencias. *En libro: Tras el Búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*. Atilio A. Boron. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/buho/cap1.rtf>
- BORON, Atilio. (2004) *Imperio Imperialismo, una lectura de Michael Hardt y Antonio Negry* – 1° Edición. 5° reimpresión. Editorial, Clacso. – Buenos Aires, Argentina.
- BURY Jeffrey (2007) *Neoliberalismo, minería y cambios rurales en Cajamarca, Anthony Bebygton*. Editorial, Minería, Movimientos sociales y respuestas campesinas: Primera Edición Lima – Perú.
- BRACK EGG, Antonio. *El ambiente en que vivimos*. Editorial Salesiana Av. Brasil N° 218.- Lima - Perú.
- CASTRO Soto, Gustavo “El agua y los ríos amenazados en México. Los retos para el movimiento social anti-represas” Mapder1, Chiapas- México. 2007, p. 2, en http://otrosmundoschiapas.org/analisis/EL_AGUA_Y_LOS_RIOS_AMENAZADOS_EN_MEXICO.pdf

CIFUENTES Villarroel, Ricardo “Transnacionales, saqueo de recursos y conflicto ambiental en Latinoamérica” p. 1 en <http://www.rebelion.org/noticias/2006/10/38758.pdf>

CHAVEZ Vallejo, José Santiago. (2009). *Mercurio (Hg) el ocaso de un pueblo*. Editorial: Editora Gráfica del Norte de Rafael Ortiz Alcalde. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

DEZA Arroyo, Nilton.(2002). *Oro, Cianuro y otras crónicas ambientales*. Editorial Universitaria UNC. Cajamarca - Perú.

ESPINOZA Osnaya, Katia. “Derecho humano al agua” en Valqui Cachi, Camilo., et, al. (Coords) (2013) *Revista reflexiones Jurídica*. Primera Edición, Editorial Eón, D. F. México.

ESPINOSA Contreras, Ramón, Ma. Antonieta Julián Pérez (2009) “Hacia una ética global sustentable”, en Valqui Cachi, Camilo, et., al. (Coords) (2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

FABELO Corzo, José Ramón. “El Proyecto del buen vivir y el tema de la centralidad de la vida”, en Camilo Valqui Cachi, et, al, (Coords.), (2016). *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S. A. D.F. México

FLORES Contreras, Erwin. “Lo Trivial del Capitalismo en el Campo de la Teoría” en VALQUI Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords) (2009). *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

GARZA Grimaldo, José Gilberto (2009) “*La Violencia de la Globalidad y el Necesario Despertar de una Nueva Conciencia en el Siglo XXI*”, en VALQUI Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords). *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú

GARCÍA Aguilar, María del Carmen y villa fuentes Solís, Daniel. (Coords) (2011) *Migración, seguridad, violencia y derechos humanos*. Editorial Porrua, Primera edición, **Coeditor(es)**: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. **ISBN**: 978-607-401-496-9. DF- México.

GONZALES, Oscar (2002) “propiedad, Exclusiva y discriminación”. Véase en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1086/8.pdf>

GRUFIDES. (2013). *Policía Mercenaria al servicio de las empresas mineras. La responsabilidad de Suiza y del Perú en las violaciones de los Derechos Humanos en los conflictos mineros*. Editorial, Grufides, Derecho sur fronteras, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Society for Threatened Peoples, Asociación para los Pueblos Amenazados (APA) Schermenweg 154 3072 Ostermundigen Suiza Primera Edición, Lima – Perú. Véase en <http://www.grufides.org/sites/default/files//documentos/documentos/Informe%2520de%2520Convenios%2520Esp.compressed.pdf>

HART I. A., Herbert. *El concepto, de derecho*, traducción de Genaro r. Carrió, Editorial Abeledo-Perrot, S. A. E. e 1. Lavalle 1280 -- 1048 - Buenos Aires – Argentina.

HARVEY, David, (2005). “El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión”. *Socialist register 2004* (enero 2005). Buenos Aires: Editorial. CLACSO, P. 111 y 112. Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es>

HOLLOWAY John. (2011) *Agrietar el capitalismo: el hacer contra el trabajo*. Traducción, Francisco T. Sobrino. Ediciones Herramientas. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina. p.64. En <https://horizontescomunitarios.files.wordpress.com/2014/01/agrietar-el-capitalismo.pdf>.

INFORME, *Amnistía Internacional El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo*. Madrid – España. 2013. P. 261., véase en <http://amnistiainternacional.org/publicaciones/198-informe-2013-amnistia-internacional.html>

ILEANA ALMEIDA, Arrobo Rodas, Ojeda Segovia. (2005) *Autonomía Indígena frente al Estado Nación y la globalización neoliberal*. Auspiciado por la Unión Europea, Contra parte Nacional Fundación Pueblo Indio de Ecuador. Ediciones, ABYA-YALA. 1° Edición, Quito -Ecuador. P. 42. Véase en <http://dspace.unm.edu/bitstream/handle/1928/10596/Autonom%C3%ADa%20ind%C3%ADgena%20frente%20al%20estado.pdf?sequence=1>

JASON W. Moore “La Naturaleza y la Transición del Feudalismo al Capitalismo” P. 32, 33, véase en http://www.jasonwmoore.com/uploads/Moore__La_Naturaleza_y_la_Transici_n_del_Feudalismo_al_Capitalismo.pdf.

JAHNKE, Javier. “Uno siempre teme por su vida”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú*. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible. Primera edición, Lima – Perú. 2009. 75- 76

LEIVA Valera, Ana y Javier Jahncke Benavente, (2002). *Proyecto de protección del medio ambiente*. Editorial. FEDEPAZ, Proyecto de Protección del Medio Ambiente. Lima, Perú.

LOLA García-Alix y Kathrin Wessendorf (Director). *El mundo indígena 2012*, Ediciones Caecile Mikkelsen. Editores por región: El Circumpolar Norte & América del Norte: Kathrin Wessendorf América Central y América del Sur: Alejandro Parellada Australia y el Pacífico: Kathrin Wessendorf Asia: Christian Erni y Christina Nilsson Medio Oriente: Diana Vinding Africa: Marianne Wiben Jensen y Geneviève Rose Procesos internacionales: Lola García-Alix y Kathrin Wessendorf. Traducción al español: Patricia Pena, Isabel de la Mano, Patricia Borraz y Jacqueline Behrend Corrección de pruebas: Jorge Monrás Impresión: Tarea Asociación Gráfica Educativa, Lima, Perú. ISSN: 1024-4573 ISBN: 978-87-92786-17-3. Lima – Perú. p. 153-156, véase en http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0574_EL_MUNDO_INDIGENA_2012_eb.pdf

LÓPEZ López, Lilitiana. “Autonomía, Derecho Colectivo y Megaproyecto”, en REHEDES (2011). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, Facultad de Derecho Ponciano Arriaga Mejía. México

LÓPEZ Y Rivas, Gilberto. “Las corporaciones de la muerte: mineras canadienses”, La Jornada, 3 de febrero de 2012, México, véase además: Trucchi, Giorgio. “Minería: ultraje a los pueblos y al medio ambiente”, en Rei-UTA, <http://www.movimientom4.org>, 3 de enero de 2012; Rodríguez, Carlos y Silvia Ferreira. “Argentina: la sierra de Famatina no se toca”, en <http://www.sinpermiso.info>, 3 de febrero de 2012 y López Bárcenas, Francisco. “Minería sangrienta”, en La Jornada, 4 de febrero de 2012, México.

LUNA, Ybrahim. “Ecocidio mega minero, ¿En qué momento se jodió Conga?”, en VALQUI Cachi, Camilo, et.al. (Coords)(2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

MARINA Bermúdez, Flor “Concepciones Sobre Desarrollo Sustentable En Mujer Indígena De La Universidad De Ciencia Y Artes De Chiapas Sede Motozintla”. en REHEDES (2009). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, Facultad de Derecho Ponciano Arriaga Mejía. México.

MACHADO Fagundes, Lucas “reflexiones sobre el proceso constituyente Boliviano y el nuevo constitucionalismo sudamericano”, en REDHES (2012). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

MARX, Carlos (1975). Cartas a Kugelman, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, p. 106. Citado por Camilo Valqui, en Valqui Cachi, Camilo. (2016) “*Karl Marx y la naturaleza en el Siglo XXI*”. UAG. México.

MONCADA Vigo, Gilberto. (Jefe) INEI. (2001). Conociendo Cajamarca. Lima – Perú. p. 9 en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0409/Libro.pdf

PALACIOS Panéz, Mario. “Un siglo de minería transnacional, una misma conducta empresarial Siglo de resistencias y luchas comunitarias por la madre tierra”, en José de Echave C., Raphael Hoetmer y Mario Palacios Panéz (coordinadores) (2009). *Minería y Territorio en el Perú Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado• UNMSM. Lima – Perú. Véase en <http://democraciaglobal.org/adjuntos/article/102/mineria.pdf>

PALACÍN Quispe, Miguel (2008) *Respuestas Comunitarias a la Inversión Minera y la Crisis Política*. Conacami para el mundo. editions: STANFORD36105132306080. Lima- Perú.

PARRA Escobar, Ernesto. (1983), *La investigación – Acción en la Costa Atlántica, evolución de la Rosca 1972-1974* . Editorial: Cali:[publisher Not identified]. Bogotá, Colombia.

PARRA Herrera, Mirian, María Teresa Arana Zegarra. (2013). *Caminando juntas para defender el agua y la vida, Guía de reflexión para fortalecer la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos ambientales*. Edición María Teresa Arna Zegarra, Miryan Parra Herrera, GRUFIDES, Hecho el Deposito Legal en la Biblioteca del Perú N° -- ISBN.Lima – Perú. 2013, p. 44, véase en https://issuu.com/grufides/docs/caminando_juntas_isbn_1_.

PASTOR Bazán, Cutberto; Valqui Cachi, Camilo. “Contribución a la Crítica de la Enajenación y Dictadura Mediática del Capital Imperialista”, en Pastor Bazán, Cutberto; Valqui Cachi, Camilo. (Coords) (2009). *Capital, poder y medios de comunicación: Una crítica epistémica*. Editorial: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, S.A.C. Primera Edición: Cajamarca, Perú.

PÉREZ Aguilar Mar. “Actividad Empresarial y Derechos humanos”, en Coordinadora nacional de derechos Humanos (2009). *Defensores y defensoras de los derechos humanos del Perú*. Edición. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible. Primera Edición, Lima – Perú.

QUINTERO Romero, Dulce María “la difícil lucha por la defensa de los bosques de Guerrero a través de la sociedad civil organizada”, en REHEDES (2010). *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*. Editorial Universidad Autónoma de San Luis Potosí, UASLP, Facultad de Derecho Ponciano Arriaga Mejía. México.

RAMÍREZ García, José Carlos. (2013) *Derechos humanos y participación ciudadana en Karl Marx*. Edición Juan Pablo Editores, S. A. D.F. México.

REVINES Sánchez y Sarmiento Gutiérrez. (1993) *Cajamarca historia y cultura*. Edición IADAP, Cajamarca- Perú.

RICHAR, Pipe. (1999). *Propiedad y Libertad: Dos conceptos inseparables a lo largo de la historia*. Traducido por Josefina de diego. Primera Edición en inglés. Turner publicaciones, S. L. Madrid. España. TURNER. Fondo de Cultura Económica.

RODEIRA, Enciclopedia Durván y Enciclopedia Larosse. Libro de 1º de ESO. Véase en <http://html.rincondelvago.com/recursos-hidricos.html>.

RUDAS Murga, Cytia R. “Las nuevas tecnologías: impactos y amenazas contra la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI”, en Valqui Cachi Camilo, et. al., (Coords). (2014). *Reflexiones Jurídicas*. Editorial Eón, S.A. Primera edición. D.F. México”.

SALAZAR, Valqui, Garza, Reyes, Ascencio, y Rudas, “Las políticas Ecológicas y el pensamiento hegemónico en las devastaciones de seres humanos y naturaleza en la segunda década del siglo XXI”, en Valqui Cachi, Camilo, et, al, (coords) (2016). *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S. A. D.F. México.

SALAS Rodríguez, Iván. (2005). *Quilish Hora cero Cajamarca, La lucha de un pueblo Que defiende su vida y dignidad*, Edición especial en PDF para visualización en Internet, Cajamarca, Perú. P. 120, en <http://www.rebellion.org/docs/27178.pdf>.

SÁNCHEZ Sánchez, Wilder A. “¿Por qué el Proyecto Conga es inviable?, en Valqui Cachi, Camilo, et al. (Coords) (2014) *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

SANCHEZ Obregon, Julio Cesar, Unete a Conga, Conga No Va. Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=JZUWVp-qSMU>

SERVINDI: “Por qué es importante proteger las cabeceras de cuenca en Cajamarca” en <http://blog.pucp.edu.pe/item/162670/peru-por-que-es-importante-proteger-las-cabeceras-de-cuenca-en-cajamarca>.Perú:

SILVA ESCALANTE, Hugo. (2012). “Historia de Cajamarca reseña historica” en <http://hugosiescajamarcaperu.blogspot.mx/2012/08/historia-de-cajamarca.html>, Perú.

SCHMIDT, Alfred (2012). El concepto de naturaleza en Marx, Siglo Veintiuno Editores, México, p. 27. Citado por Camilo Válqui, en Válqui Cachi, Camilo. (2016) “*Karl Marx y la naturaleza en el Siglo XXI*”. UAG. México.

TEITELBAUM, Alejandro. “A propósito de un trabajo de Álvaro García Linera sobre “Estado, democracia y socialismo”. Rebelión. Véase en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=197020>.

TORRES Fidel, Marlene Castillo (2012) *El Proyecto Minero Conga, Perú: riesgo de desastre en una sociedad agraria competitiva*. Editorial: PRO-VIDA. Ingeniería sin fronteras, ACSUR LAS SEGOVIAS, Agencia Catalana de Cooperación al Desenvolupament, Ministerio de Asuntos de cooperaciones Exteriores y de Cooperación, Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo. Primera Edición. Cajamarca. Perú

UDÍAS Agustín, (2001) *El universo, La ciencia y Dios*. ppc, Editorial y distribuidora, S.A. C/ Agastia, 80. Madrid, España.

VALQUI Cachi, Camilo, et. al., (Coords). (2009). *Corrientes filosóficas del derecho una crítica Antisistémica para el siglo XXI*. Editorial: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Colección: Cátedra Internacional “Carlos Marx” Auspicio: - Universidad Autónoma de Guerrero: Unidad Académica de Filosofía y Letras; Unidad Académica de Comunicación y Mercadotecnia. -Martínez Compañón

Editores S.R.L. - Universidad Autónoma de la Ciudad de México: Maestría en Derechos Humanos. - Sociedad de Estudios Culturales de Nuestra América. Diseño de la cubierta: Óleo: Amanecer de esperanzas. Víctor Ramón Ortiz Chávez: "El VROCHA" (Celendín, Cajamarca, Perú) Cuidado de Edición: Doris Castañeda (UPAGU, Cajamarca, Perú) Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2009-10399 International Standard Book Number (ISBN): 978-612-45225-2-9 Diseño, Diagramación e Impresión: Martínez Compañón Editores S.R.L. Primera Edición: Cajamarca – Perú.

VALQUI Cachi, et., al. (Coords) (2014). *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera Edición, Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Universidad Autónoma de Guerrero, Unidad Académica de Filosofía y Letras, Inter-Cambio Social. A.C. Cajamarca – Perú. P. 22. Véase en <https://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>.

VÁLQUI, Garza, Salazar, Reyes, Ascencio y Rudas. "Crítica de la visión y la práctica de la civilización capitalista sobre la dialéctica humanidad-naturaleza desde Nuestra América del siglo XXI". Garza Grimaldo, José Gilberto; Camilo Valqui Cachi y otros (Coords) (2016) *Nuestra América: complejidad y unidad dialéctica de la humanidad y la naturaleza en el siglo XXI*. Primera Edición, Ediciones EON, S.A. D.F. México

VALQUI Cachi, Camilo (2012). *Marx Vive Derrumbe del capitalismo Complejidad y dialéctica de una totalidad violenta* Tomo II, Primera edición: Editorial: Eón, Universidad Autónoma De Guerrero Unidad Académica De Filosofía Y Letras, Universidad Autónoma de la Ciudad de México. D. F. México.

VALQUI Cachi, Camilo, et, al. "Los derechos de la naturaleza: revolución jurídica que avanza", en Valqui Cachi , et., al. (Coords) (2014) *El ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Primera Edición, Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Universidad Autónoma de Guerrero, Unidad Académica

de Filosofía y Letras, Inter-Cambio Social. A.C. Cajamarca – Perú. P. .89, 91. Véase en <https://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>.

VALQUI Cachi, Camilo. “El imperialismo del Siglo XXI: Naturaleza, crisis, barbarie, decadencia y alternativa”, en Valqui Cachi, Camilo y Ramón Espinosa Contreras (Coords) (2009). *El Capitalismo del siglo XXI: Violencia y Alternativas*. Editorial Martínez Compañón, Universidad Autónoma de Guerrero y UPAGU. Primera Edición, Cajamarca – Perú.

VÁLQUI Cachi, Camilo. (2016) “*Karl Marx y la naturaleza en el Siglo XXI*”. UAG. México

VALQUI Cachi, Camilo. et., al “Militarización, devastación y extractivismo transnacional en territorios de los pueblos originarios de Nuestra América”, en Valqui Cachi, Camilo, et., al. (Coords) (2014) *El Ecocidio del siglo XXI: Cosmovisiones, premisas, impactos y alternativas*. Editorial Eón, Universidad Autónoma de Guerrero. Academia de Filosofía Y Letras. Primera edición, D.F. México, P. 149. Véase en <http://es.scribd.com/doc/239142287/El-ecocidio-del-siglo-XXI-Cosmovisiones-premisas-impactos-y-alternativas>

VALQUI Cachi, Camilo. *Nuestra América y la Complejidad de la Crítica Dialéctica Anticapitalista Colonialidad y Emancipación en el Siglo XXI*. Manuscrito.

VÁSQUEZ Chuquilín, Mirtha. (2013). *La criminalización de la protesta social en el Perú Un análisis a la luz del Caso Conga en Cajamarca. Edición y Revisión de Estilo*. Laura Lucio Gonzales, Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible, Asociación para la cooperación con el SUR- ACSUR, Las Segovias. Primera Edición, Cajamarca- Perú. P. 8, véase en <https://es.scribd.com/document/245393810/Criminalizacion-de-La-Protesta-en-Peru-Mirtha-Vasquez>.

V. I. Lenin “El Estado y Revolución, la experiencia de la comuna de París en 1871. El análisis de Marx”. En <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/estyrev/hoja4.htm>. Y Los Estertores de la democracia representativa 2. Véase en https://www.reddit.com/r/podemos/comments/3m3hyl/los_estertores_de_la_democracia_representativa_2/.

VILLEGAS Dávalos, Raúl.(Coord.) (2004.) *La devastación imperial del mundo*. 1º Edición, D.F. Editorial: Universidad Nacional Autónoma De México. ISBN: 970-93671-0-2, D.F., México. P. 68. Véase en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=271004>

VILLANUEVA Chang, Julio, (Director) (2015). *Etiqueta verde 14*. Editorial Etiqueta. Lima - Perú

VITTOR, Luis. (2008). *Resistencias comunitarias a la minería, La experiencia de la CONAMI*. Editorial, Agencia Latinoamericana de Información. Primera Edición, Lima – Perú.

VO Nguyen Giap. “Armar a las masas revolucionarias, construir el ejército popular”. P. 6. Véase en http://stolpkin.net/IMG/pdf/Armar-a-las-masas-revolucionarias-construir-el-ejercito-revolucionario_Vo-Nguyen-Giap.pdf.

ZÁRATE, Patricia y Anahí Durand (2005) *El desarrollo a la vuelta de la mina: percepciones sobre desarrollo, pobreza y minería, en Barrantes Roxana, Zárate Patricia y Anahí Duran. (Coords) (2005). “Te quiero pero no” Minería, desarrollo y poblaciones locales*. Editorial. Lima; Instituto de Estudios Peruanos (IEP): Oxfam América, Oficina Regional América del Sur. Lima – Perú

CONSULTA EN PERIODICOS.

CASTILLO, María Elena. “Yanacocha acepta seguir observaciones al Proyecto minero Conga”. *La república*, 20 de junio del 2012

CASTRO, Carlos. “Los “fontaneros de Dios” en conga”. *La República*, julio del 2015.

CHINCHAY, Maricarmen. “Gregorio Santos evalúa participar en Paro, pese a estado de emergencia”. *La República*, 2012.

JARA Rodríguez Edgar. “Los invasores de las lagunas de conga son los mineros”. *La república*, 04 de julio del 2012.

JARA, Edgar. “Bambamarca mantiene protesta pacífica de 48 horas contra conga”. *La república*. 12 de julio del 2012.

HUILCA, Flor. “Primero se debe asegurar el agua y luego proyecto minero conga”. *La República*, jueves 23 de agosto del 2012.

MORALES, Henry. “Cajamarca protestará con o sin declaración de estado de emergencia”. *La República*, viernes 10 de agosto del 2012, p. 12

MORALES Henry, Edgar Jara. Santos: “Ministro destruyó el turismo en Cajamarca”. *La República*, martes 21 de agosto del 2012.

MALDONADO, Rocío. “Gobierno podría levantar estado de emergencia en Cajamarca”. *La República*, viernes 10 de agosto del 2012

PERIÓDICO, *Tribunal Constitucional*, organon oficial - Edición Mensual /año 4 / N° 36/
Abril 2012. Perú

LA REPUBLICA. “muertos en Cajamarca suben a 5, mientras la región vive en un clima de tensión” véase en <http://www.larepublica.pe/06-07-2012/muertos-en-cajamarca-suben-5-mientras-la-region-vive-en-un-clima-de-tension>. Lima- Perú

LA REPÚBLICA. “Los últimos días de Valdés domingo”, 15 de Julio del 2012. libertad:¿porcuálcaminoqueremosandar?Op,cit.<http://www.servicioskoinonia.org/neo-biblicas/articulo.php?num=121>.

RODRÍGUEZ, Luis. Ollanta: “La Dictadura Perfecta”. Rodríguez Aguilar, Percy (Director) Precursores, una *Revista que dice las cosas claras*. Perú.

REYNA Carlos. “Un mensaje marcado por conga”. *La República*, 02 de agosto del 2012.

SAAVEDRA Marreros, Wilfredo. “¡Ni conga! ¡ni ninguna otra Conga! En Cajamarca, en el Perú y en el Tawantinsuyo”, en Rodríguez Aguilar, Percy (Director) (2015). Precursores, una *Revista que dice las cosas claras*.

SAAVEDRA: “Si Conga no va, tampoco Galeno ni otro proyecto que esté en esa jurisdicción”. *El Mercurio*, martes 17 de Julio del 2012.

VÁSQUEZ Ponce, Iván. “Familiares de cuatro muertos en Celendín exigen sanción a responsables y piden apoyo”. *La República*, 14 de agosto del 2012

VELÁSQUEZ Luis, Flor Huilca. “Presidente de Newmont Mining Richar O’Brien anuncia cambios en proyecto minero Conga”. *La República*, miércoles 22 de agosto del 2012.

MONTENEGRO, Ángel. “Wilfredo Saavedra “el paro fue un fracaso”. *Panorama cajamarquino*, jueves 23 de agosto del 2013, p. 2.

CONSULTA SITIOS WEB

ALARMA Mundial: Los Grandes Bancos Se Apoderan Del Agua De Todo El Planeta, en <http://elrobotpescador.com/2015/03/25/alarma-mundial-los-grandes-bancos-se-apoderan-del-agua-de-todo-el-planeta/ecir>

AYAY, Chilón, Nélide, YAKUMAMA, véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=F6faKdWKtfY>.

AYAY, Chilón, Nélide, Agua y Minería en los Andes. Véase en: <https://www.youtube.com/watch?v=V1cwGfTW1cE>

GRUFIDES. Disponible en la página <http://www.grufides.org/>. Muerte masiva de truchas se registra en Cajamarca.

GRUFIDES, artículo, disponible en http://www.grufides.org/articulos/articulo_07.htm.

GRUFIDES, Diario local, artículo, disponible en http://www.grufides.org/articulos/articulo_07.htm. Diario Local "Panorama", La Máxima de Yanacocha, véase en: <http://www.americatv.com.pe/cuarto-poder/reportaje/maxima-yanacocha-noticia-15118>.

MÁXIMA Acuña: Yanacocha destruyó construcción "fuera de terreno en litigio", véase en: <http://laprensa.peru.com/actualidad/noticia-maxima-acuna-gano-juicio-yanacocha-terreno-cajamarca-36373>.

MEJÍA Urzúa, Francisco. "Nuestra Madre Tierra gime con dolores de parto pero sobrevive un pequeño resto" véase en <http://www.servicioskoinonia.org/neobiblicas/articulo.php?num=121>, Chiapas-México.

PEREYRA, Jorge. "Periodista Cajamarquino denuncia a Yanacocha por explotar a menores de edad", véase en: <https://celendinlibre.wordpress.com/tag/cajamarca/page/34/>

PEREYRA, Jorge "Acusan A Empleados De Yanacocha De Incendiar Torre Telefónica Para Echarles La Culpa A Manifestantes Campesinos"

PUNTO FINAL. Reportaje proyecto CONGA Cajamarca, véase en: 27/11/2011. ENTRE EL ORO Y EL AGUA, https://www.youtube.com/watch?v=mu_7PZT3GmA

RADIO ALFIL. "Alcalde de Choropampa (Cajamarca) muere de extraña enfermedad" en <http://radioalfil.blogspot.mx/2008/11/alcalde-de-choropampa-cajamarca-muere.html>.
Cajamarca - Perú

REPUGNANTE: NEWMONT-CONGA-PERÚ INC. CONDENA A MÁXIMA ACUÑA CHAUPE" en <http://www.pueblosencamino.org/index.php/asi-no/proyectos-de-economia-extractiva?start=15>

RAIMONDI, Antonio. "El Perú, es un mendigo sentado en un banco de oro", publicado por Juan Cueva, el 5th April 2012, véase en <http://juaneskorceny.blogspot.mx/2012/04/peru-es-mendigo-sentado-en-un-banco-de.html>.

TERRORÍFICO mapa de la NASA: la Tierra se está quedando sin agua, véase en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/177824-mapa-nasa-falta-agua-mundo>

<http://www.telesurtv.net/news/Grandes-reservas-subterranas-de-agua-se-agotan-rapidamente-20150617-0029.html>.

<http://todosobreelmedioambiente.jimdo.com>.

<http://repiica.iica.int/docs/B0540e/B0540e.pdf>.

[http://www.grufides.org/content/mov-mundial-dd-humanos-solicita-intervenci-n-del-estado-en-caso-m-xima-acu.](http://www.grufides.org/content/mov-mundial-dd-humanos-solicita-intervenci-n-del-estado-en-caso-m-xima-acu)

[http://www.grufides.org/content/amnist-internacional-activa-una-acci-n-urgente-ante-situaci-n-de-m-xima-acu-frente-yanacocha,](http://www.grufides.org/content/amnist-internacional-activa-una-acci-n-urgente-ante-situaci-n-de-m-xima-acu-frente-yanacocha)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Minera_Yanacocha.](http://es.wikipedia.org/wiki/Minera_Yanacocha)

[http://definicion.de/recursos-hidricos/#ixzz3JXxLOXv6.](http://definicion.de/recursos-hidricos/#ixzz3JXxLOXv6)

[http://www.peruecologico.com.pe/lib_c17_t02.htm-](http://www.peruecologico.com.pe/lib_c17_t02.htm)

<http://servindi.org/actualidad/68385>

<http://fdacajamarca.blogspot.mx/#>

[http://mass.pe/noticias/2011/07/similitudes-y-diferencias-entre-las-constituciones-de-1979-y-1993-0-31 de Julio del 2011 – Perú.](http://mass.pe/noticias/2011/07/similitudes-y-diferencias-entre-las-constituciones-de-1979-y-1993-0-31-de-Julio-del-2011-Peru)

<http://caballeroedverde.blogspot.com/2011/10/antecedentesde-muerte-de-truchas-en.html.->

[http://www.cajamarca.de/mine/nilton1.pdf.](http://www.cajamarca.de/mine/nilton1.pdf)

[http://www.grufides.org/articulos/articulo_09.htm,](http://www.grufides.org/articulos/articulo_09.htm)

[http://www.grufides.org/articulos/articulo_28.htm.](http://www.grufides.org/articulos/articulo_28.htm)

[http://www.elmuertoquehabla.blogspot.mx/2012/07/5-muertos-en-cajamarca-proyecto-minero.html.](http://www.elmuertoquehabla.blogspot.mx/2012/07/5-muertos-en-cajamarca-proyecto-minero.html)

[http://elcomercio.pe/peru/lima/gobierno-prorrogo-30-dias-estado-emergencia-cajamarca-noticia-1450515,](http://elcomercio.pe/peru/lima/gobierno-prorrogo-30-dias-estado-emergencia-cajamarca-noticia-1450515)

<http://elcomercio.pe/mundo/actualidad/estado-emergencia-cajamarca-no-se-levantara-pese-suspension-conga-noticia-1459738>.

5. Anexos

A).- Anexos: Entrevistas.

Entrevista a Mirtha Vásquez, abogada de Máxima Acuña.

1.-¿Desde cuándo, Usted viene ejerciendo la defensa legal de Máxima Acuña?

La defensa legal de Máxima Acuña la asumimos desde el año 2012, en que empezó ella a tener conflicto con la empresa Minera Yanacocha.

2.- ¿Ha recibido usted alguna propuesta de soborno por parte de Minera Yanacocha?

No en realidad; en esta última etapa, la empresa no tiene ningún tipo de comunicación conmigo, ni yo con ellos. Lo que en realidad hemos tenido en estos últimos años es una serie de amenazas de actos intimidatorios. La empresa obviamente no se acerca a mí, menos a hacerme ninguna propuesta.

3.-¿Qué tipo de agresiones ha recibido de Yanacocha?

Hemos tenido varios tipos de episodio contra nuestra libertad; se descubrió un operativo de espionaje, a varios líderes ambientales, en especial con los miembros de esta organización. En ese operativo lo que quedó claro es que la empresa había contratado al personal que hacía el espionaje FORZA, que era la seguridad de Yanacocha. Después hemos tenido varios actos, atentados de intimidación, por ejemplo, amenazas. Algunas veces han dejado cosas en mi domicilio, en el domicilio de mis padres. Para intimidar se han metido un par de veces a mi casa, han roto la mampara, no me han robado absolutamente nada; solamente lo he sentido como un acto de intimidación, básicamente, creo que eso ha sido el objetivo. Yo no tengo las pruebas plenas que haya sido la empresa minera, pero la única que estamos en constante litigio y conflicto es con esta empresa.

4.-¿Usted ha defendido a líderes ambientales que han sido denunciados y encarcelado por la Empresa Yanacocha?

Sí, yo he patrocinado a varios dirigentes o gente que han sido denunciados por Yanacocha. Felizmente, hasta el momento, hemos logrado que sean absueltos. En todo caso que tengan

penas muy simbólicas suspendidas, de tal manera, que no han ido a la cárcel, pero sí estamos en la constante defensa de la gente que es procesada por protestar contra la empresa o directamente por la empresa que lo denuncia por un supuesto delito.

5.- Usted como abogada de la Señora Acuña, ¿conoce el terreno en Litis y qué piensa del mismo?

Sí, yo conozco el terreno. Es un terreno que está en la parte de altura. Obviamente, quien vive allí es una persona que está acostumbrada a un tipo de clima de un espacio, porque realmente, vivir a esa altura es difícil, hace mucho frío. Hay que trabajar mucho para que se pueda aprovechar las tierras. En ese sentido, a mí me parece que la defensa de Máxima y de su familia es una defensa muy simbólica. Porque, además, no se fija en la propiedad como tal, sino que para ellos su terreno tiene valor superior que está asociado al ejercicio de su libertad, el ejercicio al derecho al territorio todo, lo que eso comprende. Pero, además, creo que es muy importante vivir en esas condiciones. Y querer un terreno en esas condiciones es muy importante dado que refleja toda esa suerte de identificación que tiene la gente como Máxima y su familia a pesar de las condiciones que esté.

6.- ¿Usted puede explicar si el Proyecto Conga es viable o inviable, por qué?

Para nosotros es un proyecto que debe declararse inviable porque, básicamente, la lesión es contra el medio ambiente. Los daños que va a provocar sobre el medio ambiente son de gran magnitud, impresionante, de carácter irreversible; porque básicamente significa destruir bofedales, destruir una zona de los paisajes, colocar en la parte alta desecho, relaves; y eso constituye un riesgo impresionante. Es por el tema de magnitud de riesgo que presenta. También, si permitimos el Proyecto Conga, vamos a tener en la parte alta de esa zona la presa de relaves más grande que hay en Latinoamérica, y eso significa un riesgo muy importante, porque ya ha habido accidentes. Si la empresa falla y todo eso se puede venir cuenca abajo, entonces es por el riesgo. Porque es un proyecto que ha resultado inviable que nunca fue aprobado por la población. Hay unas cuantas comunidades alrededor que, por cierto, vendieron las tierras y han estado siendo participe de algunos beneficios. Son los únicos que autorizaron el proyecto. El resto de población que va a ser afectado nunca dio su consentimiento, incluso nos llevó a un conflicto muy fuerte que tuvo

costos sociales muy altos: muertos, heridos. Yo creo que desde un punto de vista social resulta inviable un proyecto que ha resultado costar vidas y eso no debe seguir adelante.

7.- ¿Usted ha participado en protestas sociales contra el Proyecto Conga?

He participado, pero dada a mi condición de abogada y existiendo pocos abogados no he sido continua. Muchas veces en las protestas de Conga hubiera querido ejercer mi derecho a la protesta de manera más constante y estar más presente, pero no podía porque en las protestas había más detenidos. Mi función ha estado cautelando más el derecho de la gente que ha sido detenido injustamente, de la gente que han sido maltratada durante estos conflictos, pero las veces que he podido he participado, en momentos.

8.- ¿Qué derechos fundamentales de los cajamarquinos ha violado Yanacocha?

Muchos, yo creo que al principio hay una serie de violación al derecho de la libertad de determinarnos, porque son derechos impuestos. Entonces, la gente propone otro tipo de modelo. Nunca se ha tomado en cuenta eso, ha violado el derecho al medio ambiente sano, adecuado. Ha distorsionado otro ambiente. Han distorsionado los paisajes. Han generado contaminación en aguas. En una serie de elementos básicos para la población ha atentado contra nuestros derechos civiles y políticos, porque, básicamente, cuando hemos querido protestar, la empresa aliada con el gobierno ha querido criminalizar a líderes y a una serie de pobladores que están en su derecho de decir no a este tipo de inversiones. Han violado derechos tan fundamentales como la libertad de expresión. También, hay una persecución en contra de la gente que está diciendo y desistiendo de las políticas de este gobierno y que decimos no a esta empresa. Entonces, son muchos de los derechos básicos que se violan con estos mega proyectos, claro que Yanacocha es un ejemplo para nosotros.

9.- ¿Qué alternativas propone para Cajamarca y el Perú en cuestiones de inversión si Conga es inviable?

Hay otro tipo de propuestas. Nosotros desde muchos años hemos propuesto, en principio, que ordenemos nuestro territorio. Hemos estado en la propuesta de hacer procesos de zonificación ecológica y económica para ver qué potencialidades tenemos, porque la minería no es todo. Hemos estado en la propuesta de hacer el ordenamiento territorial que

por ahí debemos de empezar, qué potencialidades tenemos. Y luego identificar qué actividades y potencialidades productivas vamos a realizar. Aquí hay que diversificar, porque ahora nos han vendido el cuento que la minería es la salvación. Y todos estos años se han dedicado a explotar y explotar pero todo eso tiene su límite. Ahora nosotros lo estamos sintiendo, por ejemplo, hoy habido un bajo precio a nivel internacional de lo que es el cobre y el oro. Eso realmente se ve que nuestra economía termine perjudicándose. Nos hemos acostumbrado a depender de una sola economía. Entonces, ahora que está pasando, Conga se está volviendo inviable para los empresarios; ¿por qué?, porque hay un tema económico, no les conviene explotar los minerales en las condiciones que está bajo de precio. Y nosotros estamos realmente impactados, porque nos han hecho depender de la minería. Si los empresarios no quieren seguir invirtiendo por temas económicos eso significa que nosotros no vamos a tener canon minero. No vamos a tener la economía dinamizada que teníamos y ¿qué otra alternativa tenemos?, ninguna, porque más bien hemos ido desarrollando la minería como una actividad engable, y se ha deprimido las otras actividades económicas. Nosotros ese tema lo hemos venido advirtiendo desde muchos años y la propuesta es diversificar la economía. Entonces acá tenemos potencialidades en agricultura, ganadería, forestales y potenciales para turismo. Pero, es cuestión de trabajar esas actividades.

10.- ¿Qué opina usted del gobierno de Ollanta Humala?

Para nosotros ha sido una decepción el gobierno de Humala, porqué no solamente esperamos otra cosa de proceder de este tipo de gobierno, sino que nos hemos sentido hasta estafados. Porque el discurso político que Ollanta tuvo en campaña era absolutamente inverso a lo que ha ido aplicando, ya una vez que ha estado en el gobierno. Entonces ha sido un discurso inverso. Eso nos da entender que este es un gobernante que estafó a su pueblo. Pero por otro lado, él prometía la gran transformación y lo que hemos tenido es la gran continuación política y económica. Nada se ha transformado, más bien, el modelo económico neoliberal se ha profundizado mucho, de la mano del modelo político neoliberal, del tema de la criminalización, es decir, un gobierno absolutamente represivo y, realmente, es un gobierno que nosotros tenemos que lamentar, más de su proceder porque ha terminado afectando muchos de los derechos de las poblaciones. Y, han

actuado de la mano con el gran empresariado, sin darse cuenta, que eso perjudica. Además, de manera ex profesa ha generado una serie de normas legislativas para beneficiar a estas empresas y desfavorecer los derechos de los ciudadanos.

Entrevista a Wilfredo Saavedra Marreros, Presidente del Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca.

1.-¿Diga usted cuánto tiempo tiene ejerciendo el cargo de Presidente del frente de defensa ambiental de Cajamarca.

Yo soy más que abogado, soy Presidente Del Frente De Defensa Ambiental De Cajamarca. Mi cargo lo vengo desempeñando desde finales de agosto del 2010, luego en marzo de 2012 se me renovó la confianza para seguir representando a la institución. También, el año pasado me dispusieron en asamblea general, se dispuso que continuara por dos años más. En esa medida sigo como representante de defensa ambiental de nuestra provincia.

2.- ¿Qué opina usted de la problemática del Proyecto Conga?

Creo que la mejor que pueda graficar es la realidad la tenemos presente por más de 22 años a la fecha. No solamente el Proyecto Conga que la mayoría de la población ha rechazado, sino también, tiene que ver con el extractivismo implantado aquí, con esa suerte de la modernidad capitalista que ha implicado tener varias empresas mineras. De las cuales, una de ellas se está mencionando por la explotación de los recursos naturales. El proyecto Conga ha sido rechazado por la población, como lo ha sido otros proyectos; como la explotación del Cerro Quilish en el 2000 al 2004. Como éstas están asentados otros proyectos en la zona norte y sur del país. Desde ese punto de vista, apostamos que no se destruya nuestro eco sistema y nuestros recursos que están asentado en cabeceras de cuenca.

1. ¿Ha recibido usted amenazas de Yanacocha al oponerse al Proyecto Conga?

Claro que sí, hemos recibido diversas amenazas de todo tipo. Pero ninguna lógicamente se han hecho bajo la tutela o la dirección de Yanacocha, eso es bastante difícil de

comprobar. Pero, ¿quién más es enemigo de los dirigentes de los pueblos que luchan por la defensa del territorio y de la naturaleza?, las grandes transnacionales. Si a eso lo adicionamos que la naturaleza de la empresa Yanacocha y de la Newmonth es delincencial, porque llegaron a Cajamarca hace 22 años imponiendo su poderío económico en contra del grupo empresarial, y gracias a los 15 millones de dólares que le dieron a Montesinos y a Fujimori pudieron ganarse la titularidad y la concesión en Cajamarca. Entonces, si la naturaleza de la empresa es criminal es normal que asumimos que las amenazas pueden venir de esa dirección. La empresa tiene que responder aquí por más de 10 muertos, sin sumar los acontecimientos del 2011 por acá. Personas que han muerto en formas extrañas o en movilizaciones, tal es el caso de Isidro llanos, un campesino, de la jurisdicción de Combayo, muy cercano al Proyecto Conga, por el solo hecho de reclamar por la contaminación de sus aguas, más o menos de 5 a 6 años atrás.

4.- ¿Usted, ha recibido alguna propuesta de soborno de Yanacocha?

De la empresa no, tampoco es asumir que venga un dinero con marca de Yanacocha, pero si ha habido esfuerzos que han querido quebrar nuestra voluntad pretendiendo comprar nuestra conciencia y nuestra acción con dinero. Pero esto ha sido motivado por diferentes referentes, seguramente que de la empresa, también. Sin embargo, no podemos afirmarlo. Hemos tenido hasta 8 intentos de quebrar nuestra voluntad gracias al dinero. Nosotros hemos sabido rechazar y lo hemos hecho de una manera muy viril y puntual, y denunciando públicamente este tipo de actos ante toda la colectividad, primero ante el Consejo Directivo de nuestras organizaciones a nivel del Frente de Defensa Ambiental y de la Asamblea Nacional de los pueblos del Perú y del Tawantinsuyo. Nosotros tenemos unas grabaciones de donde vienen, de una denominada ONG. Cuando después, reconocen de que se trata de la Empresa minera Yanacocha, la que ofrece 500 mil dólares para que yo abandone mi cargo dirigencial y pueda recusar públicamente mi propio accionar en defensa del territorio, eso lo hemos denunciado de manera oportuna.

5.-¿ Qué opina de este gobierno en cuestión de la defensa del Proyecto Conga?

Ollanta nos convenció que de verdad iba defender nuestros ecosistemas, nuestra naturaleza y que iba promocionar actividades diferentes a la minería. Y lo resumió en la consigna que nosotros hicimos de manera pública, nacional y mundial. El agua se defiende, el agua no se vende. Porque el agua es sinónimo de vida para nosotros. Ollanta traicionó las esperanzas y las expectativas de nuestro pueblo, demostró ser lo mismo de la cadena de dominación. Un sirviente de la cadena de dominación tal como lo fueron en su momento Fujimori, Toledo, García, y hoy el Felón y criminal representante del gobierno minero de Ollanta Humala. Desde ese punto de vista, pensamos que Ollanta no es más que un implementador de la política neoliberal. En su modelo extractivista exportador que favorece a las grandes transnacionales y representantes del sistema capitalista que es muy injusto que ha condenado a Cajamarca ser la primera potencia nacional en desnutrición, pobreza y miserables. Y que, antes de que la empresa llegara aquí todavía ocupábamos el cuarto lugar.

6.- ¿Usted tiene procesos judiciales por oponerse al Proyecto Conga?

Yo he sido sentenciado recientemente a la pena de 4 años, porque se dicen que obstruí tránsito normal de una carretera con acceso a la ciudad de Cajamarca. Cuando yo he recusado también eso. He negado de ser uno de los convocantes en mi condición de dirigente, nos opusimos al paro del 09 de noviembre, sin embargo, he sido procesado y sentenciado. Hemos tenido que asumir esos riesgos, y tengo un poco menos de 65 procesos en investigación en el ministerio público, algunos ya con acusación fiscal. Lo que pone en tela de juicio la forma de como este gobierno pretende opacar la protesta ciudadano; nosotros no hemos cometido ningún delito. Estamos defendiendo nuestras vidas. Lo tenemos que hacer en las calles porque este gobierno no los hace caso. En diversas mesas de diálogo hemos negado el extractivismo en nuestra jurisdicción y que se cierre la minería. Por el solo hecho de defender nos tratan de manera criminal.

7.- Usted, ha formado parte en la protesta donde murieron 4 personas en Celendín al oponerse al Proyecto Conga?

No, nosotros estuvimos aquí en Cajamarca. Nosotros somos dirigentes de Cajamarca. Los dirigentes de Celendín han jugado su propio papel. La población se movía las 24 horas, de manera pacífica, sin embargo, lo que tenemos que anotar que en Celendín ya el Alcalde Mauro Cilis había generado todo un plan para desprestigiar la lucha en esa jurisdicción y para terminar, también, con masacres en nuestro pueblo. Ellos promovieron la quema de la municipalidad o de algunos ambientes de la municipalidad, que fue descubierto de una semana antes esos planes. Lo que generó como pretexto que los hermanos en Celendín fueron reprimidos a sangre y fuego terminando con 4 muertos, a que un joven de 16 años lo destaparon el cerebro.

8.- ¿Qué alternativas debe dar el gobierno si se declara la inviabilidad del Proyecto Conga?

Necesitamos que desde nuestros pueblos seamos atendidos. Y cuando los pueblos hablan, hablan por su experiencia de vida; les convoca hacer lo mismo, es decir, quien es mejor que desde los pueblos se conozcan cuáles deben ser las alternativas de solución para el desarrollo de las micro sociedades locales, distritales, regionales y nacionales. Los pueblos en Cajamarca castrado que son partes de la ganadería, turismo y la agricultura. Cajamarca está considerado, todavía, como la cuenca lechera. Si en Cajamarca el 60 % se decida a estas actividades agro ganaderas y entre otras, porque no destraba las economías para que Cajamarca se convierta en un polo de desarrollo en el tema alimenticio industrial, por qué no generar esos tipos de proyectos que van de la mano con la explotación racional de nuestra naturaleza.

9.- ¿Para usted existe justicia en el Perú?

Soy abogado con 30 años de ejercicio y lo que hemos aprendido en este discurrir no solo como profesionales, sino, también, como ciudadanos es dilucidar si el modelo democrático representativo que tenemos, merece sostenerse y mantenerse. Nuestra experiencia personal nos dice que no. Este es un modelo que responde a los intereses de

los poderosos, de los dueños de los explotadores de nuestros recursos naturales de nuestro país, los que controlan de tras del sillón presidencial y todas nuestras autoridades, ellos han hecho un modelo a su justo precisamente para defender el extractivismo ahora exportador. Un modelo que es injusto que no respeta los derechos de los más humildes de los pueblos. Desde ese punto de vista, nosotros tenemos que decir que estamos en contra. En el Perú hay justicia, sí, si lo hay, pero es una justicia de clases; en la medida que hacen justicia, siendo los que, controlan el modelo societario. Nuestro hay para ellos no es justicia, y lo que para ellos es justo para los de abajo es injusto. Entonces, esa desigualdad tiene que cambiar.

Entrevista a Wilder Sánchez Sánchez.

1.- ¿Para usted, el Proyecto Conga es viable o inviable y qué beneficios traería en el futuro para la región?

El Proyecto Conga de minera Yanacocha está en primer lugar para entenderlo. Bien, vamos hablar de la situación del Proyecto Conga. El proyecto se ubica en un área de la jalca cajamarquina a partir desde los 3700 msm., incluso hasta los 4200 msm. Está en la parte más alta de Sorochugo, Huasmin, que son parte de la provincia de Celendín, y que también del distrito de la encañada. Este proyecto está ubicado en cabeceras de cuenca, ósea las partes más altas de las cuenca de cinco ríos que son ; el río Shirimayo, el río Chugurmayo, el río Jadibamba, el río Toromacho, y el río Chaullagon. En este lugar que ha sido conecionado por el gobierno a la empresa Yanacocha. Conga pretende abrir dos enormes tajos para extraer el oro y cobre que está a gran profundidad en el sub suelo. Uno de los tajos, ellos, lo denominan el tajo El Perol, y el otro el tajo Chaullagon. El tajo El Perol tendría 1790 de largo por 1500 metros de ancho y 600 metros de profundidad. El tajo Chaullagon tendría 1800 metros de largo, 900 metros de ancho y 470 metros de profundidad. De ambos tajos la empresa lograría extraer 180.000 mil toneladas diarias de rocas, parte de las cuales contendrían los minerales. De esas 180 mil toneladas la empresa procesaría 92 mil toneladas en un gigantesco molino de rocas, donde las rocas serían trituradas. Luego, pasaría a la planta de procesamiento donde ya empleando una serie de

reactivos llegaría extraer el cobre y además generaría una gran cantidad de relaves de las otras 88 mil toneladas de roca que no serviría para la empresa; y esas sería arrojadas a dos enormes botaderos de roca que también han sido denominados el depósito El Perol y el Chaullagon. Estos serían enormes botaderos de desmonte, uno de los cuales está previsto que tenga 289 hectáreas y el otro 169 hectáreas y la cancha de relaves de todos los relaves que saldrían de la planta de procesamiento, al final de todo el periodo de operaciones, llegaría ocupar unas 700 hectáreas.

Por lo tanto, haciendo así este resumen breve veríamos que habría una enorme explotación de cinco cabeceras de cuenca en la jalca de los distritos de Sorochuco, Huasmin y la Encañada y eso aniquilaría muchas fuentes de agua, entre ellas cinco lagunas que serían totalmente destruidas, como: la laguna El Perol, La Empedrada, La Chica, La Azul y La laguna Mala. Y otras lagunas que están a los alrededores llegarían a secarse debido a los enormes tajos y también a las explosiones de voladuras para abrir esos tajos que ocasionarían grietas fisuras en las paredes profundas de otras lagunas por las que se escaparían las aguas que contiene. Además, de eso el Proyecto Conga destruiría más de 600 manantiales que están en esa zona. Y parte de eso, también, destruiría al ecosistema, sobre todo a los hábitats donde moran muchas especies de flora, fauna. Y, las zonas quedarían en un desierto.

El Proyecto Conga ahora no se está explotando, porque los pueblos de Cajamarca, como la provincia de Celendín, Cajamarca y Hualgayoc, y otros opusieron una gran resistencia desde ya varios años, sobre todo en los meses finales del 2011 y inicios del 2012 a este proyecto. Una gran resistencia social que obligó a minera Yanacocha a paralizar el proyecto. Pero estos pueblos, también, han sufrido la represión de parte del gobierno central que encabeza Ollanta Humala. Durante varias ocasiones las protestas han sido reprimidas, utilizando la policía; y una división de la policía que se llama la DINOES y el ejército. Se han establecido incluso estado de emergencia y ha sido saldo de cinco pobladores muertos y muchísimos heridos, otros han sido judicializados por bloqueos de carreteras con un intento del gobierno central en combinación de minera Yanacocha, con la finalidad de apagar a sangre y fuego la protesta social. Por eso que el proyecto en este momento no se está explotando, incluso el proyecto empezó a paralizarse cuando empezó su fase de

construcción. Por lo tanto, el proyecto no está en pleno desarrollo. Sin embargo, la empresa ha ido haciendo desde el 2012 en adelante es hacer carreteras y acceso. También, están destruyendo esta delicada de la jalca y afectando algunas fuentes de agua como la laguna que alimenta a la laguna más grande es La Laguna Mamacocha, eso es lo que podemos señalar en cuanto al Proyecto Conga.

2. ¿Qué opina sobre del gobierno de Ollanta Humala?

Ahora que ya pasaron varios años viendo cual ha sido la conducta del gobierno concretamente de Ollanta Humala con respecto a la promesa, lo que podemos señalar sin tenernos a equivocarnos que eso solo fue un ardid. Un ardid que empleo Ollanta Humala para ganar las elecciones de la población cajamarquina, porque él sabía que la población estaba enfrentadas con las empresas mineras, sobre todo por la defensa del caso del agua. Por eso, él vino, en su campaña, a ofrecer el agua frente al oro. Una vez que estuvo en el gobierno hizo todo lo contrario. La prueba de ello es a pocos meses de asumir la presidencia, porque él asume la presidencia el 28 de julio del 2011, y el conflicto de Conga estalla con mayor fuerza en noviembre del 2011. Pero desde noviembre del dos mil once Humala reprimió fuertemente al movimiento social. El primer estado de emergencia fue el 4 de diciembre del 2011 por varias semanas con represión al movimiento social. Y con persecución a los dirigentes a fin que los dirigentes ambientalista tenían que pasar a la clandestinidad porque de lo contrario ya hubiese sido encarcelados y acusados. Quién sabe de qué supuestos delitos de parte de los fiscales al servicio del gobierno lo huera hecho.

3.- ¿Usted forma parte de alguna organización en defensa de los recursos hídricos?

Yo no estoy inscrito a organizaciones que defienden... Mi labor sobre todo es científico técnica. He contribuido con algunos estudios que se comprenda mejor las implicancias e impactos de proyecto conga y obviamente estos estudios han sido puestos a disposición a Los Frentes de Defensas Ambientales de estas provincias como: por ejemplo Al Frente de Defensa Ambiental de Cajamarca, de la Planta Institucional Celendina y de otros frentes que han sido y defendido los recurso hídricos y que han canalizado las protestas sociales contra este proyecto. Orgánicamente no tengo ningún cargo en estas organizaciones,

tampoco formo parte de alguna ONG, mi labor es sobre todo académica. Pero sí he estado sobre todo en la investigación de como se ha ido desarrollando los paros y las movilizaciones, he estado observado desde adentro de los conflictos mismos.

4. -¿Qué alternativas propondría para el país en caso de la inviabilidad de Proyecto Conga?

Eso de que el Proyecto Conga es imprescindible es una gran mentira. Aquí en Cajamarca hay una potencial enorme en lo que es la agricultura, ganadería, el turismo. El proyecto conga se dice en forma de propaganda tanto Minera Yanacocha, la Newmont, y también por varias autoridades del gobierno central, sobre todo del ministerio de energía y minas quienes han estado en el Consejo de la Presidencia de Ministros y del propio presidente de la República. Que Conga, supuestamente es la panacea del desarrollo, no solo para Cajamarca, sino también para el país. Eso es completamente falso. Ellos han sostenido que este proyecto con más de 800 millones de inversión contribuiría al desarrollo del país, pero en ningún momento analizan los supuestos beneficios del proyecto. Las ganancias y a las utilidades, como bien sabemos, van a ir a parar en caso que el proyecto se desarrolle o se explote a la Newmont Mining Corporation; a los propios dueños de minera Yanacocha que son Newmont, Minera Buena Ventura, incluso, el Banco Mundial a través del IFS que tiene el 5 % siendo acciones de este proyecto y una ínfima parte, como es el impuesto a la renta, es lo que quedaría para el Perú. Ahora bien, lo que hemos señalado los destrozos que causarían al medio ambiente incluso en la infraestructura en canales de riego por ejemplo en este proyecto y lo que afectaría a la agricultura eso no se está evaluando. No se está evaluando, por ejemplo, el agua que afectaría con los reservorios que empiezan remplazar algunas de las lagunas. Estas aguas necesitarían tratamiento permanente desde que el proyecto empiece a explotarse y hasta después de que terminen la extracción de los minerales. Tendrían un tratamiento eterno, eso sería. Eso significaría un gasto enorme y eso no se está evaluando.

B).- ANEXOS: Documentos.

DENUNCIAS CONTRA MINERA YANACOCHA

Wilder A. Sánchez Sánchez

Prosigue la labor destructiva de Minera Yanacocha, especialmente en la ecorregión Jalca y en las cabeceras de cuenca de varios ríos de las provincias de Cajamarca, Celendín y Hualgayoc. Esto se puede constatar a través de las denuncias que diversos sectores sociales han hecho en los últimos meses y semanas.

DENUNCIA 1:

El 8 de agosto se realizó en Cajamarca el I Congreso Nacional de Rondas Urbanas y Campesinas del Perú; al día siguiente (el 9), varios participantes realizaron una visita a la laguna Namococha o Mamacocha; esta hermosa y grande laguna, de la que nace el río del mismo nombre y que forma parte de la cabecera de cuenca del Quengorío (afluente del Llaucano), es alimentada por las lagunas Negra y Seca; muy cerca a estas últimas el Proyecto Conga de Yanacocha ha construido una carretera que une las actuales instalaciones de Yanacocha (en la Jalca cajamarquina) con la zona concesionada a su Proyecto Conga; esta carretera serviría para que por ella la empresa minera traslade el mineral a explotar en Conga. Un grupo de ronderos que realizaron la visita grabaron un vídeo en el que se pueden apreciar los graves daños o impactos que ya está ocasionando la referida carretera, que pasa cerca de las dos lagunas que abastecen o alimentan a la laguna Mamacocha o Namococha. Ábrase el vídeo siguiente y véase lo que está pasando en esa delicada y vital zona altoandina que es fuente y proveedora de agua para el ecosistema y para las poblaciones (la filmación ha sido hecha por integrantes de la Ronda Urbana de Cajamarca, del FDAC y algunos visitantes de fuera):

DESAPARECEN LAGUNA QUE ABASTECE A NAMOCOCHA,

En relación con esta denuncia, Elvira Vásquez Huamán volvió a publicar el 13 de agosto en su cuenta de Facebook algunas fotografías que fueron tomadas por ella en una inspección realizada por otro grupo de ronderos y guardianes de las lagunas que periódicamente se movilizan hacia la zona de las lagunas amenazadas por Minas Conga. Elvira desmiente algunas acusaciones hechas en el video y hace un llamado a no dejarse sorprender.

Por nuestra parte consideramos que no se debe desmerecer el esfuerzo y el trabajo realizado por los ronderos y Guardianes de las Lagunas y tampoco el que realizan las Rondas Urbanas de Cajamarca y el FDAC. Los diferentes sectores ambientalistas deben dejar las discrepancias en un segundo plano y retomar la **unidad orgánica** cuando existió la Coordinadora Interprovincial de Frentes de Defensa, y si ambas partes no estuviesen dispuestas a retomar la unidad orgánica, al menos deberían practicar la UNIDAD EN LA ACCIÓN. La gravedad de los impactos ambientales de Yanacocha y otras empresas mineras no amerita divisiones en el seno del movimiento ecologista ni acusaciones mutuas; los culpables de la destrucción de las fuentes de agua y de los ecosistemas no son tal o cual sector de la población o de los ecologistas sino la megaminería y sus sirvientes de turno en el Gobierno.

DEL FACEBOOK DE ELVIRA VH, 13 DE AGOSTO:

ACLARAMOS...

Estas imágenes corresponden al mes de junio del presente año, cuando con un grupo de dirigentes bambamarquinos fuimos a inspeccionar nuestras lagunas de Conga e informamos de lo que encontramos a nuestras bases y también publicamos en las redes sociales. Entonces no es cierto que los dirigentes ambientalistas hayan ocultado información ni mucho menos que no nos importen los impactos que las carreteras de Yanacocha están haciendo en las cabeceras de cuenca. Es más quienes nos sentimos realmente comprometidos en la defensa de nuestra agua seguimos haciendo presencia arriba en Conga; con mucho compromiso estamos siempre de pie, subimos periódicamente

a vigilar la intangibilidad de nuestras lagunas y es nuestro afán recuperar nuestros territorios de las manos ambiciosas de Yanacocha que viene trabajando en las carreteras en el lugar del PENCAYOC con vigilancia de la policía. Saludamos el esfuerzo de los compañeros que el fin de semana fueron a la Mamacocha; pero creo que no tienen la información completa y están haciéndole el juego a gente interesada en desprestigiar a nuestros dirigentes y desanimar la lucha.

Yo conozco la zona, la he recorrido varias veces con mis padres y mis abuelos desde pequeña porque era el camino hacia Cajamarca; entonces aclaro: la laguna Seca disminuye grandemente su caudal en esta época del año, pero lo recupera en diciembre, así es todo el tiempo que lo conozco; además nunca se pierde por completo mantiene vestigios de agua en forma de estómago; su origen está al pie de un pequeño cerro.

Compañeros y compañeras no se dejen sorprender, sigamos en la lucha con más fuerza para recuperar nuestro territorio y asegurar nuestras fuentes de agua ¡¡¡CONGA ES INVARIABLE LEGALMENTE, SOCIALMENTE Y TÉCNICAMENTE!!!

DENUNCIA 2:

Según han podido constatar varios participantes en la conmemoración del XI Aniversario de Lucha y Defensa del Cerro Quilish, Minera Yanacocha ha ampliado y ha hecho más profundo su gigantesco tajo La Quinua, a tal punto que ya ha desaparecido lo que quedaba del cauce del río Grande (río del que se abastece la planta El Milagro que brinda el agua “potable” al 70% de la población de la ciudad de Cajamarca). Al parecer, Yanacocha estaría abriendo un túnel desde el tajo La Quinua hacia el cerro Quilish, posiblemente con el propósito de secar sus manantiales, según sospechan los denunciantes. Véase a continuación esta denuncia.

SEÑOR: FISCAL PROVINCIAL PENAL DE TURNO -CAJAMARCA.

GOMER VARGAS CUEVA, en mi condición de Presidente del Sistema de Agua Potable de los caseríos El Molino, Chinchimachay y Nuevo Peru; pertenecientes al Centro Poblado de Huambocancha Baja; comprensión del distrito, provincia y región Cajamarca; domiciliado en el Centro Poblado antes citado; con el debido respeto comparezco ante su despacho:

Que interpongo denuncia penal en contra de la empresa minera Yanacocha por el delito de usurpación y alteración del ambiente o paisaje en agravio de la población cajamarquina; tipificado en los artículos 202° y 313° de nuestro ordenamiento jurídico penal.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

1°.- Que con fecha jueves 17 de Setiembre del presente año 2015 al promediar las 10.30 de la mañana ; cuando realizábamos las visitas habituales al territorio que comprende la Ordenanza Municipal 012-2000-CMPC. Hemos visto con sorpresa que personal trabajador de Minera Yanacocha se encuentran realizando movimiento de tierra en pleno territorio intangible vale decir han penetrado a dicho territorio por el lado del Rio Grande; Se encontraban trabajando alrededor de 10 obreros con cascos de color verde y chalecos de color naranja.

2°.- También se puede advertir el movimiento de tierras cerca a las torres de alta tensión de energía eléctrica así como el movimiento de tierras en las partes bajas del Cerro Pabellón en donde se observa suelo disturbado y colocación barreras. Del mismo modo se aprecia que las nacientes del Rio Grande han sido desaparecido observándose una enorme tubería de aproximadamente 50 pulgadas de diámetro por donde se conduciría el agua para ser descargado en la presa Rio Grande y que posteriormente es captado hacia la planta de tratamiento El Milagro y luego utilizado por la población cajamarquina.



3°.- En circunstancias cuando regresábamos a nuestro domicilio; por el canal de riego Túpac Amaro Río Colorado, fuimos interceptados por 6 personas ;5 varones y 1 mujer de los cuales 1 vestido de civil, 1 con uniforme de seguridad de la empresa, 1 con uniforme policial y pasamontañas los otros 2 y la mujer vestidos con uniforme policial sin identificación a primera vista

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los hechos delictivos se tipifican el artículo 202° del código penal inciso 4° que establece: el que ilegítimamente, ingresa a un inmueble, mediante actos ocultos en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse; será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 2 años ni mayor de 5.

En el artículo 313° del mismo cuerpo legal el cual establece: El que contraviniéndolas disposiciones de la autoridad competente altera el ambiente natural o el paisaje urbano o rural, o modifica la flora o fauna, mediante la construcción de obras o tala de árboles; será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años.

POR LO TANTO

En virtud a los hechos narrados y al amparo de nuestro código penal vigente, solicito se sirva disponer la investigación correspondiente formalizándola ante el Juzgado Penal de Turno de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

ANEXOS:

- Copia de la Ordenanza Municipal 012-2000.-CMPC.
- Copia de la ordenanza regional 007-2003-GRC.
- Copia del croquis en el cual se indica la delimitación respectiva.
- Copia de la Resolución Ministerial que deja sin efecto la exploración del territorio Quilish.

- Copia del Tribunal Constitucional donde se da la razón a la Municipalidad de Cajamarca.

- Copia del informe N°302-2014-OAJ-MPC en donde recomienda entre otros denunciar a minera yanacocha por daños y perjuicios directos e indirectos.

- Copia del Informe N°58-2014-GR-CAJ-GA-EHAS. Donde recomienda iniciar acciones civiles y penales en contra de Minera Yanacocha.

- Copia del Caso 2014-378 de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito Cajamarca en donde resuelve entre otras cosas la implementación de la Ordenanza Municipal 012-2000-CMPC.

Cajamarca, 17 de setiembre de 2015.



JASS
EL MOLINO CHIRI
HUEVO PERU
Gómez Paredes
PRESIDENTE

DENUNCIA 3:

Ha sido encontrado arsénico en la sangre de pobladores de la ciudad de Cajamarca. Véase la siguiente información.


Descubren Presencia de Arsénico en la Población de Cajamarca –

Una investigación realizada en la Universidad Nacional de Cajamarca, descubrió la presencia de arsénico en los pobladores de Cajamarca, producto de la actividad minera. Se presume que esta se dio a través de la ingesta de agua proveniente de la Planta El Milagro.

Para la investigación, se tomaron muestras de uñas y cabellos de los pobladores de la ciudad de Cajamarca y de las comunidades de La Ramada y Tual, zonas cercanas a la zona de explotación de la Minera Yanacocha.

Mediante el proceso de absorción atómica, el biólogo Nilton Deza, profesor principal de Ciencias Ambientales de dicha universidad, descubrió que de estas tres zonas, los pobladores de la ciudad de Cajamarca son los que presentan una mayor concentración de este metaloide, al parecer, por consumir productos que fueron expuestos al agua proveniente de la Planta El Milagro de dicha empresa.

Entre los efectos del arsénico se encuentran enfermedades como el cáncer de piel, hígado y pulmón, daños en el sistema nervioso y cardiovascular, malformaciones, entre otros.


MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INFORME N° 082 - 2000 - E - M - DGM - DFM/MA

SEÑOR DIRECTOR :

ASUNTO : Informe de Inspección Especial sobre verificación de las causas y efectos del derrame de mercurio en la Localidad de Choropampa

REFERENCIA : Recurso N° 1282857 del 10/06/2000
EAI M & S Especialistas Ambientales E I R Ltda
Informe del 14/06/2000
EAI Auditec S.A.C.

En relación al asunto de la referencia, informo a usted lo siguiente.

ANTECEDENTES

1º Por oficio N° 294-2000-CTAR-CAJ/DREM del 05 de junio del 2000, el Director Regional de Energía y Minas de Cajamarca pone en conocimiento de la autoridad minera, la ocurrencia el 02/06/2000 del derrame de mercurio perteneciente a la empresa Minera Yanacocha SRL, en las zonas de San Juan, Choropampa y Magdalena de la provincia y departamento de Cajamarca. Informando que dicha situación habría sido controlada.

2º Posteriormente, los medios de comunicación dieron a conocer a la opinión pública sobre las consecuencias del derrame de mercurio en la población, alertando sobre la ausencia de medidas de remediación, así mismo los hechos fueron materia de un comunicado por parte de la empresa minera.

3º El numeral VI del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería establece que son actividades de la industria minera, el cateo, prospección, exploración, explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero.

El cateo, la prospección y la comercialización no requieren para su realización cumplir con el procedimiento de concesiones, es decir son libres, lo que no significa que están exentas de ser fiscalizadas por la autoridad minera, cuando el caso lo amerite.

4º Conocida la emergencia la Dirección General de Minería en uso de sus atribuciones dispuso mediante R.D. de fecha 12/06/2000 la realización de una inspección especial de seguridad y medio ambiente designándose para el efecto a la Empresa de Auditoría e Ingeniería M & S Especialistas Ambientales E.I.R. Ltda, para que se dirija a la localidad de Choropampa distrito de Magdalena, provincia y departamento de Cajamarca, con la finalidad de verificar las causas, efectos al medio ambiente.

condiciones del lugar y población afectada, como la determinación de medidas correctivas en base a los términos de referencia siguientes.

1. Cuantificar mensualmente el mercurio líquido producido por Minera Yanacocha S.R.L. como subproducto de Doré.
2. Cuantificar el mercurio derramado en el propio poblado de Choropampa y cuanto de éste se puede recuperar e indicar sus consecuencias inmediatas y las posibles que se pueda generar a largo plazo.
3. Determinar el número de casos de fiebre y sarpullidos en la piel como producto de la inhalación de vapor de mercurio, producido por la colocación de mercurio expuesto a la atmósfera, en cuartos cerrados sin ventilación y a temperaturas elevadas.
4. Verificar los procedimientos de manejo de mercurio tales como: almacenaje, manejo, transporte, medidas de seguridad y otros.
5. Comprobar si Minera Yanacocha S.R.L. ha considerado en su Programa de Seguridad del presente año algún PLAN DE CONTINGENCIAS de emergencia en el transporte, manejo y derrames de sustancias peligrosas como el mercurio.
6. Verificar y solicitar copia de la comunicación de Minera Yanacocha S.R.L. o Transa Comercial S.A. a la Dirección General de Minería, sobre la situación de emergencia producido por el derrame de mercurio líquido en la localidad mencionada.
7. Tomar vistas fotográficas de las deficiencias encontradas, indicando la infracción de las normas respectivas.
8. Precisar las recomendaciones y plazos de cumplimiento, sobre algunas medidas correctivas que deben implementarse al respecto.
9. Otras que estime convenientes.

5º De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado por Resolución Directoral de fecha 03 de diciembre de 1996, Minera Yanacocha SRL tiene el compromiso de contar y llevar a efecto en los casos que se presenta el Plan de Contingencia.

Dicho compromiso está establecido en el ítem 5.8.4 del referido EIA que a la letra dice "Plan de contingencias y Plan de respuesta a emergencias para todas las actividades que podrían impactar la salud y seguridad del medio ambiente, las que serán implementados en el sitio como sea necesario, dependiendo de las condiciones de trabajo específicas y las acciones correctivas serán implementadas en el caso de que un accidente ocurriera. Para tales efectos la empresa minera ha establecido contactos apropiados con los oficiales locales de Cajamarca con el fin de notificar cualquier accidente que pudiera afectar directamente a personas o a ambientes exteriores del área del proyecto".

6º La empresa fiscalizadora para el año 2000 de la referida empresa minera, EAI AUDITEC S.A.C presentó el 14/06/2000 su Informe de inspección de verificación sobre el derrame de mercurio.



A la fecha no se tiene ninguna comunicación o descargo oficial a la Dirección General de Minería, por parte de la empresa Minera Yanacocha SRL sobre el derrame de mercurio ocurrido, conforme se establece para estos casos, en el artículo 13° del Decreto Ley N° 25763.

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES

De acuerdo a los informes de las EAI, M & S Especialistas Ambientales E.I.R Ltda y Auditec S.A.C., se señala lo siguiente:

1. Minera Yanacocha SRL obtuvo en el mes de mayo del presente año, 4,300 Kg. de mercurio como sub producto de su operación minera.
El día de junio del presente año, era trasladado a la ciudad de Lima 1,631 Kg de mercurio para su posterior comercialización, en nueve balones metálicos de diferentes pesos netos (191.8 Kg., 188.2 Kg., 161.8 Kg., etc.), en un camión de categoría libre de matrícula YG 9621 marca Volvo perteneciente a la empresa de transportes RANSA.
2. La ocurrencia del derrame del mercurio procedente de la unidad de producción de Minera Yanacocha SRL, fue el día 02/06/2000 aproximadamente entre la 4.00 p.m a 7.00 p.m en una longitud aproximada de 27 Km., desde el poblado de San Juan, pasando por el poblado de Choropampa (Zona más afectada por el mayor derrame) hasta la localidad de Magdalena.
3. La cantidad de mercurio esparcido es de aproximadamente 80 Kg. de los cuales al 15/06/2000 fue recuperado 29.8 Kg, según información de la EAI M & S Especialistas Ambientales EIR Ltda.
4. Los pobladores afectados al día 15/06/2000 son en número de 47 por haber almacenado dentro de sus viviendas y/o manipulado el mercurio, y debido a la evaporación del mercurio a una temperatura mayor de 20 °C les han ocasionado la intoxicación, determinado según el cuadro clínico del Hospital Regional de Cajamarca, habiéndose presentado un caso de mayor gravedad, de la Sra. Luisa Arraspiata Mestanza quien se encuentra en estado de coma con pronóstico reservado. Así mismo no se descarta el incremento del número de casos con el transcurso de los días, por que el mercurio se volatiliza a temperatura ambiente mayor a 20°C por lo que tiene un tiempo de residencia en la atmosfera de 60, 90 días hasta dos años.
5. También señala la EAI M & S Especialistas Ambientales EIR Ltda y Auditec S.A.C, que al 14 y 15/06/2000, la empresa minera citada no ha realizado un manejo adecuado (Plan de Contingencia) para afrontar el problema de derrame de mercurio y las medidas del caso, habiendo sólo realizado las siguientes acciones específicas.
 - a) Recolección de mercurio por entrega voluntaria de los pobladores y por compra al S/ 100 y S/ 300 Nuevos Soles.



1. Recolección del mercurio con aspiradora, con una cuadrilla de 5 hombres sin equipo apropiado para dicha actividad
 2. Traslado para la compra del antídoto BAL, para la atención a los pobladores afectados por intoxicación con mercurio.
 3. Apertura del puesto de salud de Choropampa, para la atención de las personas afectadas
 4. Batazos en las casas para detectar mercurio.
 5. Solicitando el apoyo de profesionales especialistas, para enfrentar el presente caso
- En las instalaciones de la refinera de "Carachugo" de Minera Yanacocha SRL, los procedimientos de envasado del mercurio obtenido del proceso, no es el adecuado en las condiciones de seguridad y manejo ambiental

CONCLUSIONES DE LA INSPECCION

- De los informes de las EAI M & S Especialistas Ambientales EIR Ltda, Auditec S.A.C., y otros actuados en el expediente, se concluye lo siguiente:
1. Minera Yanacocha SRL obtiene mercurio inorgánico como sub producto de su operación minera, el cual es trasladado a la ciudad de Lima para su posterior comercialización, a cargo de la empresa de transportes RANSA.
 2. Se ha constatado en las instalaciones de la refinera de "Carachugo", que el procedimiento de envasado del mercurio obtenido del proceso, no es el adecuado en cuanto a condiciones de seguridad y manejo ambiental.
 3. Ha ocurrido el derrame 80 Kg. de mercurio inorgánico, en un tramo de 27 Km. comprendido entre los poblados de San Juan, Choropampa y Magdalena, siendo la localidad de Choropampa el lugar donde se produjo la mayor cantidad de mercurio derramado.
 4. De acuerdo a las versiones de representantes de la empresa minera se han recuperado al 15/06/2000, 29.8 Kg de mercurio.
 5. De acuerdo al tiempo transcurrido entre el derrame de mercurio, su recojo por los pobladores con la creencia de ser un material valioso, la permanencia en sus viviendas, no manipuleo con desconocimiento de los riesgos que implica, les produjo complicaciones de salud en un número de 47 casos, reportados por la sede de salud de Choropampa; por la evaporación del mercurio a una temperatura local de 27° C.
- Minera Yanacocha S.R.L. luego de la ocurrencia del derrame de mercurio, no ha llevado a efecto el "Plan de Contingencia y Plan de Respuesta para Emergencias", por no contar con el mismo para el presente caso, no obstante estar obligada de



acuerdo a su compromiso establecido en su Estudio de Impacto Ambiental, referido en el acápite de antecedentes, con la finalidad de tener un manejo y control adecuado del derrame de mercurio aplicando técnicas con procedimientos apropiados permitiendo minimizar los efectos y consecuencias a las personas, al medio ambiente y tener dimensionado los efectos que alteran el ecosistema, considerando los artículos 28° del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Decreto Legislativo N° 613 y 6° del Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica - D.S N° 016-93-EM.

1. Minera Yanacocha S.R.L. no ha cumplido, en comunicar oficialmente a la Dirección General de Minería, sobre el derrame de mercurio, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Ley N° 25783.
2. Condi y las EAI M & S Especialistas Ambientales EIR Ltda y Auditec S.A.C., que el derrame de mercurio evidencia daño al medio ambiente (aire y suelo) y a la salud de las personas con posibles consecuencias a mediano y largo plazo.

RECOMENDACIONES

De las normas de las EAI M & S Especialistas Ambientales EIR Ltda, Auditec S.A.C., y de los actuados en el expediente, Minera Yanacocha SRL en el plazo inmediato debe cumplir los siguientes:

1. Presentar y ejecutar un plan de emergencia, que permita afrontar los efectos y consecuencias de las personas y el medio ambiente afectadas por el derrame de mercurio.
2. Presentar el Plan de Contingencias para el caso de derrame de mercurio, de acuerdo al compromiso señalado en el EIA.
3. Suspender el traslado de mercurio para su comercialización, hasta que se pueda verificar, por personal competente; los procedimientos de manipuleo, almacenamiento, embalaje, etc, sean los adecuadas.
4. Realizar el monitoreo sistemático en todas las zonas afectadas (recursos de suelos, agua y aire) y el control de las personas, que permitan verificar los efectos por contaminación de mercurio y tomar las medidas correspondientes.
5. Presentar un Programa de remediación de todas las zonas y recursos contaminados.
6. Realizar campañas de concientización de alerta y prevención, a los pobladores de las zonas comprometidas por el mercurio y de sustancias potencialmente tóxicas y/o nocivas, San Juan, Choropampa, Magdalena, Chilete).
7. El personal de las cuadrillas de recuperación de mercurio en Choropampa y otros, debe usar implementos de protección apropiado.

Artículo 20. Cooperación del mercurio en todo el trayecto esparcido, con equipos adecuados.

En consecuencia a las expuestas, el suscrito es de opinión que, Minera Yanacocha S.R.L. ha incurrido en falta y contravención lo dispuesto en el artículo 28° del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales - D.L. N° 813, artículo 6° del Reglamento para la aplicación del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales - D.S. N° 016-93-EM y artículo 13° del Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificado por Ley N° 28913. Asimismo se debe ordenar a la citada empresa minera el cumplimiento en ejecutar con carácter de urgencia a partir del tercer día de notificación, las medidas correctivas indicadas en el presente informe, reportando sus resultados cada 15 días para su correspondiente fiscalización, bajo apercibimiento de sanción de multa, en los casos que no se inician las medidas correctivas, no se guarda la celeridad del caso y/o se paraliza las mismas.

16 JUN. 1998
Rosario Padilla Vidalés
Rosario Padilla Vidalés
ABCG-DA
Dirección General de Minas

Ing. Fernando Solís
Ing. Fernando Solís
Dir. Gen. Minas

16 JUN. 1998

Estando de acuerdo con el informe que antecede, ELEVESE a la Dirección General de Minas para su conocimiento y fines consiguientes.

Cesar Lavado Muroña
Ing. CESAR LAVADO MUÑOZA
Director de Fiscalización Minera

16 JUN. 1998

Por el informe N° 2000-EM-DGM-DFM de la Dirección de Fiscalización Minera que esta Dirección General encuentra conforme, APRUEBESE el informe de inspección especial de E.I.R.M. & S. Especialistas Ambientales E.I.R.Ltda. PROYECTESE la Resolución Directoral de Dirección a Minera Yanacocha S.R.L., y NOTIFIQUESE a la empresa minera citada, para que a partir del tercer día de notificado, con carácter de urgencia inicie las medidas correctivas en el plazo indicado en el informe que antecede, reportando a esta Dirección los resultados alcanzados cada 15 días para su correspondiente fiscalización, bajo apercibimiento de sanción de multa, en los casos de no iniciar las medidas correctivas, no se guarda la celeridad del caso y/o paralizar las mismas. Hecho vualva, el expediente a la Dirección de Fiscalización Técnica.

Fernando Solís
Ing. FERNANDO SOLÍS
Director General de Minas



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA REGIONAL Nº 036 - 2011 - GR.CAJ - CR

Que, confirmando lo expuesto, se tiene en cuenta que el Tribunal Constitucional ha establecido (Expediente Nº 3510-2003-AA/TC), que "El derecho a la preservación de un medio ambiente sano y equilibrado entraña obligaciones ineludibles, para los poderees públicos, a mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute";

Que, además, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, artículo 4º, literal f) regula el Principio de Subsidiariedad precisando que las actividades de gobierno en sus distintos niveles, alcanza mayor eficiencia efectividad y control de la población si se efectúan descentralizadamente. Principio de subsidiariedad que supone y exige que la asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno, sea equilibrada y adecuada a la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad.

Que, en ese mismo sentido, en el artículo 8º numeral 10) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales desarrolla también el principio de Subsidiariedad, resaltando que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado. Por consiguiente, el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales (...). Al respecto, es necesario tener en cuenta que el Principio de Subsidiariedad en su vertiente institucional significa que "no deben centralizarse al más alto nivel aquellas decisiones que puedan ser adoptadas con igual o mayor eficiencia a un nivel político y administrativo inferior y, por consiguiente, más próximo a los ciudadanos".

Que, en tal sentido, la subsidiariedad, como principio, encuentra asidero en los parámetros competenciales definidos por la precitada ley, dejando sentado que las competencias atribuidas implican normar y gestionar eficientemente la sostenibilidad, sin más limitaciones que las puedan surgir de dispositivos legales prohibitivos en cuanto a su participación competencial como segundo nivel de gobierno;

Que, asimismo, a los efectos de la intervención normativa y administrativa del Gobierno Regional en defensa de la biodiversidad, el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales y el cuidado y preservación del medioambiente, debe tenerse en cuenta el Principio Precautorio que inspira la legislación ambiental peruana;

Que, en efecto, la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo VII de su Título Preliminar sobre Derechos y Principios, establece la aplicación del Principio Precautorio, - que es recogido conforme a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en el Principio 15 y Convenio Marco de Naciones Unidas, inciso 3 del artículo 3º-, señalando que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no debe utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces y eficientes para impedir la degradación del ambiente;

Que este principio, también está invocado en el Decreto Supremo Nº 102-2001-PCM que aprueba la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica, señalando como uno de sus principios rectores el criterio de precaución y estableciendo que el Estado Peruano es responsable y soberano en la adopción de medidas para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica". En el artículo 6º indica, asimismo, que "el ejercicio de los derechos de propiedad y a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, están sujetos a las limitaciones que establece la ley en resguardo del ambiente". El artículo 7º, numeral 7.1 prescribe también que "las normas ambientales, incluyendo las normas en materia de salud ambiental y de conservación de la diversidad biológica y los demás recursos naturales, son de orden público. Es nulo todo pacto en contra de lo establecido en dichas normas legales".

Que en cuanto a esto, el Tribunal Constitucional (Expediente Nº 3510-2003-AA/TC) se ha pronunciado señalando que "respecto al vínculo existente entre la producción económica y el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado se aplica el principio precautorio" (...) "que comporta adoptar medidas de cautela y reserva cuando exista incertidumbre científica e indicios de amenaza sobre la real dimensión de los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente" (...);

Que, en este contexto normativo, se debe traer a colación lo establecido en el artículo 99º, numeral 99.2 del cuerpo legal antes citado, referente a que los ecosistemas frágiles comprenden, entre otros, desiertos, tierras semiáridas, montañas, pantanos, bofedales, bahías, islas pequeñas, humedales, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y bosques relicto. De otra parte, el artículo 2º numeral 2.1, establece que el ámbito de dicha norma es de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, pública o privada, dentro del territorio nacional, el cual comprende el suelo, subsuelo, el dominio marítimo, lacustre, hidroológico e hidrogeológico y el espacio aéreo;

Que, asimismo, el Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 9º literal b), referido a las categorías de uso del territorio, prescribe que son zonas de protección y conservación ecológica, las Áreas Naturales Protegidas en concordancia con la legislación vigente, las tierras de protección en laderas; las áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). Y también se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección, de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas. Que, al respecto, es necesario señalar que cabecera de cuenca se define como la parte de la cuenca que, por su posición, capta y almacena en las lagunas y

¹ ARIÑO ORTIZ, Gaspar. Principios de Derecho Público Económico, ARA Editores, Lima, 2004. p. 158, citado en la página web. <http://www.usat.edu.pe/usat/us/files/2011/07/MARTIN-VINCES.pdf>.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA REGIONAL N° 036- 2011- GR.CAJ - CR

repasamientos de sus altiplanicies, la mayor parte de los aportes de la precipitación y tiene una cobertura vegetal típica de pastos o bosques y menor presión demográfica;

Que es el caso que mediante la Resolución Directoral N° 351-2010-MEM/AAM, de fecha 27 de octubre de 2010, se ha aprobado el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga a ejecutarse en la concesión ubicada en los distritos de Sorochuco y Huasmin de la Provincia de Celendín y en el distrito de la Encañada de la provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca, aproximadamente a 73 Km al noreste de la ciudad de Cajamarca y a 585 km de la ciudad de Lima, siendo que el área asociada al desarrollo del proyecto en su componente mina se encuentra en la región Jaica, a una altitud que varía desde los 3 700 a 4 262 m, en plena cabecera de las cuencas de la quebrada Toromacho, río Alto Jadibamba, quebrada Chugurmayo, quebrada Alto Chirimayo y río Chailhuagón. Cuencas que derivan sus aguas al río Marañón, un afluente del río Amazonas que desemboca al Océano Atlántico. Siendo el caso, además, que en el área cuya explotación minera se pretende se encuentran diversas lagunas como Chailhuagón, Mishacocha, Perol, Mamacocha, Alforjacochoa, Azul, Mala, Cortada, entre otras, conforme así lo señala en el Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto en su página 17 algunas de las cuales serán vaciadas para permitir el desarrollo de tajos abiertos y otras para ser utilizadas como botaderos;

Que, es el caso que este proyecto ha merecido múltiples reparos y observaciones de muchas instituciones públicas y privadas las cuales han sido confirmadas por un reciente Informe elaborado por el Ministerio del Ambiente en el cual, según lo publicado por la Prensa Nacional, se ha subrayado que el Proyecto Conga *"transformará de manera significativa e irreversible la cabecera de cuenca, desapareciendo varios ecosistemas y fragmentando los restantes, de tal manera que los procesos, funciones e interacciones y servicios ambientales serán afectados de manera irreversible"*. Precisándose, asimismo, que en *"la evaluación de los humedales (lagunas altoandinas y bofedales) no se ha desarrollado en función a la fragilidad del ecosistema que se pretende intervenir"*.

Que, asimismo, sobre este tema, el Consejo Regional ha recibido el Oficio N° 904-2011-GR-CAJ/GR.RENAMA, mediante el cual se alcanza el Informe Técnico N° 001-2011-GR.RENAMA/EQUIPO TÉCNICO (documento que será parte conforme a la presente Ordenanza), el mismo que ha sido elaborado por el Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre las Observaciones y Comentarios al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Conga aprobado en octubre de 2010. En el que se concluye que el Proyecto Minero Conga es inviable debido a que no es compatible su desarrollo en la cabecera de cuenca, en la medida que afectará todos los acuíferos y cuerpos de agua superficiales de cinco micro cuencas, no existiendo un estudio hidrogeológico detallado, precisando que el impacto que generará en la flora y fauna terrestre es irreversible ya que en este lugar se encuentran especies endémicas y protegidas, que generará un daño irreversible en la zona de Jaica alterando los procesos ecológicos esenciales comprometiendo el agua para consumo humano y desarrollo de actividades productivas como agricultura y ganadería base de la población directamente afectada, lo que se corrobora, además, con el Informe del Colegio de Ingenieros del Perú - Cajamarca, denominado "Revisión Preliminar del Estudio Hidrológico e Hidrogeológico del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Minero Conga", en el que se denuncian gruesas inconsistencias técnicas respecto a los datos que obran en el Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto y, a su vez se cuenta con el Informe de parte denominado Comentarios Generales sobre el Estudio Hidrogeológico presentado en la Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto Conga, en éste último se establecen una serie de deficiencias y vacíos del estudio de impacto ambiental del proyecto, de acuerdo a los estudios que forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Que, en consecuencia, el Proyecto Minero Conga violaría abiertamente lo dispuesto en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, que en el Título Preliminar, artículo III, numeral 5, establece el *Principio de respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas*, señalando que el Estado respeta los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no oponga a la Ley. Precisando, enseguida, en el artículo 1°, que *el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación*. Razón por la que, además y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, se ha declarado *"de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones"*. Añadiéndose en su artículo 75° in fine que *"el Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas..."*.

Que, asimismo, se estaría violando la Ordenanza Municipal N° 020-2004-MPCIA, emitida por la Municipalidad Provincial de Celendín, el 13 de octubre del 2004, mediante la cual se declaró como Área de Conservación Ambiental, Zona Intangible Reserva Ecológica y Reservada contra la Explotación Minera, las jurisdicciones de: Azul Conga, La Laguna del Perol, Laguna Cortada, Laguna Alforjacochoa, Laguna de Milpo y las Microcuencas del Río Sendamal, Río Chugur, Río Chugurmayo; por zonas eminentemente agrícolas y ganaderas; además de todos los afluentes de la parte baja, tanto manantiales, cochas filtraciones, por formar parte del colchón de aguas de la parte alta cuya jurisdicción pertenece al Distrito de Sorochuco declarando, además, como Área de Conservación Ambiental, Zona Intangible, Reserva Ecológica y Reservada contra Explotación Minera las jurisdicciones de las cuencas hidrográficas del Río Jadibamba y del Río Sendamal pertenecientes a Provincia de Celendín, incluyendo todos sus recursos hídricos y ecosistemas presentes en ellas; precisando como Zona de Riesgo para la Explotación Minera, las jurisdicciones de las cuencas, afluentes, manantiales, cochas o filtraciones motivo de la presente ordenanza, pues los impactos generados por esta actividad ocasionarían graves problemas ambientales a la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA REGIONAL N°036 - 2011- GR.CAJ - CR

Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Colpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Ufigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Mirites, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas; ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo - Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuano, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Laichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacranuco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta, en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atuncho y Chusgón en la intercuenca del Marañón; ríos Cospán, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán, en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huangamarca, Pallan, Huasmlín, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca; a fin de salvaguardar los intereses regionales de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica en las zona señalada ubicada en el departamento de Cajamarca, entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbadén, San Silvestre de Cochán y Liapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca; a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbadén y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilite y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica;



Que, al respecto debe tenerse presente que el interés público es un instrumento legal que permite proteger y garantizar las relaciones entre los actores de una sociedad y el Estado y se enmarca dentro de los principios de la convivencia, el respeto y el reconocimiento del otro, en la medida que la suma de los intereses particulares es el "bien común". En ese sentido, el interés público constituye un principio que debe guiar la potestad de la administración pública; Razon por la no se puede desligar el aspecto humano y social del factor de análisis medio ambiental, en la medida que esta Ordenanza Regional no aborda únicamente aspectos formales medio ambientales, sino que, como una unidad indisoluble, regula aspectos humanos, sociales y medio ambientales cuya positivización aún no ha sido implementada de manera estricta y precisa en nuestro ordenamiento jurídico nacional, siendo un deber-derecho del Estado y por subsidiaridad del Gobierno Regional Cajamarca el regular y pronunciarse respecto del vacío normativo advertido;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos resulta evidente que el estudio de impacto ambiental del Proyecto Conga, presenta inconsistencias, falencias y vacíos que hacen que dicho documento no garantiza que el impacto que pudiera provocar el desarrollo de este proyecto sea mitigable, por el contrario los análisis técnicos preliminares que se exponen en los informes señalados precedentemente, contienen indicios razonables y suficientes de que en el área de influencia de dicho proyecto se podrían generar daños irreversibles al ecosistema y recurso hídrico en las cabeceras de cuenca, lo que justifica la necesidad de adoptar medidas urgentes, proporcionales y razonables desde este nivel de gobierno, en aplicación de los Principios de Subsidiariedad, Precautorio y Pro homine, ante la inacción del Gobierno Nacional;



Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales reconoce que *El Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole conforme al artículo 15° literal a. de la norma precitada: aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;*

Que, ejercitando dicha competencia, este Consejo Regional, recogiendo la demanda de inviabilidad del proyecto Conga formulada por diversas organizaciones sociales y autoridades representativas de los sectores más humildes de nuestra región, especialmente de las provincias impactadas por el Proyecto Conga, conviene en adoptar dicha declaración y autorizar al Presidente Regional para que solicite ante los órganos competentes el inicio de las investigaciones necesarias sobre la forma en que se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga, a fin de deslindar las responsabilidades legales de los funcionarios y servidores públicos a cargo de la revisión y aprobación de dicho expediente;

Que, mediante Dictamen N° 060-2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, de fecha 05 de diciembre del año 2011, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto Ordenanza Regional que declara de "Interés Público Regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la Región Cajamarca e inviable la Ejecución del Proyecto Conga", proyecto remitido por los Consejeros Regionales, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre del año 2011; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, artículo 314° del Código Penal, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ORDENANZA REGIONAL N° 036 - 2011 - GR.CAJ - CR

ORDENANZA REGIONAL

- PRIMERO:** DECLARAR de Interés Público Regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la Región Cajamarca, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo sostenible.
- SEGUNDO:** DECLARAR Inviabile la Ejecución del Proyecto "CONGA" en las cabeceras de cuenca donde se ubican las lagunas: El Perol, comprensión del Distrito de Sorochuco; Azul, Cortada comprensión del Distrito de Huasmín Mamacocha comprensión del Distrito de Bambamarca y todas aquellas ubicadas en el ámbito de influencia del Proyecto Conga, en razón a las inconsistencias técnico - legales del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-MEM/AAM, de fecha 27 de octubre de 2010, por contravención a las normas constitucionales y tratados internacionales a los cuales está adscrito el Perú, ejecución que podría ocasionar daños irreversibles en los ecosistemas frágiles generando a su vez perjuicios económicos y sociales de magnitudes incalculables, colisionando directamente con los derechos fundamentales de las personas que habitan en dichas jurisdicciones y en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Conga, lo cual pone en riesgo la gobernabilidad de la Región Cajamarca y la paz social de sus pobladores. Por lo que el Gobierno Regional de Cajamarca, al amparo y aplicación de los Principios de Subsidiariedad, Precautorio, *Pro Homine*, haciendo uso de su autonomía política, económica y administrativa ante la falta de regulación y los vacíos normativos advertidos respecto a la protección del medio ambiente, está obligado a adoptar medidas que garanticen el orden público, la paz social y el respeto del Estado Constitucional de Derecho; instando al Gobierno Central el respaldo de esta decisión.
- TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, realice las acciones técnico - legales a fin de canalizar ante el Congreso de la República, los procesos investigatorios sobre las circunstancias en que se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "CONGA", a ejecutarse en la concesión minero "Conga" a fin de deslindar las responsabilidades legales de los funcionarios y servidores públicos a cargo de la revisión y aprobación de dicho expediente.
- CUARTO:** DEJAR sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Regional.
- QUINTO:** ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).
- SEXTO:** La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".



Por tanto:
Mando se registre, publique y cumpla.

DADO EN LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

Documento: **Sentencia final del TC respecto a la ordenanza 036-2011 (#Conga No Va)**

Publicado: 17 abril, 2012 en **DOCUMENTOS**.

Etiquetas: Conga no Va, corrupto, crimen ambiental, crimen social, dinero, Proyecto Conga - Minas Conga, TC, Yanacocha



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PLENO JURISDICCIONAL
Expediente N.º 0001-2012-PI/TC

**SENTENCIA DEL PLENO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Fiscal de la Nación contra el Gobierno Regional de Cajamarca
Lima, 17 de abril de 2012

Asunto:

Demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Fiscal de la Nación contra la Ordenanza Regional de Cajamarca N.º 036-2011-GR.CAJ-CR, que declara inviable la ejecución el Proyecto Minero Conga

Magistrados

ALVAREZ MIRANDA
URVIOLA HANI
VERGARA GOTELLI
BEAUMONT CALLIRGOS
MESIA RAMIREZ
CALLE HAYEN
ETO CRUZ



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 0001-2012-PI/TC
LIMA
FISCAL DE LA NACIÓN

SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En Lima, a los 17 días del abril de 2012, el Tribunal Constitucional en sesión de Pleno Jurisdiccional, con la asistencia de los magistrados Alvarez Miranda, Urviola Hani, Vergara Gotelli, Mesía Ramirez, Beaumont Callirgos y Calle Hayen, y pronuncia la siguiente sentencia

ASUNTO

Demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Fiscal de la Nación contra la Ordenanza Regional de Cajamarca N.º 036-2011-GR.CAJ-CR, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 28 de diciembre de 2011, que declara inviable el Proyecto Minero Conga.

ANTECEDENTES

Argumentos de la demanda

Mediante demanda de inconstitucionalidad el Fiscal de la Nación cuestiona la Ordenanza Regional N.º 036-2011-GR.CAJ-CR emitida por el Gobierno Regional de Cajamarca. Alega que con dicha normativa el Gobierno Regional de Cajamarca se extralimitó en sus funciones invadiendo competencias propias del Ejecutivo, cuestionando específicamente: i) la declaración del interés público regional respecto la protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la región Cajamarca; ii) la declaración de la inviabilidad del Proyecto Conga; iii) el encargo dado al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca para que canalice ante el Congreso de la República, los procesos investigatorios sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que aprobó dicho proyecto; y, iv) que se deje sin efecto cualquier norma que se oponga tal Ordenanza Regional.

El Fiscal de la Nación argumenta que en aplicación del *test* de competencia el Gobierno Regional de Cajamarca actuó fuera del ámbito de sus competencias. Así afirma que si bien el artículo 192 de la Constitución establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan de las inversiones, actividades y servicios públicos que son de responsabilidad, tal función debe efectuarse en armonía con las políticas y planes nacionales locales. Y que si bien el artículo 192, inciso 7) establece



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

que los gobiernos regionales son competentes para promover y regular actividades en materia de agricultura, minería y medio ambiente, ello debe realizarse de acuerdo al principio de unidad. En tal sentido la autonomía regional no puede contravenir la normativa del gobierno nacional.

En tal sentido, la Ley N.º 27783, de Bases de la Descentralización (LDB) establece en su artículo 26.1 establece que el diseño de políticas nacionales y sectoriales entre otros, es competencia exclusiva del Gobierno Nacional. Y de manera similar, la Ley N.º 27867, de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR), artículo 45 a) establece que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir y gestionar las políticas nacionales y sectoriales en consideración a los intereses nacionales y diversidad de las regiones, estando los Gobiernos Regionales encargados de definir, dirigir y gestionar sus políticas regionales en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. Refiere, por consiguiente, que las competencias de los Gobiernos Regionales deben desarrollarse de conformidad con las políticas y planes nacionales atendiendo al principio de unidad y el de cooperación y lealtad Regional, sin contravenir las políticas nacionales y sectoriales elaboradas por el Gobierno Nacional.

Aludiendo al Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico, en sus artículos 3 y 4, concluye que a fin de contribuir con el desarrollo de nuestro país los cursos de acción de los Gobiernos Regionales y Nacional deben estar alineados con un objetivo común, de lo contrario la visión de futuro en sociedad sería difusa. De ahí que concluya la entidad demandante que los gobiernos regionales carecen de competencia para normar las políticas regionales y ejercer funciones generales, en contravención con las políticas nacionales y sectoriales. Refiere también que la Ley N.º 29157, Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) en su artículo 4 indica que es competencia exclusiva del Ejecutivo diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las que son además de obligatorio cumplimiento para los gobiernos regionales.

De otro lado, argumenta el Fiscal de la Nación que de conformidad con el artículo 52 de la Ley N.º 28611, General del Ambiente (LGA), las competencias ambientales son ejercidas por los gobiernos regionales entre otras instituciones, de conformidad con las políticas públicas y normas ambientales de carácter nacional, las mismas que son función exclusiva del Gobierno Nacional.

De igual forma alude al artículo 25 de la Ley N.º 29338, de Recursos Hídricos (LRH) que establece que los Gobiernos Regionales intervienen en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos, siendo la Autoridad Nacional del Agua la encargada de velar por la protección del agua, sus fuentes, ecosistemas y bienes naturales asociados.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

En virtud de ello, es esta autoridad la que puede declarar zonas intangibles. El Decreto Supremo N.º 001-2010-AG, que Aprueba el Reglamento de la LRH, establece de igual forma que la declaración de zonas de protección del agua es declarada por la Autoridad Nacional del Agua, en coordinación con la autoridad ambiental y las autoridades sectoriales correspondientes, con lo que se podrá restringir cualquier actividad que afecte la calidad del agua (artículo 127). Concluyendo el Fiscal de la Nación por lo tanto de que los gobiernos regionales no son competentes para declarar zonas intangibles.

Respecto a la inviabilidad declarada por el Gobierno Regional de Cajamarca del proyecto Conga, advierte el demandante que corresponde al Poder Ejecutivo establecer la política gubernamental del sector minero, por lo tanto determinar la viabilidad de proyectos mineros de gran envergadura. Así lo determina el artículo 6, inicio h) del Decreto Ley N.º 25952, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas (LOSEM) que establece como función del Ministerio de Energía y Minas (MEM) otorgar, en nombre del Estado, concesiones y celebrar contratos, de conformidad con la legislación de la materia.

Por su parte, el Decreto Supremo N.º 016-93-EM, Reglamento del Título Décimo Quinto del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería contempla en su artículo 4, que la autoridad competente en el sector minero metalúrgico es el único ente gubernamental encargado de: "1. Fijar las políticas de protección del medio ambiente para las actividades minero-metalúrgicas y dictar la normativa correspondiente." "2. Aprobar los Estudios de Impacto ambiental y Programas de Adecuación y Manejo de Ambiental y autorizar la ejecución de los mismos para cada una de las unidades económicas administrativas."

Más aun, el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 053-99-EM, que Establece Disposiciones Destinadas a Uniformizar Procedimientos Administrativos ante la Dirección General de Asuntos Ambientales, uniformiza procedimientos ante la Dirección General de Asuntos Ambientales. Por consiguiente, establece que "La Autoridad Sectorial competente en Asuntos Ambientales del Sector Energía y Minas es el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales (...)."

Argumenta por último que, al declararse la inviabilidad del Proyecto "Conga" en el fondo se ha declarado la nulidad de un acto administrativo que aprobó el EIA y las autorizaciones otorgadas a la empresa minera Yanacocha SRL, no siendo el Gobierno Regional de Cajamarca competente para declarar la nulidad del acto administrativo referido. De acuerdo al artículo 262 de la Ley 27444, del Procedimiento Administrativo General (LPAG) la nulidad de oficio procede por el mismo funcionario que emitió el acto administrativo o por uno de mayor jerarquía y solo luego dentro del años de emisión de tal



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

acto. Una vez transcurrido tal período solo procede demandar la nulidad ante el Poder Judicial.

Sobre el encargo dado al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca para que canalice ante el Congreso de la República, los procesos investigatorios sobre la aprobación del referido, el Fiscal de la Nación argumenta que según los artículos 88 y 89 del Reglamento del Congreso de la República las investigaciones del Congreso se desarrollan a través de comisiones respectivas constituidas en virtud de la mociones de orden presentadas por los parlamentarios.

Por lo expuesto el demandante considera que el Gobierno Regional de Cajamarca no ha respetado el principio de cooperación y lealtad regional, puesto que ha contravenido el ordenamiento legal. La Ordenanza resulta contraria así al principio de taxatividad y clausula residual ya que el Gobierno Regional de Cajamarca se ha atribuido facultades que no les corresponde. Por ende, la ordenanza regional cuestionada no supera el test de competencia, y por lo tanto debe ser declarada inconstitucional.

Contestación de la Demanda

Con fecha 13 de marzo de 2012 el Gobierno Regional de Cajamarca, por medio de su representante, contesta la demanda argumentando que el Fiscal de la Nación, de conformidad con al artículo 159 de la Constitución, carece de las atribuciones necesarias para interponer la presente demanda de inconstitucionalidad. Alega que si bien el artículo 203.2 de la Constitución legitima al Fiscal de la Nación a interponer demandas de inconstitucionalidad, solo podría hacer ello para cuestionar aspectos que afecten al ámbito de su competencia. Permitir lo contrario significaría que un órgano constitucional, desarrolle su actividad fuera del marco autorizado por la Constitución.

Sobre el fondo de la cuestión demandada, alega que la Constitución de 1993, al igual que la de 1979, no desarrolla minuciosamente las competencias de los órganos constitucionales, por lo que "es muy difícil encontrar las atribuciones del gobierno nacional (Poder Ejecutivo)" (sic). Afirma que en los 27 artículos de la Constitución "dedicados al gobierno no se determinan las atribuciones propias" (sic) tan solo se refieren a competencias genéricas. De igual manera, al Congreso solo se le reconoce atribuciones normativas y no vinculadas a la administración pública. Por consiguiente, es "casi imposible contrastar un ejercicio de atribuciones de órganos constitucionales distintos con las atribuciones del Legislativo y el Ejecutivo" (sic).

De otro lado, para la demandada, luego de la reforma constitucional introducida por la Ley N.º 28607, si se determinaron las competencias de los gobiernos regionales y



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

locales. Estima en tal sentido que en lo que respecta a la minería, compete al gobierno regional otorgar licencias y autorizaciones respectivas. Alega asimismo que la LOGR reconoce específicas atribuciones en materia ambiental a los gobiernos regionales, entre las cuales destaca; implementar el sistema regional de gestión ambiental y controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, y proyectos y estudios en materia ambiental y sobre el uso racional de los recursos naturales.

Acerca del artículo 66 de la Constitución refiere que es requerida su reglamentación por cuanto el Estado, si bien es soberano en el aprovechamiento de los recursos naturales, está conformado por varios niveles de gobierno. Destaca también el respeto que merecen las propiedades de las comunidades indígenas, no pudiendo ser modificados sus derechos reconocidos por la Constitución de 1920 y 1933. En virtud de lo argumentado solicita que la demanda sea declarada infundada.

FUNDAMENTOS

§1. Cuestiones previas

1. El Gobierno Regional de Cajamarca cuestiona la competencia del Fiscal de la Nación para interponer la demanda de inconstitucionalidad. Argumenta que si bien de conformidad con el artículo 203° inciso 3 de la Constitución el Fiscal de la Nación tiene legitimidad para interponer este tipo de demandas, estas solo podrían estar dirigidas a cuestionar aspectos relativos al ámbito de su competencia desarrolladas en el artículo 159 de la Norma Fundamental, lo que no ha ocurrido en este caso, ya que tales competencias son: promover de oficio o a pedido de parte la acción judicial en defensa de la legalidad y los intereses públicos tutelados por el derecho, velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, representar en los procesos penales a la sociedad, conducir la investigación del delito, ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte, emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos que la ley contemple, ejercer iniciativa en la formación de leyes y dar cuenta al Congreso o al Presidente sobre los vacíos o defectos de la ley.
2. El artículo 121° del Código Procesal Constitucional establece que contra los decretos o autos que emita el Tribunal Constitucional procede recurso de reposición dentro de los tres días de notificado aquel auto o decreto. La resolución de fecha 16 de enero de 2012, notificada al Gobierno Regional de Cajamarca el 1 de febrero de 2012 admitió a trámite la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Fiscal de la Nación. En tal sentido, tal resolución pudo ser cuestionada mediante el recurso de reposición y dentro del plazo de tres días de notificada la resolución de admisibilidad. Sin embargo,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

solo con la contestación de la demanda del 13 de marzo de 2012 el Gobierno Regional de Cajamarca cuestiona la legitimidad del demandante para interponerla demanda de inconstitucionalidad. Consecuentemente y, habiendo transcurrido el plazo para interponer el recurso de reposición, debe tenerse por consentida la admisibilidad de la demanda de inconstitucionalidad.

3. Al margen de ello, en virtud del rol como Supremo Interprete de la Constitución, este Colegiado observa que la Norma Fundamental no dispone de limitación alguna a la legitimidad del Fiscal de la Nación para interponer demandas de inconstitucionalidad. En tal sentido, argumentos como el presentado por el Gobierno Regional de Cajamarca respecto a este punto no tiene asidero constitucional.

§2. Delimitación del petitorio

4. El Fiscal de la Nación solicita que se declare la inconstitucionalidad de la Ordenanza Regional de Cajamarca N.º 036-2011-GR.CAJ-CR, publicada en el diario oficial *El Peruano*, el 28 de diciembre de 2011, la cual establece:

“PRIMERO: DECLARAR de interés Público Regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la Región Cajamarca, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo sostenible.”

SEGUNDO: DECLARAR inviable la Ejecución del Proyecto “CONGA” en las cabeceras de cuenca donde se ubican las lagunas: El Perol, comprensión del Distrito de Sorochuco, Azul, Cortada comprensión del Distrito de Huasamán; Mamacocha comprensión del Distrito de Bambamarca y todas aquellas ubicadas en el ámbito de influencia del Proyecto Conga, en razón a las inconsistencias técnico – legales del Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-MEM/AAM, de fecha 27 de octubre de 2010, por contravenir normas constitucionales y tratados internacionales a los cuales está adscrito el Perú, ejecución que podría ocasionar daños irreversibles en los ecosistemas frágiles generando a su vez perjuicios económicos y sociales de magnitudes incalculable, colisionando directamente con los derechos fundamentales de las personas que habitan dichas jurisdicciones y en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Conga, lo cual, pone en riesgo la gobernabilidad de la Región Cajamarca y la Paz social de sus pobladores. Por lo que el Gobierno de Regional de Cajamarca, al amparo y aplicación de los Principio de Subsidiariedad, Precautorio, *Pro homine*, haciendo uso de su autonomía política, económica y administrativa ante la falta de regulación y los vacíos normativos advertidos respecto a la protección del medio



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ambiente, está obligado a adoptar medidas que garanticen el orden público, la paz social y el respeto del Estado Constitucional de Derecho, instando al Gobierno Central el respaldo de esta decisión.

TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, realice las acciones técnico – legales a fin de canalizar ante el Congreso de la República, los procesos investigatorios sobre las circunstancias en que se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Conga”, a ejecutarse en la concesión minera “Conga” a fin de deslindar las responsabilidades legales de los funcionarios y servidores públicos a cargo de la revisión y aprobación de dicho expediente.

CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ordenanza Regional.”
[...]

5. El argumento central del demandante es que mediante la cuestionada ordenanza regional se invaden las competencias del Gobierno Nacional en lo que a la regulación del sector minero se refiere. Afirma que el verdadero efecto de la ordenanza es la declaración de nulidad del acto administrativo que aprobó el EIA, esto es, la Resolución Directoral N.º 351-2010-MEM/AAM, aprobada por el MEM, para lo cual el gobierno regional no tiene competencia alguna. En efecto, basándose en la normativa referida en los antecedentes, el Fiscal de la Nación alega que es el Gobierno Nacional el encargado de determinar la política nacional relativa a la explotación minera y de la política ambiental. En tal sentido, el Gobierno Regional de Cajamarca no tendría competencia alguna para declarar inviable la ejecución del proyecto Conga.
6. De otro lado, el Gobierno Regional de Cajamarca afirma que mientras que la Constitución no determina una competencia precisa sobre los sectores en los cuales el gobierno nacional es competente, el artículo 192 de la Constitución sí lo establece para el caso de los gobiernos regionales. Por ello alega que los gobiernos regionales son competentes para regular la normativa relativa al ámbito de minería y protección del ambiente, entre otros aspectos. Por consiguiente, el representante del Gobierno Regional de Cajamarca afirma que es la región la competente para regular tales ámbitos.

8. Conflicto de competencias y legitimidad de actos administrativos

7. En los considerandos de la Ordenanza Regional bajo examen se pueden distinguir dos tipos de argumentos: Aquellos dirigidos a sustentar la conservación e intangibilidad de la protección de cabeceras de cuencas, como de interés público regional, y aquellos



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

dirigidos a sustentar la inviabilidad de la ejecución del proyecto Conga al cuestionar el EIA de tal proyecto minero, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del MEM.

8. Este proceso de inconstitucionalidad es en esencia un conflicto de competencias, siendo tramitado según lo ordena el artículo 110° del Código Procesal Constitucional, debido a que la Ordenanza Regional tiene rango legal (art. 200, inciso 4, de la Constitución). El proceso de inconstitucionalidad, como se sabe, es un proceso fundamentalmente objetivo en el que se efectúa un juicio de compatibilidad abstracta entre dos fuentes de distinta jerarquía (norma constitucional y norma infraconstitucional de rango legal). De ahí que en este tipo de casos se persiga primordialmente la defensa de la Constitución antes que un interés subjetivo (STC 0020-2005-PI/TC y acumulados, fund. 16). Se desea expresar con esto que en el caso en particular, este Tribunal no analizará la legalidad o constitucionalidad de actos administrativos como el EIA referido, por no ser competente para ello en el presente proceso, remitiéndose exclusivamente a determinar las competencias establecidas por la Constitución.

§4. Delimitación de los ámbitos competenciales en conflicto

9. La ordenanza regional bajo análisis declara intangible las cabeceras de cuenca de toda la Región de Cajamarca y declara inviable la ejecución del proyecto minero Conga. Los efectos normativos de tal Ordenanza se despliegan dentro del ámbito regulatorio de las actividades mineras, en relación con el impacto ambiental que estas pueden tener en determinada área (cabecera de cuenca). Por lo tanto, debe tomarse en consideración cómo la Constitución ha repartido las competencias normativas entre los gobiernos regionales y el Gobierno Nacional en el ámbito del sector minero, considerando como un elemento relevante en tal repartición, la protección de los recursos hídricos, específicamente las cabeceras de cuenca.
10. Debe atenderse también que la propia naturaleza de la actividad minera tiene una incidencia directa en el ambiente debido al propio proceso extractivo del mineral, así como su posterior procesamiento. Es debido a ello que la aprobación de un proyecto minero cuenta con un procedimiento para evaluar el impacto ambiental de tal actividad. En el presente caso, el Gobierno Regional de Cajamarca alega que son competentes para regular aspectos relativos a la protección del ambiente, inclusive, en el contexto de un proyecto minero. Por ello, en líneas generales, la naturaleza del conflicto competencial gira, principalmente, en torno al ámbito regulatorio del sector minero en su relación con la protección del ambiente, específicamente sobre la protección de la cabecera de cuenca.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

§5. Determinación de competencias: test de competencia

11. El principio de competencia, tributario del principio de jerarquía (STC 0020-2005-PI/TC, fund. 19 y 20), es la herramienta que guiará la metodología con la que este Tribunal resolverá la presente causa, debido a que, como ya se advirtió, se está ante lo que en esencia es un conflicto de competencias. Por ello, este Colegiado tendrá que observar cómo la Constitución y las normas interpuestas han repartido las competencias entre los gobiernos regionales y el Gobierno Nacional a fin de determinar las competencias respectivas en materia de minería y protección de cabeceras de cuencas.
12. Como ya ha sido establecido en la jurisprudencia de este Tribunal, si bien el Estado Peruano es unitario (art. 43 de la Constitución), ello no implica la negación de competencias normativas autónomas de los gobiernos regionales. En efecto, ha sido ampliamente explicitado en la STC 0020-2005-PI/TC que el Estado peruano es unitario y descentralizado. Y conforme lo expresa el artículo 191 de la Constitución, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa. No obstante, de acuerdo al artículo 192, tal autonomía debe ser ejercida "en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo."
13. Para determinar ello se deben tomar en consideración las normas que establecen las competencias de los gobiernos regionales, y en general, organizan y desarrollan el proceso de descentralización. Así, la LBD y la LOGR son las normas interpuestas que delimitan formal y materialmente la autonomía de los gobiernos regionales. Asimismo, en determinados casos también deben considerarse otras normas como la Ley N.º 28273, *Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales* (LSAGRL) y, ya dentro del ámbito de la ejecución de tal normativa, es de tenerse en cuenta los planes anuales de transferencia de competencias sectoriales, tales como los emitidos mediante el Decreto Supremo N.º 052-2005-PCM o el Decreto Supremo N.º 036-2007-PCM.
14. Las referidas normas interpuestas desarrollan las competencias exclusivas y compartidas de los gobiernos regionales. En efecto, el artículo 13º de la LBD explica:
 - a) Competencias exclusivas son aquellas cuyo ejercicio corresponde de manera exclusiva y excluyente a cada nivel de gobierno conforme a la Constitución y la ley; y,
 - b) Competencias compartidas son aquellas en las que intervienen dos o más niveles de gobierno, que comparten fases sucesivas de los procesos implicados." Por su parte, para determinar los límites concretos de las competencias de los gobiernos regionales y el Gobierno Nacional, como ya lo hizo en otras ocasiones (SSTC 0020-2005-PI/TC



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

acumulados, 0024-2006-PI/TC, 006-2010-PI/TC y 008-2010-PI/TC), este Tribunal apelará al *test* de competencia.

15. Este *test* está estructurado según determinados principios constitucionales. En tal sentido, se debe analizar en primer lugar el **principio de unidad**, compuesto por el **principio de cooperación y lealtad regional**, así como por el **principio de taxatividad y cláusula de residualidad** y el **principio de control y tutela**. Por su parte, el siguiente principio que estructura el referido *test* es el **principio de competencia**, conformado por el **principio de competencias** y el **bloque de constitucionalidad**. La misma manera, otros principios deben ser tomados en consideración como, el **principio de efecto útil y poderes implícitos** y el **principio de progresividad en la asignación de competencias y transferencia de recursos**. Estos principios ha sido desarrollados en permanente jurisprudencia de este Tribunal, por lo que nos remitimos a lo ya desarrollado las STC 0020-2005-PI/TC (fund. 34-79) y otras (0024-2006-PI/TC, 006-2010-PI/TC y 008-2010-PI/TC).
16. En suma, se debe contrastar la normativa cuestionada a la luz del principio unitario, procediendo posteriormente al análisis del principio de competencia, propiamente dicho, en donde se revisa la lista de materias repartidas previstas en la Constitución y en el bloque de constitucionalidad. De igual modo, deben observarse las funciones generales conferidas a cada uno de los órganos constitucionales (STC 020-2005-PI/TC, fund. 33).

§6. Las SSTC 008-2010-PI/TC (Municipalidad Provincial Víctor Fajardo) y 009-2010-PI/TC (Gobierno Regional del Cusco)

17. Es relevante para resolver este caso tener presente lo expresado por este Tribunal en las STC 008-2011-PI/TC (*Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo*) y 009-2011-PI/TC (*Gobierno Regional del Cusco*). En el primero de los casos se discutió si es que la Municipalidad Provincial de Víctor Fajardo podía prohibir el otorgamiento de licencias para la exploración y explotación minera en su jurisdicción territorial. En tal caso, la Municipalidad Provincial Víctor Fajardo, argumentaba, en términos generales, que tal decisión se tomaba en virtud de la protección del recurso hídrico del área de su competencia. En el segundo de los casos, fue el Gobierno Regional del Cusco el que declaró su jurisdicción territorial como área de no admisión de denuncias mineras. En este caso, el gobierno regional alegaba que tal decisión se daba en virtud a su trascendencia histórica de la región, que estaba dedicada exclusivamente a la actividad turística y agropecuaria.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18. En ambos casos el Tribunal determinó la inconstitucionalidad de tales las normas. En virtud del análisis de competencias establecido por la Constitución y las normas interpuestas, se determinó que tales ámbitos eran competencia del Gobierno Nacional. En líneas generales, el argumento que sustentaba ambas decisiones del Tribunal era que el Gobierno Nacional era el competente para regular la actividad de la gran y mediana minería, por consiguiente, prohibir el otorgamiento de concesiones mineras o declarar la no admisión de denuncios mineros en cierta jurisdicción, contraviene las competencias del Gobierno Nacional.

§7. Competencias normativas en materia de minería

19. Como se pasará a fundamentar a continuación con mayor detalle, la Constitución ha establecido que las regiones son competentes para regular las materias relativas al ámbito de minería. La LBD y la LOGR, por su parte, en su calidad de normas interpuestas, establecen que estas competencia son compartidas, estando los gobiernos regionales encargados de regular y fiscalizar la pequeña minería y la minería artesanal, mientras que el Gobierno Nacional estará encargado de la gran y mediana minería. En consecuencia, como se sostendrá a continuación, el Gobierno Regional de Cajamarca no tiene competencias normativas para intervenir en la ejecución del proyecto de gran minería, como es el caso del proyecto Conga. En tal sentido, es manifiesto que el Gobierno Regional de Cajamarca, excedió sus funciones y contravino la repartición de competencia establecida por la Constitución.

20. En efecto, la Constitución establece en su artículo 192º que los gobiernos regionales son competentes para [...] "5. Promover el **desarrollo socioeconómico** regional y ejecutar los planes y programas correspondientes." [...] "7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, **minería**, vialidad comunicaciones, educación, salud y **medio ambiente**, conforme a ley" (énfasis agregado).

21. El artículo 36 c) de la LBD, por su parte, establece que son **competencias compartidas** (entre el gobierno regional y nacional) "la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel, correspondientes a los sectores agricultura, pesquería, industria, comercio, turismo, energía, hidrocarburos, **minas**, transportes, comunicaciones y **medio ambiente**" (énfasis agregado). La LOGR, siguiendo el mismo criterio establece en su artículo 10º las competencias exclusivas y compartidas especificando, en el inciso 2, literal c), y como una competencia compartida, la promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito y nivel correspondientes a minas y medio ambiente, entre otros.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

22. Queda claro hasta ahora que la competencia del ámbito de minería es compartida entre los gobiernos regionales y el Gobierno Nacional. Sin embargo, estos artículos no presentan una lista específica de cómo se reparten tales responsabilidades normativas. Para ello debe observarse lo establecido en el artículo 59° de la LOGR, que complementando y desarrollando las disposiciones previas, establece que son **funciones específicas** de los Gobiernos Regionales, en materia de energía y minas e hidrocarburos: "a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en **concordancia** con las políticas nacionales y los planes sectoriales. [...]" y "f) Otorgar concesiones para **pequeña minería y minería artesanal** de alcance regional" (énfasis agregado). Se depende pues que no los gobiernos regionales no cuentan con competencia expresa en el ámbito de la gran y median minería.
23. Como se observa, en materia de minería, el ejercicio de las competencias a cargo de los gobiernos regionales debe realizarse conforme a las políticas nacionales elaboradas por el gobierno nacional y de manera compartida. Ello implica la continuación de un mismo proyecto de desarrollo por parte de los gobiernos regionales, bajo las premisas generales decididas por el Gobierno Nacional. Así, las concesiones para la pequeña minería y la minería artesanal se encuentran bajo la competencia normativa de los gobiernos regionales, mientras que la mediana y la gran minería son competencia del Gobierno Nacional. En efecto, mediante el Decreto Supremo N.º 036-2007-PCM, se aprobó el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, transfiriéndose, entre otras funciones, la evaluación y otorgamiento de Certificado de Operaciones Minera a la pequeña y minería y a la minería artesanal. Y desde la Resolución Ministerial N.º 179-2006-MEM-DM, se observa que el Gobierno Regional de Cajamarca ya contaba, respecto la pequeña minería y la minería artesanal, con la función de fomentar y supervisar su exploración y explotación. Dicho de otro modo, las concesiones para la pequeña minería y la minería artesanal deben ser otorgadas y fiscalizadas por los gobiernos regionales en concordancia con las políticas nacionales. Por el contrario, las competencias relacionadas a la mediana y gran minería están excluidas del ámbito normativo de los gobiernos regionales.
24. Por su parte, el Decreto Supremo N.º 014-92-EM, *Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería* (TUO-LGM), establece en su artículo 105° que son atribuciones del Registro Público de Minería: "f) Otorgar el título de las concesiones mineras" y "[...] h) Declarar la caducidad, abandono, caducidad o nulidad de las concesiones y publicar, en su caso, su libre denunciabilidad." De otro lado, el Decreto



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ley N.º 25962, llamada "Ley Orgánica" del Sector Energía, (LOSE), establece en su artículo 5º que:

"Corresponde al Ministerio de Energía y Minas formular, en armonía con la política general y los planes del Gobierno, las políticas de alcance nacional en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, supervisando y evaluando su cumplimiento." Y en su artículo 6 establece "Son funciones del Ministerio de Energía y Minas: [...] h) Otorgar, en nombre del Estado, concesiones y celebrar contratos, según corresponda, de conformidad con la legislación sobre la materia; [...]" (énfasis agregado).

25. Así, si bien el órgano competente era el denominado Registro Público de Minería, a partir del Decreto Supremo N.º 015-2001-EM, *Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero-INAAC* (ROF-INAAC), las menciones al Registro Público efectuadas al TUO-LG, se entenderán como referidas al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero (INACC). Dicha entidad es, según el artículo 17º de la LOSE, una Institución Pública Descentralizada del Sector Energía y Minas dependientes del MEM. A su vez, debe considerarse el Decreto Supremo N.º 008-2007-EM, que aprueba la fusión del INACC con el Instituto Geológico Metalúrgico (INGEMMET). Y, como lo indica el Decreto Supremo N.º 035-2007-EM, *Reglamento de Organización y Funciones del INGENMET*, en su artículo 3.14, una de sus funciones es otorgar los títulos de concesión minera (STC 0008-2010-PI/TC, fund. 36).

26. En suma, si bien la Constitución establece que los gobiernos regionales son competentes para regular materias relativas al ámbito de minería, las normas interpuestas, como la LBD y la LOGR, establecen que las competencias en materia de minería son compartidas, estableciéndose específicamente que las concesiones en el caso de la pequeña minería y la minería artesanal recaen sobre los gobiernos regionales. En cuanto al Gobierno Nacional, este es competente para el otorgamiento de la concesión de la gran minería así como de la mediana minería. En tal sentido, el Gobierno Regional de Cajamarca no tiene competencias normativas para declarar la inviabilidad de la ejecución del proyecto de gran minería, como es el caso del proyecto Conga, ya que intervenir en ello, implica exceder las competencias normativas atribuidas por la Constitución y las normas interpuestas que ordenan la repartición de competencias. Por todo ello, el artículo segundo de la Ordenanza regional bajo estudio debe ser declarada inconstitucional.

28. Minería y protección los recursos hídricos

27. En la STC 0048-2004-AI/TC se determinó que *el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado* (art. 2.18 de la Constitución), "comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso en que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (artículo 1° de la Constitución). De lo contrario, su goce se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido" (fund. 17). De ahí que este derecho se concrete en el *derecho a que el medio ambiente se preserve*.

28. En lo que se refiere a la protección del agua, no es posible enfatizar más la importancia del recurso hídrico. Evidentemente, la salud ambiental de una población se vería en un gravísimo riesgo si es que los sistemas hidrográficos de la región que esta habita son contaminados. Tales sistemas mantienen la vida, son fuente directa del agua potable, así como fuente para el desarrollo de la industria y la agricultura. Pero no solo la contaminación resulta ser una amenaza, sino que ciertos fenómenos naturales, como el cambio climático, demandan acciones concretas por parte del Estado y la sociedad a fin de preservar y explotar de manera sostenible el agua. Por ejemplo, el Decreto Supremo N.º 086-2003-PCM, que *Aprueba la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático*, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, el 27 de octubre de 2003, hace referencia a la *desglaciación andina*, producto del calentamiento global, que hace peligrar los recursos hídricos de alta montaña.
29. En tal sentido, la protección del agua debe realizarse considerando los sólidos indicadores que demuestran una previsible escasez de este recurso en el futuro. El Estado ha mostrado su preocupación sobre la materia emitiendo normativa dirigida a proteger y gestionar eficientemente tal recurso. La LRH sienta las bases de la política pública sobre la gestión de dichos recursos. La relevancia y valor del agua, como bien lo indica la LRH, tiene dimensiones socioculturales, económicas y ambientales (Principio de valoración del agua y de gestión ambiental). Su gestión integrada es de necesidad pública y de interés nacional teniendo el objetivo de administrar eficiente y de manera sostenible las cuencas hidrográficas y acuíferos, *fomentando una nueva cultura del agua*, en procura de satisfacer las presentes demandas así como garantizando el acceso de futuras generaciones (LRH, art. 3).
30. De igual modo, este Tribunal en su rol de defensa de la Constitución y derechos fundamentales, ha establecido en la STC 06546-2006-PA/TC la relevancia del derecho al agua potable. Y en la STC 07343-2007-PA/TC (fund. 12) ha hecho referencia a la importancia de proteger los servicios ambientales, como el almacenamiento del agua.
- §9. Protección del ambiente, cabeceras de cuencas y competencias de los gobiernos regionales**



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

31. Las cabeceras de cuenca son ecosistemas frágiles, son zonas en donde se generen los flujos de agua que riegan las áreas menos elevadas, como los valles cosechables. Por esta razón, es que existen referencias específicas sobre la protección de estas zonas. Resulta loable por tanto toda intención de protegerlas y procurar, de esta manera, el cuidado, recolección y reserva del agua. Pero para que tal protección sea realmente efectiva, no basta con medidas aisladas y desarticuladas del sistema de gestión del recurso hídrico, ya que éstas pueden servir como una medida meramente temporal pero sin cumplir con brindar una protección orgánica, sostenible y verdaderamente efectiva.
32. La Ordenanza Regional bajo análisis sostiene estar regulando la protección de las cabeceras de cuenca y con ello un ambiente equilibrado y adecuado. En virtud de tal argumento, lo que en la práctica ocurre, es la invalidación del EIA aprobado por la Dirección de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), y por lo tanto, se declare inviable la ejecución del Proyecto Minero Conga.
33. En efecto, en los considerandos de dicha ordenanza se argumenta que el EIA aprobado "violaría abiertamente" el artículo III numeral 5, de la LRH que establece el principio de respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas. De igual forma, afirma que se está contraviniendo el artículo 75 que estipula "el Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas...". Tales cuestionamientos le valen al Gobierno Regional para que "recogiendo la demanda de inviabilidad del proyecto Conga formulada por diversas organizaciones sociales y autoridades de los sectores más humildes" se autorice al Presidente Regional para que "se solicite a los órganos competentes el inicio de las investigaciones necesarias sobre la forma en que se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Conga [...]". Y que se "declare de interés público Regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la Región de Cajamarca e inviable la Ejecución de Proyecto Conga".
34. En suma, la Ordenanza Regional bajo análisis plantea proteger a determinado sector de la población cajamarquina de un proyecto minero cuyo EIA tiene, supuestamente, serias deficiencias. No obstante esta preocupación del Gobierno Regional, es de preguntarse hasta que punto ello activa competencias normativas para regular la protección de cabecera de cuencas. O si es que en todo caso, tal competencia existía previamente a la supuesta amenaza originada por el proyecto Conga y detectada por el Gobierno Regional. Como ya se ha expresado, la determinación y autorización del EIA para proyectos de mediana y gran minería es competencia del Gobierno Nacional.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

35. A mayor abundancia, tal relevancia ha sido, asimismo, reconocida en la LRH, que en su artículo 75 establece: "El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua." Con ello no solo reconoce la importancia especialísima de las cabeceras de cuenca sino que también determina de manera taxativa las entidades involucradas en declarar qué cabeceras de cuencas son intangibles.
36. Tal como se lee en el artículo 4 de la LRH, la Autoridad Nacional es una referencia a la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Por lo tanto, es el ANA el organismo encargado de determinar la intangibilidad de una zona de cabecera de cuenca y no el Gobierno Regional, que no interviene en tal procedimiento. En suma, y atendiendo al principio de taxatividad desarrollado previamente, así como al principio de subsidiariedad, es de determinarse que el Gobierno Regional de Cajamarca no es competente para declarar la intangibilidad de las cabeceras de cuenca en su región.

§10. Competencias normativas en materia ambiental de los Gobiernos Regionales

37. La LOGR, en su artículo 10°, inciso 2 d) establece como competencias compartidas la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental. De otro lado, el artículo 53° h) de la LOGR establece como función específica de los gobiernos regionales en materia ambiental la de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios de impacto ambiental y uso racional de los recursos naturales en su respectiva jurisdicción.
38. Por su parte, el artículo 18° de la Ley N.º 27446, *del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (LSNEIA)*, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1078, precisa que corresponde "a las autoridades regionales y locales, emitir la certificación ambiental de los proyectos que dentro del marco del proceso de descentralización resulten de su competencia." Ello es coherente con la competencia otorgada a los Gobiernos Regionales, encargados de aprobar la certificación ambiental en los proyectos de su competencia, como son los proyectos de pequeña minería y minería artesanal.
39. En los considerandos de la Ordenanza Regional bajo análisis se alega que, tomando en cuenta el principio de subsidiariedad establecido por el artículo 4, literal f) de la LBD, y en base al principio precautorio y el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Cajamarca, éste decidió declarar inviable la ejecución del proyecto Conga. Se sustentó para ello que se contravenía



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

específicamente el artículo III de la LRH. El Gobierno Regional de Cajamarca refirió también que el Proyecto Conga vulneraría lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 020-2008-EM, que aprueba el *Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera* (RAAEM), que prohíbe que la actividad de exploración pueda “atravesar bofedales o humedales con caminos de acceso u originar colocación de materiales residuos o cualquier otra materia o sustancia sobre ellos.”

40. Considerando ello, el Gobierno Regional de Cajamarca concluyó que en uso de la autonomía conferida por la Constitución a los gobiernos regionales e invocando los principios de subsidiariedad, el precautorio, así como el de interpretación *pro homine*, era preciso establecer medidas eficaces para la protección del medio ambiente en la zona amenazada gravemente por el Proyecto Conga puesto que “no existe reglamentación asertiva y directa respecto al órgano competente a la protección, conservación e intangibilidad de cabeceras de cuenca ecosistemas frágiles, ya que las normas hacen referencia al Estado en general [...] quedando habilitado el Gobierno Regional de Cajamarca a normar estos supuestos de hecho donde la problemática ambiental y social constituyen una unidad indisoluble, procurando salvaguardar así derechos fundamentales de mayor jerarquía y orden que los derechos de propiedad y explotación que ostentará el titular del Proyecto Conga” (sic).
41. Al respecto es importante que se tome en consideración que el RAAEM establece en su artículo 3º que es el Ministerio de Energía y Minas, a través de la DGAAM, la entidad competente para evaluar y aprobar o desaprobado los EIA para el desarrollo de las actividades de exploración de la gran minería y la mediana minería.

§11. La inversión privada deseada por la Constitución

42. La Constitución ha establecido un amplio margen para la inversión privada, reconociendo la libertad de empresa, comercio e industria (artículo 59 de la Constitución). De igual modo la Constitución garantiza la iniciativa privada (artículo 58 de la Constitución) y facilita y vigila la libre competencia (artículo 61 de la Constitución), entre otras libertades. La empresa, que es el conjunto de esfuerzo para alcanzar un fin comercial es reconocida como uno de los elementos indispensables en la creación de riquezas. Desde luego, y como bien lo dispone la Constitución, el ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad pública” (artículo 59). Es por ello que la Constitución protege determinada actividad empresarial, dejando sin protección a aquella que contravenga los límites impuestos en el artículo 59, y además, a aquellas que vulneran los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

43. Así, con los ingresos que el Estado percibe por el pago de tributos y en algunos casos, por naturaleza de canon, es que el Gobierno puede mantener el modelo del Estado Social y Democrático de Derecho. La explotación de recursos naturales desde luego no está desregulada y tampoco cuenta con licencias especiales que lo eximan de la compensación o indemnización de daños cuando estos ocurrieran. Además de ello, en los casos dispuestos por la Constitución debe garantizarse la co-participación de las riquezas.
44. Tomando ello en consideración, este Tribunal estima relevante desarrollar el siguiente planteamiento, a manera de esquema, sobre la inversión privada deseada por la Constitución. Esto es, brindar previsibilidad sobre qué tipo de inversión privada, en materia de extracción de recursos naturales, es la que se encontrará protegida por la Constitución. Así, debe considerarse cuatro puntos esenciales que deben ser evaluados al realizarse un análisis de este tipo: i) aspectos relativos a la prevención de conflictos y de posibles daños que puedan generar determinada inversión en recursos naturales, ii) fiscalización estatal de la actividad privada a fin de determinar si cumple con los estándares nacionales de protección, iii) Reparaciones integrales en caso de afectación a la población, y; iv) concretización del principio de co-participación de la riqueza.
45. Respecto el punto i), es de resaltarse el deber de las empresas dedicadas a la extracción de recursos naturales de establecer mecanismos a fin de prevenir daños ambientales y conflictos sociales. Ello es parte de la responsabilidad social de la empresa, lo que permitiría desarrollar su actividad empresarial en armonía con la comunidad. En la STC 03343-2007-PA (*Caso Cordillera Escalera*), este Tribunal determinó que en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, de la economía social de mercado y del desarrollo sostenible, la responsabilidad social constituye una conducta exigible ineluctablemente a la empresa.
46. De igual modo este Tribunal se afirmó en lo expresado en la STC (STC 0048-2004-AI/TC) respecto el modelo del Estado Social y Democrático de Derecho y la Economía Social de Mercado, expresando:

"La Economía Social de Mercado condiciona la participación de los grupos económicos en armonía con el bien común y el respeto del interés general, estableciendo límites para que la democracia constitucional no sea un espacio donde se impongan las posiciones de los más poderosos económicamente en detrimento de los bienes jurídicos protegidos constitucionalmente. En el Estado Social y Democrático de Derecho el crecimiento económico no puede ni debe refirse con el derecho a la plenitud de la vida humana; no puede superponerse al resguardo de la dignidad de la persona, que constituye la prioridad no sólo del Estado, sino de la sociedad en su conjunto. Lo "social" se define aquí desde tres dimensiones: como mecanismo para establecer legítimamente algunas restricciones a la



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

actividad de los privados; como una cláusula que permite optimizar al máximo el principio de solidaridad, corrigiendo las posibles deformaciones que pueda producir el mercado de modo casi "natural", permitiendo, de este modo, un conjunto de mecanismos que permitan al Estado cumplir con las políticas sociales que procuren el bienestar de todos los ciudadanos; y, finalmente, como una fórmula de promoción del uso sostenible de los recursos naturales para garantizar un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida" (subrayado agregado).

47. Continuando con lo expuesto en el caso *Cordillera Escalera* el tribunal dijo que el carácter social de nuestro régimen determina que el Estado no pueda permanecer indiferente ante las actividades económicas de los particulares, lo que, por cierto, en modo alguno supone la posibilidad de interferir de manera arbitraria e injustificadamente en el ámbito de libertad reservado a los agentes económicos. En una economía social de mercado, tanto los particulares como el Estado asumen deberes específicos; en el primer caso, el deber de ejercitar las referidas libertades económicas con responsabilidad social, mientras que, en el segundo, el deber de ejercer un rol vigilante, garantista y corrector, ante las deficiencias y fallos del mercado, y la actuación de los particulares. En la actualidad, existe consenso en señalar que la actividad empresarial, siendo esencialmente lucrativa, no se opone a asumir una responsabilidad social. El concepto de responsabilidad social de la empresa, tiene diversos ámbitos de aplicación, como el interno: relativo al respeto de los derechos laborales de los trabajadores y al clima laboral, así como al buen gobierno corporativo; y el externo, que enfatiza más las relaciones entre la empresa y la comunidad y su entorno.
48. Y es que desde la emisión de la STC 0048-2004-AI/TC, este Tribunal ya especificó, el vínculo y tensión existente entre la producción económica y el derecho a un ambiente equilibrado adecuado al desarrollo de la vida. Tal actividad debe encausarse dentro de cierto principio tales como: a) el principio de desarrollo sustentable, b) el principio de prevención; principio de restauración; principio de mejora; principio precautorio; c) principio de prevención, d) principio de restauración, e) principio de mejora, f) principio precautorio y, g) principio de compensación (STC 0048-2004-AI/TC, fund. 18). Solo bajo el respeto de tales principios se puede comprender el desarrollo de la actividad empresarial minera. De igual modo en la citada sentencia, se dejó establecido la especial responsabilidad que tenían las empresas mineras. Y es que debido a la naturaleza de su actividad, estas tienen una "responsabilidad de primer orden en la implementación de políticas públicas orientadas a la preservación del medio ambiente, debido a los riesgos que supone su actuación en el ámbito de la exploración y la explotación minera misma" (fund. 34).



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

49. Así, interesa resaltar que la finalidad de lucro de la empresa debe ir acompañada de una estrategia previsor del impacto ambiental, y así prevenir conflictos sociales. Y es que la Constitución no prohíbe que la empresa pueda realizar actividad extractiva de recursos naturales; lo que ordena la Constitución es que dicha actividad se realice en equilibrio con el entorno y con el resto del espacio que configura el soporte de vida y de riqueza natural y cultural. De lo contrario, si la actividad empresarial genera pasivos ambientales o sociales, se habrá cumplido seguramente con la finalidad de lucro; sin embargo, a un costo que el Estado y la sociedad no estará dispuesta a soportar.
50. Para ello, las empresas deben de internalizar ciertos costos que le permitan prevenir el origen o escalamiento de conflictos sociales. Ello, recae en principio en la esfera de la empresa, la que debido a su experiencia debe tomar en consideración posibles tensiones con la población de las áreas aledañas. En tal sentido, estas deberían tratar de evitar medidas aisladas y optar por medidas dirigidas a solucionar y prevenir los verdaderos problemas o de la comunidad. Lo que no implica imponer soluciones sino, plantear un primer nivel de consenso con los pobladores de la zona a fin de apreciar sus preocupaciones.
51. El punto ii) recae en la actividad estatal. Es el Estado, y particularmente la Administración la que debe fiscalizar celosamente el cumplimiento de los estándares nacionales y también los estándares internacionales, a fin de evitar extralimitaciones por parte de las empresas que invierten en el país. Y es que si bien los agentes económicos deben someter su conducta a los principios de la responsabilidad social de la empresa, es deber del Estado vigilar su cumplimiento así como su maximización. De igual forma el Estado debe diseñar políticas, que según el caso, beneficien la principal actividad económica de las poblaciones afectadas, como por ejemplo, la actividad agrícola, de pastoreo, o la pesca.
52. Este es un aspecto neurálgico, ya que no puede negarse que en varios casos, la ausencia fiscalizadora del Estado ha puesto en evidencia la debilidad institucional del Estado Peruano. En tal sentido, la Administración debe elaborar verdaderos planes de control de la actividad económica de las empresas dedicadas a la extracción de minerales. Y es que de nada sirve tener reglas claras en un contexto en que el problema histórico ha sido la implementación de tales medidas. La imposición de multas así como la utilización de tales montos debería ser más transparente a fin de que la población pueda fiscalizar tal actividad estatal.
53. No escapa a este Colegiado que para que el Estado cumpla con sus objetivos esenciales y promueva el Bien Común es indispensable la creación de nuevos proyectos de desarrollo que en forma eficiente y responsable posibiliten la creación de riqueza, la



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

cual, deberá ser objeto de una razonable distribución en coherencia con los principios de la Economía Social de Mercado, entre los que cabe mencionar el principio de subsidiariedad, solidaridad y de redistribución de la riqueza. Por tanto, el desarrollo del país, que es un imperativo histórico, no puede estar reñido, a priori, con el respeto a las distintas actividades económicas de los ciudadanos ni con la preservación del medio ambiente.

54. El punto iii) se dirige a atender las situaciones en caso de la ocurrencia de daños contra terceros. En tal sentido, si la actividad empresarial genera daños estos no solo deben ser sancionados por la Administración, sino que deben generar una reparación directa, justa y proporcionada, a las personas directamente afectadas. Ello implica no solamente esperar, en virtud de la autonomía de la persona, a que demandas de indemnización sean interpuestas. Como la realidad lo ha demostrado en varias ocasiones, la desesperación de los ciudadanos, de la mano de otras circunstancias tales como bajos ingresos o desconocimiento de sus derechos, genera en ocasiones, que estos no hagan valer sus derechos en forma idónea. En tal sentido, es deber del Estado, brindar la estructura y presupuesto adecuado para que se brinde la orientación legal adecuada a fin de que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos. Así, poner a disposición de los ciudadanos no solo información sino asistencia legal gratuita en los casos en donde los bajos ingresos de los pobladores así lo demande. Por su parte, los órganos jurisdiccionales tienen el deber de considerar los daños provocados de manera integral a fin de, si es que se determinara fehacientemente, ordenar el pago indemnizatorio proporcional a los daños sufridos.
55. Por último, el punto iv), que a continuación se desarrollará está referido al principio de co-participación de la riqueza que viene a reforzar un modelo descentralista adoptado por la Constitución. La relevancia de este principio a la luz del presente caso, obliga por lo tanto a desarrollarlo de manera más pormenorizada, dejando para otros casos, el desarrollo de los puntos precedentes.

§12. Descentralización y el principio constitucional de la co-participación de la riqueza

56. Las aspiraciones de descentralización, tan inevitables y necesarias como la propia expansión de los valores de libertad y tolerancia, tiene por objetivo acercar el Estado a la población. La consecuencia práctica que con ello se pretende, es un mejoramiento en la prestación de servicios estatales, así como la fiscalización de las actividades de los particulares, puesto que la entidad estatal estaría más próxima a las poblaciones y por lo tanto, más al tanto de sus necesidades. Los recursos naturales pertenecen a la nación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Constitución. Pero en ningún momento



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

restringe que estos sean únicamente administrados por el Gobierno Nacional. Son las normas como la LBD y la LGR las que, concretizando el principio de progresividad de competencias y transferencias de recursos, disponen las competencias atribuidas a cada entidad gubernamental sobre distintos ámbitos. Como se ha apreciado, en el caso de la pequeña minería y la minería artesanal, por ejemplo, es el Gobierno Regional el que es competente para otorgar su concesión.

57. Además de las cláusulas constitucionales sobre descentralización (artículo 189-199 de la Constitución), otras cláusulas constitucionales también deben ser consideradas manifestaciones del objetivo descentralizador del constituyente. Es de apreciarse, por ejemplo, el rango legal otorgado a las ordenanzas regionales y municipales respecto de cuestiones de su competencia y en su jurisdicción territorial (art. 200.4). De igual manera, la Constitución reconoce legitimación a los Gobiernos Regionales y Municipales Provinciales que interpongan demandas de inconstitucionalidad (art. 203).
58. Por su parte, el artículo 77 de la Constitución establece en su segundo párrafo el derecho que le asiste a los gobiernos locales y regionales a recibir en calidad de canon, una porción de lo recaudado por la explotación de recursos naturales en beneficio de la comunidad de la zona. Como ya lo ha establecido este Tribunal en la STC 0042-2004-PI/TC (fund. 53): "el canon, es la participación de la renta económica ya recaudada dispuesta por el Estado a favor de los gobiernos regionales y locales de las zonas de explotación de recursos."
59. Desde luego, tal canon no implica un pago por asumir y soportar el proceso extractivo de, por ejemplo recursos minerales, y menos aun se trata de una compra de voluntades o silencios para asumir la carga de la contaminación ambiental. Mediante el canon se pretende evitar que los beneficios por la explotación de los recursos naturales, sean absorbidos por el Gobierno Nacional, en desmedro de la zona de donde tales dividendos proceden. Frente a casos de contaminación proceden otro tipo medidas legales como el pago indemnizatorio por la provocación de daños o medidas sancionatorias en contra de quienes hayan sido responsables de tales hechos.
60. En tal sentido, el canon es una de las manifestaciones del proyecto descentralista, específicamente en cuanto plasma el principio de co-participación de la riqueza. Este principio, establece que las poblaciones desde donde se han extraído determinados recursos naturales se vean directamente beneficiadas con las rentas de dicha explotación. La explotación de recursos sin co-participación contraviene no solo el artículo 66 de la Constitución sino también el principio de solidaridad. Y precisamente en virtud de tal principio es que, los gobiernos regionales no pueden tampoco negarse que tales beneficios sean compartidos con otras entidades del Estado. En suma, no todo



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

debe ser absorbido por el Gobierno Nacional y no todo puede ser absorbido por el Gobierno Regional o Municipal.

61. La consecuencia esperada de este principio es que tales recursos sean utilizados a fin de empoderar a las sociedades circundantes al área de donde se extraen los recursos naturales. Concretizar esta idea, no obstante, requiere no solo de tales recursos financieros sino de recursos humanos preparados para poder plantear las políticas de desarrollo verdaderamente necesarias y técnicamente idóneas. En tal sentido, debería estar considerado que las entidades que reciben el canon, tengan personal realmente capacitado para poder administrar la riqueza, privilegiándose proyectos de inversión a favor de la educación y la salud.

§13. Aspectos contextuales del presente caso

62. La coyuntura internacional prevalente ha significado una subida en el precio de los metales, lo que ha beneficiado las perspectivas de los proyectos mineros en el país. No obstante, esta industria, que significa importantes ingresos a las arcas del Estado ha generado tensiones con ciertos sectores de la población que alegan, en líneas generales, que tal actividad perjudicaría su salud así como sus actividades económicas por los pasivos ambientales de la industria de la minería. El debate ha sido planteado por la opinión pública como la tensión entre pro-mineros contra anti-mineros. Cada una de estas posiciones ha buscado desprestigiar a la otra, aduciendo la intolerancia de los sectores que se oponen a los proyectos mineros, a pesar de los beneficios que las mineras puedan brindar según alegan. De otro lado, se ha argumentado que la gran minería no ha traído los beneficios prometidos y que por el contrario, deja pasivos ambientales que terminan por empobrecer a la población. Esta polarización del debate está compuesta por varias capas que atraviesan cuestiones culturales, económicas y políticas.

63. Determinar cuál de estas posiciones del debate es la posición "correcta" no es el deber de este Tribunal. Es deber de este Tribunal, en cambio, supervisar que se garantice el acceso de todas las partes interesadas al diálogo institucionalizado. De igual forma, este Tribunal debe garantizar que los acuerdos tomados en tales espacios no vulneren o contravengan los valores básicos de la Constitución. El debate democrático, debe precisamente por ello encausarse dentro de las vías institucionales; no es sencillo y muchas veces puede tener la apariencia de no ser ordenado o inclusive efectivo; pero lo opuesto, la ausencia de consensos, la imposición de medidas en virtud de una principio de autoridad que no haya tomado en cuenta demandas de la sociedad, sin que ello signifique el sometimiento a populismos cortoplacistas, no solucionan los conflictos sociales, sino que por el contrario puede agudizarlos, generando situaciones de mayor



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

polarización. Una sistema político sin diálogo, sin un amplio y vigoroso debate, y sin consensos, es una sistema sospechoso de toma de decisiones, y por lo tanto, con serios riesgos de deslegitimización frente a la sociedad.

64. En el Perú, la historia ha demostrado cómo importantes sectores de la sociedad han sido ignorados o invisibilizados [Mendez, Cecilia. *Incas Si, Indios No: Apuntes Para el Estudio del Nacionalismo Criollo en el Perú*. 2a. ed. -Lima: IEP, 2000. Documento de Trabajo 56, Serie Historia 10]. Bastaba con tildar a ciertos sectores de la población como retrógrados, ignorantes, incivilizados o salvajes a fin de socavar sus demandas e implantar las políticas elaboradas sin tomar en cuenta los específicos contextos que rodeaban a estas poblaciones. No existió preocupación alguna por incluir su voz, o reconocerlos como interlocutores en los debates acerca de lo que es el desarrollo y cómo debe alcanzarse. Pero no solo ello, cuando se generaron daños a consecuencia de tales políticas, el Estado falló en solucionar efectivamente tales conflictos, que en varias situaciones, han escalado hasta convertirse en verdaderas demandas sociales.
65. Así, y para centrar la problemática en la extracción minera, es de citar algunos ejemplos, tangibles de desastres ambientales a consecuencia de la actividad minera. Así es, pertinente citar el caso de La Oroya, una situación crítica analizada por este Tribunal (STC 2002-2006-PC/TC). De igual forma, es de citarse el caso de los Niños de Plomo de las comunidades de Quilacocha y Champamarca en Cerro de Pasco, en donde, en 2005, según un estudio realizado se concluyó que 4 de cada 5 niños en tales comunidades adolecía de intoxicación por plomo [Astete, John, Walter Cáceres y otros "Intoxicación por Plomo y otros Problemas de Salud en Poblaciones Aledañas a Relaves Mineros" *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 2009, 26(1), pp. 15-19]. Asimismo, el derrame de mercurio ocurrido en junio de 2000 en las localidades de San Sebastián de Choropampa, Magdalena y San Juan en la Provincia de Cajamarca [Defensoría del Pueblo. *Informe Defensorial N.º 62. El caso del Derrame de mercurio que afectó a las localidades de San Sebastián de Choropampa, Magdalena y San Juan en la provincia de Cajamarca*. Lima: Defensoría del Pueblo, 2001] y que generó numerosos casos de contaminación en tales poblaciones. Tal hecho además puso en evidencia la debilidad institucional del Estado Peruano para lidiar con desastres de este tipo. Según se aprecia del Informe Defensorial N.º 62, la Dirección General de Minería del MEM no adoptó medidas de prevención y fiscalización sobre las normas de seguridad de la Minera Yanachocha tampoco se observó, a decir de la Defensoría, "un adecuado nivel de coordinación y colaboración entre las entidades públicas competentes tanto para prevenir los efectos del derrame de mercurio como para enfrentar tal emergencia." [ib. p. 83] También es pertinente mencionar el colapso parcial de la presa de relaves en el distrito de Huachocolpa, provincia de Huancavelica y distrito de Licay, provincia de Angáres, que ocasionó la contaminación de los ríos Escalera y Opamayo en 2010. A consecuencia de ello, el



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Ministerio del Ambiente declaró la Emergencia Ambiental en el área afectada [Resolución Ministerial N.º 117-2010-MINAM, del 5 de Julio de 2010].

66. Estos dramáticos y penosos casos ponen en manifiesto la intensidad de los daños ocasionados y el entendible temor y suspicacias que los proyectos mineros causan en lo pobladores de las zonas aledañas a estos proyectos. En consecuencia, la resistencia a tales proyectos tiene una historia que no puede, de buenas a primeras, ponerse a un lado. La desconfianza frente a los proyectos mineros no debe ser comprendida como expresión de intolerancia ni de intransigencia; es tan solo una predisposición como consecuencia de determinadas experiencias de una comunidad. Esta situación se transvasa a cualquier dialogo que sobre la materia se plantee, por lo que ignorarla o menospreciarla, no significará la volitización del problema.

§14. La Ordenanza Regional de Cajamarca N.º 036-2011-GR.CAJ-CR

67. La Ordenanza Regional N.º 036-2011-GR.CAJ.CR, en su artículo 1º declara de interés público regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en la región Cajamarca. Como ya se observó en la presente resolución, el Gobierno Regional de Cajamarca no es competente para declarar la intangibilidad de las cabeceras de cuenca. En tal sentido, tal artículo debe ser declarado inconstitucional.
68. De igual forma el artículo segundo de la ordenanza en cuestión, que declara inviable la ejecución del proyecto minero Conga, es inconstitucional puesto que el Gobierno Regional de Cajamarca no tiene competencias para anular o suspender proyectos de gran minería.
69. Respecto el artículo tercero, este Tribunal entiende que no escapa de las competencias del Gobierno Regional de Cajamarca el encargo otorgado al Presidente de la Región para que canalice ante el Congreso de la República los procesos de investigación sobre las circunstancias en que fue aprobado el EIA del proyecto Conga. Tal encargo no contraviene lo estipulado en los artículos 88º y 89º del Reglamento del Congreso de la República. En efecto, en virtud del principio de efecto útil y poderes implícitos, el Gobierno Regional de Cajamarca puede realizar las coordinaciones que estime pertinente a fin de coordinar políticas regionales con el Congreso de la República o solicitar la creación de comisiones. Por consiguiente, habiendo sido declarado inconstitucional el artículo primero y segundo de la ordenanza, el artículo cuarto, deviene igualmente en inconstitucional porque una ordenanza regional no puede desconocer las competencias normativas asignadas por la Constitución y la Ley.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

70. Por último, queda claro que a juicio de este Tribunal, los funcionarios del Estado, cualquiera sea su jerarquía (artículo 39° de la Constitución), deben ejercer sus competencias y atribuciones de manera proporcionada al principio de "lealtad constitucional" [Lucas Verdú, Pablo. *El sentimiento constitucional*, 1985], que consiste en la obligación de respetar el orden público constitucional realizando un ejercicio responsable de las funciones atribuidas por la Constitución y la Ley, así como a la jurisprudencia constitucional vinculante.

Por los fundamentos expuestos, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

HA RESUELTO

Declarar **FUNDADA** la demanda de inconstitucionalidad; en consecuencia, inconstitucional la Ordenanza Regional de Cajamarca N.º 036-2011-GR.CAJ-CR

Publíquese y notifíquese.

SS.
ALVAREZ MIRANDA
URVIOLA HANI
VERGARA GOTELEI
BEAUMONT CALLIRGOS
MESIA RAMIREZ
CALLE HAYEN
ETO CRUZ

Lo que certifico:

ALZAMORA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

SENTENCIA N°159

EXPEDIENTE : 00191-2014-0-0601-JR-PE-05.
IMPUTADO : JAIME CHAUPE LOZANO.
ELIAS ABRAHAM CHAVEZ RODRIGUEZ.
MAXIMA ACUÑA ATALAYA.
YSIDORA CHAUPE ACUÑA.
DELITO : USURPACIÓN AGRAVADA.
AGRAVIADO : EMPRESA MINERA YANACOCCHA S.R.L.
ASUNTO : APELACIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA.

RESOLUCIÓN NÚMERO: CUARENTA Y SIETE

Cajamarca, diecisiete de diciembre del año
Dos mil catorce.-

I. VISTOS Y OIDOS:

En audiencia pública, el recurso de apelación interpuesto por la abogada defensora de los sentenciados Jaime Chaupe Lozano, Ysidora Chaupe Acuña, Máxima Acuña Atalaya y Elías Abraham Chávez Rodríguez, en contra de la sentencia contenida en la resolución número treinta y seis de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, emitida por el Juez del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, que resuelve condenar a los acusados antes descritos, a dos años y ocho meses de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el plazo de dos años, mas cinco mil quinientos nuevos soles por concepto de reparación civil, por la comisión del delito contra el patrimonio en su modalidad de usurpación agravada en agravio de la Empresa Minera Yanacocha,

II. PARTE EXPOSITIVA:

2.1. ANTECEDENTES PROCESALES:

1. Se atribuye a los sentenciados Jaime Chaupe Lozano, Ysidora Chaupe Acuña, Máxima Acuña Atalaya y Elías Abraham Chávez Rodríguez; haber ingresado al



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

predio denominado “*Tragadero Grande*” ubicado en el distrito de Sorochuco provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, de propiedad de la Empresa Minera Yanacocha, imponiéndose mediante violencia con la finalidad posesionarse del mismo, realizar trabajos de agricultura y construcción de chozas; argumentando ser propietarios desde el año de mil novecientos noventa y cuatro.

2. En base a los hechos antes descritos, el representante del Ministerio Público presenta ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Celendín el requerimiento acusatorio contra las personas antes nombradas, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en su figura de usurpación agravada en agravio de la Empresa Minera Yanacocha.
3. Con fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, mediante sentencia contenida en la resolución número treinta y seis, el Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Celendín, resuelve condenar en calidad de coautores a los acusados Jaime Chaupe Lozano, Ysidora Chaupe Acuña, Máxima Acuña Atalaya y Elías Abraham Chávez Rodríguez a dos años ocho meses de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el plazo de dos años y cinco mil quinientos nuevos soles por concepto de reparación civil, y entrega del bien usurpado a la Empresa Yanacocha por la comisión del delito contra el patrimonio en su modalidad de usurpación agravada en agravio de la Empresa Minera Yanacocha. El fundamento esencial de la resolución consiste en que:
 - a. Se encuentra debidamente acreditado el ejercicio pacífico y público de la posesión que venía realizando la Empresa agraviada desde el año 2001, con los medios probatorios consistentes en construcción de carreteras, vigilancia y reporte de incidencias, garitas de control ubicadas en la zona, además de la declaración testimonial de Wilby Daniel Cáceres Pinedo.
 - b. No se ha acreditado ninguna incidencia o reporte de algún conflicto que se haya suscitado sobre el predio *sub litis*, cuando la empresa agraviada toma posesión de la misma en el año dos mil uno, de lo que se infiere que los sentenciados Jaime Chaupe Lozano y Máxima



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

Acuña Atalaya, no se encontraban en posesión del predio, de lo contrario hubieran defendido su posesión.

- c. Se encuentra probado que los acusados ingresaron al predio *sub litis* con fechas 8 y 9 de noviembre del año dos mil once y que se negaron a desalojarlo ante el requerimiento de los trabajadores de la empresa agraviada, quienes a fin de evitar confrontamiento decidieron promover la acción penal.
 - d. Se encuentra probado que los sentenciados cometieron el delito de usurpación desde el mes de mayo del año dos mil once, cuando construyeron por primera vez su casa en el predio que se encontraba en posesión de la parte agraviada, considerando que el delito de usurpación es un delito de carácter permanente en su ejecución, resultando irrelevante determinar con precisión el inicio de la comisión del delito o ingreso al predio *sub litis*.
 - e. Se encuentra probado con el Parte Policial S/N-2011-VIX-DIRTE-C/DICSEEP, que los sentenciados actuaron con violencia al agredir con piedras, palos y armas punzocortantes (machetes). a los efectivos policiales que pretendieron desalojarlos del predio.
4. Interpuesto recurso de apelación contra la sentencia, con fecha doce de agosto del año dos mil catorce, la abogada defensora de los sentenciados, fundamenta el recurso de apelación, en base a los siguientes fundamentos:
- a. El *a quo* ha exonerado tácitamente a la empresa agraviada, de acreditar posesión previa en el predio "Tragadero Grande", admitiendo que bastan actos posesorios "razonables" como el camino carrozable, las garitas de control, o los trabajos de exploración previa realizados por la Empresa agraviada.
 - b. El *a quo* ha vulnerado el principio acusatorio, principio de imparcialidad y el derecho de defensa, al pronunciarse respecto de aspectos que no concurren en la acusación fiscal, desconociendo que



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

el litigio se trata de un predio debidamente individualizado como es "Tragadero Grande"; y no del predio extenso de 5,800 has; sobre los cuales fundamenta su análisis.

- c. No se ha llegado a comprobar el despojo realizado por la familia Chaupe en agravio de la Empresa agraviada, puesto que con los medios probatorios actuados en juicio, como las actas de constatación fiscal y policial, declaración del testigo representante de la empresa agraviada, no demuestran su posesión sobre el predio.
- d. El *a quo* realiza una valoración inadecuada e inequitativa de medios probatorios al restarle valor probatorio a los documentos de compra venta de sus patrocinados que acreditan su propiedad y la posesión sobre el bien; sin embargo, recoge la afirmación de la parte agraviada cuando refiere que han acreditado la propiedad del predio desde el año dos mil once.
- e. De la actividad probatoria realizada en juicio oral, no se ha llegado a determinar con ningún medio probatorio, que los sentenciados entraron al predio haciendo uso de violencia.

III. PARTE CONSIDERATIVA:

3.1. PREMISAS NORMATIVAS:

- 5. El artículo 202° del Código Penal, vigente al momento de ocurridos los hechos, prescribe: *"Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años: 1. El que, para apropiarse de todo o parte de un inmueble, destruye o altera los linderos del mismo. 2. El que, por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real. 3. El que, con violencia o amenaza, turba la posesión de un inmueble"*



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

6. Asimismo, el artículo 204° del cuerpo normativo antes señalado, vigente al momento de los hechos, señala: *"La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años cuando: (...) 2. Intervienen dos o más personas. (...)"*
7. El artículo 397° del Código Procesal Penal, prescribe: *"1. La sentencia no podrá tener por acreditados hechos u otras circunstancias que los descritos en la acusación y, en su caso, en la acusación ampliatoria, salvo cuando favorezca al imputado. (...)"*
8. *El artículo 425° del Código Procesal Penal establece que la Sala Penal Superior sólo valorará independientemente la prueba actuada en la audiencia de apelación, y las pruebas pericial, documental, preconstituida y anticipada; la Sala Penal Superior no puede otorgar diferente valor probatorio a la prueba personal que fue objeto de inmediación por el Juez de primera instancia, salvo que su valor probatorio sea cuestionado por una prueba actuada en segunda instancia"*
9. Finalmente, el inciso 3) del artículo 425° del Código Procesal Penal, prescribe: *"La sentencia de segunda instancia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 409° puede: a) Declarar la nulidad, en todo o en parte, de la sentencia apelada y disponer se remitan los actuados al Juez que corresponda para la subsanación a que hubiera lugar; b) Dentro de los límites de recurso, confirmar o revocar la sentencia apelada. Si la sentencia de primera instancia es absolutoria puede dictar sentencia condenatoria imponiendo las sanciones y reparación civil a que hubiera lugar o referir la absolución a una causa diversa a la enunciada por el Juez. Si la sentencia de primera instancia es condenatoria, puede dictar sentencia absolutoria o dar al hecho en caso haya sido propuesto por la acusación fiscal y el recurso correspondiente, una denominación jurídica distinta o más grave de la señalada por el Juez de Primera Instancia. También puede modificar la sanción impuesta, así como imponer, modificar o excluir penas accesorias, conjuntas o medidas de seguridad."*

3.2 EL DELITO DE USURPACIÓN:



10. El delito de usurpación, en su forma básica contemplada en el inciso 2) del artículo 202° del Código Penal, se configura cuando el agente por violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despoja a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.
11. Respecto a los medios comisivos de este ilícito penal, debemos precisar que las variantes a examinar (únicas variantes sostenidas en la acusación) es el despojo mediante "violencia" y mediante "amenaza". La primera importa el uso de una fuerza física suficiente por parte del agente para poder desocupar al poseedor o al tenedor del bien inmueble que pretende ocupar. Vis absoluta que recae sobre los bienes jurídicos personalísimos de la víctima, esto es, la libertad personal y/o su integridad física; debe tratarse del despliegue de una fuerza lo suficientemente idónea como para poder reducir al máximo los mecanismos de defensa del sujeto pasivo, en el sentido de poder neutralizarla y, así poder ocupar el bien inmueble.
12. Por otro lado, si el despojo acontece no por el uso de la violencia efectiva, sino por su anuncio de realización, estaríamos ante la modalidad de la "amenaza", la cual se encuentra dirigida a coactar la esfera decisoria de la víctima bajo un estado de plena libertad, mediante el anuncio de un mal inminente, futuro y de idónea concretización, contra los bienes jurídicos fundamentales de la víctima o de tercera persona relacionada con ésta.
13. Se analizan únicamente estos dos medios comisivos (violencia y amenaza) en la medida que la conducta ilícita atribuida a los sentenciados ha sido subsumida en ellos.
14. Asimismo, el ilícito de usurpación, es un injusto penal netamente doloso, es decir, el agente debe actuar con conocimiento y voluntad de realizar el elemento objetivo típico, de despojar al sujeto pasivo de la posesión del bien inmueble mediante el empleo de la violencia o amenaza.
15. En la usurpación el bien jurídico protegido con la tipificación de los comportamientos delictivos lo constituye el patrimonio de las personas específicamente el pacífico y tranquilo disfrute de un bien inmueble, lo que implica



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

que la víctima esté en posesión del inmueble, caso contrario no es posible el delito de usurpación.

16. También debe considerarse, que el delito de usurpación es un delito instantáneo, de consumación instantánea, en la medida que la acción de despojo representa ya por sí misma la lesión del bien jurídico mientras que el estado de desposesión que se crea no puede ser imputado como consumación, sino como un efecto de esta; es decir, el despojo se materializa en un solo momento mediante la violencia o amenaza; por lo que estos medios deben haber sido empleados para consumir el despojo, y no para mantenerse en la posesión o tenencia ya logradas antes por otros medios.
17. La naturaleza instantánea del delito de usurpación mediante despojo, ha sido reafirmada por la Sala Plena de la Corte Suprema en el año 1999, como principio jurisprudencial, la que acordó entre otras cosas que *"(...) corresponde señalar que la posición de aceptar el carácter permanente del delito de usurpación conllevaría a asumir posiciones dogmáticas de difícil aceptación. Por ejemplo, habría que justificar el comportamiento llevado a cabo por el titular para recuperar el inmueble (legítima defensa) no solo en el instante del despojo sino a lo largo de toda la duración de la desposesión, porque estaría dada la inmediatez del comportamiento ante la actualidad de la realización del tipo que se mantendría en el tiempo; además se extendería el ámbito de autores de este delito, pues también podría comprenderse como tales a toda persona que permanezca en el inmueble aunque no haya llevado a cabo los actos de despojo, ya que la característica de la usurpación no estaría dada el despojo sino por el mantenimiento de la situación de desposesión."*
18. Estando también al tipo penal en el que se ha subsumido la conducta de los acusados, prevista en el artículo 202° numeral 2 del Código Penal, debemos señalar que el despojo es la acción por la cual el agente quita la posesión, tenencia o el ejercicio de un derecho real sobre un bien inmueble, afectando la posesión pacífica del agraviado, sobre un determinado inmueble, quien viene ejerciendo un poder de hecho y consolidado sobre la cosa, pudiendo operar el despojo sobre la totalidad del inmueble o parte de él.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

19. Finalmente, debe precisarse que el Derecho Penal no interviene ante todo ataque a la posesión de un bien inmueble; pues para que pueda garantizarse su legitimación en esta esfera de la criminalidad, se requiere identificar un plus de sustantividad, que ha de sostenerse sobre los medios comisivos que emplea el agente para perpetrar el injusto, esto es la violencia y/o la amenaza, de no ser así estaríamos contraviniendo los principios de subsidiariedad y última *ratio*.

3.3 FUNDAMENTOS FACTICOS:

20. En primer lugar debemos señalar, que la acusación delimita el objeto del proceso posibilitando la defensa y estableciendo los límites de la sentencia, así como constituye el acto procesal mediante el cual se formula la pretensión procesal, consistente en una petición fundada y dirigida al órgano jurisdiccional para que imponga una pena y una indemnización a una persona por un hecho punible que se afirma ha cometido. (imputación suficiente)
21. Debe tenerse en cuenta que la acusación delimita el hecho a enjuiciar, por lo que es necesario que se afirme un hecho debidamente definido, indicando las circunstancias precedentes, concomitantes y posteriores; pues ello es una exigencia del derecho de defensa. La precisión y determinación de la pretensión penal así como la descripción precisa de la hipótesis fáctica determina el objeto del proceso sobre el que han de girar todas las actividades futuras de los sujetos procesales; por lo que esta acusación debe ser clara y precisa, fijándose de manera cierta y relativamente inmutable los límites del juicio oral.
22. Sin embargo, la descripción fáctica que contiene la acusación no solamente fija los límites sobre los que deberá desarrollarse el juicio oral, sino que también, en función al principio de correlación que debe respetar la sentencia, establece que esta última resolución se pronuncie únicamente sobre el objeto del proceso y sobre todos los puntos que hayan sido objeto de la acusación y de la defensa; de tal forma que el juicio histórico que se realiza en una sentencia, solo puede recaer sobre los hechos objeto de acusación fiscal; es decir, el juzgador está vinculado al hecho acusado, por lo que su conclusión solo puede afirmar o negar que ha acaecido o no el hecho objeto de la acusación.



23. Conforme a estos argumentos, teniendo en cuenta el requerimiento fiscal de acusación (de fojas 1 a 11), y el alegato preliminar del señor fiscal sustentado en juicio oral, se aprecia que el hecho objeto de la acusación y que ha sido imputado a los acusados Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez, Máxima Acuña Atalaya e Ysidora Chaupe Acuña, consiste en que estos habrían "perturbado" la posesión del predio "Tragadero Grande", ubicado en el distrito de Sorochuco, de propiedad de la empresa agraviada, imponiéndose con violencia, realizando actos posesorios, pese al requerimiento de la empresa propietaria de abandonar dicho predio, lo que habría generado enfrentamientos entre los acusados y los efectivos policiales que prestan seguridad a la empresa agraviada.
24. Así, señala el Fiscal, que los acusados pretenden permanecer en el aludido predio por medio de la violencia, pues se resisten a abandonarlo. En suma, el Fiscal atribuye a los acusados haber ingresado al predio "Tragadero Grande" y mediante violencia permanecer en él, que sería de propiedad de la empresa agraviada.
25. Estos hechos se remontarían al día ocho de agosto del año dos mil once, fecha en la cual habrían ingresado al predio los acusados y desde la cual permanecen en él, por lo que dicha conducta fue subsumida en el artículo 202° numeral 2, del Código Penal (Usurpación Simple), con la agravante del artículo 204° numeral 2, del mismo cuerpo legal (Usurpación Agravada por la intervención de dos o más personas)
26. Teniendo en cuenta los argumentos normativos mencionados, el contenido de la acusación y de la sentencia condenatoria, así como los términos en los que viene planteado el recurso de apelación, corresponde analizar si los fundamentos de la sentencia impugnada son o no el resultado de un juzgamiento racional y objetivo, a través de las cuales, el juez ha evidenciado su independencia e imparcialidad en la solución del conflicto, sin arbitrariedades, subjetividades o inconsistencias en la valoración de los hechos. En este sentido corresponde analizar si la sentencia se encuentra motivada mediante un razonamiento jurídico que exprese de modo claro y que permita entender el porqué de lo resuelto, comprobándose si la resolución dada es consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento jurídico, debiendo por tanto el órgano jurisdiccional haber explicado las razones de



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

su decisión, pues esto permitirá controlar si la actividad judicial se ha desarrollado dentro de los parámetros de la lógica racional y de la legalidad.

27. Para efectuar éste análisis debemos considerar la posibilidad que tiene esta Sala de Apelaciones de fiscalizar la prueba actuada en primera instancia, a efectos de verificar si efectivamente la conducta desplegada por los agentes es típica; y, si la tesis inculpativa era atendible en función a las reglas de la experiencia y de la lógica, si estas eran suficientes a partir del conjunto de la prueba actuada y si el razonamiento del Juzgado de Primera Instancia era en sí mismo sólido y completo.
28. Así, en primer lugar debemos tener en cuenta que en anterior sentencia de la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, emitida con fecha dos de agosto del año dos mil trece, se declaró nula una primera sentencia condenatoria en contra de los sentenciados y se dispuso que se realice un nuevo juicio oral por otro juez; siendo una de las razones por las que se declaró la nulidad de la sentencia el hecho de que el *a quo* que dictó la sentencia indicada, no había determinado con precisión y claridad qué actos de los sentenciados se consideraban como conducta violenta; pues ello permitiría determinar si es que tales actos se encontraban dentro de los elementos objetivos del tipo penal propuesto, ya que los comportamientos violentos y amenazantes como medios para consumar el despojo debían ser adecuadamente valorados por el juez; es decir, ya en esta sentencia se dejaba establecido la necesidad de que en la sentencia de primera instancia exista un pronunciamiento sobre la presencia de la violencia o amenaza como medios comisivos del despojo.
29. En atención a ello, corresponde analizar si efectivamente la sentencia que ha sido elevada para el conocimiento de esta Sala Penal Superior mediante recurso de apelación, se ha pronunciado en su parte considerativa respecto a la existencia de la violencia o la amenaza como elementos objetivos del tipo penal.
30. Es así, que del contenido de dicha sentencia se advierte que en el Décimo Cuarto considerando, el *a quo* se ha pronunciado al respecto, señalando que los sentenciados ingresaron al predio "Tragadero Grande" con fecha ocho de noviembre y nueve de noviembre del año dos mil once (la fecha exacta es ocho



de agosto y nueve de agosto); presencia que fue advertida por trabajadores de la empresa agraviada, quienes pretendieron desalojarlos, pero ante el "confrontamiento suscitado" obtaron por promover la acción penal; por lo que considera el *a quo* que no solamente ha existido el despojo del bien, sino también la participación de dos o más personas, "además del uso de la fuerza y violencia" conforme al Parte s/n 2011-VIX/DIRTEPOL-C/DIVSEESP, de fecha once de agosto del año dos mil once, donde se deja constancia que los efectivos PNP que se encontraban en el predio *sub litis* fueron atacados por un grupo de personas, lanzando objetos como piedras, palos y armas punzo cortantes (machetes) resultando lesionado incluso el sub oficial PNP Víctor Coronel Coronado".

31. Este es el único fundamento por el cual el *a quo* en la sentencia apelada considera que se ha acreditado la violencia como medio para consumir el despojo; por lo que corresponde verificar si efectivamente los medios probatorios actuados válidamente en el juicio oral acreditan la existencia de violencia y amenaza; pues según la acusación fiscal, dichos medios son los que habrían empleado los sentenciados para despojar la posesión que venía ejerciendo la Empresa agraviada sobre el predio "Tragadero Grande".
32. En tal sentido, analizadas las actas del juicio oral, se advierte que los sentenciados Jaime Chaupe Lozano, Máxima Acuña Atalaya, Elías Abraham Chávez Rodríguez e Isidora Chaupe Acuña, fueron interrogados por las partes procesales, incluyendo el juez del juicio oral. Desprendiéndose, que los sentenciados sostienen haberse encontrado en posesión del predio, en la medida que Jaime Chaupe Lozano y Máxima Acuña Atalaya habrían adquirido la posesión del mismo en el año 1994, por la transferencia que les efectuó Esteban Chaupe Rodríguez y Rosalía Chugnas Fuentes, indicando que esto lo acreditan con el certificado de posesión y el documento de transferencia de dominio (que en autos corren a fojas 115 y 116). Documentos que han sido oralizados durante en el juicio oral.
33. Asimismo, del análisis en conjunto de estas declaraciones se advierte que el interrogatorio al que fueron sometidos, básicamente estaba destinado a determinar los hechos ocurridos el día ocho y nueve de agosto del año dos mil once, inclusive la sentenciada Máxima Acuña Atalaya refiere que fue el ocho de



agosto del año dos mil once que ingresaron los policías y trabajadores de la empresa agraviada a desalojarla de su vivienda. Por su parte, también en el juicio oral fue examinado el testigo Wilby Daniel Cáceres Pinedo, abogado de la empresa agraviada, quien refiere que *"el ocho de agosto es la segunda vez que el señor Chaupe Lozano y otros miembros de su familia ingresaban a nuestra propiedad (...)"*, indicando también que luego fue notificado del ingreso realizado por personas al predio el día ocho de agosto, por lo que procedió a exhortar *"a la familia Chaupe para que se retiren de nuestro predio"*.

34. Adicionalmente, durante el juicio oral se oralizó el acta de diligencia fiscal de fecha doce de agosto del año dos mil once (que corre a fojas 1 a 2 del expediente judicial), en donde el Fiscal consigna que verificó una choza artesanal recientemente construida el día lunes ocho de agosto.
35. Del contenido de las declaraciones de los sentenciados, de la declaración del abogado de la empresa agraviada y del acta fiscal mencionada, queda establecido que el ingreso al predio *"Tragadero Grande"* (que alude el señor Fiscal en su acusación) se habría producido el día ocho de agosto del año dos mil once. Por lo que corresponde analizar si efectivamente el aludido día se habría producido el despojo, y si los sentenciados actuaron violentamente o mediante amenaza para lograr dicho propósito. Para dicho efecto, debe tenerse en cuenta que al ser el delito de usurpación un delito de comisión instantánea (como ya se ha indicado), los actos violentos y amenazantes se deben haberse producido en el momento mismo del ingreso al predio, siendo empleados para consumir el despojo y no para mantenerse en la posesión o tenencia ya logrados antes por otros medios.
36. En esta línea argumentativa, luego de analizar los medios probatorios actuados, se puede establecer que no se ha podido determinar que el día ocho de agosto del año dos mil once, fecha en la que habrían ingresado los sentenciados al predio, lo hayan hecho mediante actos violentos o amenazantes, pues el propio representante legal de la empresa agraviada Wilby Daniel Cáceres Pinedo, cuando fue interrogado no hizo alusión a la utilización de violencia o amenaza y muy por el contrario, de su declaración se advierte que *"posteriormente"* al ingreso de los sentenciados al predio concurrió al mismo (nueve de agosto del año dos mil once) a exhortarles para que se retiren del mismo sin hacer mención a algún tipo



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

- de enfrentamiento, de lo que se infiere que los sentenciados habrían ingresado al predio el ocho de agosto – o en otra fecha previa - sin mayor resistencia, por cuanto el predio “*Tragadero Grande*” no estaba cercado ni en él se encontraban trabajadores o representantes de la empresa agraviada, por lo que su ingreso al mismo fue pacífico.
37. Esta conclusión a la que arriba la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca (ingreso sin violencia o amenaza el día ocho de agosto del año dos mil once), también se sustenta en que, según el acta de diligencia fiscal de fecha doce de agosto del año dos mil once, el Fiscal al concurrir al predio *sub litis* no constató actos violentos (toda vez que no se consignó en el acta violencia o amenaza), así también en el acta de constatación policial de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once (de fojas 21 a 22) tampoco se deja constancia de actos violentos o amenazantes, sucediendo lo mismo con el acta de constatación policial (de fojas 16) y con el acta de diligencias fiscales de fecha siete de setiembre del año dos mil once (de fojas 25 a 27), todas ellas obran en el expediente judicial y han sido oralizadas, las que únicamente acreditan que los días en que se efectuaron las constataciones se verificó la presencia de personas en el predio con construcciones recientes, por lo que estas actas no pueden servir para acreditar un despojo violento o amenazante el día ocho de agosto del año dos mil once.
38. Si bien es cierto también se ha oralizado el parte policial S/N-N-2011-VIX/DIRTELPOL-C/DIVSEESV, de fecha once de agosto del año dos mil once (a fojas 20 del expediente judicial) y en el cual el sub oficial Víctor Coronel Coronado deja constancia que al concurrir al predio *sub litis*, a pedido del personal de seguridad de la Empresa agraviada, para desalojar a personas, que se encontraban en él, fue atacado con piedras, palos y armas cortantes, por un grupo de personas; parte policial en el cual el *a quo* se ha sustentado para considerar la existencia de violencia en el despojo; sin embargo, este parte policial por sí solo no es suficiente para considerar que dicho personal policial fue atacado violentamente por los sentenciados, pues en él no se identifica a las personas que realizaron el ataque y en todo caso dicho miembro policial, debió ser citado para que preste su declaración en juicio oral, lo que no se ha hecho.



39. Adicionalmente, debemos señalar que tampoco este parte policial puede determinar la existencia de violencia o amenaza en el momento del despojo; pues como ya se indicara el delito de usurpación es un delito de comisión instantánea, donde los medios comisivos de la violencia y amenaza deben estar presentes en el preciso momento en que se produce el despojo, es decir, al momento en que los sentenciados habrían ingresado al predio que según los actuados y la acusación fiscal ocurrió el día ocho de agosto del año dos mil once, en tanto que el parte policial ya mencionado da cuenta de un hecho violento realizado tres días después, esto es el once de agosto del año dos mil once.
40. Es decir, la Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, luego de analizar en forma conjunta los medios probatorios actuados durante el juicio oral, ha podido arribar a la conclusión que cuando los sentenciados hicieron su ingreso al predio, esto es el ocho de agosto del año dos mil once, lo hicieron sin violencia o amenaza, por no haber existido resistencia de parte del personal de la empresa agraviada, lo que nos permite inferir que no se ha producido un despojo violento o mediante amenaza de la posesión que refiere la empresa agraviada venía ejerciendo sobre el predio que en la actualidad ocupan los sentenciados Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez, Máxima Acuña Atalaya Ysidora Chaupe Acuña. Por tal razón en el caso concreto no se presenta el elemento objetivo del tipo penal de usurpación.
41. Por otro lado, de la declaración de los sentenciados se advierte que después de la ocupación del predio, (considerando que los sentenciados afirman estar en posesión desde mucho antes del ocho de agosto del año dos mil once), se produjeron actos de violencia, sin embargo tales estos actos de violencia no habrían provenidos de ellos, sino del personal de la empresa agraviada que pretendía desalojarlos por lo que esto no puede considerarse como violencia o amenaza ejercida por los sentenciados para despojar el bien, en la medida que estos enfrentamientos se habrían producido con posterioridad a su ingreso.
42. De esta manera, al no haberse acreditado uno de los elementos objetivos del tipo penal, como es el despojo violento y/o mediante amenaza, no es factible sostener válidamente una sentencia condenatoria en contra de los acusados, pues como ya se indicara el Derecho Penal no interviene ante todo ataque a la posesión de un



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

bien inmueble y sólo lo hace cuando para ello se utiliza como medios comisivos la violencia o amenaza. Por lo que en todo caso las partes que se sientan afectadas al considerar que se les ha privado o limitado la posesión, sin acreditar este plus de sustantividad penal, tiene expedito su derecho para recurrir a otras vías en salvaguarda de sus derechos, en caso corresponda.

43. Adicionalmente, esta Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, teniendo en cuenta que tanto acusados como la parte agraviada alegan posesión previa sobre el predio *sub litis*, considera que al no haberse acreditado la violencia o amenaza para el despojo del predio, toda alegación sobre el particular y que tenga por finalidad acreditar un mejor derecho de propiedad o la posesión sobre el predio debe dilucidarse en la vía extrapenal, dejando a la empresa agraviada expedito su derecho para hacerlo valer conforme corresponda.
44. Por ello, al haberse producido la atipicidad relativa en la conducta de los acusados, ya no cabe pronunciarnos sobre los otros elementos objetivos y subjetivos del tipo penal, como son entre otros la existencia o no de la posesión previa por parte de la empresa agraviada o de los acusados.
45. Si bien es cierto dos jueces superiores integrantes de esta Sala Penal de Apelaciones con fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, suscribieron la resolución número seis, por medio de la cual se confirmó la resolución número tres de fecha veintidós de diciembre del año dos mil once, emitida por el Juez de Investigación Preparatoria de Celendín que ordenó el desalojo preventivo sobre el predio "*Tragadero Grande*", ello no impide que hoy se pronuncien por la absolución de los acusados, puesto que para dictar una medida coercitiva real como es el desalojo preventivo, basta un nivel de alta probabilidad sobre la existencia de un delito y de la participación de los imputados, en tanto que una sentencia condenatoria debe sustentarse en certeza, más aun si la medida coercitiva de desalojo fue dictada teniendo en cuenta actos de investigación, en tanto que la presente sentencia absolutoria, se emite luego de analizar mayores actos probatorios actuados en el juicio oral.
46. Finalmente, y ante la absolución de los acusados debe ordenarse la cesación de las medidas de coerción tal como lo dispone el artículo 398º numeral 2 del Código



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

Procesal Penal, en la medida que se ha ordenado el desalojo preventivo del predio.

Por las consideraciones expuestas, analizado los hechos y las pruebas con las reglas de la sana crítica, y de conformidad con las normas antes señaladas, la **SALA PENAL DE APELACIONES DE CAJAMARCA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

4 RESOLUCIÓN:

- 1. DECLARAR** fundado el recurso de apelación interpuesto por la defensa técnica de los sentenciados Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez, Máxima Acuña Atalaya e Ysidora Chaupe Acuña, en contra de la sentencia número 042-2014 de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, por la cual se condena a los aludidos acusados por el delito de usurpación agravada, en agravio de la empresa Minera Ynacocha SRL, y les impone dos años ocho meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por dos años y les impone cinco mil quinientos nuevos soles por reparación civil en forma solidaria, dispone la entrega del bien usurpado con costas, fijándose reglas de conducta.
- 2. REVOCAR** la sentencia número 042-2014 de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, emitida por el Juez del Juzgado Unipersonal de la provincia de Celendín por la cual se condena a los aludidos acusados por el delito de usurpación agravada, en agravio de la empresa Minera Yanacocha SRL, y les impone dos años ocho meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución por dos años y cinco mil quinientos nuevos soles por reparación civil en forma solidaria, dispone la entrega del bien usurpado con costas, fijándose reglas de conducta; y **REFORMANDO** la misma, absolvemos a los acusados Jaime Chaupe Lozano, Elías Abraham Chávez Rodríguez, Máxima Acuña Atalaya e Ysidora Chaupe Acuña, de la acusación fiscal en su contra por el delito de usurpación agravada en agravio de la empresa Minera Yanacocha SRL, debiendo anularse los antecedentes generados en contra de los mismos, **OFICIANDOSE** a donde corresponda, conforme a ley.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca

3. **ORDENAMOS**, la cesación del desalojo preventivo y ministración provisional de la posesión del predio "*Tragadero Grande*" a favor de la empresa agraviada ordenado mediante resolución número tres de fecha veintidós de diciembre del año dos mil once por el Juez de Investigación Preparatoria de Celendín.
4. **DEVOLVER** la correspondiente carpeta al órgano jurisdiccional de origen, conforme a ley.

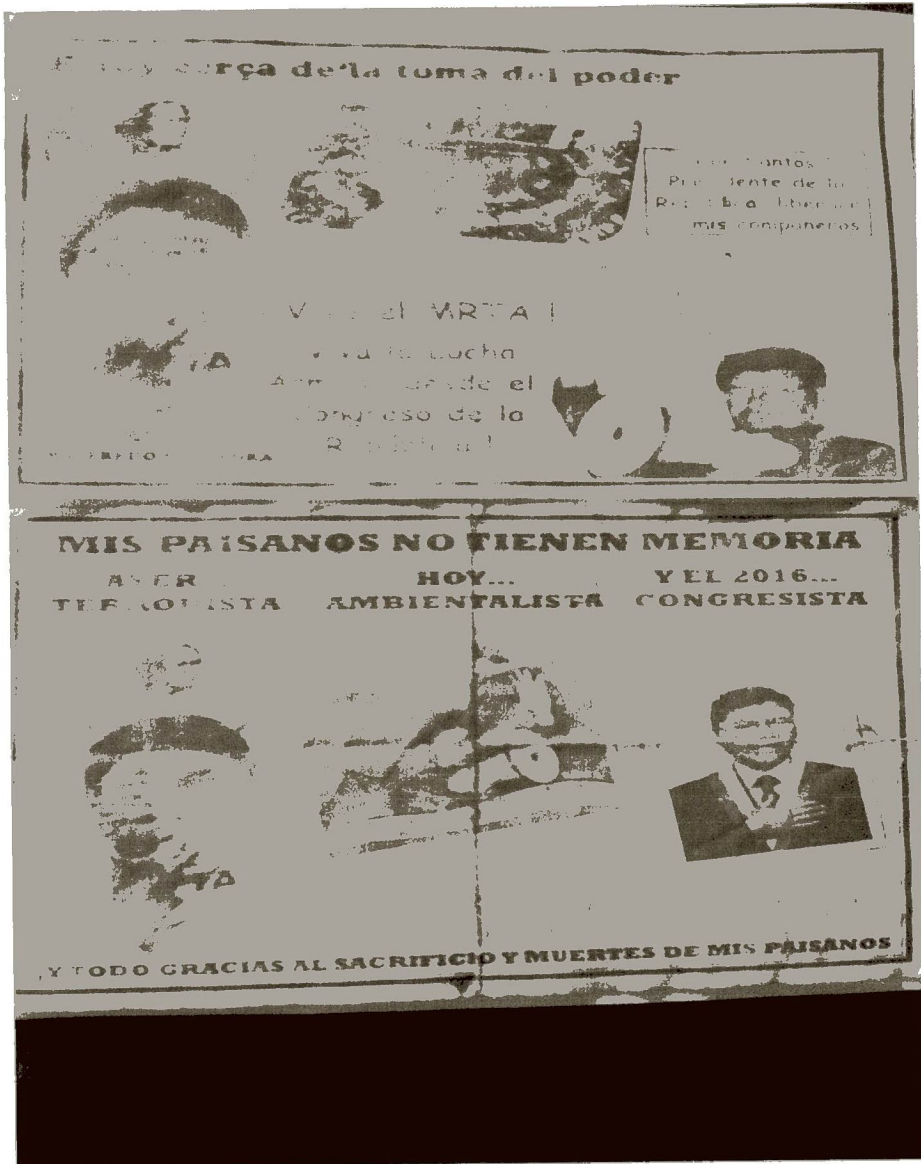
Juez Superior: Zavalaga Vargas, Ponente y director de debates.-
Ss.

VÁSQUEZ MOLOCHO.

ZAVALAGA VARGAS.

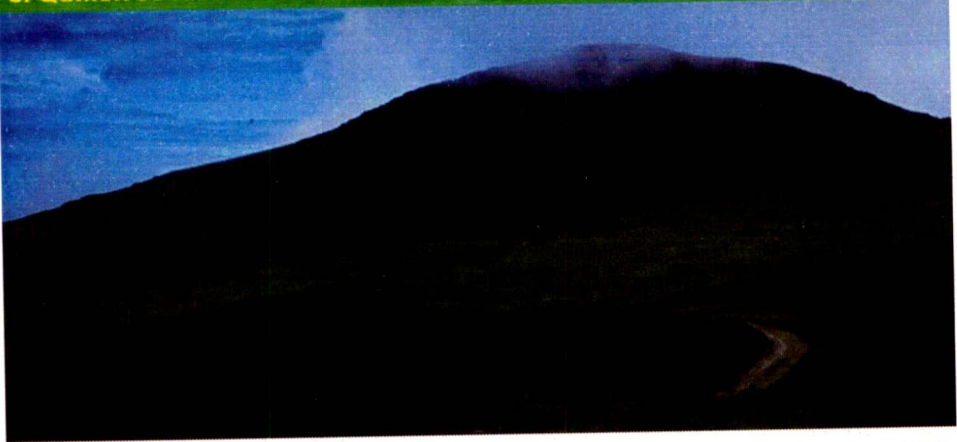
BAZAN CERDAN.

ANEXOS FOTOFRAFIAS.- La empresa transnacional y los poderosos del poder tratan y divulgan de terrorista a nuestros líderes ambientalista que defienden nuestros recursos naturales.

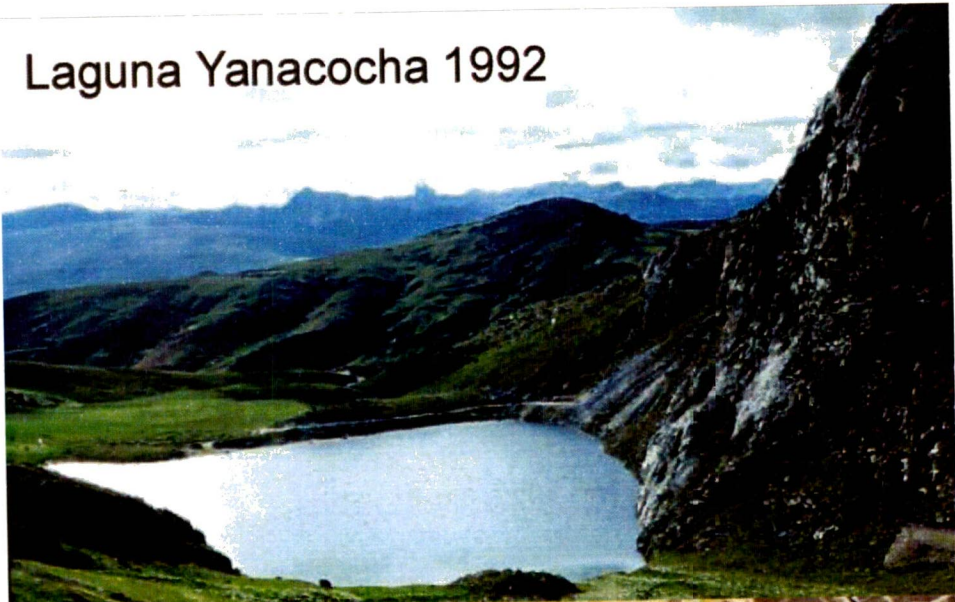


Cerro Quish 1992

El cerro Quilish, la única y última reserva natural de agua para la ciudad de Cajamarca, cada vez más amenazada por la ambición del oro. Si no lo protegemos, nuestro futuro puede ser fatal. Las empresas mineras quieren canjear las centenas de lagunas naturales por la presa del Chonta. No olviden que hay políticos en campaña que creen que explotar el Quilish es factible.



Laguna Yanacocha 1992



Laguna Yanacocha 2006



Nacientes del río Grande, Yanacocha los Reemplazó por tubos



Agua contaminada por el lavado de materiales tóxicos de Yanacocha.



Coordinación de Certificación y Registro

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada Humano me es ajeno